



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Temas 12, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 81, 82, 93, 94, 97, 100, 103, 106, 107, 108, 110, 115, 116, 117, 119 y 120 del programa

Prevención de conflictos armados

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Cuestión de Chipre

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Cuestiones relativas a la información

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año



Cultura de paz

Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

El deporte para la paz y el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Adelanto de la mujer

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Promoción y protección de los derechos del niño

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe de la Corte Internacional de Justicia

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Desarme general y completo

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Prevención del delito y justicia penal

Fiscalización internacional de drogas
Medidas para eliminar el terrorismo internacional
Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización
Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas
Revitalización de la labor de la Asamblea General
Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas
Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas
Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Carta de fecha 9 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas (OCI), tengo el honor de transmitir por la presente el texto del comunicado final (anexo I), la Declaración de Bakú (anexo II) y las resoluciones (anexos III a XII) aprobadas por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en su 33ª Reunión, celebrada en Bakú, República de Azerbaiyán, del 19 al 21 de junio de 2006.

Le agradecería que distribuyera el texto de la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, de conformidad con los temas 12, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 81, 82, 93, 94, 97, 100, 103, 106, 107, 108, 110, 115, 116, 117, 119 y 120 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yashar Aliyev
Embajador
Representante Permanente

**Anexos a la carta de fecha 9 de agosto de 2006 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe, francés e inglés]

Índice

	<i>Página</i>
I. Comunicado final de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores	5
II. Declaración de Bakú	28
III. Resoluciones sobre la causa de Palestina, Al-Quds Al-Sharif, el conflicto árabe-israelí y el boicoteo islámico de Israel	34
IV. Resoluciones sobre asuntos de organización	51
V. Resoluciones sobre asuntos políticos	61
VI. Resoluciones sobre asuntos de información	116
VII. Resolución sobre asuntos jurídicos	122
VIII. Resoluciones relativas a las comunidades y minorías musulmanas en los Estados no miembros de la Organización de la Conferencia Islámica	127
IX. Resoluciones sobre ciencia y tecnología	135
X. Resoluciones sobre asuntos económicos	148
XI. Resoluciones sobre asuntos culturales y sociales	202
XII. Resoluciones sobre asuntos administrativos y financieros	242

Anexo I

Comunicado final de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia)

Bakú (República de Azerbaiyán)

23 - 25 de Jumada Al-Uwla de 1427 [año de la Hégira]

(19 a 21 de junio de 2006)

1. Por amable invitación del Gobierno de la República de Azerbaiyán, la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia) se celebró en Bakú, República de Azerbaiyán, del 23 al 25 Jumada Al-Awwal 1427H (19 a 21 de junio de 2006).
2. La Conferencia escuchó el discurso del Excmo. Sr. Ilham Aliyev, Presidente de la República de Azerbaiyán (se adjunta el texto del discurso).
3. La Conferencia se inauguró con la lectura de versículos del Santo Corán. El Excmo. Sr. Abu Bakr Abdullah Al-Qirabi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Yemen y Presidente de la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, pronunció un discurso en el que destacó el actual proceso de reforma en el marco del Programa de Acción de Diez Años así como los constantes esfuerzos del Secretario General. Manifestó la esperanza de que este Programa impulsará la Ummahh Islámica. A continuación se refirió a las principales dificultades que afronta el Mundo Islámico. Se refirió asimismo a los esfuerzos intensamente destacados ejercidos durante la presidencia del Yemen de la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y manifestó su confianza en que esos esfuerzos positivos proseguirán en la fase siguiente.
4. El Excmo. Sr. Hamid Albar, Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, en representación de la Presidencia de la Décima Cumbre Islámica, pronunció el discurso inaugural. Señaló que los musulmanes eran débiles a pesar de su considerable potencial humano, material y natural, y reiteró que conviene que los musulmanes adquieran unos conocimientos más modernos científicos y tecnológicos, con inclusión de la tecnología nuclear con fines pacíficos.
5. Al dirigirse a la sesión de apertura, el Excmo. Sr. Profesor Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), dio en primer lugar las gracias al Excmo. Sr. Ilham Allyev, Presidente de Azerbaiyán, por la acogida dispensada por la República de Azerbaiyán a la 33ª Reunión y por haber honrado a la sesión de apertura de la reunión con su presencia personal, lo que constituye una clara prueba del interés que muestra por los asuntos de la OCI. A continuación abordó las diversas iniciativas y reformas introducidas en la labor interna de la Secretaría General, las relaciones de la Organización con el mundo y el tendido de puentes con organizaciones internacionales y regionales y con algunos países europeos. Exhortó a los Estados Miembros a que aprovecharan la oportunidad de la reunión y el adecuado momento histórico creado por la Cumbre histórica de Makkah Al-Mukarramah y el Programa de Acción Decenal que adoptó. Especificó los detalles de los componentes del programa logrado.

El Secretario General habló del progreso conseguido con los países occidentales con respecto a la islamofobia en general y la cuestión de las caricaturas y sus implicaciones en particular.

El Secretario General examinó las medidas emprendidas por la Secretaría General en lo que respecta a las principales cuestiones políticas, como Palestina, Iraq, Somalia, Azerbaiyán, Chipre, etc., además de la situación de las comunidades musulmanas en los Estados no miembros, en particular Filipinas y Tailandia.

Abordó los asuntos económicos, destacando la importancia del desarrollo del volumen comercial entre los Estados Miembros. Dijo que es posible alcanzar el volumen propuesto por la Tercera Cumbre Islámica Extraordinaria en Makkah Al-Mukarramah. Abordó igualmente cuestiones culturales y sociales y asuntos científicos y tecnológicos e hizo hincapié en la necesidad de promover las cuestiones de alfabetización, reducción de la pobreza y erradicación de las enfermedades infecciosas, para lograr que los Estados Miembros sean exportadores de conocimientos y no sólo simple importadores de las nuevas ciencias. Destacó los logros de la Secretaría General en los niveles administrativo y financiero. Reiteró el llamamiento dirigido a los Estados Miembros para que otorguen un interés activo a la aplicación del Programa de Acción Decenal y no dejen pasar la oportunidad histórica de que disponen los Estados islámicos para alcanzar su desarrollo y crecimiento.

6. El Secretario General declaró el lanzamiento del Programa de Acción Decenal comunicando a la Conferencia el comienzo de los trabajos ejecutivos a nivel de la OCI y las instituciones afiliadas a raíz de la conclusión de los procedimientos de la Cumbre Islámica Extraordinaria de Makkah Al-Mukarramah. A continuación presentó los documentos de la Cumbre, con inclusión del Programa de Acción Decenal al Presidente de la República de Azerbaiyán. Exhortó a los Estados Miembros a que aplicaran este programa con un espíritu de fraternidad islámica y que aporten para ello la voluntad política necesaria.

7. En respuesta al discurso del Presidente de la República de Azerbaiyán, los representantes de los tres grupos geográficos, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Pakistán, por el Grupo Asiático, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea, por el Grupo Africano, y el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la República del Sudán, por el Grupo Árabe. Los tres representantes dieron las gracias a Azerbaiyán por haber acogido la Conferencia y manifestaron que la aplicación del Programa de Acción Decenal constituye el medio adecuado para que la Ummah islámica haga frente a los retos actuales.

8. Sobre la base de la recomendación de la reunión de funcionarios superiores, la Conferencia eligió por unanimidad al Excmo. Sr. Ilmar Mammad Yarob, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán, como Presidente de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores. Aprobó la composición de la Mesa como sigue: República de Camerún, el Estado de Palestina y los Emiratos Árabes Unidos como Vicepresidentes, y la República del Yemen como Relator.

9. La Conferencia aprobó el informe de la Reunión preparatoria de Altos Cargos de la actual Reunión, celebrada en Jeddah del 8 al 10 Rabie I 1427H (6 a 8 de mayo de 2006). La Conferencia aprobó el proyecto de programa y el programa de trabajo que le presentó la Reunión de Altos Cargos así como los informes del Comité Islámico sobre Asuntos Económicos, Sociales y Culturales y del Comité Financiero Permanente.

10. Después de examinar los informes del Secretario General y teniendo en cuenta las brillantes declaraciones formuladas y los debates constructivos que se celebraron entre los Ministros y Jefes de Delegación, la Conferencia aprobó varias resoluciones como sigue:

11. La Conferencia reiteró que la causa de Al-Quds Al-Sharif es la causa central del mundo islámico y destacó la necesidad de contrarrestar los peligros de la judaización a que está sujeta la Ciudad Santa como consecuencia de las políticas y medidas aplicadas por las autoridades de ocupación israelíes, con el objetivo de aislar a Al-Quds Al-Sharif del resto de los territorios palestinos ocupados mediante la construcción del muro de separación racista, la confiscación de tierras, la demolición de viviendas y la expansión de colonias alrededor de la Ciudad Santa. La Conferencia invitó a los Estados Miembros a apoyar y reforzar la capacidad de resistencia de los ciudadanos palestinos en la ciudad ocupada de Al-Quds.

12. La Conferencia confirmó su pleno apoyo y respaldo al pueblo palestino en el fortalecimiento de su unidad nacional y en la unificación de su frente interno; y expresó su apoyo a los esfuerzos de un diálogo nacional palestino y a su firmeza ante las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes.

13. La Conferencia encomió las elecciones legislativas palestinas, que reafirmaron que la población palestina merece disponer de su derecho a la libre determinación y a establecer su Estado independiente. Pidió a la comunidad internacional que respetase la opción democrática formulada por el pueblo palestino y expresó su pleno apoyo a la Autoridad Nacional Palestina y al diálogo nacional palestino destinado a afirmar la unidad de la población palestina y a hallar las formas y los medios eficaces para establecer el Estado palestino independiente y lograr la paz a base de los dos Estados, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la iniciativa árabe en pro de la paz y la Hoja de Ruta.

14. La Conferencia condenó las medidas israelíes impuestas en los pasos fronterizos en la Franja de Gaza y en la Ribera Occidental en violación de las disposiciones del derecho humanitario internacional y del Acuerdo sobre los pasos fronterizos logrado bajo la tutela del Cuarteto. La Conferencia condenó a Israel por haberse apoderado de los fondos de la Autoridad Nacional Palestina y advirtió contra una nueva imposición de esas medidas arbitrarias que afectan a los diversos aspectos de las vidas cotidianas de la población palestina.

15. La Conferencia expresó su reconocimiento por la función desempeñada por los Estados islámicos en apoyo de la población palestina y pidió a los Estados Miembros y a los fondos financieros que proporcionaran más apoyo para ayudar a la población palestina a hacer frente al embargo económico que se le había impuesto y para evitar un desastre humanitario en los territorios palestinos ocupados.

16. La Conferencia pidió asimismo a los Estados y órganos que han suspendido su asistencia a la población palestina después de las elecciones legislativas palestinas que revisen su posición y no castiguen a la población palestina por sus opciones democráticas. La Conferencia les exhortó asimismo a que renovaran su asistencia al pueblo palestino y a su autoridad nacional.

17. La Conferencia reafirmó la necesidad de poner fin a la ocupación israelí de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, con inclusión de Jerusalén oriental, el Golán sirio ocupado y los restantes territorios libaneses ocupados.

18. La Conferencia afirmó la necesidad de alcanzar una resolución justa de la cuestión palestina en todos sus aspectos sobre la base del derecho y la legalidad in-

ternacionales y las referencias convenidas, como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el principio de tierras por paz, la prohibición de ocupar otras tierras por la fuerza, la iniciativa de paz árabe, y la Hoja de Ruta, con el fin de que la población palestina pueda alcanzar su independencia nacional y ejercer su soberanía sobre su Estado de Palestina, con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

19. La Conferencia afirmó la ilegalidad de las leyes y prácticas israelíes en Al-Quds oriental, encaminadas a anexionar, judaizar y modificar el carácter demográfico y geográfico de la ciudad. Pidió a los Estados e instituciones y órganos internacionales que respeten las resoluciones internacionales sobre la ciudad de Al-Quds como una parte integrante de los territorios palestinos y árabes ocupados en 1967 y les pidió que no participen en ninguna reunión o actividad que propugne los objetivos de Israel en el establecimiento de su ocupación y anexión de la Ciudad Santa.

20. La Conferencia reafirmó la necesidad de hallar una solución justa al problema de los refugiados palestinos de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 194 (1948) de la Asamblea General, y reiteró su rechazo de todas las formas de reasentamiento.

21. La Conferencia pidió al Cuarteto que reanude su seria labor para lograr una paz justa y global en el Oriente Medio de conformidad con la Hoja de Ruta y la iniciativa de paz árabe; y afirmó su rechazo de las soluciones parciales y de las medidas unilaterales que Israel ha tomado o tiene la intención de tomar en los territorios palestinos ocupados desde 1967, con inclusión de la ciudad de Al-Quds, en un intento por impedir el resultado de las negociaciones sobre las cuestiones de asentamiento definitivo y la demarcación unilateral de las fronteras de Israel, dado que ello propicia los proyectos expansionistas y destruye cualquier posibilidad de que se establezca un Estado palestino independiente y soberano.

22. La Conferencia reiteró su condena de Israel por su constante colonización de territorios palestinos por medio de todas las formas de actividad de asentamiento y pidió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se esfuerce por poner un fin inmediato a esa actividad y que suprima los asentamientos existentes de conformidad con la resolución 465 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. La Conferencia pidió también al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que reforzase al Comité Internacional de Supervisión y Vigilancia para evitar los asentamientos en Al-Quds y los demás territorios árabes ocupados de conformidad con la resolución 446 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

23. La Conferencia condenó firmemente a Israel por su intención de construir un asentamiento de viviendas en la ciudad vieja de Al-Quds ocupada. Lanzó un urgente llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y al Cuarteto para que actuasen de inmediato con el fin de disuadir a Israel en la ejecución de sus planes de judaizar Al-Quds ocupada y de crear realidades sobre el terreno que constituyen una flagrante violación de la legitimidad internacional y de las cuatro Convenciones de Ginebra así como de los cuatro acuerdos firmados con el lado palestino.

24. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que conmemoraran el intento criminal de quemar la sagrada mezquita de Al-Aqsa y de conmemorar el 21 de agosto de cada año como el día de la solidaridad islámica con Al-Quds y Palestina.

25. La Conferencia pidió a la comunidad internacional que se opusiera a la construcción del muro de separación racista y de sus nocivas repercusiones en la población palestina y en sus tierras, aguas y fronteras, y que detuviera la construcción del muro y suprimiera las partes de él que ya existen. Invitó a todos los Estados del

mundo a imponer medidas punitivas contra los órganos y empresas que contribuyan a la construcción del muro y contra los colonos, los productos de asentamiento y todas las personas que se benefician de cualquier actividad de asentamiento en los territorios palestinos ocupados, con inclusión de Al-Quds, en cumplimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

26. La Conferencia, condenó a Israel por la excavación de obras alrededor y por debajo de la sagrada mezquita de Al-Aqsa y por la deliberada destrucción de lugares de culto y del patrimonio en Al-Quds, Nablus y Al-Khaleel (Hebrón) y recomendó la iniciativa del Director General de la UNESCO relativa a la preservación del patrimonio histórico de la ciudad de Al-Quds. A este respecto, decidió establecer una coordinación entre la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y la UNESCO, e invitó a los Estados Miembros a respaldar esta iniciativa y a contribuir a su aplicación.

27. La Conferencia condenó enérgicamente las constantes amenazas contra los lugares sagrados islámicos y cristianos, particularmente las amenazas de ataques y daños a la sagrada mezquita de Al-Aqsa y de considerar a Israel, la “Potencia ocupante”, plenamente responsable de las consecuencias de esas agresiones, particularmente dado que suceden bajo la mirada y la protección de las fuerzas de ocupación israelí. Condenó el terrorismo ejercido por bandas de colonos contra los civiles palestinos y activistas pacifistas que llegan de todas las partes del mundo para mostrar su solidaridad con el pueblo palestino.

28. La Conferencia reiteró su firme apoyo y respaldo a la demanda y el derecho de la República Árabe Siria de recuperar la totalidad del Golán árabe sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, sobre la base del proceso de paz y las resoluciones de las Naciones Unidas, basándose en lo logrado en las negociaciones de la Conferencia de Madrid posteriores a 1991. Reafirmó las anteriores resoluciones islámicas en las que se rechazaban todas las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes encaminadas a modificar la situación jurídica, natural y demográfica del Golán árabe sirio ocupado, considerando estas medidas nulas e inválidas y una violación de los acuerdos internacionales y de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas.

29. La Conferencia reafirmó su apoyo al Líbano en sus esfuerzos por completar la liberación de su territorio y de sus solicitudes de liberación de los prisioneros libaneses y detenidos en las prisiones israelíes. Demandó igualmente que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se esfuerce por evitar las repetidas violaciones israelíes de la soberanía del Líbano por tierra, aire y mar, y que obligue a Israel a pagar daños por todas las pérdidas incurridas en los territorios libaneses como resultado de las constantes agresiones contra el Líbano. Apoyó al Líbano en sus demandas relativas a la supresión de las minas dejadas sobre el terreno por la ocupación israelí, dado que Israel es responsable de la colocación y eliminación de esas minas y de la necesidad de entregar mapas completos relativos al emplazamiento de las minas. Sostuvo también los derechos inalienables del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional. Condenó las maquinaciones de Israel sobre estas aguas y responsabilizó a Israel de cualquier acción que infrinja la soberanía del Líbano, su independencia política, la seguridad de su población y la integridad de sus territorios.

30. La Conferencia hizo suyas las recomendaciones de la Novena Conferencia de los Oficiales de Enlace de las Oficinas Regionales Islámicas de Boicot de Israel, celebrada en la sede de la Secretaría General en Jeddah del 13 al 15 de marzo de 2005.

31. La Conferencia confirmó firmemente su respeto de la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional del Iraq. La Conferencia destacó la importancia del apoyo internacional a la seguridad y estabilidad en el Iraq, y acogió con satisfacción el nombramiento del Presidente de la República, el Primer Ministro y el portavoz del Parlamento, y la constitución de un gobierno nacional permanente en el Iraq. Condenó enérgicamente los actos terroristas que se habían realizado y seguían realizándose contra la población del Iraq y las instituciones oficiales y civiles del Iraq, y pidió que se suministrara la asistencia necesaria para reducir la violencia y acabar con las fuentes del terrorismo.

32. La Conferencia apoyó los esfuerzos del Gobierno del Iraq destinados a lograr un control pleno de todos los recursos iraquíes para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la reconstrucción de las instituciones del Estado y la economía nacional. Manifestó su apoyo a los esfuerzos del Gobierno para controlar las fronteras y la seguridad del Iraq con el fin de garantizar la independencia y seguridad del Iraq y toda la región. La Conferencia acogió con satisfacción la creación del Grupo de Contacto de la OCI sobre el Iraq. Reiteró asimismo la importancia de que se abra una oficina de coordinación de la OCI en Bagdad.

33. La Conferencia expresó su pleno apoyo a la justa causa de los chipriotas turcos musulmanes y, en el marco del llamamiento efectuado por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe de 28 de mayo de 2004 y de las resoluciones anteriores de la OCI, reiteró su decisión de poner fin al injusto aislamiento de los chipriotas turcos. Pidió encarecidamente a la comunidad internacional que adoptase, sin mayor retraso, medidas concretas para poner fin a este aislamiento. Recordando el Plan de las Naciones Unidas destinado a establecer una nueva situación en Chipre en forma de una nueva asociación bizonal con dos Estados constitutivos iguales, la Conferencia reconoció que ninguna parte podía pretender tener autoridad o jurisdicción sobre la otra y que los chipriotas griegos no representan a los chipriotas turcos. La Conferencia manifestó su profunda decepción con respecto a la falta de voluntad de la parte del lado de los chipriotas griegos para hallar una solución global a la cuestión de Chipre sobre la base del plan de las Naciones Unidas. Pidió a la comunidad internacional que ejerciera presión sobre la dirección de los griegos a este respecto. Por medio de una resolución unánimemente aprobada, la Conferencia exhortó una vez más a los Estados Miembros a asociarse íntimamente con los turcos chipriotas y a incrementar y ampliar sus relaciones en todas las esferas; y estimuló a los Estados Miembros a intercambiar visitas de alto nivel y delegaciones empresariales, a promover relaciones culturales y contactos deportivos con el lado de los chipriotas turcos. La Conferencia exhortó también a los Estados Miembros a informar a la Secretaría de las medidas adoptadas con respecto a la aplicación de las resoluciones de la OCI, en particular la resolución 2-31/P.

34. La Conferencia reiteró su determinación a restablecer y preservar la unidad, soberanía, integridad territorial e independencia política de Somalia. Si bien acogió con satisfacción la legitimidad de Somalia reconocida en el establecimiento de las tres estructuras estatales de la legislatura, el poder ejecutivo y el poder judicial, que ha obtenido la confianza del Parlamento Provisional de Somalia resultante de la Conferencia de Reconciliación de Somalia celebrada en Nairobi. Pidió también a la comunidad internacional que otorgara un apoyo financiero urgente al Gobierno de Transición de Somalia con el fin de que se pueda consolidar la seguridad y la estabilidad, completar la conciliación nacional y establecer las estructuras fundamentales restantes necesarias para crear un gobierno central. La Conferencia respaldó las recomendaciones de la Reunión Ministerial del Grupo de Contacto de la OCI sobre Somalia, que se celebró en Bakú el 20 de junio de 2006. Pidió al Secretario General

que inaugurara una oficina de l OCI en Somalia para supervisar la situación en el país y prestar asistencia al Gobierno y a la población de Somalia para crear la paz y acelerar la reconstrucción. Exhortó a los Estados Miembros a proporcionar contribuciones voluntarias a la Secretaría General para que pueda abrir la oficina.

35. La Conferencia reafirmó su apoyo a la población de Jammu y Cachemira en lo que concierne a su legítimo derecho a la libre determinación, de conformidad a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y acogió favorablemente la decisión del Secretario General de nombrar al Embajador Ezzat Kami Mufti como su representante especial en Cachemira. Solicitó el respeto de los derechos humanos de la población cachemira y que se pusiera fin a sus constantes violaciones, y exhortó a la India a que autorizase a organizaciones de derechos humanos internacionales a verificar la situación de los derechos humanos en la Cachemira ocupada por la India.

36. La Conferencia manifestó su pleno apoyo al proceso de paz en curso entre el Pakistán y la India, que prevé una solución pacífica de todas las controversias mediante la continuación de la “propuesta de diálogo” entre los dos países. Apreció el compromiso del Pakistán con respecto al proceso en curso del diálogo complejo con la India, y pidió que el proceso de diálogo se prosiguiera con resolución y se orientara a la obtención de resultados para lograr una solución justa y definitiva de la controversia de Jammu y Cachemira, garantizando de ese modo una paz duradera en la región. La Conferencia acogió con satisfacción las iniciativas del Pakistán en la esfera de la creación de confianza con objeto de atenuar los sufrimientos de los habitantes de Cachemira a ambos lados de la línea de control. Las medidas incluían la prestación de servicios de autobús entre Muzaffarabad-Srinagar-Rwalcot-Pontch y la apertura de los cinco cruces de frontera a lo largo de las líneas de control así como para reactivar el comercio interno entre las dos partes de Cachemira a lo largo de la carretera Muzaffarabad-Srinagar.

37. La Conferencia respaldó las recomendaciones del Grupo de Contacto de la OCI sobre Jammu y Cachemira. Tomó asimismo nota del memorando presentado por los auténticos representantes de la población de Cachemira al Grupo de Contacto y reiteró el compromiso de la OCI de promover una solución justa y pacífica de la controversia de Jammu y Cachemira.

38. La Conferencia acogió con satisfacción la creación de la República Islámica de Afganistán y manifestó su apoyo a las elecciones presidenciales celebradas en octubre de 2004 y en septiembre de 2005, que desembocaron en el establecimiento de un gobierno afgano permanente que representa a la totalidad de la población afgana, con el objetivo de lograr la seguridad, la estabilidad y un desarrollo global y sostenible.

39. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que han prometido donaciones al Fondo de Asistencia para la Población Afgana que proporcionaran mayores donaciones para reforzar los recursos del Fondo con el fin de poder alcanzar las nobles metas humanitarias para las que se ha establecido.

40. La Conferencia hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que suministre rápidamente la asistencia que prometió al Afganistán durante la Conferencia de Donantes de Tokio celebrada en enero de 2002 y la Conferencia de Donantes de Berlín celebrada el 31 de marzo de 2004, así como en la Conferencia de Londres celebrada los días 31 de enero y 1º de febrero de 2006.

41. La Conferencia hizo hincapié en su plena solidaridad con la República del Sudán al establecer firmemente los fundamentos de la paz y la estabilidad en todo el

país, con el fin de lograr la reconciliación nacional, y de defender su soberanía, unidad, independencia e integridad territorial.

42. La Conferencia elogió al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) por cumplir sus compromisos internacionales al firmar el acuerdo global de paz. Pidió a todos los Estados Miembros que respaldaran los esfuerzos del Gobierno del Sudán para lograr la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional en el Sudán. Hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpliera sus compromisos contraídos en la Conferencia de Oslo para la Reconstrucción del Sudán con miras a establecer firmemente los cimientos de la paz en el país. Pidió a la Secretaría General que acelerara la aplicación de la resolución de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre sobre el establecimiento de un Fondo para la Reconstrucción y el Desarrollo de las zonas azotadas por la guerra en la República del Sudán. Exhortó igualmente a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo y a las instituciones financieras de los Estados Miembros a contribuir al Fondo. La Conferencia pidió también a los Estados que proporcionaran asistencia urgente al Sudán para respaldar sus esfuerzos encaminados a hacer frente a la situación humanitaria en Darfur.

43. La Conferencia elogió el acuerdo que se había firmado en Abuja en mayo de 2006 entre el Gobierno de la República del Sudán y las organizaciones militares en Darfur y pidió a todas las partes que colaborasen para reforzar la estabilidad en Darfur. La Conferencia reiteró su apoyo al Sudán en su posición con respecto a la presencia de fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en Darfur.

44. La Conferencia reafirmó que la seguridad de cualquier país musulmán afecta a todos los países musulmanes. Rechazó plenamente cualquier intento de interpretar de manea errónea las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas de una manera que contradiga los principios del derecho internacional sobre la soberanía, la independencia política, la integridad territorial de los Estados y la inadmisibilidad del uso o de la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Para afianzar estos principios, la Conferencia pidió a la Secretaría General que distribuyera el proyecto de Código sobre la Promoción del Diálogo, la Cooperación y la Confianza entre los Estados Miembros de la OCI como preparativo de la convocatoria de reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la Seguridad y la Solidaridad de los Estados Miembros con el fin de preparar un código de conducta sobre estas tres cuestiones.

45. La Conferencia reiteró la condena de la constante agresión por la República de Armenia contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán, que constituye una flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Pidió la retirada total, incondicional e inmediata de las fuerzas armenias de todos los territorios de Azerbaiyán ocupados. La Conferencia respaldó los esfuerzos de Azerbaiyán por basarse en los resultados de las reuniones celebradas en el marco del proceso de Praga sobre la solución pacífica de los conflictos.

46. La Conferencia reiteró su determinación de respaldar los esfuerzos del Gobierno de Azerbaiyán destinados a suprimir los obstáculos al proceso de paz, que han dado origen a actividades ilegales realizadas por los armenios en los territorios ocupados de Azerbaiyán, como la transferencia de colonos de nacionalidad armenia, prácticas de alteraciones geográficas, culturales y demográficas artificiales, una actividad económica ilícita y la explotación de recursos naturales en los territorios ocupados. La Conferencia exhortó a todos los Estados Miembros a reforzar aún más su solidaridad con la población de Azerbaiyán y a otorgar su pleno apoyo a los es-

fuerzos encaminados a utilizar la capacidad potencial de las Naciones Unidas, entre otras formas mediante la cooperación con organizaciones internacionales regionales competentes, para lograr rápidamente el establecimiento de la soberanía completa y la integridad territorial de Azerbaiyán.

47. La Conferencia reafirmó la necesidad de un desarme nuclear total y de la destrucción de las armas de destrucción masiva. Pidió a los Estados Miembros que participaran activamente en todas las iniciativas y conferencias internacionales conexas. Pidió a todos los Estados Miembros que ratificaran convenios y convenciones internacionales equitativos y no discriminatorios y que estimularan la creación de zonas libres de armas nucleares. Condenó enérgicamente a Israel por crear armas nucleares y negarse de manera persistente a autorizar el acceso del Organismo Internacional de Energía Atómica a las instalaciones nucleares en violación de todos los acuerdos internacionales sobre proliferación nuclear.

48. La Conferencia destacó que la cuestión de la reforma y expansión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sigue representando la principal preocupación de los Miembros de las Naciones Unidas, con inclusión de todos los Estados Miembros de la OCI. En consecuencia, pidió a todos sus Estados Miembros que participaran activamente y con eficacia en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, de conformidad con las declaraciones pertinentes emitidas por la OCI.

49. La Conferencia reiteró su apoyo a una revisión completa del Consejo de Seguridad, para que sea más representativo, transparente y responsable así como para intensificar la legitimidad y eficacia de sus decisiones.

50. La Conferencia destacó que en la época actual de bloques regionales, la OCI es la institución más importante después de las Naciones Unidas, que agrupa a la quinta parte de la población mundial. Dado el considerable peso demográfico y político del mundo musulmán, la reforma del Consejo de Seguridad tiene también particular importancia no sólo desde la perspectiva de una mayor eficacia, sino también para garantizar la representación de las principales formas de civilización, con inclusión de una representación adecuada del mundo musulmán en cualquier categoría de un Consejo de Seguridad ampliado.

51. La Conferencia reiteró su rechazo de medidas económicas unilaterales y de los intentos de imponer sanciones económicas unilaterales a los Estados Miembros. Manifiestó su solidaridad con los Estados Miembros que se ven afectados por esas sanciones unilaterales y pidió que se suspendieran de inmediato.

52. La Conferencia *acogió con satisfacción* el levantamiento de la sanción unilateral que se había impuesto a Libia y *reiteró* el derecho de Libia a recibir indemnizaciones por los daños que sufrió como resultado de esas sanciones. La Conferencia **reiteró** las posiciones anteriores de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), *lamentó profundamente*, una vez más, el veredicto emitido contra el ciudadano libio Abdelbassit Al-Megrahi, y *pidió* su inmediata liberación, dado que su condena se basaba en motivos políticos y no tenía ninguna justificación legal, como lo habían confirmado los observadores de las Naciones Unidas, así como varios expertos jurídicos internacionales. A este respecto, la conferencia *solicitó* a la comunidad internacional y a las organizaciones de derechos humanos que ejercieran presión sobre los gobiernos interesados para garantizar la liberación del ciudadano libio.

53. La Conferencia alentó al Gobierno de Reconciliación Nacional de Côte d'Ivoire a que mantuviera los logros registrados en el contexto del establecimiento de la paz y la reconciliación nacional y pidió a todas las partes en el conflicto que participaran en el proceso de paz. Invitó asimismo a los Estados Miembros y a las

instituciones financieras islámicas a prestar asistencia para la reconstrucción de Côte d'Ivoire y decidió crear un fondo especial con ese fin, así como un grupo de contacto para que se ocupara de los aspectos relacionados con el seguimiento en el país.

54. La Conferencia, al mismo tiempo que reiteró los derechos inalienables de los Estados Miembros, incluido el Irán, sin discriminación, para desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, tal como está especificado en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en el Estatuto del OIEA, pidió que se prestara un firme apoyo a la solución pacífica de todos los asuntos pendientes por medio de negociaciones, sin condiciones previas. Manifestó su preocupación por la presión que se estaba ejerciendo sobre el Irán y sus consecuencias potenciales para la paz y la seguridad dentro y fuera de la región.

55. La Conferencia expresó su satisfacción por las principales actividades de desarrollo y humanitarias de los fondos de la OCI destinados a Bosnia y Herzegovina, el Afganistán y Sierra Leona para promover el espíritu de solidaridad y cooperación dentro de la Ummahh. Instó a los Estados Miembros, el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo de Solidaridad Islámica a prestar apoyo a los Fondos y a utilizarlos de manera adecuada al ejecutar sus proyectos destinados a los países mencionados.

56. La Conferencia acogió favorablemente la decisión del Gobierno del Pakistán de hospedar la Conferencia Ministerial sobre los Refugiados en el Mundo Musulmán, que se celebrará en colaboración con el Alto Comisionado para los Refugiados. Instó a los Estados Miembros, las organizaciones humanitarias y las instituciones especializadas a contribuir a cubrir los gastos de la conferencia.

57. La Conferencia decidió que la Tercera Conferencia Islámica Extraordinaria en la Cumbre adoptara la aplicación del Programa de Acción Decenal como tema permanente del programa de la Cumbre y de las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores así como las del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC), el Comité Permanente de Información y Asuntos Culturales (COMIAC) y el Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica de la Organización de la Conferencia Islámica (COMSTECH). Solicitó a los Estados Miembros que proporcionaran su apoyo político, financiero y moral para la aplicación del Programa. Invitó asimismo a las instituciones de la OCI a que prosiguieran los esfuerzos de coordinación para garantizar la aplicación eficaz y rápida del Programa de Diez Años y destacó la función central de la Secretaría General de la OCI en la aplicación de este Programa. A este respecto encomió los constantes esfuerzos que estaba efectuando la Secretaría General.

58. La Conferencia decidió también constituir un Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta para estudiar todos los aspectos de la cuestión de la reforma de la OCI. Pidió a los Estados Miembros y a las instituciones de la OCI que designaran centros de coordinación con respecto a cada uno de ellos en la esfera de aplicación del Programa de Diez Años. Solicitó igualmente al Secretario General que nombrara a un coordinador especial para esta tarea.

59. La Conferencia se congratuló de los resultados de la reunión de alto nivel que examinó la modificación de la Carta de la OCI de forma que incluyera nuevas visiones y objetivos para su funcionamiento, así como la recomendación de la reunión de introducir algunas modificaciones en el texto de la presente Carta. Manifestó su apoyo a la continuación de la labor en el próximo futuro para finalizar esta tarea.

60. La Conferencia aprobó el Reglamento del Comité Ejecutivo (Troica de la OCI).

61. La Conferencia acogió con satisfacción la iniciativa de Malasia de hospedar al Primer Foro de la OCI contra la Corrupción y en Favor de la Integridad con el objetivo de combatir la corrupción, promover la buena gobernanza e incrementar la transparencia y la responsabilidad entre los Estados Miembros.
62. La Conferencia se congratuló de la decisión de la Junta de Gobernadores del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) de incrementar su capital. Se felicitó también del establecimiento por la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del BIsD celebrada en Kuwait los días 30 y 31 de mayo de 2006 de un Fondo Especial para Aliviar la Pobreza y manifestó su agradecimiento y reconocimiento al Gobierno del Rey Abdullah Ibn Abdul Aziz, Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, por su anuncio de una donación de mil millones de dólares de los Estados Unidos al Fondo. Expresó igualmente su reconocimiento a otros Estados Miembros que habían prometido también contribuciones al Fondo y pidió a otros que contribuyeran igualmente con generosidad.
63. La Conferencia condenó enérgicamente la publicación de caricaturas ofensivas, irresponsables y blasfemas del Profeta en los medios impresos y electrónicos de algunos países occidentales y su republicación con el pretexto de la libertad de expresión y la libertad de prensa. Destacó que el derecho a la libertad de expresión se debe ejercer con responsabilidad y de conformidad con la ley.
64. La Conferencia declaró el año 1427H como el “Año del Profeta Muhammad” y recomendó la organización de acontecimientos culturales para promover los lazos culturales y humanitarios entre las sociedades humanas.
65. La Conferencia manifestó su profunda preocupación por el incremento del fenómeno de la intolerancia y la discriminación contra las comunidades musulmanas en los países no islámicos, particularmente en los países occidentales, con inclusión de la promulgación y aplicación opresiva de normas jurídicas restrictivas y otras medidas. Hizo hincapié en que todas las prácticas islamofóbicas constituyen una violación de la dignidad humana y están en contradicción con las disposiciones de los documentos internacionales de derechos humanos.
66. La Conferencia pidió al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que formulase un documento internacionalmente obligatorio para promover el respeto mundial de todas las religiones y los valores culturales y para evitar la intolerancia, la discriminación y la instigación del odio contra cualquier grupo de seguidores de cualquier religión.
67. La Conferencia insistió en la necesidad de encontrar soluciones equitativas y justas a los problemas que afrontan las minorías musulmanas en el mundo, con inclusión en particular de la denegación de su derecho a ejercitar sus derechos políticos, civiles y culturales, las violaciones graves de los derechos humanos que a veces equivalen a la limpieza étnica, además de la segregación religiosa y sectaria, el atraso socioeconómico y la exclusión de una actividad política efectiva en sus países.
68. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que respaldaran las tendencias al desarrollo económico y social y que estimularan a las instituciones islámicas de ahorro e inversión, particularmente en los Estados Miembros no pertenecientes a la OCI con minorías musulmanas.
69. La Conferencia encomió los esfuerzos del Secretario General en el seguimiento de las condiciones de los musulmanes en las provincias meridionales de Tailandia, acogió con satisfacción la cooperación del Gobierno tailandés y le pidió que siguiera vigilando la situación y que colaborase estrechamente con el Gobierno tai-

landés en el marco del respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial de Tailandia, especialmente en lo que concierne a los progresos logrados en el análisis de las raíces del problema en lo que respecta a la especificidad cultural y lingüística de la provincia y que les permita asumir el control de parte de sus recursos naturales en favor de la población de la provincia y de mantener la cooperación y el diálogo y llegar a una solución pacífica del problema, garantizar la seguridad, la paz y la estabilidad y satisfacer las aspiraciones legítimas de la población musulmana de la provincia.

70. La Conferencia pidió a la República de Filipinas y al Frente Moro de Liberación Nacional que preservasen las ventajas resultantes de la firma del Acuerdo de Paz, para avanzar hacia la plena aplicación del Acuerdo y que llevaran a cabo constantes esfuerzos para que la población de Bangsamoro se beneficiara de las ventajas del Acuerdo de Paz, particularmente en Mindanao, con el apoyo de los Estados Miembros, el BIsD y el Fondo Islámico de Solidaridad (FIS) para lograr la paz y un desarrollo global en la región.

71. La Conferencia encomió la decisión del Secretario General de enviar una misión de investigación a la provincia del Mindanao musulmán en Filipinas meridional del 18 al 24 de mayo de 2006, y los resultados positivos de esta visita sobre el terreno. Respaldo las recomendaciones del informe de la misión adjuntado al informe del Secretario General sobre la cuestión de los musulmanes en el sur de Filipinas y solicitó la pronta convocatoria de la Reunión Tripartita entre la Secretaría General de la OCI, el Gobierno de la República de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Nacional en Jeddah en julio de 2006, con el objetivo de evaluar la situación actual del Acuerdo de Paz firmado en 1996 y de suprimir los obstáculos que se oponen a la plena aplicación del espíritu y la letra del Acuerdo. La Conferencia pidió al Secretario General que nombrara a un representante especial para que siguiera los esfuerzos necesarios para lograr la paz en el sur de Filipinas en plena cooperación con las partes interesadas y que informara a la próxima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre los progresos realizados en los esfuerzos de paz en el sur de Filipinas.

72. La Conferencia, al mismo tiempo que reiteró su compromiso con respecto a los musulmanes que se encuentran en Estados Miembros no pertenecientes a la OCI, insistió en que la minoría musulmana turca que habita en la Tracia occidental en Grecia forma parte integrante del mundo islámico. En este contexto, pidió el reconocimiento de los muftis de Xanthi y Komotini elegidos, a saber, el Sr. Mehmet Emin Aga y el Sr. Ibrahim Serif, respectivamente, como los muftis oficiales. Invitó asimismo a Grecia a que autorizara a la minoría musulmana turca a elegir a los miembros de las juntas de administración de sus obras pías. La Conferencia instó igualmente a Grecia a que reinstalara los derechos de ciudadanía de decenas de miles de miembros de la minoría turca.

73. La Conferencia exhortó al Gobierno de Myanmar a poner fin a los actos de destierro, emigración forzosa y desplazamiento realizados contra los musulmanes arakanes y su intento constante de suprimir su cultura e identidad islámicas. Pidió a las autoridades gubernamentales que respetasen sus obligaciones internacionales de conformidad con los instrumentos pertinentes de derechos humanos. La Conferencia pidió al Secretario General de la OCI que examinase la posibilidad de remitir una misión de investigación a Myanmar para conocer la situación de los musulmanes arakanes, enviar a una delegación de la OCI a los países vecinos de Myanmar y establecer una coordinación con los países de la Asociación de Naciones del Asia Su-

dorienteal (ASEAN) para examinar la cuestión y conocer los medios y las formas de mejorar la situación de los musulmanes en Myanmar.

74. La Conferencia destacó la importancia de aplicar la Declaración de El Cairo sobre los Derechos Humanos en el Islam y destacó que los derechos humanos en el Islam tenían un carácter global y, en consecuencia, debían ser abordados por la comunidad internacional de manera objetiva e indivisible, sin selectividad ni discriminación. Pidió también a los Estados Miembros que a su más pronta conveniencia firmaran y ratificaran el proyecto de derechos del niño en el Islam. Además, pidió al Grupo Intergubernamental de Expertos interesados y a sus subcomités que prosiguieran su labor lo antes posible, particularmente mediante la celebración de reuniones regulares durante el año 2006 para preparar la “Carta Islámica de los Derechos Humanos” y el “Pacto sobre los Derechos de las Mujeres en el Islam” y que analizaran la posibilidad de establecer un órgano independiente para promover los derechos humanos en los Estados Miembros, así como el “Pacto Islámico contra la Discriminación Racial”.

75. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que prosiguieran la coordinación y la cooperación positivas en curso entre ellos en la esfera de los derechos humanos, especialmente en los foros internacionales, y que unificaran sus posturas en la labor del Consejo de los Derechos Humanos sobre asuntos que afectan al mundo musulmán en general. Encomió asimismo la valiosa aportación del Secretario General en la esfera de los derechos humanos y los esfuerzos de los dos grupos de trabajo de composición abierta de la OCI relacionados con los derechos humanos y los asuntos humanitarios en las oficinas de la OCI de Nueva York y Ginebra.

76. La Conferencia hizo hincapié en que el terrorismo se opone a las enseñanzas del Islam, que exhortan a la tolerancia, la clemencia y la no violencia. Condenó igualmente cualquier conexión entre el terrorismo, la raza, la religión y la cultura. Renovó la convocatoria de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo y distinguirlo de la lucha de un pueblo para conquistar su independencia nacional. Convocó igualmente una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de establecer un consenso internacional sobre la elaboración de una estrategia global para combatir ese peligroso fenómeno.

77. La Conferencia invitó al Comité Ministerial de la OCI sobre la Lucha contra el Terrorismo Internacional, constituido por 13 miembros, a cuyo frente está Malasia, para convocar una reunión lo antes posible con el fin de formular las recomendaciones necesarias con respecto a la lucha contra el terrorismo internacional, establecer una comprensión ideal del Islam y sus principios y coordinar las actividades entre la OCI y otras organizaciones internacionales y regionales relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

78. La Conferencia encomió las actividades del Secretario General en la esfera de los medios de comunicación y sus intensas actividades e intereses en este campo, que habían tenido una repercusión positiva en la posición de la Organización en el campo internacional mediante la adopción de posturas destacadas.

79. La Conferencia pidió al Secretario General que, por medio de sus diversas actividades y visitas, pusiera de manifiesto la grave preocupación de los Estados Miembros sobre la campaña de calumnias lanzada por algunos medios de comunicación internacionales para distorsionar la imagen del Islam y de los musulmanes e intensificar el odio y la enemistad con respecto al Islam en general.

80. La Conferencia volvió a pedir a los Estados Miembros que contribuyeran, en el límite de sus capacidades, a los recursos del Programa islámico para el desarrollo de la información y la comunicación que tiene por objeto perfeccionar los medios de comunicación de los países que necesitan ser modernizados para que puedan asumir su función en la promoción de las causas de la Ummahh islámica mediante la asignación de fondos para financiar los proyectos sometidos por estas instituciones de medios de comunicación.

81. La Conferencia reiteró su llamamiento en favor del Fondo de Solidaridad Islámica (FSI) durante la próxima reunión de su Consejo Permanente, para que estudie la ampliación de la asistencia financiera a proyectos sometidos por los Estados Miembros con arreglo al Programa islámico para el desarrollo de la información y la comunicación.

82. La Conferencia pidió al Secretario General que preparase un estudio para evaluar la situación actual del sistema de la Acción sobre la Información Islámica de la OCI, particularmente el Organismo Internacional de Noticias Islámicas (IINA) y la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISBO), en armonía con el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Conferencia Islámica Extraordinaria en la Cumbre. Este estudio se someterá a la Conferencia Islámica de Ministros de Información.

83. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que pagasen sus contribuciones anuales y atrasos al Organismo Internacional de Noticias Islámicas (IINA) y a los presupuestos de la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISBO) para que puedan asumir plenamente sus responsabilidades.

84. La Conferencia pidió a todos los Estados Miembros que aunaran sus esfuerzos para beneficiarse de los resultados importantes de la Fase II de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, con el fin de contribuir a la creación de una sociedad de información equitativa que esté a la altura de las aspiraciones de las poblaciones musulmanas y que logre una asociación regional e internacional para integrar la sociedad de la información.

85. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que instaran y movilizaran a los diferentes componentes de la comunidad internacional, es decir, a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil a todos los niveles nacionales, regionales e internacionales para seguir la aplicación de las disposiciones del “Compromiso de Túnez” y del “Programa de Túnez” emitidos por la Fase Tunecina de la Cumbre con miras a superar la división digital entre los Estados desarrollados y los Estados en desarrollo con el fin de respaldar el proceso de desarrollo en los Estados islámicos.

86. La Conferencia confirmó la función central desempeñada por el sector privado y la sociedad civil en la formulación de visiones y la elaboración de resoluciones prácticas para superar la división digital, e instó a todas las partes gubernamentales y civiles de los Estados Miembros a que contribuyeran activamente a determinar las tendencias y los temas de la Cumbre de Túnez.

87. La Conferencia tomó nota con reconocimiento de la puesta en marcha, el 14 de marzo de 2005, del “Fondo de solidaridad digital” por iniciativa del Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República del Senegal y Presidente del Comité Permanente de Información y Asuntos Culturales (COMIAC), que está destinado a movilizar recursos financieros para superar la gran división digital entre el Norte y el Sur; y pidió a los Estados Miembros que respaldaran esta iniciativa por medio de una contribución voluntaria al “Fondo de solidaridad digital” para que éste pueda desempeñar la misión para la que fue creado.

88. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que aumentaran su participación en el comercio mundial mediante el mejoramiento de su competitividad global. Además, recalcó la importancia fundamental de la ampliación del comercio interno de la OCI.

89. La Conferencia solicitó una adhesión acelerada a la Organización Mundial del Comercio (OMC) poniendo de relieve que ninguna consideración política debía impedir este proceso. Rechazó todos los intentos de incluir asuntos no comerciales, como las normas laborales y ambientales, en el programa de trabajo de la OMC, o la vinculación de esas cuestiones con acuerdos comerciales. Reiteró asimismo su llamamiento a la OMC para que refuerce la dimensión de desarrollo en los diversos tratados comerciales multilaterales pro medio de un amplio conjunto de medidas, con inclusión de la aplicación de las disposiciones relativas a un trato especial y preferencial en favor de los países en desarrollo y la debida consideración a las necesidades especiales de los países menos adelantados.

90. La Conferencia pidió a la comunidad internacional que pusiera fin a las subvenciones agrícolas, que son perjudiciales para los productores de los países en desarrollo. Insistió en la necesidad de adoptar todas las medidas posibles, en el marco de la OCI, para respaldar a los países productores de algodón menos desarrollados en su demanda legítima de un mayor valor añadido en la elaboración de este producto. Manifestó igualmente su reconocimiento al Gobierno de la República de Turquía, la Secretaría General de la OCI, el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) y el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (CIDC) por el éxito de la organización de la Segunda Reunión del Grupo de Expertos sobre la promoción de la eficiencia de la producción y la competitividad internacional en los países productores de algodón de la OCI” del 28 al 30 de marzo de 2006 en Esmirna, República de Turquía.

91. La Conferencia manifestó su apoyo a las iniciativas adoptadas para garantizar la promoción de los productos básicos de los Estados Miembros con miras a incrementar el valor añadido de esos productos así como los ingresos de sus productores.

92. La Conferencia destacó la conveniencia de elaborar un sistema financiero internacional coherente y fuerte con miras a hacer frente a las debilidades fundamentales del actual sistema financiero y a prevenir las posibles repercusiones de cualquier crisis financiera futura.

93. La Conferencia encomió al Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC) por su función esencial en el fortalecimiento de la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros. Reconoció igualmente la loable capacidad de administración del Excmo. Sr. Ahmet Necdet Sezer, Presidente de la República de Turquía y Presidente del COMCEC.

94. La Conferencia valoró la iniciativa del Gobierno de la República de Turquía y su capacidad como Presidente del COMCEC para organizar la reunión ministerial de alto nivel centrada en la promoción del comercio y la inversión en el marco de la OCI, que se celebró simultáneamente a la 20ª Reunión del COMCEC, celebrada del 20 al 23 de noviembre de 2004 para coincidir con el vigésimo aniversario del Comité Permanente.

95. La Conferencia destacó la necesidad de acelerar la aplicación del Plan de Acción de la OCI para reforzar la cooperación económica y comercial entre sus Estados Miembros. Tomó nota, a este respecto, de la aprobación por el COMCEC de las propuestas de seis proyectos formuladas por la República de Turquía, así como de la designación de algunos órganos subsidiarios e instituciones afiliadas de la OCI para que coordinaran la labor requerida para la ejecución de estos proyectos.

96. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la primera ronda de las negociaciones comerciales en el marco del Sistema Preferencial Comercial entre los Estados Miembros de la OCI (SPC-OCI) se concluyó con éxito, que el Protocolo sobre el Plan de Aranceles Preferenciales (PPAP) para el SPC-OCI, que incluye metas concretas y un calendario para la reducción de los aranceles, fue aprobado por la 21ª Reunión del COMCEC y se presentó a los países miembros para su firma/ratificación y que la segunda ronda de negociaciones comerciales se iniciará en 2006.

97. La Conferencia destacó que el Acuerdo Marco sobre el SPC-OCI y el PPAP es la base para alcanzar la meta comercial del 20% en el marco de la OCI establecida por el Programa de Acción Decenal y para establecer una zona de libre comercio entre los Estados Miembros de la OCI.

98. La Conferencia renovó su llamamiento a la comunidad internacional en favor de la aplicación plena y expeditiva del Programa de Acción para 2001-2010 aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, celebrada en Bruselas en mayo de 2001. Respaldó igualmente la Declaración de Cotonou aprobada por la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, celebrada en Cotonou, Benin, en agosto de 2002.

99. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la Secretaría General de la OCI convocó en la Sede de la OCI en Jeddah, Reino de la Arabia Saudita, los días 6 y 7 de marzo de 2006, la reunión del grupo intergubernamental de expertos de la OCI de composición abierta, que incluía representantes de la Secretaría General de la OCI, el BISD, la Cámara Islámica de Comercio e Industria, el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio y el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos, con el mandato de examinar las formas y maneras de aplicar el programa de acción para 2001-2010 con respecto a los países menos adelantados dentro de la OCI.

100. La Conferencia expresó su satisfacción con respecto al plan decenal de la Cámara Islámica de Comercio e Industria e invitó a los Estados Miembros e instituciones pertinentes a apoyarlo. Pidió la creación de cierto número de instituciones, como la Federación de Empresarios, la Autoridad Mundial Zakat y la Federación de jóvenes “forjadores de la vida” (Sunnaa’ al-hayat), para contribuir a la aplicación de este plan. La Conferencia pidió también la adopción de un visado abierto para el desplazamiento de los empresarios entre los Estados Miembros de la OCI.

101. La Conferencia manifestó su preocupación por la extensa pobreza existente en los países menos adelantados, que desembocaba en su marginación en la economía mundial. Reiteró además el objetivo común de los Estados Miembros de erradicar la pobreza antes de finales del próximo decenio y la necesidad de incorporar programas de microcrédito en la estrategia de erradicación de la pobreza.

102. La Conferencia renovó su llamamiento a la comunidad internacional para que se redujera considerablemente la deuda de los países africanos y facilitar nuevas corrientes de fondos sustanciales en condiciones de favor para esos países, y acogió positivamente la reciente decisión de los ocho países industrializados de cancelar 40.000 millones de dólares de los Estados Unidos de deuda que correspondían principalmente a los Estados africanos menos adelantados.

103. La Conferencia pidió la aplicación efectiva del Programa OCI/BISD/CILSS para el Sahel y para la prestación de asistencia por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS).

104. La Conferencia manifestó su reconocimiento por la iniciativa de alivio de la deuda en favor de los países pobres más endeudados y requirió su aplicación acelerada para que aumentara el número de países que pudieran beneficiarse de la iniciativa y, a este respecto, acogió positivamente la decisión adoptada recientemente por el Grupo de los Ocho en su reunión de 10 y 11 de junio de 2005 de condonar la deuda debida al Banco Mundial, el FMI y el Banco Africano de Desarrollo, cuyos beneficiarios son en su mayor parte países africanos menos desarrollados.

105. La Conferencia se congratuló de la iniciativa de Malasia de establecer un programa de creación de capacidad encaminado a aliviar la pobreza en los países menos adelantados y en los países de bajos ingresos y también del lanzamiento del programa el 29 de marzo de 2005 en Kuala Lumpur por el Primer Ministro de Malasia, Dato Seri Abdullah Ahmad Badawi, con cuatro proyectos experimentales previstos para su aplicación en la primera fase, en Bangladesh, Mauritania, Sierra Leona e Indonesia, respectivamente.

106. La Conferencia destacó el papel del sector privado en la estimulación de la colaboración económica y comercial en el marco de la OCI así como la función de las empresas pequeñas y medianas en el desarrollo industrial de los Estados Miembros. Indicó a este respecto los progresos logrados por el Grupo de Trabajo de la OCI sobre las empresas pequeñas y medianas en la elaboración de una estrategia para promoverlas.

107. La Conferencia encomió la función del Grupo del Banco Islámico de Desarrollo en el respaldo de programas de desarrollo en los Estados Miembros e invitó a estos últimos a utilizar plenamente los diversos servicios ofrecidos por el Grupo.

108. La Conferencia se felicitó del papel desempeñado por los órganos subsidiarios y las instituciones afiliadas de la OCI que realizaban actividades en las esferas económica y comercial, a saber, el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos, el Centro islámico para el desarrollo del comercio, la Cámara islámica de comercio e industria y la Organización de la Asociación islámica de compañías navieras, y pidió a los Estados Miembros que apoyaran sus actividades.

109. La Conferencia hizo un llamamiento en favor de la aplicación del Programa de Acción de Kuala Lumpur para el desarrollo y la promoción del turismo en los Estados Miembros de la OCI, tal como había sido aprobado por la Segunda Conferencia Islámica de Ministros de Turismo, celebrada en Kuala Lumpur, en octubre de 2001, y respaldada por la Tercera Conferencia Islámica de Ministros de Turismo, celebrada en Riad, en octubre de 2002. Expresó asimismo su reconocimiento a la República del Senegal por hospedar la Cuarta Conferencia Islámica de Ministros de Turismo, celebrada en Dakar del 28 al 30 de marzo de 2005.

110. La Conferencia condenó los actos de demolición y destrucción de viviendas, instituciones, instalaciones y tierras palestinas que causaban fuertes pérdidas a la economía palestina, expresó su profunda preocupación por las desastrosas repercusiones económicas de estas prácticas agresivas del Gobierno de Israel y exigió su inmediata cesación. Hizo igualmente una petición de asistencia al pueblo palestino para ayudarlo a reconstruir su economía nacional, reforzar sus instituciones nacionales y establecer su estado independiente, con Al-Quds Al-Sharif como su capital. Reiteró a este respecto su recomendación de la iniciativa del Reino de la Arabia Saudita de crear dos fondos para apoyar a Palestina con una donación de 250 millones de dólares de los Estados Unidos y solicitó apoyo financiero para estos fondos.

111. La Conferencia condenó enérgicamente las prácticas israelíes y sus repercusiones en el medio ambiente de los territorios palestinos y sirios ocupados, y de los territorios libaneses ocupados, e insistió en la necesidad de cooperación y de aprobación de medidas eficaces para promover el medio ambiente, lo que es fundamental para el desarrollo sostenible de los Estados Miembros.

112. La Conferencia reiteró la necesidad de compartir los conocimientos prácticos especializados en las esferas de la ciencia y la tecnología entre los Estados Miembros y de utilizarlos con fines pacíficos para el bien de la humanidad y el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros. Acogió favorablemente el establecimiento de un centro internacional para la educación en la esfera de las finanzas islámicas en Malasia como medio para que los profesionales financieros islámicos de calidad respondan a las necesidades en esta esfera.

113. La Conferencia tomó nota con reconocimiento de los programas y actividades actuales del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC) encaminados a mejorar la capacidad de los Estados Miembros de la OCI en ciencia y tecnología.

114. La Conferencia analizó la estrategia de los progresos de ciencia y tecnología en los países islámicos y sus mecanismos de aplicación tal como los preparó la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) en colaboración con el Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica de la Organización de la Conferencia Islámica (COMSTECH), y los aprobó la Novena Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre.

115. La Conferencia encomió a COMSTECH, ISESCO y la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) por su esfuerzos al servicio de la Ummahh islámica y solicitó que se les apoyara.

116. La Conferencia elogió las actividades de la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) en Dhaka y la exhortó a que prosiguiera sus esfuerzos para movilizar los recursos humanos que los Estados Miembros necesitaban en la esfera de la ciencia y la tecnología. Instó a los Estados Miembros a que prestaran asistencia financiera a la UIT.

117. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que prestaran un mayor apoyo a la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) en Bangladesh para que pueda contribuir más a la creación de capacidad de los Estados Miembros de la OCI mediante el desarrollo de los recursos humanos.

118. La Conferencia tomó en consideración la Visión del calendario islámico de 1441, aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Malasia del 16 al 18 de octubre de 2003. Aprobó la resolución sobre la Visión del calendario islámico de 1441 sobre ciencia y tecnología. Reconoció la función de la ciencia y la tecnología en el progreso de la Ummahh y pidió al Grupo de Trabajo que acelerara la preparación del plan de acción estratégico para aplicar la Visión del calendario islámico de 1441 con la ayuda técnica del BIsD y otras fuentes.

119. La Conferencia alabó el informe de la Segunda Reunión del Grupo de Expertos de la OCI sobre la Visión del calendario islámico de 1441 e instó a todos los Estados Miembros a que facilitaran su pleno apoyo a la carta y al espíritu de la Visión del calendario islámico de 1441 con el fin de que la ciencia y la tecnología se asentaran más sólidamente para dar paso a una era de prosperidad en los países de la OCI.

120. La Conferencia instó a los Estados Miembros a tener en cuenta la necesidad de superar la brecha entre los Estados Miembros de la OCI y los países islámicos frente a los países industrializados.

121. La Conferencia recurrió a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y el Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura del Islam (IRCICA) para llevar adelante la organización de simposios especializados sobre la protección de la cultura y el patrimonio islámicos contra los resultados negativos de la globalización.

122. La Conferencia aplaudió los esfuerzos del Grupo Islámico en la UNESCO para defender los intereses de los Estados Miembros, y exhortó a este grupo a que convocara reuniones periódicas a nivel de embajadores y expertos con el objetivo de coordinar las posiciones de los Estados Miembros con respecto a asuntos de interés común en el mundo islámico.

123. La Conferencia pidió a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y el Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura del Islam (IRCICA) que siguieran organizando reuniones interactivas para reforzar el diálogo entre culturas y entre civilizaciones mediante iniciativas concretas y sostenibles; e hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros y al Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) para que suministraran todo el apoyo moral y financiero posible para el éxito de esos diálogos.

124. La Conferencia acogió favorablemente la oferta que hizo la República de Turquía durante los preparativos de la Tercera Cumbre Extraordinaria en Makkah, para hospedar a la Primera Conferencia de Ministros Encargados de los Asuntos de las Mujeres, en la que se podría elaborar un plan de acción sobre la promoción de la función de la mujer en el desarrollo de las sociedades musulmanas y para proporcionarles más oportunidades en la vida pública. Acogió también favorablemente la oferta formulada por el Gobierno del Pakistán para acoger en Islamabad en el año 2007 una conferencia de mujeres dirigentes en el mundo islámico.

125. La Conferencia hizo suya la Declaración de Rabat sobre asuntos relacionados con los niños en el mundo islámico adoptada en la Primera Conferencia Ministerial Islámica sobre la Infancia, y alentó a todos los Estados Miembros a aplicar todos los compromisos incluidos en la declaración.

126. La Conferencia instó a que en los programas de socorro previstos por Estados islámicos afectados por guerras y desastres naturales se incluyeran programas especiales para el bienestar de los huérfanos y los menores.

127. La Conferencia acogió con satisfacción la amable oferta de la República Islámica del Irán de acoger la reunión de los Ministros de Salud de los Estados Miembros en Teherán los días 23 y 24 de septiembre de 2006, y pidió a todos los Estados Miembros que participaran en la reunión.

128. La Conferencia hizo un llamamiento urgente a la comunidad internacional y a los Estados Miembros en la OCI, las organizaciones caritativas islámicas y el Banco Islámico de Desarrollo para que se comprometieran a proporcionar en el plazo de un año recursos financieros adicionales a la iniciativa internacional relativa a la erradicación de la poliomielitis con el fin de hacer frente a esta enfermedad en los países de la OCI en 2006/2007.

129. La Conferencia hizo un llamamiento a los Estados Miembros, el Banco Islámico de Desarrollo y las organizaciones y personalidades filantrópicas islámicas para que contribuyan a las obras pías de las universidades islámicas en Níger y Uganda y presten asistencia a las dos universidades proporcionándoles apoyo financiero y material para que puedan hacer frente al incremento del número de estudiantes; y solicitó también la concesión de becas para ayudar a los estudiantes necesitados que no pueden sufragar los derechos universitarios.

130. La Conferencia recomendó que se proporcionara todo tipo de apoyo y asistencia financieros y académicos a las universidades palestinas para que puedan desempeñar su función nacional y educativa.

131. La Conferencia hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que respaldaran los esfuerzos de la Organización de Liberación de Palestina con el fin de promover la educación en los territorios palestinos sometidos a su Autoridad Nacional durante el período de transición y proporcionarle todos los medios técnicos y financieros para elaborar planes de estudio correspondientes a todos los niveles de enseñanza y para que puedan cumplir sus obligaciones.

132. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que otorgaran toda la asistencia financiera necesaria para proporcionar la financiación requerida para la promoción de la educación en los territorios ocupados en general y en la ciudad de Al-Quds Al-Sharif en particular, dadas las enormes dificultades con que tropieza la educación en la Ciudad Santa, debido a las prácticas de las autoridades de ocupación de Israel, como la imposición de sus programas de estudio y el cierre de las escuelas que rechazan su autoridad.

133. La Conferencia condenó firmemente a Israel por la construcción del muro de separación, el denominado “cercado de Jerusalén”, para aislar a la Ciudad de Al-Quds desvinculándola del entorno árabe palestino y judaizándola mediante la destrucción de sus características históricas, culturales y de civilización.

134. La Conferencia encomió los esfuerzos efectuados por IRCICA para realizar un estudio de viabilidad con el fin de documentar y clasificar los lugares y monumentos arqueológicos e históricos islámicos en los Estados Miembros, y para constituir un banco de datos de esos lugares y monumentos, e invita a los Estados Miembros y al sector privado a que faciliten todos los medios posibles para financiar el proyecto.

135. La Conferencia manifestó su agradecimiento al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) por la importancia otorgada a la Academia Islámica de Jurisprudencia (Fiqh) y por reunir a un grupo de élite de especialistas eminentes de dentro y fuera de la Academia Islámica de Jurisprudencia (Fiqh) para preparar un estudio detallado destinado a promover la labor de la Academia en la aplicación de la resolución de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah-al-Mukarramah. Aprobó el nuevo estatuto de la Academia de Jurisprudencia preparado por un grupo de expertos gubernamentales de composición abierta con el fin de reestructurar y promover la labor de la Academia de manera que corresponda a las dificultades que afronta el mundo islámico en el siglo XXI.

136. La Conferencia alabó los informes presentados por la ISESCO sobre sus esfuerzos para promover el diálogo de las culturas y las civilizaciones, la cooperación y la diversidad cultural árabe, islámica y europea para poner en funcionamiento y reforzar el mecanismo de la estrategia cultural mundial islámica, y para destacar las opiniones islámicas sobre la diversidad cultural y la forma de hacer frente a los cambios internacionales, y valoró sus esfuerzos y logros a este respecto.

137. La Conferencia instó a los Estados Miembros que no habían firmado todavía y ratificado el Acuerdo sobre el Comité Islámico de la Media Luna Roja a hacerlo lo antes posible para que el Comité pueda realizar sus tareas y alcanzar sus nobles objetivos. La Conferencia invitó a todos los Estados Miembros e instituciones islámicas a prestar apoyo material y moral al Comité para que pueda aplicar sus programas.

138. La Conferencia acogió favorablemente las futuras actividades que deberá organizar la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica (FDSI) en el marco de sus programas para 2006-2007, particularmente la Segunda Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de la Juventud y el Deporte, y la aceptación de la República Islámica del Irán de acoger a los Segundos Juegos de la Solidaridad Islámica en Teherán en 2009.

139. La Conferencia recomendó que la Secretaría General, las organizaciones e instituciones islámicas, el Fondo Islámico de Solidaridad y el Banco Islámico de Desarrollo deben apoyar los planes y proyectos de la Federación Mundial de Escuelas Internacionales Islámicas Árabes y facilitar a la Federación toda la asistencia posible para su ejecución.

140. La Conferencia invitó a los Estados Miembros a respaldar la Conferencia Islámica del Foro de la Juventud en favor del diálogo y la cooperación y alentaran a sus organizaciones de jóvenes a que participaran activamente en el Foro y contribuyeran a su labor en pro del desarrollo intelectual y de la solidaridad de los jóvenes de los países de la OCI.

141. La Conferencia tomó nota de las medidas adoptadas por el Secretario General para convocar la primera reunión del Comité de Expertos con el fin de estudiar el fortalecimiento y la promoción del Fondo Islámico de Solidaridad.

142. La Conferencia tomó nota de la invitación del Secretario General a los Estados Miembros para que proporcionen cuantas donaciones puedan durante la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores con el fin de prestar apoyo al presupuesto del Fondo Islámico de Solidaridad y a sus obras pías para que puedan desempeñar sus funciones.

143. La Conferencia tomó nota de la reelección de los miembros actuales del Consejo Permanente del FIS en espera de que se complete el estudio sobre el fortalecimiento y la promoción de la función del FIS.

144. La Conferencia tomó nota con reconocimiento del apoyo financiero y humanitario otorgado por los Estados Miembros a las víctimas de los desastres causados por los tsunamis en todos los aspectos y manifestó un gran reconocimiento por la donación de 500 millones de dólares de los Estados Unidos efectuada por el Banco Islámico de Desarrollo para la reconstrucción de las zonas afectadas por el desastre. La Conferencia instó a los Estados Miembros islámicos y a las instituciones de la sociedad civil del mundo musulmán a que siguieran prestando socorro a las víctimas musulmanas de los desastres naturales. Se congratuló de la buena disposición de Malasia para hospedar una reunión con el fin de examinar las modalidades del establecimiento de un equipo islámico de socorro de respuesta rápida.

145. La Conferencia aprobó la convocatoria de una conferencia de donantes para prestar asistencia al Gobierno y al pueblo del Níger con el fin de establecer una reserva estratégica de alimentos y de estimular la agricultura para que se puedan eliminar las repetidas escaseces de alimentos en el país. Acogió favorablemente la oferta del Estado de Qatar de acoger a la Conferencia de Donantes antes de finales

del año 2006 e hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros y organizaciones para que participen activamente en la Conferencia de Donantes. La Conferencia exhortó a todos los Estados Miembros y a las instituciones y organizaciones humanitarias y caritativas a responder rápidamente al llamamiento efectuado por la República del Níger y a que envíen asistencia de socorro a este país, que está sufriendo un grave desastre humanitario debido a la sequía y a la hambruna que ha provocado el fallecimiento de muchos ciudadanos, particularmente de niños y de personas de edad.

146. La Conferencia encomió la función asumida por el Comité para la Coordinación de la Acción Islámica Conjunta (CCJIA) en la coordinación de las diferentes actividades de las organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales islámicas. La Conferencia manifestó su satisfacción por los resultados positivos alcanzados por el Comité para la Coordinación de la Acción Islámica Conjunta en el establecimiento de una plataforma común y de una visión coherente de la actividad islámica al servicio de los musulmanes de todo el mundo y con el objetivo de proteger el patrimonio y la imagen radiante del Islam.

147. La Conferencia afirmó la importancia de incorporar la Estrategia para la Acción Islámica Conjunta (JIA) en la esfera de proselitismo entre las políticas nacionales de los Estados Miembros en las diversas esferas de la educación, la información, los medios de comunicación y el proselitismo islámico como guía para inspirar su actuación en la Acción Islámica Conjunta.

148. La Conferencia aprobó el informe y las recomendaciones de la 34ª Reunión del Comité Financiero Permanente (CFP).

149. La conferencia aprobó las siguientes resoluciones financieras:

- a) El presupuesto de la Secretaría General de la OCI y sus órganos subsidiarios para el ejercicio financiero 2006/2007;
- b) La modificación del Reglamento Financiero de la OCI;
- c) La nueva escala de contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto de la Secretaría General;
- d) La elección de los Estados Miembros del Órgano de Control Financiero.

150. La Conferencia aprobó el informe financiero emitido por la Sexta Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos para estudiar la reestructuración de la Secretaría General de la OCI en su función para hacer frente a los desafíos del Nuevo Milenio.

151. La Conferencia apreció considerablemente la generosidad del Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud por su disposición a crear la nueva Secretaría General de la OCI, a raíz de la conclusión de la competición internacional para el diseño del edificio.

152. La Conferencia decidió limitar el programa de la Reunión de Coordinación Anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OCI que se celebra simultáneamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, a la consulta y la coordinación de las posiciones de los Estados Miembros de la OCI sobre los asuntos por los que se interesa la OCI incluidos en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Decidió asimismo que las conclusiones de sus actuaciones deberían establecerse en forma de un comunicado convenido por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros o sus representantes.

153. La Conferencia aprobó el proyecto de reglamento sobre el estatuto de observador de las organizaciones no gubernamentales y recomendó que el Grupo Intergubernamental de Expertos concernido prosiga sus reuniones para llegar a un consenso sobre las condiciones de adhesión de los Estados como observadores.

154. La Conferencia acogió con satisfacción la adhesión a la OCI como instituciones afiliadas del Consejo General de Bancos Islámicos, la Federación de Contratistas de los Estados Islámicos, la Federación de Consultores de los Estados Islámicos y la Academia Mundial Islámica de Ciencias.

155. La Conferencia alabó los esfuerzos del Secretario General en el fortalecimiento de la cooperación entre la OCI y otras organizaciones regionales e internacionales y le exhortó a que firmase más acuerdos de cooperación con esas organizaciones, particularmente los órganos y organismos de las Naciones Unidas.

156. La Conferencia acogió con gran satisfacción las donaciones prometidas al presupuesto de la Secretaría General de la OCI en apoyo de diversas actividades de un millón de dólares de los Estados Unidos y de 500.000 dólares de los Estados Unidos, respectivamente, por la República Islámica del Irán y la República de Azerbaiyán a las que manifestó su profundo agradecimiento.

157. La Conferencia tomó nota del informe del Presidente del Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad relativo a las actividades del Fondo. Apreció sumamente las donaciones hechas por los Estados Miembros al Fondo y a sus obras pías, particular a los Emiratos Árabes Unidos por sus donaciones constantes y generosas de dos millones de dólares de los Estados Unidos al Fondo. Pidió a todos los Estados Miembros que aportaran donaciones anuales al Fondo Islámico de Solidaridad y que contribuyeran al capital de las obras pías del Fondo.

158. La Conferencia decidió celebrar la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en Islamabad, República Islámica del Pakistán, en una fecha por determinar en coordinación entre el país huésped y la Secretaría General de la OCI.

159. En nombre de todos los participantes, el Excmo. Sr. Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la OCI, dirigió un telegrama de agradecimiento al Excmo. Sr. Ilham Aliyev, Presidente de la República de Azerbaiyán, por la acogida de su país a la Conferencia y por los servicios prestados a los delegados, que contribuyeron considerablemente al éxito de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Bakú (República de Azerbaiyán)
25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(31 de junio de 2006)

Anexo II

Declaración de Bakú

**Aprobada en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores**

**Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades
y la justicia**

**23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)**

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y los Jefes de Delegación que participan en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrado en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 Jumada Al-Awwal 1427H (19 a 21 de junio de 2006), habiendo debatido las principales cuestiones a que hace frente la comunidad islámica, declaramos lo siguiente:

1. Reiteramos nuestra adhesión a los propósitos, objetivos y principios de la Carta de la OCI y reafirmamos nuevamente nuestra decidida voluntad de aplicar las resoluciones aprobadas por la Cumbre de la Organización y las conferencias ministeriales.

2. Reiteramos nuestra devoción a los nobles ideales de paz, humanismo y tolerancia para responder idóneamente a los retos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. Los recientes desafíos a que ha hecho frente el Islam nos obligan a seguir defendiendo nuestros valores y a actuar con solidaridad.

3. Apoyamos la continuación de las reformas en los ámbitos económico, social y cultural, así como en las esferas de la democratización, la transparencia y el fortalecimiento del papel de la sociedad civil en los Estados Miembros de la OCI, y estimamos importante proteger la diversidad cultural, religiosa y racial. Esa diversidad no debe ser una fuente de conflictos sino, por el contrario, una fuente de enriquecimiento mutuo y de diálogo entre religiones y civilizaciones.

4. Expresamos nuestra profunda preocupación por la creciente tendencia a la islamofobia y pedimos que se adopten medidas concretas para mejorar el diálogo y fomentar el entendimiento entre las civilizaciones, culturas y religiones, promoviendo la tolerancia, el respeto y la libertad de religión y creencias. A ese respecto, acogemos con beneplácito la labor realizada por la Secretaría General de la OCI para crear el Observatorio que vigilará las manifestaciones de islamofobia. En este contexto, tiene especial relevancia el establecimiento de contactos entre las instituciones pertinentes de la OCI y de la Unión Europea a efectos de elaborar programas sobre el Islam en las escuelas secundarias. Invitamos a todos los Estados Miembros de la OCI a organizar programas, como por ejemplo anunciar un año, mes o semana para la conmemoración del Profeta Mahoma. También estimamos importante lanzar una campaña de sensibilización pública en todo el mundo acerca de los principios y valores del Islam, especialmente para los jóvenes, y subrayamos el papel fundamental que corresponde a los medios de comunicación al respecto. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la propuesta de Azerbaiyán de ser anfitrión en 2007 en Bakú de

una conferencia de la OCI sobre el papel de los medios de comunicación en la promoción de la tolerancia y el entendimiento mutuo.

5. Habida cuenta de la importancia que reviste el diálogo entre las civilizaciones y la ampliación de las relaciones entre el mundo islámico y otras culturas y civilizaciones, nos dirigimos a la comunidad internacional y declaramos nuestra determinación de ampliar los contactos e intercambios y promover la armonía, la paz, la libertad, los derechos y la justicia.

6. Expresamos nuestra más enérgica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y nuestro profundo apoyo y solidaridad con los países que han sido víctimas de atentados terroristas, y denunciaremos todo intento de vincular el terrorismo con cualquier religión, cultura o pueblo, puesto que ese flagelo mundial no conoce afiliación religiosa o nacional. Reafirmamos nuestro compromiso de reforzar la cooperación en la lucha contra el terrorismo y en su eliminación, entre otras cosas por medio del intercambio de información y el fortalecimiento de la creación de capacidad. De esa forma, aprovecharíamos la experiencia de los Estados Miembros de la OCI en la lucha contra el terrorismo, entre otros medios mediante la promoción de una política de reconciliación nacional a fin de alcanzar la paz.

7. En la actualidad, la comunidad internacional se enfrenta a nuevas amenazas y retos mundiales que hacen necesario fortalecer la cooperación internacional para luchar conjuntamente y de manera global y concertada contra el terrorismo internacional, la delincuencia transnacional, el tráfico ilícito de armas y estupefacientes y la trata de personas. A este respecto, hacemos nuestro el Informe y la Declaración de la Primera Conferencia de Jefes de Policía de los Países Islámicos, celebrada en Isfahán (República Islámica del Irán) del 15 al 17 de mayo de 2006. Estamos a favor de organizar una conferencia de jefes de las fuerzas del orden de los Estados Miembros de la OCI y acogemos con beneplácito la propuesta de Azerbaiyán de acoger una reunión de expertos en Bakú para preparar la próxima conferencia.

8. Reafirmamos que la pronta solución pacífica del conflicto árabe-israelí es un objetivo fundamental de nuestra Organización y el principal problema que enfrenta la comunidad islámica. La protección de los derechos de la población palestina, el establecimiento del Estado palestino con Al Quds Al-Sharif como capital, la liberación de todos los territorios árabes ocupados en Palestina, Siria y el Líbano, el regreso a sus hogares y propiedades de todos los refugiados palestinos y desplazados dentro del país y la aplicación de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad y de la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas son las condiciones básicas para el establecimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Respetamos el resultado de los comicios celebrados en Palestina el 25 de enero de 2006 y apoyamos las medidas democráticas adoptadas por el pueblo palestino para formar un gobierno legítimo. Reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa de paz árabe adoptada en la Cumbre Árabe de Beirut, a la hoja de Ruta y al principio de territorio por paz, y hacemos un llamamiento a los Estados Unidos de América, a la Unión Europea y a otros donantes para que reanuden la prestación de asistencia al pueblo palestino. Pedimos al Cuarteto que a la brevedad posible reanude el proceso de paz y no reconozca las medidas unilaterales israelíes que vulneren los principios del proceso de paz.

9. Invitamos a los Estados Miembros a que participen en los Fondos Al-Aqsa y Al-Quds y amplíen la colaboración a fin de financiar proyectos que refuerzen la capacidad de la economía palestina y programas dirigidos a paliar el sufrimiento de la población con los mecanismos de ejecución que demostraron su eficacia bajo la gestión del Banco Islámico de Desarrollo; también los invitamos a que hagan donaciones voluntarias a los Fondos Bait Mal Al-Quds y Al-Quds.

10. Apoyamos firmemente la soberanía y la integridad territorial del Iraq. Pedimos al Secretario General que estudie medios prácticos de asegurar que la OCI tenga un mayor papel en la promoción de la paz y la estabilidad en el Iraq. También afirmamos la necesidad de poner fin a las acciones armadas terroristas en el Iraq, lograr estabilidad y seguridad en el país hermano, completar la labor de reconstrucción y seguir prestando apoyo económico, material y moral al Gobierno y al pueblo del Iraq. A ese respecto, acogemos con beneplácito la novena reunión de los países vecinos del Iraq que se ha de celebrar en la República Islámica de Irán del 8 al 10 de julio de 2006.

11. Reconociendo que últimamente se han realizado importantes progresos en la República Islámica del Afganistán en materia de paz, democracia, derechos humanos y construcción de la nación, mantenemos nuestra determinación de seguir prestando asistencia integral al Gobierno y a la población del Afganistán a fin de reforzar el proceso de reconstrucción en marcha.

12. Reafirmamos el derecho básico e inalienable de todos los Estados Miembros a desarrollar la investigación, producción y uso de la energía atómica con fines pacíficos, de conformidad con sus obligaciones jurídicas respectivas. Creemos que todas las cuestiones relativas a las salvaguardias y la verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), incluidas las relacionadas con el Irán, deben resolverse en el marco del OIEA, que es el órgano competente para verificar las obligaciones de salvaguardia de los Estados Miembros. Por lo tanto, expresamos nuestra convicción de que la única forma de resolver la cuestión nuclear del Irán es reanudar las negociaciones sin imponer condiciones previas y aumentar la cooperación. Todas las partes interesadas deberán participar a fin de facilitar la labor del Organismo y ayudarlo a resolver las cuestiones pendientes.

13. Consideramos que la creación de una zona libre de armas nucleares es una medida positiva en pro del logro del objetivo del desarme nuclear a nivel mundial y reiteramos nuestro apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A la espera del establecimiento de dicha zona, exigimos que Israel se adhiera sin demoras al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y que someta a la brevedad todas sus instalaciones nucleares a inspección de conformidad con el sistema de salvaguardias amplias del OIEA.

14. Reiteramos nuestra más enérgica condena a la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán e instamos a una retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación armenias de los territorios ocupados de Azerbaiyán. Consideramos que el desplazamiento ilegal de armenios a los territorios azerbaiyanos ocupados, las actividades económicas ilícitas y la explotación de recursos naturales en los territorios ocupados perjudican el proceso de paz. Condenamos la destrucción que se está realizando de los monumentos culturales e históricos azerbaiyanos y exigimos a Armenia que, de conformidad con el derecho

internacional, indemnice a Azerbaiyán por los daños materiales que le ha infligido. Expresamos nuestra profunda preocupación por los recientes incendios generalizados en los territorios ocupados y exigimos a las fuerzas de ocupación que tomen medidas urgentes para evitar un desastre ecológico. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte todas las medidas necesarias en pro de la solución pacífica del conflicto. Instamos a los Estados Miembros de la OCI a que apoyen a Azerbaiyán en lo referente al restablecimiento pleno de su integridad territorial y su soberanía.

15. Expresamos nuestro apoyo al proceso iniciado para solucionar el problema de Chipre sobre la base de la igualdad política de ambas partes y reafirmamos nuestra solidaridad con nuestros hermanos y hermanas musulmanes del norte de Chipre. Pedimos a la comunidad internacional, y especialmente a los Estados Miembros de la OCI, que adopten todas las medidas necesarias para poner fin al aislamiento de los turcochipriotas e incrementar la cooperación económica, cultural, científica, tecnológica, y en otros ámbitos.

16. Reafirmamos nuestro apoyo al derecho inalienable del pueblo de Jammu y Cachemira a su libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con las aspiraciones del pueblo cachemiro. Pedimos que se respeten los derechos humanos del pueblo cachemiro y convenimos en prestar todo el apoyo político y diplomático posible a sus verdaderos representantes en su lucha contra la ocupación extranjera.

17. Encomiamos los recientes hechos positivos en pro de la paz y la reconciliación nacional en el Sudán con la participación de todas las fuerzas políticas sudanesas, y pedimos a los Estados Miembros de la OCI que presten su apoyo a la reconstrucción del país, a fin de que pueda alcanzar la prosperidad y preservar su unidad.

18. Celebramos la creación de instituciones federales de transición somalíes que incluyen a todas las partes. Reiteramos nuestro firme apoyo a la unidad, soberanía, integridad territorial e independencia política de Somalia. Pedimos a todas las facciones somalíes que participen en las iniciativas de reconciliación nacional con el Gobierno Federal de Transición de Somalia.

19. Consideramos importante que se intensifiquen los esfuerzos dirigidos a poner plenamente en práctica las iniciativas adoptadas para establecer un mercado común y una zona de libre comercio en los países islámicos, y estimamos necesario alentar la expansión del comercio entre los Estados de la OCI. Conscientes de la importancia de las negociaciones multilaterales con la Organización Mundial del Comercio (OMC) en materia de liberalización del comercio, también estimamos importante que se celebren consultas, con el apoyo de las instituciones económicas de la OCI, sobre el examen de las cuestiones que son objeto de negociaciones en la OMC.

20. Recalcamos la importancia de la cooperación regional e interregional y alentamos la cooperación encaminada a mejorar la conectividad interregional, así como la explotación y el transporte de los recursos energéticos de los Estados Miembros de la OCI como factor esencial para su desarrollo social y económico.

21. Señalamos una vez más los problemas y necesidades de los Estados Miembros sin litoral de la OCI y estimamos importante que las instituciones financieras islámicas pertinentes presten a esos países la asistencia financiera y técnica necesaria para que mejoren sus sistemas de transporte de tránsito.

22. Decidimos hacer inventario de los monumentos arqueológicos, históricos, culturales y religiosos en los Estados Miembros de la OCI relacionados con el legado islámico, así como investigar los daños que han sufrido debido a actos de agresión, guerras o cualquier otro tipo de violencia, con los auspicios de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Centro de investigación de la historia, el arte y la cultura islámicos.

23. Encomiamos los esfuerzos desplegados por la OCI y todas sus instituciones en cumplimiento de las tareas que le fueron encomendadas para fortalecer la cooperación en el marco del programa de acción de 10 años.

24. Recordando el programa de acción de 10 años y las decisiones de la 3ª Cumbre Islámica Extraordinaria, incluida la creación de un Fondo de Lucha contra la Pobreza, expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Custodio de los Dos Santos Lugares, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz, por su generosa donación de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos al Fondo.

25. Abogamos por una reforma amplia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en todos sus aspectos, para que sea más democrático, representativo, transparente y responsable. Reafirmamos nuestra posición de principio sobre la representación adecuada de los Estados Miembros de la OCI en cualquier categoría de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado.

26. Instamos a todos los Estados Miembros de la OCI a que voten a favor de las resoluciones presentadas en nombre de la Organización en los foros internacionales, en particular en las Naciones Unidas.

27. Acogemos con beneplácito la creación del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Viena con el propósito de debatir cuestiones de interés común para los Estados Miembros de la Organización. A efectos de fomentar los contactos y la coordinación con las organizaciones internacionales con sede en Viena, encomendamos al Comité Administrativo y de Finanzas y a la Secretaría General de la Organización que examine el establecimiento de la misión de observadores de la OCI en Viena, evalúe el papel de las demás misiones de observadores de la OCI, informe al respecto en la próxima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y pida a la Secretaría General de la OCI que agilice el establecimiento de su misión de observadores en Bruselas.

28. A efectos de mejorar el proceso de consultas políticas y de toma de decisiones en la OCI, invitamos a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de establecer misiones permanentes de los Estados Miembros en la sede de la Organización.

29. Expresamos nuestro pésame al Gobierno y a la población de Indonesia por el devastador terremoto ocurrido recientemente, y consideramos importante prestar asistencia económica y humanitaria a los Estados Miembros de la OCI que se vieron afectados por desastres naturales, epidemias, crisis económicas y problemas de refugiados.

30. Expresamos nuestro agradecimiento y gratitud al Secretario General y al personal de la OCI por haber contribuido activamente a acelerar el proceso de reforma de la Secretaría General y haber creado una nueva cultura de trabajo que ha demostrado ser fundamental a la hora de hacer frente a distintas cuestiones, como la ejecución del programa de acción de 10 años. También valoramos el papel desempeñado por el Secretario General para promover los intereses del mundo musulmán gracias a sus contactos de alto nivel con las organizaciones internacionales y regionales, así como con Estados occidentales clave, lo que se puso de manifiesto en sus gestiones en materia de islamofobia y las caricaturas blasfemas.

31. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Gobierno y al pueblo del país hermano de Azerbaiyán por su cálida acogida y por la excelente organización de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

**Hecho en Bakú, Azerbaiyán
23 – 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006)**

Anexo III

Resoluciones sobre la causa de Palestina, Al-Quds Al-Sharif, el conflicto árabe-israelí y el boicoteo islámico de Israel

**Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la
armonía de los derechos, las libertades y la justicia)**

**23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)**

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-PAL	La causa de Palestina, la ciudad de Al-Quds Al-Sharif y el conflicto árabe-israelí	35
2/33-PAL	El Golán sirio ocupado	40
3/33-PAL	Continuación de la ocupación por Israel de partes del Líbano y detención de ciudadanos libaneses en cárceles y campamentos de detención israelíes	43
4/33-PAL	Situación actual del proceso de paz en el Oriente Medio	46
5/33-PAL	Mecanismo de apoyo financiero al pueblo palestino	47
6/33-IBO	Oficina islámica para el boicoteo de Israel	49

Resolución No. 1/33-PAL **La causa de Palestina, la ciudad de Al-Quds Al-Sharif** **y el conflicto árabe-israelí**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la causa de Palestina y el conflicto árabe-israelí (documento OIC/33-2006/PAL/SG/REP.1),

Inspirándose en los principios y objetivos consagrados en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica,

Basándose en las resoluciones islámicas sobre la causa de Palestina, la ciudad de Al-Quds Al-Sharif y el conflicto árabe-israelí,

Recordando las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, particularmente las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967); 252 (1968) 338 (1973); 425 (1978); 465 (1980); 476 (1980); 478 (1980); 681 (1990); 1073 (1996); 1397 (2002); 1435 (2002); y 1515 (2003); y la resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los refugiados, así como la resolución ES-10/10, aprobada por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de 2002, relativa a las prácticas ilegales israelíes en los territorios palestinos ocupados, y la resolución ES-10/15 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al muro de apartheid que Israel está construyendo en suelo palestino,

Haciendo referencia a las resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes y palestinos ocupados, así como las resoluciones aprobadas por el Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes,

Afirmando la determinación de los Estados islámicos de lograr una paz justa y general en la región,

Subrayando que las políticas, las prácticas y los designios expansionistas israelíes amenazan no sólo a los Estados árabes y al proceso de paz, sino también a los países islámicos en general y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales,

Celebrando la tenacidad del pueblo palestino y su valerosa “*intifada*” (levantamiento) para recuperar sus derechos nacionales inalienables, como estipulado en todas las resoluciones árabes internacionales;

1. *Reafirma* todas las resoluciones aprobadas por las conferencias islámicas y por el Comité Al-Quds en relación con la causa de Palestina y el conflicto árabe-israelí;

2. *Rinde homenaje* a las elecciones legislativas palestinas que, una vez más, demuestran la actitud, capacidad y derecho de la población palestina a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente en sus territorios nacionales con Al-Quds Al-Sharif oriental como su capital, e *invita* a la comunidad internacional a que respete la acción democrática de la población palestina y *manifiesta* su apoyo a la Autoridad Nacional Palestina y al diálogo nacional palesti-

no que tiene por finalidad confirmar la unidad de rango de los palestinos y lograr las formas más eficaces de lograr la aparición del Estado palestino independiente y de una paz fundada en el principio de dos Estados de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta.

3. *Afirma* la necesidad de que se ponga fin a la ocupación israelí de los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluida Al-Quds Al-Sharif, el Golán sirio ocupado y los demás territorios libaneses ocupados;

4. *Afirma* la necesidad de encontrar una solución justa a la causa palestina en todos sus aspectos sobre la base del derecho y la legitimidad internacionales y los instrumentos acordados, que abarcan las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de tierra por paz y de la inadmisibilidad de la adquisición del territorio por la fuerza, la iniciativa de paz árabe y la Hoja de Ruta, con objeto de que el pueblo palestino pueda alcanzar su independencia nacional y ejercer su soberanía en su Estado palestino con capital en Al-Quds Al-Sharif;

5. *Afirma* la ilegalidad de las leyes y prácticas israelíes en Jerusalén oriental, encaminadas a la anexión, la judaización y la modificación de la composición demográfica de la ciudad, *exige* que los Estados y las instituciones y órganos internacionales cumplan las resoluciones sobre la ciudad de Al-Quds como parte integrante de los territorios palestinos y árabes ocupados en 1967, y *les pide* que no participen en reuniones ni actividades que sirvan a los objetivos perseguidos por Israel al proceder a la ocupación y anexión de la Ciudad Santa;

6. *Reafirma* la necesidad de encontrar una solución justa al problema de los refugiados palestinos de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de legitimidad internacional, en particular la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *reitera* su rechazo de todas las formas de asentamientos y *subraya* la responsabilidad de las Naciones Unidas respecto de la causa palestina y el papel al respecto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS);

7. *Reitera* su compromiso y apoyo respecto de la iniciativa de paz árabe y la Hoja de Ruta, *rechaza* las posiciones contrarias a las normas de legitimidad internacional y al contenido del proceso de paz expuestas en sendos discursos del Primer Ministro israelí y del Presidente estadounidense, incluidas las posiciones que pretenden anticiparse a los resultados de las negociaciones sobre la solución definitiva, y *pide* a todos los Estados y organizaciones internacionales que no reconozcan ni consideren las garantías o promesas que menoscaben los legítimos derechos del pueblo palestino y recompensen la ocupación por Israel, que pretende imponer sus condiciones mediante una política de hechos consumados.

8. *Pide* al Cuarteto que reanude una labor seria para lograr una paz justa y global en el Oriente Medio, de conformidad con la Hoja de Ruta y la iniciativa de paz árabe, *subraya* la unidad y la integridad territoriales de Palestina, incluida Al-Quds Al-Sharif, *rechaza* cualquier modificación en el estatuto jurídico de sólo una parte de ese territorio, y *excluye* la posibilidad de un Estado con fronteras temporales;

9. *Reitera* su rechazo de las soluciones fragmentarias israelíes y las medidas unilaterales que ha adoptado Israel o que tiene intención de adoptar en los territorios palestinos ocupados en 1967, con inclusión de Al-Quds/Jerusalén, por medio de las cuales Israel está tratando de evitar el resultado de las negociaciones en torno a las

cuestiones relacionadas con la situación definitiva y la demarcación fronteriza unilateral por parte de Israel de manera que se cumplan sus intenciones expansionistas al mismo tiempo que se socavan las posibilidades de la aparición de un Estado palestino independiente y soberano;

10. *Invita* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que asuma su responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales obligando a Israel a poner fin a su ocupación de los territorios palestinos y árabes y a su agresión y medidas y prácticas ilegales que entrañan la muerte de civiles, las detenciones, los castigos colectivos, los asedios y la destrucción de la economía palestina;

11. *Reafirma* su condena de Israel por seguir colonizando los territorios palestinos mediante todas las formas de asentamiento, *pide* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que adopte medidas para que se ponga fin de inmediato a esos asentamientos, se prohíba su establecimiento y se eliminen los asentamientos existentes de conformidad con la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, y *pide* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que, además, revitalice el Comité internacional de supervisión y seguimiento a fin de impedir los asentamientos en Al-Quds y los territorios árabes ocupados de conformidad con la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

12. *Condena enérgicamente* a Israel, la Potencia ocupante, por seguir construyendo el muro expansionista en territorios palestinos, incluido el denominado “cercado de Jerusalén”, cuyo objetivo es dividir a Al-Quds y aislar a su población. *Subraya* la suma importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia emitida al respecto y la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se establece la necesidad de que Israel, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la propia Organización cumplan sus obligaciones jurídicas, lo que incluye el llamamiento hecho por la Asamblea General de Suiza, en su calidad de Estado depositario del Cuarto Convenio de Ginebra, de que se celebren las consultas necesarias para convocar una reunión de las altas partes contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949;

13. *Pide* a la comunidad internacional que se oponga a la construcción del muro de separación segregacionista en los territorios palestinos ocupados y a sus efectos dañinos para el pueblo palestino y su tierra, sus aguas y sus fronteras, *destaca* la necesidad de detener la construcción del muro y de retirar las partes ya construidas e *invita* a todos los Estados del mundo a que impongan medidas punitivas contra los órganos y las empresas que participan en la construcción del muro y contra los colonos, los productos de los asentamientos y todas las personas que se benefician de los asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluida Al-Quds, en aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

14. *Condena* a Israel por las obras de excavación en torno a la Sagrada Mezquita de Al Aqsa y debajo de ella y por destruir deliberadamente los lugares de interés cultural e histórico de Al-Quds, Naplusa y al Al-Khaleel (Hebrón), *encomia* la iniciativa del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativa a la conservación del patrimonio histórico de la ciudad de Al-Quds, *resuelve*, a este respecto, coordinar las actividades de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización

de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e *invita* a los Estados Miembros a que presten apoyo a esa iniciativa y contribuyan a su aplicación;

15. *Condena firmemente* a Israel por sus planes de apoderarse y anexarse la zona de Ghor, el Mar Rojo, las pendientes orientales de las montañas de la Ribera Occidental y dividir los restantes territorios en tres cantones aislados para evitar la posibilidad de que surja un Estado palestino contiguo independiente en los territorios palestinos.

16. *Condena* a Israel por saquear, retirar y realizar actos de sabotaje en relación con el patrimonio cultural de numerosos centros culturales y museos palestinos y *pide* a la comunidad internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Comisión del Patrimonio Mundial que impongan sanciones disuasorias a Israel por el peligro que representa para los tesoros del patrimonio mundial y que adopten medidas para que se devuelvan esos bienes saqueados a los museos y centros culturales palestinos;

17. *Pide* que se refuercen la cooperación y la coordinación con las organizaciones internacionales y regionales en relación con la causa de Al-Quds Al-Sharif y de Palestina y *pide* a la Secretaría General que organice actividades conjuntas con esas organizaciones en apoyo de los derechos de los palestinos;

18. *Condena enérgicamente* a Israel por sus constantes agresiones contra lugares santos islámicos y cristianos, particularmente las repetidas amenazas de irrumpir en la sagrada mezquita de Al Aqsa y causar daños en ella, y *responsabiliza* totalmente a Israel, la Potencia ocupante, de las consecuencias de esas agresiones, sobre todo porque se realizan al amparo y bajo la protección de las fuerzas de ocupación israelíes, y *condena* las actividades terroristas realizadas por bandas de colonos contra civiles y pacifistas palestinos;

19. *Condena* el proyecto de crear un metro para vincular Al Quds/Jerusalén con los asentamientos israelíes establecidos por Israel en la Ribera Occidental, *reitera* la ilegalidad de ese proyecto y *pide* a los dos contratistas franceses que se retiren inmediatamente y exige que se adopten contra ellos las medidas adecuadas en caso de que no respondan. *Pide también* al Gobierno amistoso de Francia que adopte las disposiciones requeridas a estos efectos con respecto a esta cuestión.

20. *Reafirma* las resoluciones de las anteriores conferencias islámicas en que se expresa apoyo a la ciudad de Al-Quds Al-Sharif y se alienta a consolidar la capacidad de resistencia de su población y *exhorta* a los Estados Miembros a que presten apoyo a Bait Mal Al-Quds y al Fondo Al-Quds a fin de que puedan llevar a cabo sus misiones de salvaguardia del carácter árabe, islámico y de civilización de Al-Quds Al-Sharif y de respaldo de la tenacidad de su pueblo en su resistencia a los intentos israelíes de judaizar la Ciudad Santa;

21. *Condena* la flagrante agresión israelí contra la prisión de Jericó y el secuestro de varias personalidades palestinas que se encontraban allí detenidas en lo que se debe considerar como una flagrante violación de los Convenios de Ginebra y del derecho internacional. *Invita también* a la comunidad internacional, y más particularmente al Comité del Cuarteto, a condenar ese acto criminal y a asumir la plena responsabilidad de garantizar la seguridad de las personas raptadas y de esforzarse por impulsar a Israel a liberarlas y a garantizar que no repetirá esas agresiones y presiones que violan los acuerdos concertados.

22. *Expresa su profunda preocupación* por las trágicas condiciones sufridas por los palestinos y árabes detenidos en las cárceles y los centros de detención de Israel y exhorta a la comunidad internacional, representada en las organizaciones humanitarias y de defensa de la justicia, a exponer las prácticas inhumanas en las prisiones de Israel y a ejercer presión sobre Israel para que libere a los detenidos afectados en cumplimiento de los acuerdos y convenios concertados.

23. *Encomia* los esfuerzos que realiza el Banco Islámico de Desarrollo para administrar los Fondos Al Aqsa y Al-Quds a fin de contribuir a financiar con sus propios recursos la construcción, el equipamiento y la rehabilitación de los servicios de salud y de educación;

24. *Invita* a los Estados Miembros que aún no participan en los dos Fondos a que lo hagan e *insta* a las instituciones de voluntarios a que utilicen las capacidades técnicas y los mecanismos de contratación y desembolso de fondos previstos por el Banco Islámico de Desarrollo a fin de financiar programas y proyectos que atiendan a las necesidades prioritarias del pueblo palestino de conformidad con las normas y prácticas profesionales idóneas;

25. *Encarga* a la Secretaría General y al Banco de Desarrollo Islámico que celebren consultas para movilizar recursos del resto de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a fin de prestar apoyo a los Fondos Al Aqsa y Al-Quds y a que aprueben las resoluciones pertinentes para incrementar los recursos y las contribuciones de los Fondos;

26. *Reafirma* su firme apoyo y respaldo a la exigencia y el derecho de la República Árabe Siria de que se restablezca en la totalidad del Golán árabe sirio ocupado la línea de 4 de junio de 1967, sobre la base del proceso de paz y de las resoluciones de legitimidad internacional, teniendo en cuenta lo logrado después de las negociaciones de la Conferencia de Madrid de 1991, y *reafirma* las anteriores resoluciones islámicas en las que se rechazan todas las medidas adoptadas por los autoridades de ocupación israelíes encaminadas a modificar las características jurídicas, naturales y democráticas del Golán árabe sirio ocupado y esas acciones se consideran nulas de pleno derecho y una violación de los acuerdos internacionales y de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas;

27. *Subraya* que la continuación de la ocupación del Golán árabe sirio constituye una amenaza permanente para la paz y la seguridad de la región y el mundo, *condena enérgicamente* las prácticas israelíes de construir y expandir los asentamientos, *insta* a la comunidad internacional a que observe las resoluciones de legitimidad internacional y *reitera* su apoyo y respaldo a la capacidad de resistencia de los ciudadanos árabes del Golán árabe sirio ocupado que se oponen a la ocupación y sus prácticas opresivas, así como su determinación de aferrarse a sus tierras y su identidad árabe siria;

28. *Reafirma* su apoyo al Líbano en sus esfuerzos por conseguir la liberación de todos sus territorios hasta las fronteras internacionalmente reconocidas y sus exigencias de que se libere a los prisioneros y detenidos libaneses que se encuentran en las cárceles israelíes, *pide* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que adopte medidas para impedir las repetidas violaciones israelíes de la soberanía terrestre, aérea y marítima del Líbano;

29. *Pide también* que obligue a Israel a que indemnice por todas las pérdidas sufridas por los territorios libaneses de resultas de sus constantes agresiones contra el

Líbano. *Apoya* al Líbano en sus exigencias de que se retiren las minas dejadas tras la ocupación israelí, dado que Israel es responsable de sembrar y retirar tales minas, así como de entregar mapas completos de la ubicación de las minas. *Apoya también* los derechos inalienables del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional, *condena* los planes de Israel en relación con esas aguas y *responsabiliza* a Israel de toda medida que viole la soberanía y la independencia política del Líbano, la seguridad de su pueblo y la integridad de sus territorios;

30. *Pide* a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que obliguen a Israel a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, a pasar a ser parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a poner en práctica las resoluciones de la Asamblea General y del Organismo Internacional de Energía Atómica en las que se pide que Israel someta sus instalaciones nucleares al sistema general de salvaguardias del Organismo y *subraya* la necesidad de que Israel declare su rechazo del armamento nuclear y presente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y al Organismo Internacional de Energía Atómica una declaración objetiva sobre sus capacidades y el almacenamiento de armas y sustancias nucleares, habida cuenta de que esas medidas son imperativas para conseguir que el Oriente Medio sea una zona libre de armas de destrucción en masa, en particular de armas nucleares, lo que resulta indispensable para poder establecer una paz justa y general en la región;

31. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 2/33-PAL

El Golán sirio ocupado

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Habiendo examinado el tema titulado “El Golán sirio ocupado” y la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado,

Habiendo examinado las medidas represivas adoptadas contra los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado y los constantes intentos de Israel de obligarlos a aceptar la identidad israelí,

Recordando las resoluciones pertinentes de las anteriores conferencias islámicas, en particular la resolución 2/31-P, aprobada en la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Estambul (República de Turquía), y la resolución 3/10-P(IS) de la Décima Cumbre Islámica, celebrada en Putrajaya (Malasia),

Recordando también la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 1981, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las

Naciones Unidas, la más reciente de las cuales fue aprobada en el quincuagésimo noveno período de sesiones,

Observando que Israel, en contravención del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, se ha negado a aceptar y aplicar las numerosas resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad, en particular la resolución 497 (1981), en la que se consideró que la decisión de Israel de anexionarse el Golán sirio ocupado era nula y sin valor y no tenía efecto jurídico alguno,

Profundamente preocupada porque Israel persiste en sus intentos de desafiar la voluntad de la comunidad internacional y ha reafirmado sus decisiones sobre la anexión, que la comunidad internacional considera nulas, carentes de validez e ilegítimas,

Afirmando que el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (de fecha 12 de agosto de 1949) se aplica al Golán sirio ocupado y que la creación de asentamientos y el traslado de colonos a esa zona constituyen una violación del Convenio y menoscaban el proceso de paz,

Afirmando el principio fundamental de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza,

Condenando a Israel por negarse a cumplir la voluntad de la comunidad internacional retirándose del Golán sirio ocupado, que ocupa desde 1967 en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas y de las normas de derecho internacional,

Expresando preocupación por el hecho de que Israel haya destruido el proceso de paz iniciado en la Conferencia de Madrid sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la fórmula “territorios por paz”, así como por los riesgos que entraña el incumplimiento por Israel de sus compromisos y obligaciones,

1. *Celebra* la determinación de los ciudadanos árabes sirios en el Golán sirio ocupado frente a la ocupación y su valerosa resistencia a las medidas represivas de Israel y a los constantes intentos de socavar los vínculos de la población con su tierra y su identidad árabe siria, y *declara* su apoyo a esa determinación;

2. *Condena enérgicamente* a Israel por no cumplir la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y *reafirma* que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado es ilegal, nula y carente de validez jurídica y constituye una violación manifiesta de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Carta y las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica, así como del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, las disposiciones pertinentes de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907 y las normas de derecho internacional, en particular la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza;

3. *Condena enérgicamente* a Israel por su persistencia en modificar la condición jurídica, la composición demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado y por sus políticas y prácticas, en particular la confiscación de tierras, la apropiación de recursos hídricos, el establecimiento y la ampliación de asentamientos y el traslado de colonos e inmigrantes a esos asentamientos, la explotación de los re-

cursos naturales y la ejecución de proyectos en la zona y el boicoteo económico de los productos agrícolas de la población local y las medidas para prohibir su exportación;

4. *Condena enérgicamente también* a Israel por sus intentos de imponer la nacionalidad israelí y las tarjetas de identidad israelíes a los ciudadanos árabes sirios, por cuanto esas medidas constituyen una violación manifiesta de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales;

5. *Condena* las reiteradas amenazas israelíes contra Siria con objeto de malograr el proceso de paz y aumentar las tensiones en la región;

6. *Reafirma* que la continua ocupación por Israel del Golán sirio desde 1967 y su anexión de ese territorio el 14 de diciembre de 1981 constituyen una amenaza permanente para la paz y la seguridad en la región;

7. *Reafirma también* el derecho de la República árabe Siria de recuperar plenamente su soberanía sobre el Golán ocupado;

8. *Exige* a Israel que se retire por completo de todo el Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, en aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y comience de inmediato a demarcar esa línea;

9. *Exige también* a Israel que respete plenamente todos los fundamentos del proceso de paz iniciado en Madrid, de forma compatible con las resoluciones de 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la fórmula “territorios por paz” y cumpla todas las promesas y compromisos contraídos hasta ahora;

10. *Exige de nuevo* que todos los Estados dejen de prestar a Israel la asistencia militar, económica, financiera, tecnológica y humanitaria que le permita prolongar su ocupación del Golán sirio y lo aliente a seguir aplicando su política expansionista de asentamientos;

11. *Pide* al Cuarteto y a la comunidad internacional que asuman sus responsabilidades y obliguen a Israel a aplicar las resoluciones de legitimidad internacional en las que se pide que Israel se retire totalmente del Golán sirio ocupado hasta la línea de 4 de junio de 1967 y de los demás territorios árabes ocupados y que comience de inmediato a demarcar esa línea a fin de lograr una paz duradera y general en la región;

12. *Declara* su apoyo a la firme posición adoptada por Siria y su compromiso de lograr una paz duradera y general en la región;

13. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 3/33-PAL
Continuación de la ocupación por Israel de partes
del Líbano y detención de ciudadanos libaneses en
cárceles y campamentos de detención israelíes

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Encomiando la férrea voluntad del Líbano y su valerosa resistencia nacional, que logró la victoria sobre las fuerzas de ocupación israelíes y liberó la mayor parte de sus territorios en la parte meridional del país y la Bekaa occidental,

Recordando las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la solidaridad islámica con el Líbano para poner fin a la ocupación israelí de los territorios libaneses en la parte meridional del país y la Bekaa occidental,

Observando que Israel sigue ocupando partes de los territorios libaneses y mantiene posiciones a lo largo de la frontera con el Líbano, no se ha retirado por completo de todos los territorios libaneses hasta las fronteras internacionalmente reconocidas de conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y sigue violando el espacio aéreo libanés y saqueando sus recursos hídricos y su suelo,

Profundamente preocupada por el hecho de que Israel mantenga detenidos arbitrariamente a ciudadanos libaneses en cárceles y campamentos israelíes, en manifiesta contravención de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, y la Convención de La Haya de 1907,

Observando con suma preocupación y consternación la decisión tomada por el Tribunal Supremo de Israel de permitir que las autoridades israelíes mantengan a los detenidos libaneses en las cárceles israelíes como “rehenes, como baza para la negociación, y puedan detenerlos sin juicio previo”,

Recordando también las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptadas en Ginebra sobre los sufrimientos de los ciudadanos libaneses en las cárceles israelíes, donde varios de ellos han muerto a causa de las condiciones sanitarias y humanitarias a que se han visto sometidos,

Reafirmando que el Líbano tiene derecho a ser indemnizado por las pérdidas de vidas humanas, los daños materiales y las considerables pérdidas económicas que ha sufrido como resultado de las reiteradas agresiones de Israel contra su población y su infraestructura,

1. *Manifiesta* sus felicitaciones al Presidente, al Gobierno y al pueblo de la República del Líbano y *encomia* la valerosa resistencia de los libaneses y el admirable espíritu con que rechazaron a las fuerzas israelíes en el sur del Líbano y en la Bekaa occidental;

2. *Condena enérgicamente* a Israel por sus constantes agresiones contra los territorios libaneses y por sus violaciones diarias de la soberanía del Líbano en el mar, en la tierra y en su espacio aéreo;

3. *Condena asimismo enérgicamente* a Israel porque sigue ocupando posiciones a lo largo de las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano y en territorios libaneses, incluidas las explotaciones agrícolas de Shabaa, en contravención de las disposiciones de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad;

4. *Reafirma* su compromiso respecto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas y *respalda* los derechos soberanos del Líbano a los efectos de adoptar decisiones políticas mediante sus instituciones constitucionales, teniendo en cuenta el derecho del Líbano a establecer relaciones con Estados fraternos y amistosos sobre la base del respeto mutuo de la soberanía e independencia de cada uno de ellos y de sus derechos nacionales y los principios de buena vecindad, igualdad y paridad;

5. *Apoya* la posición del Líbano de que las fuerzas de las Naciones Unidas que operan en el sur del Líbano se mantengan allí sin que disminuya ni se modifique la índole de sus funciones, sobre todo teniendo en cuenta las constantes amenazas, agresiones y violaciones israelíes de la soberanía del Líbano sobre sus territorios, su espacio aéreo y sus aguas territoriales, y *pide* al Grupo Islámico en las Naciones Unidas en Nueva York que persevere en sus esfuerzos por movilizar el apoyo a la posición del Líbano;

6. *Apoya* al Líbano en sus esfuerzos por recuperar las granjas de Shabaa y de las colinas libanesas de Kfar Shoba, ocupadas por Israel, tal como se estipulaba en la resolución No. 425 de 1978 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *respalda también* los contactos del Gobierno libanés para que se confirme que las granjas de Shabaa son libanesas y se las defina de conformidad con los procedimientos y principios seguidos y aceptados de las Naciones Unidas, y *reitera* el derecho del pueblo libanés a la resistencia para la liberación de sus tierras y a la defensa de la dignidad frente a las agresiones y ambiciones israelíes;

7. *Condena* a Israel por colocar cientos de miles de minas en los territorios libaneses que ha ocupado y que han causado y siguen causando la muerte de decenas de víctimas y grandes pérdidas materiales, *pide* a la comunidad internacional que presione a Israel para que entregue todos los mapas de los campos minados en el Líbano y *encomia* a los Emiratos Árabes Unidos por su iniciativa de retirar esas minas en cooperación y coordinación con el Gobierno del Líbano y las Naciones Unidas;

8. *Considera* que el descubrimiento de la verdad sobre el asesinato terrorista que arrebató las vidas del Sr. Rafik Al Harifi, ex Primer Ministro, y sus colegas, y el castigo de los autores, quienes quiera que sean, contribuiría a reforzar la seguridad y la estabilidad en el Líbano y la región;

9. *Pide* a la comunidad internacional, los órganos judiciales y políticos y los Estados Miembros que condenen a Israel y lo presionen para que indemnice al Líbano por los daños causados por sus reiteradas agresiones contra los territorios libaneses desde la creación del Estado de Israel;

10. *Acoge con satisfacción* la organización del diálogo nacional en el Líbano y las resoluciones resultantes de ese diálogo hasta ahora, y apoya su continuación con el fin de lograr una solución de las cuestiones que figuran en su programa;

11. *Pide asimismo* a la comunidad internacional que tome todas las medidas necesarias para obligar a Israel a que ponga en libertad de inmediato a todos los li-

baneses que permanecen secuestrados y detenidos en cárceles israelíes, en cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y la Convención de La Haya de 1907, *insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que hagan presión sobre Israel para que permita que los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones humanitarias visiten periódicamente a los detenidos libaneses en las cárceles israelíes, informen sobre la situación en que se encuentran y les brinden atención médica y humanitaria, y *pide* que las organizaciones internacionales, en particular la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, tomen la decisión, como exigen los convenios internacionales, de investigar la muerte de los detenidos libaneses en las cárceles y los campamentos de detención israelíes, y obliguen a Israel a indemnizar a los afectados de conformidad con las normas internacionales vigentes;

12. *Reafirma* el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares y propiedades, *rechaza* cualquier intento de reasentarles en el Líbano y *advierte* de que si no se consigue resolver su problema sobre la base de las resoluciones de legitimación internacional, particularmente la resolución 194 de 1948, se socavaría la seguridad y la estabilidad de la región y se impediría lograr una paz duradera y global en ella. *Acoge igualmente con satisfacción* la decisión del Gobierno libanés de reabrir la oficina de la OLP y de crear un grupo de trabajo cuya tarea consistiría en iniciar conversaciones bilaterales con la parte palestina sobre los medios de vida y las cuestiones sociales, económicas, jurídicas y de seguridad de los refugiados palestinos que viven en los campamentos o que residen en el Líbano, con la cooperación de la OOPS;

13. *Considera* que el logro de una paz duradera y general en el Oriente Medio es la forma apropiada de garantizar la seguridad y la estabilidad en la región y, por esa razón, *exhorta* a la comunidad internacional, en particular a los copatrocinadores del proceso de paz —los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia— y a la Unión Europea, a que desempeñen un papel más eficaz para resolver la cuestión del asentamiento de los refugiados de conformidad con el mandato de la Conferencia de Madrid y las decisiones de legitimidad internacional, particularmente las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978);

14. *Considera también* que la liberación del Líbano de la ocupación israelí constituye una victoria para el Líbano y es parte del proceso de liberación de los territorios árabes ocupados, que sólo concluirá con la retirada rápida y completa de Israel del Golán sirio ocupado hasta las fronteras existentes el 4 de junio de 1967, con la garantía de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho al regreso a su patria, Palestina, y con la creación de un Estado independiente en su territorio nacional con Al-Quds Al-Sharif como capital;

15. *Pide* al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 4/33-PAL

Situación actual del proceso de paz en el Oriente Medio

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Refiriéndose a las resoluciones de la Conferencia Islámica,

Habiendo examinado la grave situación resultante de las políticas que siguen aplicando los sucesivos gobiernos israelíes, que son contrarias a la paz,

1. *Reafirma* su permanente solidaridad con el pueblo palestino en pro de la recuperación de sus derechos nacionales imprescriptibles e inalienables, incluidos sus derechos al regreso, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su territorio nacional con Al-Quds Al-Sharif como capital;

2. *Reafirma* la plena solidaridad de los Estados islámicos con la República Árabe Siria y el Líbano en su lucha contra las constantes agresiones y amenazas israelíes e *invita* a todos los Estados islámicos a que expresen su solidaridad de manera práctica y por todos los medios posibles y respalden firmemente a la República Árabe Siria y al Líbano ante cualquier acto de agresión israelí contra ellos;

3. *Reitera* que hace suya la iniciativa de paz árabe para consolidar la causa de Palestina y resolver el conflicto árabe-israelí, aprobada por la 14ª Cumbre Árabe celebrada en Beirut (Líbano) el 28 de marzo de 2002, y *decide* utilizar todos los medios y arbitrios necesarios para promover esa iniciativa, explicar sus dimensiones y obtener apoyo internacional para su aplicación;

4. *Reafirma también* su compromiso respecto del logro de una paz justa y general en el Oriente Medio sobre la base del cumplimiento por Israel de las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional, particularmente las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el principio de “territorios por paz” y el mandato de la Conferencia de Madrid, que garantizan la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluidos Al-Quds Al-Sharif y el Golán sirio, hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del territorio libanés que sigue ocupado, hasta las fronteras internacionalmente reconocidas, y afirman los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a sus hogares y propiedades de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a establecer un Estado independiente en su territorio nacional con Al-Quds Al-Sharif como capital. Ninguna parte tiene derecho a modificar ninguno de los términos que constituyen la base del proceso de paz como medio para incumplir sus obligaciones y compromisos de conformidad con tales acuerdos;

5. *Rechaza* las posiciones contrarias a las normas de legitimidad internacional y los términos del proceso de paz, posiciones expuestas en los discursos pronunciados por el Primer Ministro israelí y por el Presidente estadounidense el 14 de abril de 2004, incluidas las posiciones en que se anticipan los resultados de las negociaciones sobre las cuestiones relacionadas con la solución definitiva;

6. *Invita* al Cuarteto a reanudar su actuación diligente en adelante para lograr una paz justa y global en la región sobre la base de las referencias al proceso de

paz representadas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los dos principios de tierra por paz y la inadmisibilidad de la apropiación de las tierras de otro mediante el uso de la fuerza, así como sobre la base de la iniciativa de paz árabe y la Hoja de Ruta;

7. *Reitera* la posición islámica que rechaza las soluciones fragmentarias y las medidas unilaterales israelíes; e *insta* a todos los Estados y organizaciones internacionales a no reconocer esas soluciones fragmentarias y medidas unilaterales israelíes o a abrigar cualesquiera garantías o promesas que puedan entrañar cualquier detracción de los derechos legítimos del pueblo palestino o una recompensa a la ocupación israelí que trata de imponer soluciones unilaterales y segmentadas mediante su persistencia en ampliar los asentamientos y en levantar el muro de separación en los territorios palestinos ocupados, con inclusión de Al-Quds Al-Sharif y sus entornos en violación de las normas del derecho internacional y las referencias y los fundamentos esenciales que apuntaban el proceso de paz;

8. *Condena enérgicamente* la política y las prácticas del Gobierno de Israel, que son contrarias al proceso de paz y tienen por objeto socavarlo mediante la permanente colonización de los territorios árabes y palestinos, incluida la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, y que también apuntan a invalidar los fundamentos y el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid y eludir las obligaciones, los compromisos y los acuerdos alcanzados en los últimos años en las conversaciones de paz con las partes palestina y otras partes árabes;

9. *Invita* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica que hayan establecido relaciones con Israel en el marco del proceso de paz o que hayan tomado medidas para establecerlas a que las suspendan e incluso cierren misiones y oficinas, rompan sus relaciones económicas y suspendan todas las formas de normalización hasta que Israel aplique meticulosa y verdaderamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, Al-Quds Al-Sharif y el conflicto árabe-israelí y hasta que se establezca una paz justa y general en la región;

10. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 5/33-PAL

Mecanismo de apoyo financiero al pueblo palestino

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Basándose en los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica,

Refiriéndose a las resoluciones islámicas sobre el problema palestino y el conflicto árabe-israelí, particularmente la resolución No. 9/1-S(IS), aprobada por la Novena Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Doha, y la Tercera Reunión

Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al Mukarramah en diciembre de 2005.

Condenando enérgicamente los crímenes, las prácticas terroristas y las medidas opresivas de Israel, su insistencia en ampliar sus asentamientos, su confiscación de tierras y propiedades, su persistencia en imponer castigos colectivos contra la población palestina en todos los territorios árabes ocupados, su asedio de la Ciudad Santa de Al-Quds y su violación de los lugares de culto y los valores islámicos y cristianos,

Recordando las resoluciones aprobadas por la Cumbre Árabe Extraordinaria celebrada en El Cairo en octubre de 2000, en la que se pidió el establecimiento de un mecanismo de apoyo al pueblo palestino, la conservación de la identidad de Al-Quds y la consolidación de las capacidades propias de la economía palestina, *recordando asimismo* las dos resoluciones aprobadas por la Cumbre Árabe de Beirut (marzo de 2002) y por la Cumbre Árabe de Sharem El-Sheikh (febrero de 2003) en relación con el incremento de los recursos de los Fondos Al-Aqsa y Al-Quds, y *recordando también* la resolución aprobada en la Cumbre de Argel (marzo de 2003) sobre la ampliación de la base de recursos de los dos Fondos, en la que se invitaba a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a que participaran en su financiación,

Encomiando la lucha legítima y justa del pueblo palestino en pro del restablecimiento de sus derechos nacionales y *manifestando su determinación* en apoyo de esa lucha por todos los medios posibles para que el pueblo palestino pueda superar su difícil situación y alcanzar todos sus objetivos,

Instando a los Estados donantes y las instituciones financieras a que presten apoyo financiero para impulsar la capacidad de recuperación del pueblo palestino, apoyar los programas de desarrollo económico y social en Palestina y prestar asistencia para reconstruir una economía nacional autosuficiente y reforzar las instituciones nacionales,

Expresando su agradecimiento a los países que han prestado asistencia al pueblo palestino para ayudarlo a superar su terrible experiencia, que se ha visto agravada por la constante retención por Israel de las sumas debidas a la Autoridad Nacional Palestina y por la interrupción de la asistencia de ciertos asociados internacionales;

1. *Condena* las prácticas impuestas por Israel en los lugares de paso de la Franja de Gaza y de las zonas de la Ribera Occidental, en violación de la disposición del derecho internacional humanitario y del acuerdo sobre los lugares de paso alcanzado con el patrocinio del Cuarteto. La Conferencia advierte contra la continuación imprudente de imponer esas medidas abusivas que afectan a los diversos aspectos de la vida cotidiana de la población palestina;

2. *Invita* a las instituciones financieras y económicas islámicas a compartir su asistencia en la máxima extensión y en todas las formas posibles con la población palestina y a intensificar sus esfuerzos y programas para aportar apoyo financiero y técnico con el fin de mejorar las capacidades económicas de las instituciones de la población palestina;

3. *Invita* a los Estados e instituciones que han suspendido su asistencia al pueblo palestino a raíz de las elecciones legislativas palestinas, a que reconsideren su posición y no penalicen al pueblo palestino por sus elecciones democráticas, y les

insta a restablecer su asistencia a la población palestina y a su autoridad nacional y a ayudarle a desarrollar la economía de su país;

4. *En aplicación* de las disposiciones del comunicado final emitido por la Tercera Cumbre Islámica Extraordinaria, la Conferencia *invita* a los Estados Miembros y a las poblaciones musulmanas a apoyar al Fondo Al-Quds mediante la contribución de un dólar estadounidense por cada musulmán para prestar asistencia a la población palestina frente a su tragedia y para el mantenimiento de la sagrada mezquita Al-Aqsa y otros santos lugares islámicos y para la preservación del carácter árabe-islámico de la ciudad de Al-Quds;

5. *Alaba* los esfuerzos del Consejo Supremo y del Comité Administrativo de los Fondos Al-Aqsa y Al-Quds y el Banco Islámico de Desarrollo tanto con respecto a la administración de los Fondos como con respecto a la gestión de sus propios recursos financieros para activar los mecanismos de apoyo financiero en beneficio de la población palestina, con el fin de financiar el equipamiento y la construcción de instalaciones sanitarias y educativas;

6. *Pide* a los Estados Miembros que todavía no se han adherido a ambos Fondos a que lo hagan y hace un llamamiento a las instituciones voluntarias y a los donantes para que utilicen la capacidad técnica así como los mecanismos de contratación y pago establecidos por el Banco Islámico de Desarrollo para financiar programas y proyectos que permitan satisfacer las necesidades vitales de la población palestina y garantizar la utilización de esos recursos de conformidad con las mejores normas y prácticas profesionales;

7. *Encomienda* a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y al Banco Islámico de Desarrollo para que celebren conversaciones urgentes con el fin de solicitar el apoyo financiero de los Estados Miembros que tienen todavía que anunciar sus intenciones de contribuir a los dos Fondos.

8. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 6/33-IBO **Oficina islámica para el boicoteo de Israel**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Basándose en los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica,

Refiriéndose a todas las resoluciones islámicas pertinentes, particularmente la resolución No. 7/33-IBO, aprobada en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de integración y desarrollo), que se celebró del 21 al 23 de Jumada Al-Awal de 1426 [año de la Hégira] (28 a 30 de junio de 2005),

Teniendo presente la cooperación y coordinación existentes entre la Oficina islámica para el boicoteo de Israel de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y la Oficina árabe para el boicoteo de Israel de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes a los efectos de garantizar la aplicación idónea de las disposiciones y principios del boicoteo de Israel,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la Oficina islámica para el boicoteo de Israel,

Decide:

1. *Invitar* a los Estados Miembros a que promulguen la legislación interna necesaria para regular el boicoteo islámico contra Israel;
2. *Invitar* a los Estados Miembros que aún no hayan establecido oficinas regionales para el boicoteo de Israel en sus países a que lo hagan lo antes posible, para designar a los directores de esas oficinas y nombrar a sus oficiales de enlace;
3. *Hacer suyas* las recomendaciones aprobadas por la Novena Conferencia de los oficiales de enlace de las oficinas islámicas para el boicoteo de Israel, celebrada en la sede de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, en Yeddah, los días 13 a 15 de Safar de 1427 [año de la Hégira] (13 a 15 de marzo 2006);
4. *Elogiar* la cooperación existente entre las oficinas árabes e islámicas para el boicoteo de Israel a los efectos de lograr la mayor eficacia posible en la aplicación del boicoteo de Israel en los Estados islámicos;
5. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Anexo IV**Resoluciones sobre asuntos de organización**

**Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la
armonía de los derechos, las libertades y la justicia)**

**23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)**

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-ORG	Solicitud del estatuto de observador de las ONG a la OCI	52
2/33-ORG	Candidaturas presentadas por los Estados Miembros para ocupar puestos en organizaciones internacionales	52
3/33-ORG	Actualización del acuerdo de cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes	56
4/33-ORG	Memorando de entendimiento sobre cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Representante de los Países Menos Adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo	57
5/33-ORG	Solicitud de afiliación a la OCI recibida del Consejo General de los Bancos Islámicos e instituciones financieras	57
6/33-ORG	Solicitud de afiliación a la OCI presentada por la Federación de Contratistas de los Estados Islámicos	58
7/33-ORG	Solicitud de afiliación a la OCI presentada por la Federación de Consultores de los Países Islámicos (FCPI)	58
8/33-ORG	Solicitud de afiliación a la OCI presentada por la Academia Musulmana Mundial de Ciencias	59
9/33-ORG	Aprobación de un Reglamento del Comité Ejecutivo	59

Resolución No. 1/33-ORG Solicitud del estatuto de observador de las ONG a la OCI

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica,

Recordando también las resoluciones pertinentes de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y la Conferencia Islámica en la Cumbre, la última de las cuales fue la resolución 2/7-ORG (IS) sobre las normas relativas al estado de observador en la Organización de la Conferencia Islámica aprobada por la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Tomando nota del informe del Secretario General de la OCI que figura en el documento OIC/33-ICFM/2006/ORG/SG.REP.1,

Convencida de que la promoción de las causas islámicas y el logro de una mayor armonía entre la Organización de la Conferencia Islámica y los Estados no miembros y las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales son unas metas deseadas,

Habiendo observado el número creciente de solicitudes de concesión del estatuto de observador,

1. *Toma nota* del informe de la Segunda Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos y aprueba el proyecto de reglamento para la concesión del estatuto de observador a las organizaciones no gubernamentales y recomienda que el grupo interesado de expertos prosiga su reunión para llegar a un consenso sobre los criterios para la concesión a los Estados del estatuto de observador de la OCI;

2. *Pide* al Secretario General que siga la aplicación de la resolución y que presente también un informe a la 34ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 2/33-ORG Candidaturas presentadas por los Estados Miembros para ocupar puestos en organizaciones internacionales

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Consciente de la importancia de la representación de los Estados Miembros de la OCI en diversos cargos internacionales,

Habiendo examinado las candidaturas presentadas por los Estados Miembros a este respecto,

Decide apoyar las candidaturas siguientes:

1. *Candidatura del Estado de los Emiratos Árabes Unidos* para ser miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) durante el período 2006-2010, durante la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT que se celebrará en Antalya, República de Turquía, del 6 al 24 de noviembre de 2006;

2. *Candidatura de la Sra. Muna Najm (Reino Hachemita de Jordania)* para el puesto de Secretaria General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) durante las elecciones que se celebrarán en la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT que se celebrará en Antalya, República de Turquía, del 6 al 24 de noviembre de 2006;

3. *Candidatura de la República Árabe de Egipto* para ser miembro del Comité de Organización de la Comisión para la Construcción de la Paz designada por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

4. *Reelección de la Embajadora Naila Jabr (República Árabe de Egipto)* para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) el 23 de junio de 2006 en Nueva York;

5. *Candidatura del Excmo. Sr. Embajador Hussein Hassuna (República Árabe de Egipto)* para la Comisión de Derecho Internacional en el otoño de 2006 en Nueva York;

6. *Candidatura de la República Árabe de Egipto* para ser miembro del Consejo Ejecutivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones cuyas elecciones se celebrarán en noviembre de 2006 en la ciudad de Antalya, República de Turquía;

7. *Candidatura del Excmo. Sr. Embajador Munir Zahran (República Árabe de Egipto)* para ser miembro de la Dependencia de Investigación Conjunta durante el 61º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

8. *Candidatura de la República de Turquía* como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2009-2010, en las elecciones que se celebrarán durante el 63º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, en 2008;

9. *Candidatura del Profesor Rauf Versan (República de Turquía)* para la elección a la Comisión de Derecho Internacional para el período 2007-2011, durante las elecciones que se celebrarán en el 61º período de sesiones de la Asamblea General, en Nueva York, en noviembre de 2006;

10. *Candidatura del Dr. T. Ayhan Beydogan (República de Turquía)* para el puesto de Secretario General Adjunto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en las elecciones que se celebrarán durante la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT, en Antalya, República de Turquía, en noviembre de 2006;

11. *Candidatura de la República de Turquía* para ser miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) durante el período 2006-2010, en las elecciones que se celebrarán durante la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT, en Antalya, República de Turquía, en noviembre de 2006;

12. *Candidatura del Dr. Montasser Oualli (República de Túnez)* al puesto de Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en las elecciones que se celebrarán durante el período comprendido entre el 6 y el 24 de noviembre de 2006 en Antalya, República de Turquía;

13. *Reelección de la República de Túnez* para ser miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) durante las elecciones que está previsto se celebrarán del 6 al 24 de noviembre de 2006 en Antalya, República de Turquía;

14. *Reelección de Dr. Abdelfattah Omar (República de Túnez)* para ser miembro del Comité de Derechos Humanos en las elecciones que se celebrarán durante el 61º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

15. *Reelección para un segundo mandato del Sr. Belkasim El-Nafti (República de Túnez)* para ser miembro de la Junta de Directores del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (ICDT) en Casablanca, Reino de Marruecos;

16. *Reelección del Dr. Mohsen Belhaj Omar (República de Túnez)* para el puesto de Presidente de la Comisión Internacional del Servicio Público de las Naciones Unidas en las elecciones que se celebrarán durante el 61º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

17. *Reelección del Dr. Fathi Kamishe (República de Túnez)* como miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, en las elecciones que se celebrarán durante el 61º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

18. *Candidatura de la Sra. Ferdous Ara Begum (República Popular de Bangladesh)* para ser miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);

19. *Candidatura de Burkina Faso* para ocupar un puesto no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el período comprendido entre 2008 y 2009 en las elecciones que se celebrarán durante el 62º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007;

20. *Candidatura de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista* para ser miembro del Consejo de Seguridad para el período 2008/2009, en las elecciones que se celebrarán durante el 62º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

21. *Candidatura de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista* para ser miembro del Comité de Organización de la Comisión para la Construcción de la Paz en la Asamblea General de las Naciones Unidas;

22. *Candidatura del Dr. Abdulrazak Murtadha (Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)* para ser miembro de la Comisión de Derecho Internacional en las elecciones que se celebrarán durante el 61º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

23. *Candidatura de la República Democrática Popular de Argelia* para ser miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para el período comprendido entre 2006 y 2010, en la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT, que tendrá lugar en Antalya, República de Turquía, durante el período comprendido entre el 6 y el 24 de noviembre de 2006;

24. *Candidatura de la República Democrática Popular de Argelia* para ser miembro del Comité para la Construcción de la Paz (Asamblea General de las Naciones Unidas);

25. *Reelección de la Sra. Maryam Belmehoub Zardani (República Democrática Popular de Argelia)* para el puesto de experto en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) el 23 de junio de 2006;

26. *Candidatura del Estado de Kuwait* como miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para el período comprendido entre 2006 y 2010 en las elecciones que se celebrarán durante la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT que tendrá lugar en Antalya, República de Turquía, en noviembre de 2006;

27. *Reelección del Dr. Riyadh Dawood (República Árabe Siria)* para ser miembro de la Comisión de Derecho Internacional;

28. *Candidatura de la Dra. Muna Ghanim (República Árabe Siria)* para ser miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

29. *Candidatura de la República Islámica del Pakistán* para ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre 2011 y 2013, durante las elecciones que se celebrarán en el 64° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

30. *Candidatura del Ingeniero Alaa Atif Al-Batayna del Reino Hachemita de Jordania* para el puesto de Presidente de la Organización Mundial de Aduanas cuyas elecciones se celebrarán al margen de la reunión de la Organización Mundial de Aduanas desde el 20 de junio hasta el 1° de julio de 2006 en Bruselas;

31. *Candidatura de la República Islámica del Pakistán* para ser miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para el período comprendido entre 2006-2010, durante las elecciones que se celebrarán en la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT, que se celebrará en Antalya, República de Turquía, del 6 al 24 de noviembre de 2006;

32. *Candidatura del Sr. Shahzada Alam (República Islámica del Pakistán)* para ser miembro de la Junta de Reglamentación de la Radio en las elecciones que se celebrarán durante la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT en Antalya, República de Turquía, en noviembre de 2006;

33. *Reelección de la República del Senegal* como miembro del Consejo Ejecutivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

34. *Candidatura del Sr. Kingsly Rhodes (República de Sierra Leona)* como Presidente de la Comisión del Servicio Público Internacional de las Naciones Unidas en las elecciones que se celebrarán durante el 61° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

35. *Reelección del Profesor Djamshid Momtaz de la República Islámica del Irán* para la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en las elecciones que se celebrarán durante el 61° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2006 en Nueva York;

36. *Candidatura de la República Islámica del Irán* para ser miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el período 2009-2010 en las elec-

ciones que se celebrarán durante la 63ª Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York en 2008;

37. *Candidatura del Sr. Idriss Belmahi (Reino de Marruecos)* para el puesto de experto en la Comisión de Derechos Humanos durante las elecciones que se celebrarán el 7 de septiembre de 2006 en Nueva York, al margen de la 25ª Reunión de los Estados Signatarios del Tratado sobre los Derechos Civiles y Políticos;

38. *Candidatura del Gobierno de la República de Malí* para ser miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) durante las elecciones que se celebrarán marginalmente a la 17ª Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en Antalya, Turquía, del 6 al 24 de noviembre de 2006;

39. *Candidatura del Dr. Hamadoun I. TOURE (República de Malí)* para el puesto de Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones cuyas elecciones se celebrarán durante la 17ª Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en Antalya, Turquía, del 6 al 24 de noviembre de 2006;

* * *

Resolución No. 3/33-ORG

Actualización del acuerdo de cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Acuerdo de Cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes, firmado el 29 de junio de 1989,

Consciente de la importancia de la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes,

Tomando nota del informe del Secretario General de la OCI que figura en el documento OIC/33-ICFM/2006/ORG/SG.REP.3,

1. *Decide* aprobar el proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes, anexo al informe del Secretario General No. OIC/33-ICFM/2006/ORG/SG.REP.3;

2. *Pide* al Secretario General que siga la aplicación de la resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 4/33-ORG
Memorando de entendimiento sobre cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Consciente de la importancia de la cooperación entre los dos lados, ,

Tomando nota del informe del Secretario General de la OCI que figura en el documento OIC/33-ICFM/2006/ORG/SG.REP.4,

1. *Decide* aprobar el Memorando de entendimiento entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los países sin litoral y los pequeños países en desarrollo insulares;

2. *Pide* al Secretario General que siga la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto en la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 5/33-ORG
Solicitud de afiliación a la OCI recibida del Consejo General de los Bancos Islámicos e instituciones financieras

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la resolución No. 11/9-ORG,

Respaldando el sincero deseo de estimular las actividades de los bancos islámicos que fundaron el Consejo General de Bancos e Instituciones Financieras Islámicos,

Tomando nota del informe de la Secretaría General de la OCI que figuraba en el documento OIC/33-ICFM/2006/ORG/SG.REP.5,

1. *Decide* aprobar que el Consejo General de Bancos e Instituciones Financieras Islámicos sustituyan a la Federación Internacional de Bancos Islámicos como institución afiliada de la Organización de la Conferencia Islámica, a condición de que ello no entrañe una carga financiera para la OCI;

2. *Pide* al Secretario General que siga la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 6/33-ORG Solicitud de afiliación a la OCI presentada por la Federación de Contratistas de los Estados Islámicos

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Consciente de la importancia de realizar las actividades contratadas en los Estados Miembros de la OCI y de elevar el nivel de la profesión en diversas esferas,

Tomando nota del informe del Secretario General de la OCI que figura en el documento OIC/33-ICFM/2006/ORG/SG.REP.6,

1. *Decide* aprobar solicitud de afiliación de la Federación de Contratistas de Estados Islámicos a la Organización de la Conferencia Islámica, a condición de que ello no entrañe una carga financiera para la OCI;

2. *Pide* al Secretario General que siga la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 7/33-ORG Solicitud de afiliación a la OCI presentada por la Federación de Consultores de los Países Islámicos (FCPI)

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Consciente de la importancia del desarrollo y de la asistencia técnica para abordar los problemas relacionados con los intereses comunes de los Estados islámicos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de la OCI que figura en el documento OIC/33-ICFM/2006/ORG/SG.REP.7,

1. *Decide* aprobar la solicitud de afiliación de la Federación de Consultores de los Países Islámicos a la Organización de la Conferencia Islámica, a condición de que ello no entrañe una carga financiera para la OCI;

2. *Pide* al Secretario General que siga la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 8/33-ORG **Solicitud de afiliación a la OCI presentada por** **la Academia Musulmana Mundial de Ciencias**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Reconociendo la importancia del alcance de la labor de la Academia Musulmana Mundial de Ciencias en la esfera de la ciencia y la tecnología de un número de Estados Miembros de la OCI desde su creación,

1. *Decide* aceptar la petición de afiliación de la Academia Musulmana Mundial de Ciencias a la Organización de la Conferencia Islámica, a condición de que ello no entrañe una carga financiera para la OCI;

2. *Pide* al Secretario General que siga la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 9/33-ORG **Aprobación de un Reglamento del Comité Ejecutivo**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada del 7 al 8 de diciembre de 2005, en Makkah Al Mukarramah, para hacer frente a los retos que afronta la Ummahh musulmana en el siglo XXI y adoptar medidas conjuntas en el marco de la OCI basadas en valores e ideales islámicos comunes con el fin de reactivar la función de la Ummahh musulmana en los asuntos mundiales,

Recordando también el Programa de Acción Decenal adoptado por la Tercera Reunión Extraordinaria que pedía el establecimiento de un mecanismo para el seguimiento de las resoluciones mediante la creación de un órgano ejecutivo que abarque la Cumbre y las Troicas Ministeriales, el país hospedante de la OCI y la Secretaría General;

Tomando nota de la reunión de los Embajadores de la Conferencia Islámica de los Ministros de Relaciones Exteriores y las Troicas de la Cumbre, el país hospedante,

te de la OCI y los representantes del Secretario General el 17 de enero de 2006, en Riyadh, en la que se propuso poner en práctica la decisión sobre el establecimiento del Órgano Ejecutivo y solicitó a la Secretaría General que preparase su Reglamento y propusiera su nombre como Comité Ejecutivo, y que informase a su reunión el 14 de febrero de 2006 sobre el proyecto de reglamento;

Teniendo en cuenta la reunión del Órgano Ejecutivo del 14 de febrero de 2006, que examinó el proyecto de reglamento del Comité Ejecutivo y decidió presentar el proyecto ante la reunión de los Funcionarios Superiores preparatoria de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores que sería adoptada por esa reunión.

Refiriéndose a la decisión de la reunión de Funcionarios Superiores celebrada del 6 al 8 de mayo de 2006 para constituir un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta con el fin de concluir el Reglamento del Comité Ejecutivo y de presentar el Reglamento a la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando en consideración el proyecto de reglamento concluido por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta durante su reunión de 13 de junio de 2006 en Jeddah,

Valorando la función de los miembros de las Troicas Ministeriales y de la Cumbre, el país hospedante de la OCI y el Secretario General en la utilización del mecanismo mediante la celebración de una reunión de nivel ministerial el 15 de marzo de 2006, con el ánimo de realizar una acción islámica conjunta reaccionando a tiempo a las dificultades que afronta la OCI y tomando en consideración: i) las caricaturas blasfemas y difamatorias; ii) la cuestión de Palestina, y iii) la situación en el Iraq, y la publicación de un comunicado que refleje la postura de la OCI sobre estas cuestiones,

Examinando el Informe del Secretario General sobre el carácter operativo del Comité Ejecutivo de las Troicas de la OCI (documento OIC/EC-TROIKA/SOM/2006/SG.REP.),

Decide:

1. *Aprobar* el proyecto de Reglamento del Comité Ejecutivo contenido en el documento OIC/EC-TROIKA/DR.PROC;
2. *Pedir* al Secretario General que siga la aplicación de esta resolución y de que informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Anexo V**Resoluciones sobre asuntos políticos**

**Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la
armonía de los derechos, las libertades y la justicia)**

**23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)**

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-P	La situación en el Iraq	62
2/33-P	La situación en el Afganistán	65
3/33-P	La situación en Somalia	67
4/33-P	Rechazo de las sanciones impuestas unilateralmente por los Estados Unidos contra la República Árabe Siria	69
5/33-P	La situación en Chipre	71
6/33-P	Solidaridad con la República del Sudán	73
7/33-P	La controversia de Jammu y Cachemira	75
8/33-P	El proceso de paz entre la India y el Pakistán	78
9/33-P	Agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán	80
10/33-P	El problema de los refugiados en el mundo musulmán	83
11/33-P/Rev.1	La imposición de sanciones económicas unilaterales contra Estados Miembros	84
12/33-P	Lucha contra el terrorismo internacional	85
13/33-P	Seguridad y solidaridad entre los Estados Miembros	88
14/33-P	Reforma de las Naciones Unidas y ampliación de la composición del Consejo de Seguridad	89
15/33-P	Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares	92
16/33-P	Creación de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio, África, Asia central y Asia sudoriental	95
17/33-P	Fortalecimiento sobre la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares	98
18/33-P	Cooperación de la República Islámica del Irán con el OIEA	100
19/33-P	Situación en Côte d'Ivoire	101
20/33-P	Coordinación y consulta entre los Estados Miembros para adoptar una posición unificada en los foros internacionales	102

No. de la resolución	Tema	Página
21/33-P	Cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y otras organizaciones y grupos internacionales y regionales	104
22/33-P	Establecimiento de un mecanismo para el diálogo entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Europea	106
23/33-P	Protección de los niños víctimas del tsunami	107
24/33-P	La grave escasez de alimentos en el Níger	108
25/33-POA	Aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI	109
26/33-DW	Eliminación del odio y los prejuicios contra el Islam	112

Nota: De conformidad con la resolución 13/31-P relativa a la revisión y a la racionalización de los temas del programa y las resoluciones de la OCI, todas las resoluciones previamente aprobadas por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores son consideradas en vigor y no requieren figurar en una lista con carácter regular.

Resolución No. 1/33-P **La situación en el Iraq**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), en los que se pide la promoción de la solidaridad y del espíritu de fraternidad entre los Estados Miembros,

Recordando también la Declaración aprobada por la Reunión de la Troica de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Jeddah en marzo de 2005;

Haciendo hincapié en las disposiciones del Comunicado Final de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005;

Destacando también las resoluciones 1/31-P y 1/32-P aprobadas respectivamente por las 31ª y 32ª Reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Refiriéndose al Comunicado Final de la Primera Reunión del Comité Ejecutivo Ministerial de la OCI celebrado en Jeddah el 15 de marzo de 2006;

Refiriéndose asimismo a las decisiones de la 18ª Reunión en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Jartum los días 28 y 29 de marzo de 2006;

Basándose en el conocimiento de los Estados Miembros de la OCI de la necesidad de lograr la seguridad y la estabilidad del pueblo iraquí y en sus sentimientos de fraternidad islámica hacia el Iraq; y *destacando* el respeto de la soberanía e integridad territorial del Iraq y de la población iraquí así como la importancia del apoyo internacional del objetivo de lograr la seguridad y estabilidad del Iraq;

Refiriéndose al Comunicado Final de la Reunión Preparatoria de la Conferencia Nacional de Reconciliación sobre el Iraq, que se celebró en El Cairo del 19 al 21 de noviembre de 2005;

Teniendo en cuenta del informe del Secretario General sobre la situación en el Iraq (documento OIC/ICFM-33/2006/POL/SG.REP.1;

1. *Acogiendo con satisfacción* el nombramiento del Presidente de la República del Iraq así como del Primer Ministro del Iraq y del Presidente de su Consejo de Representantes con el fin de constituir un gobierno de unidad nacional sostenible en el Iraq;

2. *Apoya* los esfuerzos del Gobierno iraquí por ejercer un control pleno sobre los recursos del Iraq para mejorar los niveles de vida de la población iraquí y completar la reconstrucción y reedificación de las instituciones estatales y de la economía nacional y *apoya igualmente* los esfuerzos del Iraq por ejercer su pleno control sobre sus fronteras y seguridad al servicio de la estabilidad y seguridad del Iraq en el Iraq y la región;

3. *Expresa su firme deseo* de que los órganos elegidos del Iraq contribuyan plenamente a la continuación del proceso político de una manera global, transparente y democrática, en el marco de la unidad y la armonía nacionales, para garantizar la participación eficaz de todos los sectores de la población iraquí en la reconstrucción política, económica y social del Iraq;

4. *Condena* los ataques terroristas que se han lanzado y se siguen lanzando contra la población iraquí, los lugares santos y las mezquitas, los lugares religiosos, las instalaciones militares, las comisarías de policía, las instituciones y el personal oficiales y las misiones y los funcionarios diplomáticos. *Condena también firmemente* los secuestros y asesinatos cometidos contra la población iraquí, particularmente contra los religiosos, los expertos, los doctores, los intelectuales y los profesores universitarios;

5. *Censura* los ataques de bombardeos terroristas contra los mausoleos de los imanes Al-Hadi y Al-Hassan Al-Askari (que Alá tenga en su gloria) en Samarra y las despreciables agresiones que siguieron contra las mezquitas y los lugares santos, además de la matanza de personas inocentes; e *insiste* en el respeto de los lugares religiosos y de culto y en la necesidad de combatir los actos de violencia y terrorismo cometidos contra los fieles y los visitantes de esos lugares santos;

6. *Reafirma* la condena de la matanza cometida por el anterior régimen iraquí contra iraquíes, kuwaitíes y otras personas inocentes, revelada tras el descubrimiento de fosas comunes. Estos constituyen un crimen de lesa humanidad;

7. *Condena firmemente* los actos sectarios de terror y violencia sea cual sea su fuente, y *solicita* una asistencia adecuada a la población iraquí para que pueda contener la violencia sectaria y acabar con las fuentes del terrorismo;

8. *Pide* a los países vecinos del Iraq que aporten una cooperación eficaz para promover la seguridad y la estabilidad en el Iraq y en la región, y que no interfieran en los asuntos internos del Iraq de conformidad con las resoluciones de la OCI, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas;

9. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que aporten su ayuda y asistencia ilimitadas a la población iraquí y a que apoyen y estimulen todas las contribuciones posibles a los esfuerzos de reconstrucción en el Iraq;

10. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que condonen las deudas contraídas por el Iraq como resultado de la mala administración del anterior régimen dictatorial, a título de aportación a la reconstrucción del Iraq;

11. *Se congratula* de los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes destinados a reforzar la función de las consultas iraquíes con el fin de promover el diálogo y la reconciliación nacional y *reitera* la necesidad de celebrar la segunda reunión de la Conferencia Nacional Iraquí de Reconciliación lo antes posible;

12. *Destaca* la importancia y función esencial que deben asumir la OCI, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas en la nueva fase, que requiere que se logre la reconciliación nacional iraquí;

13. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de la OCI para que garanticen una presencia diplomática dinámica en el Iraq lo antes posible y a que efectúen intercambios de visitas para afianzar las relaciones con el Iraq;

14. *Se felicita* de la iniciativa del Reino Hachemita de Jordania de acoger a los dirigentes religiosos y personalidades de autoridad en coordinación con el Gobierno del Iraq y la Liga de los Estados Árabes para llevar a cabo un diálogo en busca de formas y medios adecuados para garantizar la seguridad y estabilidad del Iraq;

15. *Acoge con beneplácito* la presencia creciente de las Naciones Unidas en el Iraq y hace hincapié en la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan su aportación duradera y global al proceso de reconstrucción de la economía y la sociedad iraquíes;

16. *Hace hincapié* en que la misión de las fuerzas multinacionales estén sometidas a las disposiciones de los párrafos en vigor Nos. 4 y 12 de la resolución 1546 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que prescribe que el Gobierno del Iraq debe poner fin a la misión de estas fuerzas; y *expresa la esperanza* de que las fuerzas de seguridad iraquíes tendrán pronto la plena capacidad para asumir la responsabilidad de mantener la seguridad en el Iraq;

17. *Reafirma su convencimiento* de que la iniciativa de los países vecinos en el marco de la coordinación y cooperación regionales servirá de asistencia para el proceso de reconstrucción del Iraq y reforzará la seguridad, la estabilidad y la solidaridad en el plano regional para garantizar la seguridad de la región;

18. *Reitera* la necesidad de que los países vecinos adopten medidas eficaces para supervisar sus fronteras con el Iraq con el fin de impedir los desplazamientos de terroristas hacia el Iraq y desde ese país;

19. *Acoge con satisfacción* la función de apoyo desempeñada por la comunidad internacional en la prestación de asistencia al Iraq, con inclusión de la participación institucional de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) a través del grupo de contacto de la OCI en el Iraq;

20. *Destaca* la necesidad de que la OCI establezca un grupo de contacto en el Iraq con arreglo a la decisión aprobada por la primera reunión del Comité Ejecutivo Ministerial de la OCI celebrada en Jeddah el 15 de marzo de 2006;

21. *Hace hincapié* en la necesidad de abrir una oficina de coordinación de la OCI en Bagdad de conformidad con la decisión aprobada por la primera reunión del Comité Ejecutivo Ministerial de la OCI habida cuenta de la crítica situación y necesidades del Iraq y de la población iraquí;

22. *Expresa su satisfacción* por el creciente interés internacional por el Iraq, puesto de manifiesto en todas las iniciativas adoptadas por diferentes países, organizaciones internacionales e instituciones;

23. *Reitera* su llamamiento a que se preste asistencia al Iraq para que recupere las reliquias iraquíes robadas y sacadas de contrabando del país, como tesoros culturales nacionales, de civilización y humanos;

24. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 2/33-P **La situación en el Afganistán**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la posición de principio adoptada por la Conferencia Islámica en sus resoluciones sobre el Afganistán a partir de enero de 1980, en las que se insta a salvaguardar la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Afganistán,

Recordando también la resolución No. 2/32-P relativa a la situación en el Afganistán, aprobada en Sanaa, República del Yemen, durante la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada del 21 al 23 de Jamadul Awwal 1426 [año de la Hégira] (28 a 30 de junio de 2005) e *inspirándose* en todos sus principios,

Reiterando la suma importancia de ayudar al Afganistán en la actual etapa de transición hacia el desarrollo sostenible, la rehabilitación, la reconstrucción y la eliminación de las diversas secuelas de la guerra,

Expresando su reconocimiento por la evolución del proceso democrático en el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento del Parlamento y de los Consejos Provinciales representativos celebrados en septiembre de 2005 por medio de elecciones libres y democráticas en todo el país, que constituyeron el último elemento de la conclusión con éxito del Acuerdo de Bonn,

Apreciando los esfuerzos realizados por los Estados Miembros, la Organización de la Conferencia Islámica y el Fondo Fiduciario de la Organización de la Conferencia Islámica para la Reconstrucción del Afganistán, en el proceso de reconstitución y reconstrucción del país,

Recomendando que se vuelva a convocar la Conferencia de Londres que aprobó una nueva Hoja de Ruta con posterioridad a Bonn, conocida como “Compacto del Afganistán” para los próximos cinco años con el fin de lograr una participación internacional enérgica y eficaz,

Reconociendo la Estrategia Provisional de Desarrollo Nacional Afgano como un documento valioso que se utiliza como el motor de la aplicación del Compacto del Afganistán que dará origen a un Afganistán próspero y estable,

Acogiendo con beneplácito la creación de la Junta Conjunta de Seguimiento y Coordinación para supervisar el proceso de puesta en aplicación del Compacto del Afganistán,

Tomando nota de que la etapa actual, que abarca principalmente el proceso de reconstrucción, exige una coordinación completa entre las actividades políticas y de desarrollo, como puede observarse en las actividades de las organizaciones internacionales presentes en el Afganistán,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán (documento OIC/ICFM-33/2006/POL/SG.REP.2),

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la República Islámica del Afganistán y respalda el proceso de aprobación de la nueva Constitución así como las elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas respectivamente en octubre de 2004 y septiembre de 2005, por medio del cual se alcanzaron las aspiraciones de toda la población afgana de establecer un gobierno duradero y representativo y una asamblea legislativa, al que se desea éxito en la promoción de la seguridad, la estabilidad y un desarrollo general y sostenible;

2. *Encomia* los esfuerzos constructivos de las Naciones Unidas, incluida la presencia de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todo el Afganistán, tal como estaba previsto en el Acuerdo Bonn y establecidos en la resolución 1510 (2003) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para ayudar al pueblo afgano a restablecer la paz y la normalidad en su país;

3. *Pide* a la Comunidad Internacional que preste su asistencia para la aplicación del Compacto del Afganistán adoptado por la Conferencia de Londres y respaldado por la resolución 1569 del Consejo de Seguridad;

4. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que incremente su asistencia a fin de aliviar las apremiantes necesidades del Afganistán y de cumplir rápidamente sus compromisos financieros anunciados en las Conferencias de Donantes Internacionales para la Reconstrucción del Afganistán, celebradas en Tokio en enero de 2002, en Berlín en marzo de 2004 y por último el 31 de enero y 1º de febrero de 2006 en Londres;

5. *Agradece* las generosas donaciones de los Estados Miembros al Fondo de Asistencia a la población afgana, a saber, Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, Omán, la República Islámica del Irán, Malasia y Brunei Darussalam y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que sigan aportando donaciones, con el fin de mejorar la capacidad del Fondo para que pueda realizar su noble objetivo de prestar ayuda a la población afgana;

6. *Hace asimismo un llamamiento* a la comunidad internacional y a los organismos competentes de las Naciones Unidas para que presten asistencia a los re-

fugiados y desplazados afganos en el Afganistán y para garantizar su retorno voluntario a sus hogares y su reintegración a su sociedad con plena seguridad y dignidad;

7. *Pide* a la comunidad internacional que incremente su asistencia para impulsar los esfuerzos de la República Islámica del Afganistán con el fin de reducir la plantación de opiáceos, la producción y el tráfico de estupefacientes, y para reforzar el programa de sustitución de cultivos en el Afganistán;

8. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 3/33-P La situación en Somalia

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando todas las resoluciones aprobadas por las conferencias islámicas en la cumbre, y las conferencias Islámicas de Ministros de Asuntos Exteriores con respecto a la situación en Somalia y el conjunto de problemas relacionados con las condiciones humanitarias y socioeconómicas, la gobernanza, los derechos humanos, la seguridad, el terrorismo y la estabilidad regional,

Consciente de la necesidad de lograr la mayor coordinación y una participación coherente en la situación de Somalia por parte de los Estados Miembros de la OCI con el fin de que se produzca un desenvolvimiento positivo sobre la base de la reconciliación nacional, la estabilidad política y el progreso económico en los principios de la Carta Federal de Transición aprobada por la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia, celebrada en Kenya con los auspicios de la autoridad intergubernamental para el desarrollo que dio origen a la creación del Gobierno Federal de Transición y que suministró un marco legítimo y viable para la continuación del proceso de restablecimiento de la gobernanza en Somalia,

Encomia al Gobierno Federal de Transición y al Parlamento Federal de Transición por el establecimiento y la adopción del plan nacional de seguridad y estabilización en el que se presenta una visión clara del desarrollo firme del Estado de Somalia y se especifica una forma clara para conseguir un entorno eficaz que mantenga en Somalia una paz duradera que desemboque, después del período transitorio de elecciones democráticas, en unos niveles locales, regionales, estatales y nacionales de buen gobierno,

Recordando los esfuerzos de la Organización de la Conferencia Islámica y su cooperación con organizaciones internacionales y regionales como las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, *recordando también* la iniciativa de la Organización de la Conferencia Islámica para proporcionar socorro internacional a Somalia en 1992, y *encomiando* todas los esfuerzos de ayuda y asistencia humanitaria efectuados por la comunidad internacional, individual o colectivamente,

Congratulándose de las reuniones del Grupo de Contacto sobre Somalia de la OCI celebradas en Jeddah y en Bakú el 13 de febrero de 2006 y el 20 de junio de 2006, respectivamente, y sus valiosas recomendaciones,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (documento OIC/ICFM-33/2006/POL/SG.REP.3), y los informes de dos misiones de la OCI enviadas para evaluar la situación en Somalia,

1. *Reafirma* su adhesión a la restauración y al mantenimiento de la unidad, la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Somalia;

2. *Recomienda* que todos los Estados Miembros e instituciones de la OCI, las organizaciones no gubernamentales islámicas y los filántropos proporcionen rápida y generosamente ayuda humanitaria a la población somalí, dada la situación catastrófica que han causado sequías repetidas en el Cuerno de África, particularmente en Somalia;

3. *Hace un llamamiento* a todas las personalidades somalíes que intervienen en la situación política en Somalia, con inclusión de las que dirigen los tribunales islámicos, para que acepten y respalden los resultados de la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia en el cumplimiento de los intereses superiores de la población somalí y que respalden la Carta Federal de Transición como elemento básico para hacer frente a las dificultades políticas que afronta la población somalí;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de la OCI y a las instituciones de la OCI para que proporcionen urgente y generosamente material y apoyo financiero al Gobierno Federal de Transición legítimo de la República de Somalia para que desempeñe de manera eficaz y global sus responsabilidades en todo el país y para que pueda pasar su capital de Baidoa a Mogadiscio;

5. *Pide* a todos los Estados Miembros de la OCI que contribuyan a los programas de desarme, desmovilización y reintegración para rehabilitar a las más de 70.000 milicias de jóvenes armados y sin empleo, que representan una grave dificultad para el Gobierno, en sus esfuerzos por restablecer la ley y el orden en el país; y que reintegren a los jóvenes refugiados somalíes que necesitan servicios de formación profesional y cupos para seguir una enseñanza superior en sus universidades de los Estados Miembros de la OCI con el fin de contribuir de manera constructiva a la reconstrucción de Somalia;

6. *Pide* a todos los Estados Miembros de la OCI que apoyen al Gobierno Federal de Transición para que aplique su Plan Nacional de Seguridad y Estabilización con el fin de salvaguardar la seguridad y unidad de la República Somalí y que cooperen con otros Estados Miembros de la OCI para luchar contra la piratería a lo largo de toda su costa;

7. *Pide* a todos los Estados Miembros de la OCI que soliciten a las Naciones Unidas que levanten el embargo de armas de las instituciones de seguridad del Gobierno Federal de Transición para que puedan mantener la paz y la seguridad en el país y proporcionar el entorno necesario para el despliegue de una Misión de Apoyo a la Paz para consolidar el imperio de la ley y la presencia de paz y orden;

8. *Exhorta* a todos los Estados Miembros de la OCI a que participen en la Misión de Apoyo a la Paz en Somalia bajo la cobertura de las Naciones Unidas;

9. *Insta* a los Estados Miembros a participar y a ofrecer donaciones en la Conferencia de Donantes Internacionales para Somalia, que está siendo copatrocinada por Italia y Suecia y está previsto que se celebre en Roma a finales del presente año;

10. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros de la OCI, a las instituciones de la OCI y a las ONG islámicas para que ofrezcan donaciones para la reconstrucción de la infraestructura básica como edificios de oficinas y servicios, hospitales, carreteras, proyectos de saneamiento y electricidad, creación de capacidad del Gobierno de Somalia en los planos local, regional, estatal y central así como un fondo fiduciario de emergencia para prestar asistencia presupuestaria a las actividades iniciales de las Instituciones Federales de Transición;

11. *Reconoce* el valor de los esfuerzos realizados por el Presidente Ali Abdullah Saleh de la República del Yemen, mediante su invitación al Presidente de Somalia y al portavoz de su Parlamento, que dio origen al importante Acuerdo de Adén para respaldar la reconciliación en Somalia;

12. *Pide* al Grupo de Contacto sobre Somalia a que intensifique sus actividades y contactos con todos los interesados acerca de la cuestión de Somalia y que presente informes a las conferencias islámicas;

13. *Pide* que el Enviado Especial del Secretario General para Somalia desempeñe una función más eficaz en los esfuerzos de reconciliación y creación de la paz en Somalia;

14. *Decide* establecer prontamente una Oficina de Enlace de la OCI en Somalia para coordinar los esfuerzos de reconstrucción de ese país y aportar apoyo y asesoramiento político al Gobierno de Transición de Somalia y *exhorta* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias al presupuesto de esa Oficina;

15 *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 4/33-P **Rechazo de las sanciones impuestas unilateralmente por los Estados Unidos contra la República Árabe Siria**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando las metas y los principios enunciados en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, especialmente los referentes a la consolidación de la solidaridad entre los Estados islámicos y el fortalecimiento de su capacidad de proteger su seguridad, su soberanía, su independencia y sus derechos nacionales;

Recordando las dos resoluciones 22/51 y 17/51 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas a las sanciones económicas impuestas por algunos Miembros de las Naciones Unidas, unilateralmente, contra otros Miembros,

Expresando sorpresa y preocupación por la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de América del proyecto de ley sobre la rendición de cuentas de Siria y el decreto-ley del Presidente de los Estados Unidos de América de 11 de mayo de 2004, por el que se imponen sanciones unilaterales desprovistas de legitimidad internacional,

Habiendo sido informada de las proclamaciones, declaraciones y resoluciones emitidas en diversos foros internacionales y organizaciones no gubernamentales, en las que la comunidad internacional condenó el hecho de que un Estado impusiera su legislación nacional en lugar de las normas de derecho internacional con el pretexto de proteger la soberanía y los intereses de Estados y pueblos,

Observando que la imposición de leyes unilaterales arbitrarias contraviene las reglamentaciones y directrices de la Organización Mundial del Comercio, que prohíben la adopción de medidas que puedan obstaculizar el libre comercio y el libre transporte internacionales,

Manifestando sorpresa por el hecho de que los Estados Unidos de América promulgaran una ley contra un país árabe y musulmán clave para la estabilidad y seguridad de la región y en momentos en que los Estados Unidos estaban tratando de establecer con los países árabes y musulmanes relaciones de cooperación para luchar contra el terrorismo internacional y llevar a cabo las reformas necesarias para lograr el mayor grado de colaboración posible entre las dos partes, decide lo siguiente:

1. *Rechazar* la denominada ley sobre la rendición de cuentas de Siria y considerar que está en contravención con los principios del derecho internacional, las resoluciones que gozan de legitimidad internacional y la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, así como una injerencia de la legislación de los Estados Unidos de América en el derecho internacional;

2. *Manifestar su plena solidaridad* con la República Árabe Siria y reconocer su posición favorable al diálogo y la diplomacia como método para el entendimiento entre las naciones y la solución de conflictos, y *pedir* al Gobierno de los Estados Unidos que entable un diálogo leal con Siria para encontrar la manera más eficaz posible de solucionar los problemas que impiden el mejoramiento de las relaciones entre Siria y los Estados Unidos;

3. *Pedir* a los Estados Unidos de América que vuelvan a examinar esa ley, que se considera totalmente parcial en favor de Israel, para evitar un empeoramiento de la situación y no desaprovechar las oportunidades de lograr una paz justa y global en la región del Oriente Medio, lo cual constituye un grave menoscabo para los intereses árabes;

4. *Pedir* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 5/33-P **La situación en Chipre**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando su resolución No. 5/32-P sobre la situación en Chipre, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Sanaa, República del Yemen, del 28 al 30 de junio de 2005, que, entre otras cosas, reafirma la plena igualdad de las dos partes en Chipre y pide encarecidamente a la comunidad internacional que adopte, sin más demora, medidas concretas para poner fin al aislamiento de la población turcochipriota,

Reafirmando las resoluciones anteriores de las conferencias islámicas sobre la cuestión de Chipre, en las que se expresa un firme apoyo a la causa legítima del pueblo musulmán turco de Chipre, el cual forma parte integrante del mundo islámico,

Reiterando su constante apoyo a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas en su misión de buenos oficios con miras a lograr un arreglo general,

Consciente de la necesidad de que se respete la absoluta igualdad de las dos partes en Chipre con objeto de facilitar las gestiones encaminadas a lograr un arreglo general,

Reiterando una vez más su llamamiento a las dos partes en Chipre para que reconozcan recíprocamente su igualdad,

Recordando que el plan de marzo de 2004 de las Naciones Unidas para la solución general del problema de Chipre tenía por objeto establecer un nuevo estado de la situación en Chipre en forma de una nueva asociación bizonal con los dos Estados iguales que lo constituyen; y respetando el principio de la igualdad política de las partes turcochipriotas y grecochipriotas al reconocer que ninguna de las partes puede reclamar autoridad o jurisdicción sobre la otra,

Tomando nota de los resultados de los referendos simultáneos realizados por separado el 24 de abril de 2004 en ambas partes de Chipre *y lamentando profundamente* que, pese a los llamamientos internacionales, la parte grecochipriota rechazó abrumadoramente el plan arreglo de las Naciones Unidas, mientras que la parte turcochipriota aprobó por una clara mayoría el plan para la reunificación de la isla y su integración en la Unión Europea,

Consciente del deseo de la comunidad musulmana turca de Chipre de integrarse plenamente en la comunidad internacional, mientras que sigue estando aislada como víctima del resultado de algo de lo que no tiene culpa;

Observando con profunda preocupación las lamentables iniciativas encaminadas a impedir que se preste asistencia financiera o moral a los turcochipriotas y haciendo un llamamiento a la parte o partes interesadas para que pongan fin a esas actividades injustas,

Acogiendo con satisfacción la propuesta de la República de Turquía de 24 de enero de 2006 de que se levanten simultáneamente las restricciones en ambos lados

de Chipre, y considerando esta iniciativa como oportuna y constructiva en el marco del objetivo de la realización de una solución pacífica, justa y duradera del problema chipriota,

Acogiendo igualmente con satisfacción los contactos de una delegación de la OCI encabezada por el Embajador Atta El-Mannane Bakhit, Secretario General Adjunto de Asuntos Internacionales, con la parte turcochipriota en marzo de 2006, para determinar las condiciones económicas y sociales y explorar de ese modo las formas y los medios de lograr una solución política justa en la isla,

Expresando su solidaridad con los turcochipriotas y su reconocimiento de sus esfuerzos constructivos para lograr un arreglo justo y mutuamente aceptable,

Considerando que la acumulación masiva de armas y el establecimiento, así como la continua construcción, de bases aéreas y navales por la parte grecochipriota constituyen una amenaza para la paz y la estabilidad en la isla y en la región,

Lamentando que la parte grecochipriota haya violado unilateralmente el entendimiento de cancelación mutua desde 2001 de ejercicios militares anuales,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la situación en Chipre que figura en el documento ICFM/33-2006/OPOL/SG.REP.4),

1. *Reafirma* la plena igualdad de las dos partes en Chipre, como principio fundamental que les permitirá convivir en condiciones de seguridad, paz y armonía, sin que ninguna de ellas pueda gobernar, explotar, oprimir ni amenazar a la otra;

2. *Apoya* la creación de comités técnicos entre las dos partes con el fin de crear una confianza mutua;

3. *Expresa su profunda decepción* por la falta de voluntad de la parte grecochipriota para encontrar una solución general a la cuestión chipriota;

4. *Pide* a la comunidad internacional a que exhorte a la parte grecochipriota a esforzarse por hallar una pronta solución general de la cuestión chipriota sobre la base del plan de solución de las Naciones Unidas;

5. *Reitera su llamamiento* a la comunidad internacional para que adopte, sin más retraso, medidas concretas para poner fin al aislamiento de la población turcochipriota;

6. *Insta* a los Estados Miembros a que refuercen eficazmente su solidaridad con el pueblo musulmán turco de Chipre, asociándose estrechamente con él, a fin de ayudarlo material y políticamente a superar el aislamiento inhumano a que se ha visto sometido, y a aumentar y ampliar sus relaciones en todas las esferas;

7. *Invita a los Estados Miembros en este marco:*

- a intercambiar a delegaciones empresariales con la parte turcochipriota con miras a analizar las posibilidades de cooperación económica, inversiones en los sectores como el transporte directo, el turismo y la información;
- a establecer relaciones culturales y contactos deportivos con la parte turcochipriota;
- a estimular la cooperación con las universidades turcochipriotas, con inclusión del intercambio de estudiantes y académicos;

8. *Insta* enérgicamente a los Estados Miembros a que intercambien visitas de alto nivel con la parte turcochipriota;

9. *Reitera* las decisiones anteriores de prestar apoyo a la solución del problema chipriota, las reclamaciones justificadas de la población musulmana turca de Chipre al derecho a ser oída en las tribunas internacionales en las que se debate el problema chipriota, sobre la base de la igualdad de las dos partes en Chipre;

10. *Pide* al Secretario General que garantice la continuación de los contactos necesarios con el Banco Islámico de Desarrollo con miras a buscar la manera de que este último preste asistencia a los proyectos de desarrollo de la parte turcochipriota;

11. *Decide* seguir ocupándose de la petición de la parte turcochipriota de que se la admita como miembro de pleno derecho de la Organización de la Conferencia Islámica;

12. *Insta* a los Estados Miembros a que informen a la Secretaría de las medidas adoptadas en relación con la aplicación de sus resoluciones anteriores, y particularmente de la resolución No. 2/31-P;

13. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para la aplicación de esta resolución, que formule las nuevas recomendaciones que sean pertinentes e informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 6/33 Solidaridad con la República del Sudán

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando todas las resoluciones islámicas pertinentes, en particular la resolución No. 11/10-P, aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución No. 6/32-P, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Sanaa (República del Yemen), sobre la solidaridad con la República del Sudán,

Tomando nota de que el Sudán sigue enfrentándose a amenazas externas que ponen en peligro su unidad, estabilidad e integridad territorial y a ataques de círculos hostiles que movilizan a la opinión pública y organizan campañas en su contra,

Acogiendo con beneplácito la firma en Nairobi, Kenya, el 9 de enero de 2005 del Acuerdo General de Paz entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés, así como las medidas positivas ulteriormente adoptadas por ambas partes en aplicación de las disposiciones del Acuerdo,

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Conferencia de Donantes en Oslo, capital de Noruega, en abril de 2005, para movilizar asistencia financiera en pro de la reconstrucción y el desarrollo económico del Sudán, así como las prome-

sas hechas por los participantes de aportar 4.500 millones de dólares para la reconstrucción de todo el Sudán,

Acogiendo asimismo con beneplácito la firma en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 18 de junio de 2005 del Acuerdo de El Cairo para el logro de la reconciliación nacional y la paz general en el Sudán,

Refiriéndose a la resolución adoptada en la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya, Malasia, en octubre de 2003, relativa al establecimiento de un Fondo para la reconstrucción y el desarrollo de las zonas devastadas por la guerra en el sur del Sudán,

Consciente de la gravedad de los daños causados a la infraestructura, especialmente las carreteras, los puentes, el suministro de electricidad y de agua y los proyectos de servicios vitales como las escuelas y los hospitales, durante los años de la guerra en el sur del Sudán, y la consiguiente paralización de los proyectos de desarrollo y reconstrucción y el desplazamiento de miles de personas de las zonas de conflicto a otras zonas de la República del Sudán,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la solidaridad con el Sudán (documento ICFM/33-2006/POL/SG.REP.5),

1. *Reitera* su plena solidaridad con el Sudán en la consolidación de la paz y estabilidad en todo el país y en la defensa de su soberanía y su integridad territorial y, a este respecto, *hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que respete plenamente la soberanía y la integridad territorial del Sudán;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que apoyen al Gobierno del Sudán en sus esfuerzos por alcanzar la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional en el país;

3. *Acoge con satisfacción* el acuerdo firmado en Abuja los días 5 y 6 de mayo de 2006 entre el Gobierno del Sudán y algunos de los movimientos armados en Darfur y pide a los restantes movimientos armados que actúen con prudencia y previsión, para desarmarse y unirse al proceso de paz con el fin de reforzar la base de la estabilidad en Darfur;

4. *Solicita también* que se suministre asistencia financiera a las fuerzas de la Unión Africana para que completen su misión en Darfur;

5. *Reitera* su solidaridad con la República del Sudán y su rechazo a que la tarea de la Misión de la Unión Africana en Darfur se transfiera a las Naciones Unidas;

6. *Rinde homenaje* al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo por cumplir sus compromisos en aplicación del acuerdo general de paz, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpla los compromisos acordados en la Conferencia de Oslo en pro de la reconstrucción del Sudán con miras a agilizar la consolidación de la paz en el país;

7. *Pide* el pronto establecimiento del Fondo para la reconstrucción de las zonas dañadas por la guerra en el Sudán y exhorta a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo y a las instituciones financieras de los Estados Miembros a que aporten contribuciones al Fondo para que pueda desempeñar su función en la realización de los urgentes proyectos de desarrollo convenidos entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento para la Liberación del Pueblo Sudanés en apoyo del progre-

so del Sudán; e *invita asimismo* a que proporcionen apoyo urgente al Sudán a fin de respaldar los esfuerzos que realiza para hacer frente a la situación humanitaria en Darfur;

8. *Respalda* los esfuerzos realizados por la Unión Africana para poner fin al conflicto en la provincia de Darfur y *reitera* su determinación a contribuir positivamente a esos esfuerzos;

9. *Encomia* la cooperación del Gobierno sudanés con las Naciones Unidas y la Unión Africana al tratar de la situación humanitaria y de seguridad en la provincia de Darfur, y *rinde homenaje* a la actuación del Gobierno del Sudán para lograr la reconciliación nacional y su adhesión a la solución pacífica del conflicto en Darfur;

10. *Pide* al Consejo de Seguridad que otorgue al Gobierno sudanés una oportunidad adecuada para cumplir sus compromisos con arreglo a los acuerdos concertados con las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y *reitera* su rechazo a la imposición o a la amenaza de imponer sanciones contra el Sudán, habida cuenta de la total cooperación demostrada por el Sudán con miras al logro de una solución pacífica del conflicto en Darfur en el marco de la mediación de la Unión Africana;

11. *Pide* al Secretario General que prosiga sus contactos con el Gobierno del Sudán y con la Unión Africana para promover el proceso de paz en la provincia de Darfur;

12. *Reitera su pleno apoyo* a la petición de la República del Sudán de que se constituya un comité internacional de investigación bajo la supervisión del Consejo de Seguridad para estudiar las causas y los motivos de que los Estados Unidos de América bombardearan la fábrica de Al-Shifa en agosto con el pretexto de que estaban fabricando armas químicas;

13. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 7/33-P **La controversia de Jammu y Cachemira**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Reafirmando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica y de la Carta de las Naciones Unidas relacionados con la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y *recordando* las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la controversia de Jammu y Cachemira que siguen sin aplicarse,

Recordando las declaraciones especiales sobre Jammu y Cachemira aprobadas por la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la Reunión Extraordinaria de la Cumbre Islámica, celebradas en Casablanca en 1994 y en Islama-

bad en 1997, respectivamente, así como todas las resoluciones anteriores de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la controversia de Jammu y Cachemira y los informes de las reuniones ministeriales y en la cumbre del Grupo de Contacto de la Organización de la Conferencia Islámica sobre Jammu y Cachemira y *haciendo suyas* las recomendaciones que figuran en ellos,

Expresando preocupación por las violaciones de los derechos humanos de los cachemiros y *lamentando* que la India no haya permitido que la misión de determinación de los hechos de la Organización de la Conferencia Islámica visitara la parte de Jammu y Cachemira ocupada por la India ni respondiera favorablemente al ofrecimiento de la misión de buenos oficios hecho por la Organización de la Conferencia Islámica,

Tomando nota con pesar del intento de la India de desacreditar la legítima lucha del pueblo de Cachemira por su libertad, a la que califica de terrorismo, y *valorando* el hecho de que el pueblo cachemiro condene el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado,

Tomando nota del memorando presentado por los verdaderos representantes de Jammu y Cachemira,

Alentando y apoyando el diálogo integral entre el Pakistán y la India y *acogiendo con beneplácito* el hecho de que, durante la reciente visita del Presidente del Pakistán a la India, los dirigentes del Pakistán y la India acordaran proseguir las conversaciones sobre la controversia de Jammu y Cachemira de manera sincera, decidida y orientada hacia el futuro con miras a lograr una solución definitiva,

Expresando su confianza en que la India demostrará el mismo espíritu de flexibilidad que el Pakistán y se esforzará en encontrar una solución definitiva que sea justa y pacífica para la controversia de Jammu y Cachemira, de conformidad con las aspiraciones del pueblo cachemiro,

Reconociendo que los cachemiros son la parte principal de la controversia de Jammu y Cachemira y que deben asociarse al proceso de diálogo entre el Pakistán y la India en el momento oportuno,

Acogiendo con beneplácito la propuesta del Pakistán de que los Gobiernos del Pakistán y la India nombren altos representantes con el mandato concreto de realizar un análisis más a fondo encaminado a promover la solución pacífica de la controversia de Jammu y Cachemira,

Lamentando la pérdida de vidas preciosas y bienes resultantes del devastador terremoto que golpeó a Jammu y Cachemira y partes del Pakistán el 8 de octubre de 2005 y apreciando en su valor la respuesta oportuna y sustancial con socorro y actividades de rehabilitación por parte del Gobierno del Pakistán, los Estados Miembros de la OCI, la Secretaría de la OCI y la comunidad internacional,

Apreciando la iniciativa del Presidente del Pakistán a raíz del terremoto del 8 de octubre de 2005 de abrir cinco pasos fronterizos en la línea de control para dar facilidades a las familias divididas de la región y aportar socorro y trabajo de rehabilitación,

Acogiendo con beneplácito la histórica decisión adoptada por los Gobiernos del Pakistán y de la India de permitir los desplazamientos a través de la línea de control utilizando autobuses entre Muzaffarabad y Srinagar y entre Rawlakot y

Poonch, y de mercancías en camión entre Muzaffarabad y Srinagar, sin pasaporte ni visado,

Acogiendo con satisfacción el nombramiento del Embajador Ezzat Kamel Mufti, Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos como representante especial del Secretario General de la OCI en Jammu y Cachemira y esperando que este nombramiento facilitará la aplicación de las decisiones de la OCI relativas a Jammu y Cachemira y la pronta solución de esta controversia,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la controversia de Jammu y Cachemira (documento OIC/ICFM-33/POL/SG.REP.6),

1. *Pide* que se llegue a una solución pacífica de la cuestión de Jammu y Cachemira de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, tal como se convino en el Acuerdo de Simla;

2. *Hace un llamamiento* a la India para que cese de inmediato las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos del pueblo cachemiro y que autorice a los grupos de derechos humanos internacionales y a las organizaciones humanitarias a visitar Jammu y Cachemira;

3. *Afirma* que cualquier proceso político o elecciones celebradas bajo ocupación extranjera no pueden ser un sustitutivo del ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo cachemiro, tal como se prescribe en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se reafirma en la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

4. *Respalda* los esfuerzos que realiza el Gobierno del Pakistán para buscar una solución pacífica a la controversia de Jammu y Cachemira por todos los medios posibles, incluidas las conversaciones bilaterales con la India, de conformidad con la voluntad del pueblo de Jammu y Cachemira;

5. *Toma nota con reconocimiento* de las positivas novedades que se han producido en las relaciones entre el Pakistán y la India a raíz de la decisión unilateral del Pakistán de proceder a una cesación del fuego a lo largo de la línea de control;

6. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, la Organización de la Conferencia Islámica y otras instituciones islámicas, como el Fondo de Solidaridad Islámica y las organizaciones de beneficencia, para que movilicen fondos y hagan generosas aportaciones con miras a prestar asistencia humanitaria al pueblo cachemiro;

7. *Pide* al Banco Islámico de Desarrollo y al Fondo de Solidaridad Islámica que proporcionen los recursos financieros necesarios para impartir formación profesional y educación superior a los refugiados cachemiros y *encarga* a la Secretaría General que formule las propuestas adecuadas;

8. *Insta* al Gobierno de la India a que, en interés de la paz y la seguridad regionales, aproveche el ofrecimiento de buenos oficios hecho por la Organización de la Conferencia Islámica y permita, además, que la misión de determinación de los hechos de la OCI se desplace a la parte de Jammu y Cachemira ocupada por la India;

9. *Recomienda* que los Estados Miembros sigan coordinando sus posiciones en los foros internacionales y *encarga* al Grupo de Contacto de la Organización de

la Conferencia Islámica sobre Jammu y Cachemira que se reúna periódicamente durante los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías;

10. *Decide* examinar la controversia de Jammu y Cachemira en la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores ;

11. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 8/33-P **El proceso de paz entre la India y el Pakistán**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Guiándose por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica,

Recordando las resoluciones de la Conferencia Islámica en la Cumbre y las resoluciones ministeriales sobre la seguridad y la solidaridad de los Estados islámicos, así como las declaraciones y resoluciones pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica en las que se manifiesta su solidaridad con la República Islámica del Pakistán y se apoya la justa lucha del pueblo cachemiro en pro de sus derechos humanos fundamentales, especialmente el de la libre determinación,

Reconociendo la importancia capital de la cuestión de Jammu y Cachemira para el proceso de plena normalización de las relaciones entre el Pakistán y la India y la necesidad de buscar una solución duradera y justa que satisfaga al Pakistán y a la India, así como al pueblo de Jammu y Cachemira,

1. *Apoya firmemente* el proceso de paz en curso entre el Pakistán y la India y *encomia* al Pakistán por los constantes esfuerzos que realiza para establecer y mantener un entorno propicio a un diálogo integral con la India;

2. *Toma nota* de que el Pakistán y la India después de completar las dos rondas del proceso de paz iniciadas en 2004, han emprendido la tercera ronda del diálogo integral en enero de 2006 y han manifestado su determinación de avanzar en el proceso de diálogo a la luz de la declaración conjunta emitida después de la reunión celebrada entre el Presidente del Pakistán y el Primer Ministro de la India en Nueva Delhi el 18 de abril de 2005 y en Nueva York el 14 de septiembre de 2005, en la que los dos dirigentes acordaron abordar la cuestión de Jammu y Cachemira y examinar todas las opciones posibles para lograr una solución pacífica y negociada de la controversia de manea sincera y decidida;

3. *Apoya* las diversas medidas de fomento de la confianza adoptadas por el Pakistán y la India, incluidas las relativas a la paz y la seguridad, medidas que abarcan las esferas convencional y no convencional y los contactos interpersonales;

4. *Expresa su satisfacción* por el entendimiento bilateral sobre la observación de la cesación del fuego en la línea de control en Jammu y Cachemira y *pide* al Pakistán y a la India que consideren la posibilidad de ampliar el papel del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y otros observadores imparciales a ambos lados de la línea de control para seguir reforzando las medidas de fomento de la confianza existentes;

5. *Aprecia* la flexibilidad mostrada por el Presidente Musharraf para avanzar hacia la solución de la controversia de Cachemira mediante propuestas constructivas de desmilitarización y autogobierno y *pide* a la India que reaccione también positivamente;

6. *Estimula* a la India a que haga participar a los representantes del pueblo cachemiro en el proceso de diálogo y que se esfuerce por lograr una solución justa y duradera de la controversia de Jammu y Cachemira, de conformidad con las aspiraciones del pueblo cachemiro y, mientras tanto, mejore la situación de los derechos humanos y retire las fuerzas de seguridad de la Cachemira ocupada por la India;

7. *Toma nota con satisfacción* de la reanudación de la nueva carretera y de las conexiones ferroviarias, con inclusión del servicio de autobuses de Nankana Sahib-Amritsar y la conexión ferroviaria entre Khokhrapar-Monabao y alienta a los dos países a promover la construcción, basándose en el impulso generado después del terremoto de octubre de 2005, a ambos lados de la Línea de Control, con miras a la interacción y asistencia mutuas para resolver el problema de Cachemira;

8. *Pide* a la India que resuelva todas las controversias relativas a las aguas fluviales, con inclusión de los proyectos hidroeléctricos de la presa de Wullar, Baghilar y Kishanganga, de conformidad con las disposiciones del Tratado de las Aguas del Indus;

9. *Pide además* a la India que colabore con el Pakistán en pro de la solución de otras cuestiones en el proceso de diálogo integral, incluida la cuestión de Sir Creek y Slachin, sobre la base del Acuerdo de 1989;

10. *Pide* a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, que siga de cerca la situación existente en la parte de Jammu y Cachemira ocupada por la India y el proceso de diálogo entre el Pakistán y la India;

11. *Pide* al Secretario General y al Grupo de Contacto de la Organización de la Conferencia Islámica sobre Jammu y Cachemira que sigan ocupándose de la evolución de la situación y que sometan un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 9/33-P **Agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Basándose en los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica,

Profundamente preocupada por la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán, cuyo resultado ha sido la ocupación de más del 20% del territorio de Azerbaiyán,

Expresando profunda preocupación por la continuación de la ocupación de una parte importante de los territorios de Azerbaiyán y por los traslados ilegales de colonos de nacionalidad armenia a esos territorios,

Profundamente consternada por la difícil situación en que se encuentra más de un millón de refugiados y desplazados de Azerbaiyán a causa de la agresión armenia y por la magnitud y gravedad de los problemas humanitarios,

Reafirmando todas las resoluciones pertinentes anteriores y, en particular, la resolución No. 21/10-P(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya, el 20 y el 21 de Shaban de 1424 [Año de la Hégira] (16 y 17 de octubre de 2003),

Instando a que se respete rigurosamente la Carta de las Naciones Unidas y se apliquen íntegramente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito todas las gestiones diplomáticas y de otra índole para solucionar el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán,

Reafirmando el compromiso de todos los Estados Miembros de respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República de Azerbaiyán,

Observando también la influencia destructiva de la política de agresión de la República de Armenia en el proceso de paz emprendido en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE),

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General (documento OIC/ICFM-33/POL/SG.REP.7),

- 1. Condena enérgicamente la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán;*
- 2. Considera que los actos perpetrados contra la población civil de Azerbaiyán en el territorio ocupado de Azerbaiyán constituyen crímenes de lesa humanidad;*
- 3. Condena enérgicamente el saqueo y la destrucción de monumentos arqueológicos, culturales y religiosos en los territorios ocupados de Azerbaiyán;*
- 4. Exige firmemente que se apliquen estrictamente las resoluciones 822, 853, 874 y 884 de 1993 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que las*

fuerzas armenias se retiren de manera inmediata, incondicional y completa de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, en particular de la región de Nagorno-Karabaj, e *insta encarecidamente* a Armenia a que respete la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán;

5. *Expresa preocupación* por el hecho de que Armenia no haya atendido a las peticiones formuladas en las mencionadas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

6. *Hace un llamamiento* al Consejo de Seguridad para que reconozca la existencia de una agresión contra la República de Azerbaiyán, adopte las medidas necesarias con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para garantizar el cumplimiento de esas resoluciones, condene y ponga fin a la agresión contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán y decida adoptar en las Naciones Unidas medidas coordinadas para alcanzar este fin;

7. *Insta* a todos los Estados a que se abstengan de suministrar armas y pertrechos militares a Armenia para privar al agresor de la oportunidad de intensificar el conflicto y continuar la ocupación de los territorios de Azerbaiyán, y *afirma* que los territorios de los Estados Miembros no deben ser utilizados para el transporte en tránsito de esos suministros;

8. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros y a otros miembros de la comunidad internacional para que apliquen esas medidas políticas y económicas eficaces como sea necesario para poner fin a la agresión de Armenia y a la ocupación de los territorios de Azerbaiyán;

9. *Exhorta* a que se logre una solución justa y pacífica del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán sobre la base del respeto del principio de la integridad territorial de los Estados y la inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas;

10. *Decide* dar instrucciones a los representantes permanentes de los Estados Miembros en las Naciones Unidas, en Nueva York., para que, cuando voten en la Asamblea General de las Naciones Unidas, presten pleno apoyo a la cuestión de la integridad territorial de la República de Azerbaiyán;

11. *Insta* a Armenia y a todos los Estados Miembros del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a que participen constructivamente en el proceso de paz existente en el marco de la OSCE, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las decisiones y documentos pertinentes de la OSCE, incluidos los de la primera reunión adicional del Consejo de la OSCE, celebrada el 24 de marzo de 1992, las Cumbres de la OSCE, celebradas los días 5 y 6 de diciembre de 1994, 2 y 3 de diciembre de 1996 y 18 y 19 de noviembre de 1999, y se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda dificultar el logro de una solución pacífica;

12. *Expresa su pleno apoyo* a los tres principios para la solución del conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán que figuran en la declaración del Presidente en ejercicio de la OSCE de la Cumbre de la OSCE de Lisboa de 1996, a saber, el respeto de la integridad territorial de la República de Armenia y la República de Azerbaiyán, el reconocimiento del máximo grado de autonomía para la región de Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán y la garantía de seguridad de esa región y de toda su población;

13. *Destaca* que los hechos consumados no pueden servir de base para una solución y que no puede considerarse que tengan validez jurídica la situación existente en las zonas ocupadas de la República de Azerbaiyán ni ninguna otra medida adoptada para consolidar el *statu quo*, incluida la organización de elecciones;

14. *Exige* que cese y se anule el traslado de colonos de nacionalidad armenia a los territorios ocupados de Azerbaiyán, que constituye una violación manifiesta del derecho internacional humanitario y redundante en perjuicio del proceso de solución pacífica del conflicto, y *acuerda* prestar pleno apoyo a los esfuerzos que realiza Azerbaiyán a tal efecto, particularmente en el período de sesiones en curso de la Asamblea General de las Naciones Unidas, utilizando, entre otros medios, sus respectivas misiones permanentes ante las Naciones Unidas, en Nueva York;

15. *Expresa su apoyo* a las actividades del Grupo de Minsk de la OSCE, a las consultas celebradas entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán y Armenia y su entendimiento de que el logro de una solución gradual servirá para eliminar paulatinamente las consecuencias más graves de la agresión contra la República de Azerbaiyán;

16. *Pide* al Secretario General que comunique al actual Presidente de la OSCE la posición firme y de principio de la Organización de la Conferencia Islámica respecto de la agresión de Armenia contra la República de Azerbaiyán;

17. *Reafirma* su plena solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Azerbaiyán y *apoya* sus esfuerzos por defender a su país;

18. *Insta* a que se permita a los desplazados y refugiados regresar a sus hogares en condiciones de seguridad, honor y dignidad;

19. *Expresa su reconocimiento* a todos los Estados Miembros que han prestado asistencia humanitaria a los refugiados y desplazados e *insta* a todos los demás Estados a que hagan contribuciones para socorrerlos;

20. *Expresa su preocupación* por la gravedad de los problemas humanitarios que ha generado la existencia de más de un millón de desplazados y refugiados en el territorio de la República de Azerbaiyán y *pide* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, al Banco Islámico de Desarrollo y a las demás instituciones islámicas que presten urgentemente asistencia financiera y humanitaria a la República de Azerbaiyán;

21. *Considera* que Azerbaiyán tiene derecho a recibir una indemnización adecuada por los daños que ha sufrido y que Armenia tiene la responsabilidad de indemnizar adecuadamente a Azerbaiyán por esos daños;

22. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 10/33-P **El problema de los refugiados en el mundo musulmán**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la resolución 10/32-P, aprobada en la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Sanaa en junio de 2005, en la que se pidió que se convocara urgentemente una reunión ministerial en 2005 para examinar las cuestiones relativas a los refugiados en el mundo musulmán, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Expresando su firme convencimiento de que el logro de la mejor solución para el problema de los refugiados puede acelerar el establecimiento de condiciones favorables que propicien su regreso a sus países en condiciones de seguridad y dignidad,

Encomiando la estrecha colaboración existente entre la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en relación con la preparación de la celebración de la conferencia ministerial,

Reafirmando las recomendaciones contenidas en el informe de la Segunda Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el problema de los refugiados en el mundo musulmán, celebrada en Jeddah los días 9 y 10 de abril de 2005,

Habiendo examinado el informe del Secretario General (documento OIC/ICFM-33/POL/SG.REP.8),

1. *Acoge favorablemente* la decisión del Gobierno del Pakistán de acoger la Conferencia Ministerial de la OCI sobre los Problemas de los Refugiados en el Mundo Musulmán en Islamabad del 27 al 29 de noviembre de 2006, en estrecha coordinación con la el ACNUR;

2. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones humanitarias y las instituciones especializadas a que contribuyan a sufragar los gastos de la conferencia para garantizar su éxito y que depositen sus contribuciones en la cuenta abierta por la Secretaría General;

3. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 11/33-P

La imposición de sanciones económicas unilaterales contra Estados Miembros

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Inspirándose en los principios pertinentes establecidos en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica y en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración de 1970 sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, la Carta de 1974 de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la Declaración de 1974 sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en todas las cuales se declara que ningún Estado puede utilizar ni fomentar la utilización de medidas económicas, políticas ni de otro tipo para coaccionar a otro Estado a fin de obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos,

Recordando también las resoluciones pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica y de las Naciones Unidas, en las que se pide a los Estados que hayan impuesto medidas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales que las revoquen de inmediato,

Teniendo presentes las declaraciones y otros documentos emitidos por el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 y la Organización Mundial del Comercio acerca del rechazo de la imposición de todas las formas de medidas económicas coercitivas y la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato,

Profundamente preocupada por la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales contra algunos miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, dado que son medidas injustas y opresivas y constituyen una violación manifiesta de las normas del derecho internacional,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General (documento OIC/ICFM-33/POL/SG.REP.9),

- 1. Expresa su profunda preocupación por la imposición de medidas económicas unilaterales contra algunos Estados Miembros y declara su firme solidaridad con ellos;*
- 2. Condena enérgicamente y rechaza todos los tipos de medidas coercitivas unilaterales, incluidas las sanciones económicas unilaterales, y considera que todas ellas son nulas de pleno derecho;*
- 3. Insta firmemente a los Estados que han impuesto sanciones económicas unilaterales a que cumplan sus obligaciones y responsabilidades con arreglo al derecho internacional, deroguen de inmediato todas las medidas adoptadas y se abstengan de tales prácticas, dado que no están en consonancia con las normas del derecho internacional ni con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio;*

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que consideren la posibilidad de adoptar medidas administrativas o legislativas, según corresponda, para hacer frente a la aplicación con efectos extraterritoriales de medidas coercitivas unilaterales;

5. *Encarga* a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica que obtenga opiniones, información y estadísticas sobre las consecuencias perjudiciales de las sanciones económicas unilaterales y las presente al Secretario General de las Naciones Unidas y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de encontrar el modo de hacer frente a su aplicación;

6. *Invita* al Grupo de Expertos sobre las sanciones económicas unilaterales a que celebre una reunión en 2005 a fin de precisar las medidas para hacer frente a tales sanciones y preparar una ley modelo para presentarla a la próxima Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores ;

7. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 12/33-P

Lucha contra el terrorismo internacional

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la resolución 43/7-P(IS) de la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, en la que se aprobó el Código de Conducta para luchar contra el terrorismo internacional, y la resolución 54/8-P(IS) de la Octava Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, la resolución 54/25-P de la 25ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el seguimiento del Código de Conducta para luchar contra el terrorismo internacional y la resolución 59/26-P de la 26ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en la que se aprobó la Convención de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha contra el terrorismo internacional, así como la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Doha (Qatar) el 10 de diciembre de 2001,

Recordando también la Declaración de Kuala Lumpur sobre el Terrorismo Internacional, aprobada por la Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el terrorismo, celebrada del 1º al 3 de abril de 2002, y en la que se decidió establecer un comité ministerial de la Organización de la Conferencia Islámica, integrado por 13 miembros, para poner en práctica los instrumentos y acuerdos internacionales sobre la cuestión del terrorismo y lograr una mejor comprensión del Islam y sus principios, proteger a los musulmanes contra todas las manifestaciones de xenofobia y proteger a las personas contra los prejuicios a que tuvieran que hacer frente a causa de las medidas preventivas de lucha contra el terrorismo,

Recordando *asimismo* la Sección VI del Programa de Acción aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre así como diversas resoluciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo internacional,

Reiterando, por una parte, su adhesión a los valores y principios del Islam, que condena la agresión y exalta la paz, la tolerancia y el respeto del prójimo y prohíbe acabar con la vida de inocentes, y su determinación, por otra parte, de luchar contra todos los actos terroristas,

Afirmando su compromiso de acatar las disposiciones del Acuerdo de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha contra el terrorismo internacional y su deseo de coordinar los esfuerzos de los Estados Miembros para luchar contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo, incluido el terrorismo de Estado,

Subrayando la importancia de garantizar una atmósfera de confianza recíproca y de solidaridad entre los Estados Miembros, particularmente en el marco de la cooperación internacional y regional, mediante la coordinación y el intercambio de datos entre las instituciones especializadas con miras a luchar eficazmente contra el terrorismo internacional,

Consciente de los efectos perjudiciales del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones para la imagen del Islam,

Destacando la importancia de abordar las causas en que se sustenta el terrorismo internacional, en otras palabras, el entorno que lo propicia, como, por ejemplo, la ocupación extranjera, la injusticia, el ostracismo, la pobreza y el aumento de las disparidades entre los ricos y los pobres,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General (documento OIC/ICFM-33/POL/SG.REP.10),

1. *Afirma* que el fenómeno del terrorismo es antitético de todas las enseñanzas del Islam, que propugna la tolerancia, la clemencia y la no violencia y condena a todas las formas de agresión y sobre todo la destrucción de la vida humana, independientemente del color, la religión o la raza;
2. *Condena* cualquier conexión entre terrorismo y raza, religión y cultura;
3. *Hace nuevamente un llamamiento* para que se convoque una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de definir el concepto de terrorismo y distinguirlo de la lucha de liberación nacional de los pueblos;
4. *Pide asimismo* la celebración de una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para hacer hincapié en el consenso internacional para la adopción de una estrategia integrada para combatir este peligroso fenómeno;
5. *Reitera*, a este respecto, que la lucha de los pueblos que sufren el yugo de la ocupación extranjera y el colonialismo para lograr la libertad nacional y establecer su derecho a la libre determinación en modo alguno constituye un acto de terrorismo;
6. *Insta* a todos los Estados Miembros a que firmen, ratifiquen y hagan cumplir las disposiciones de la Convención de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha contra el terrorismo internacional;

7. *Insta también* a todos los Estados Miembros a que colaboren con las demás naciones a fin de impulsar los esfuerzos que realiza la comunidad internacional bajo la supervisión de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo internacional de manera transparente e integral, en consonancia con los principios de la Carta de la Organización y los acuerdos y mecanismos internacionales pertinentes, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, sobre todo la resolución 1373 (2001), en que se insta a los gobiernos a que preparen informes sobre las iniciativas tomadas por ellos en el marco de sus actividades de lucha contra el terrorismo. *Apoya* la resolución adoptada por la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra el Terrorismo, que se celebró en Riad en febrero de 2005, relativa a la creación de un centro internacional contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con miras al inmediato intercambio de información y a establecer una cooperación y coordinación entre los Estados Miembros para reforzar los esfuerzos para combatir este fenómeno peligroso;

8. *Reafirma* la necesidad de que la Asamblea General de las Naciones Unidas elabore una estrategia global antiterrorista de conformidad con el documento resultante de la Cumbre y, en este contexto, pide al Grupo de la OCI en Nueva York que estudie el informe del Secretario General de las Naciones Unidas de 2 de mayo de 2006. *Hace también hincapié* en que esa estrategia debe abordar las causas básicas del terrorismo con inclusión de la ocupación extranjera, la denegación del derecho de la población a la libre determinación y las injusticias políticas y socioeconómicas;

9. *Invita* al Comité de trece miembros creado en la reunión de Kuala Lumpur de 2002 con el mandato de estudiar las cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo a que se reúna cuanto antes y formule recomendaciones apropiadas sobre la lucha contra el terrorismo internacional y el fomento de una mejor comprensión de la fe islámica y sus principios y a que coordine la acción entre la Organización de la Conferencia Islámica, por un lado, y otras organizaciones regionales e internacionales, por otro;

10. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución, en cooperación con los Estados Miembros, e informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 13/33-P Seguridad y solidaridad entre los Estados Miembros

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando todas las resoluciones aprobadas por las Conferencias de la OCI sobre este tema,

Recordando también las disposiciones de las Declaraciones de Dakar y de Teherán, aprobadas por las Sexta y Octava Reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, en las que se afirma la determinación de los Estados Miembros de contri-

buir activamente al establecimiento de un nuevo orden internacional basado en la paz, la justicia, la igualdad y el respeto de la legalidad internacional y que pueda garantizar el progreso de todos,

Destacando el derecho inherente de los Estados Miembros a la legítima defensa de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como su derecho, individual y colectivo, a mantener su seguridad nacional, su soberanía y su integridad territorial,

Reafirmando la importancia de mantener la paz y la seguridad en el mundo islámico y de promover la confianza, la cooperación y la solidaridad entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Expresando su profunda preocupación por la continuación de la ocupación de Palestina, Al-Quds Al-Sharif y otros territorios árabes y por la continuación de la denegación de los derechos inalienables del pueblo palestino, lo que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Expresando asimismo su profunda preocupación por la continuación de las amenazas contra la seguridad y la solidaridad de los Estados Miembros, el aumento del número de crisis que afectan a la Ummahh islámica y los intentos de menoscabar los valores y la identidad islámicos,

Resuelta a oponerse enérgicamente a la dominación extranjera, las amenazas, las agresiones, la ocupación extranjera, las coacciones, las intimidaciones y las presiones contra sus Estados Miembros,

Tomando nota con reconocimiento de los resultados de las reuniones del Comité especial para la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebradas en Teherán en 1998, 2004 y 2005 y que culminaron con la formulación de los “Principios y directrices para la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica”, aprobados por la resolución No. 13/32-P de la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota con satisfacción del informe de la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Seguridad y Solidaridad de los Estados Islámicos, celebrada los días 23 y 24 de abril de 2006 con miras a formular un “Código de Conducta sobre la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la OCI”,

Acogiendo con beneplácito la celebración en Isfahan, República Islámica del Irán, la Primera Conferencia de los Jefes de Policía de los Estados Miembros de la OCI los días 15 a 17 de mayo de 2006,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General (documento OIC/ICFM-33/POL/SG.REP.11),

1. *Reitera* que la seguridad de cada país musulmán es motivo de preocupación para todos los países islámicos;

2. *Alienta* a que se adopten iniciativas encaminadas al fomento de la confianza y la seguridad en los planos bilateral, multilateral, subregional y regional de conformidad con las Declaraciones de Dakar y de Teherán;

3. *Manifiesta su firme resolución* de fortalecer la seguridad de los Estados Miembros mediante la cooperación y la solidaridad entre ellos de conformidad con la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, la Carta de las Naciones Unidas y lo estipulado en las Declaraciones de Dakar y de Teherán;

4. *Manifiesta la firme determinación* de los Estados Miembros de conservar y promover los valores islámicos en todos los ámbitos de la vida, particularmente los de la solidaridad y el respeto recíproco;

5. *Rechaza categóricamente* todo intento de falsear las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en contravención con los principios del derecho internacional relativo a la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la no utilización de la fuerza o de la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales, la solución pacífica de las controversias y la no intervención y no interferencia en los asuntos internos de los Estados, y *reafirma* que el respeto de esos principios es una condición básica previa para la seguridad de todos, incluidos los Estados islámicos;

6. *Encarga* a la Secretaría General que distribuya a los Estados Miembros el proyecto de Código de Conducta para que formulen sus opiniones y observaciones al respecto, con anterioridad a la convocatoria de una reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos con miras a ultimar el Código de Conducta;

7. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 14/33-P Reforma de las Naciones Unidas y ampliación de la composición del Consejo de Seguridad

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones anteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, particularmente la resolución No. 14/32-P; aprobada en la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Sanaa del 28 al 30 de junio de 2004,

Recordando también los párrafos 64 a 75 del documento final de la XII Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, aprobado el 3 de septiembre de 1998 en Durban, párrafos que se referían a la reforma del Consejo de Seguridad en el marco de la declaración aprobada en la 33ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Harare en junio de 1997, así como en el marco del documento de trabajo del Grupo de los Estados Árabes, aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores árabes en Nueva York el 29 de septiembre de 1997,

Consciente de los objetivos y principios de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, especialmente los objetivos de promover la solidaridad islámica entre los Estados Miembros y fortalecer su capacidad para salvaguardar su seguridad, su soberanía y su independencia,

Reafirmando que las Naciones Unidas son un mecanismo global indispensable e irremplazable para fomentar una visión común de un mundo más seguro y próspero y desempeñan la misión primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y de promover la cooperación internacional,

Subrayando que el multilateralismo y los procesos multilaterales son mecanismos esenciales para hacer frente a las amenazas y problemas comunes,

Rechazando el paradigma y las tendencias intervencionistas dominantes por constituir una amenaza real para la comunidad mundial,

Subrayando que toda reforma de las Naciones Unidas, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, debe realizarse de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas,

Rechazando toda acción unilateral preventiva en las relaciones internacionales por ser una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando su preocupación por los casos de intolerancia, discriminación, incitación al odio, resultante de insultos contra las religiones, los profetas y las creencias, y poniendo de relieve que los Estados, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación tienen una función de promoción del respeto y la tolerancia de todas las religiones y creencias,

Afirmando la importancia de los procesos en curso de reforma de las Naciones Unidas, así como de la transparencia y el conjunto de todas las deliberaciones relativas a ese proceso,

Recordando la decisión que figura en los párrafos 64 y 68 de la Declaración aprobada por la Reunión Anual de Coordinación de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2005, relativa a la reforma de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, en particular, la reafirmación de la decisión de que cualquier propuesta de reforma que no cuente con la representación adecuada de la Ummahh islámica en cualquiera de las categorías de los miembros de un Consejo de Seguridad ampliado no será aceptable para el mundo islámico,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General (documento OIC/ICFM-33/POL/SG.REP.12),

1. *Afirma* la importancia del proceso en curso de reforma de las Naciones Unidas y *destaca* que los Estados Miembros de la OCI tienen un interés directo y esencial en la determinación de los resultados de la reforma de las Naciones Unidas;

2. *Toma nota* de los progresos del proceso de reforma de las Naciones Unidas y *destaca* que los Estados Miembros de la OCI tienen un interés directo y vital en la determinación del resultado de la reforma de las Naciones Unidas;

3. *Reafirma* el papel irremplazable de las Naciones Unidas y la necesidad de garantizar una participación igual de todos los Estados Miembros de manera

transparente y multilateral, orientada por la Carta de las Naciones Unidas y basada en principios universalmente reconocidos;

4. *Reitera* la necesidad de que se respete íntegramente la Carta de las Naciones Unidas, se apliquen sin restricciones todos sus principios y se alcancen los propósitos que se consignan en ella y *subraya* la necesidad de preservar y promover en cualquier proceso que entrañe reformas de las Naciones Unidas el carácter central, inviolable e improfanable de los propósitos y principios de la Carta, particularmente los principios del respeto de la soberanía, la integridad territorial y la no interferencia en los asuntos internos de los Estados;

5. *Insiste* en que el proceso de reforma de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo sobre la base de todas las aportaciones pertinentes, particularmente en lo que concierne a la opinión de los Estados Miembros de la OCI;

6. *Reitera* su profunda preocupación por el hecho de que las cuestiones relacionadas con las amenazas de conflictos, militarismo y la propensión a utilizar la fuerza no se han evaluado o tratado de manera adecuada en el contexto del proceso de reforma de las Naciones Unidas, e insiste de nuevo en que, en la búsqueda de un nuevo consenso sobre la seguridad colectiva, el concepto de diálogo, particularmente la necesidad del paradigma de “diálogo entre civilizaciones”, ya aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el medio más eficaz para hacer frente a la amenaza creciente de conflictos, debe recibir la alta prioridad y atención que merece;

7. *Consciente* de que las diversidades religiosas y culturales existentes en un mundo globalizado entrañan la necesidad de promover el respeto universal de todas las religiones y valores culturales y de evitar casos de intolerancia, discriminación, incitación al odio y violencia derivados de cualquier actividad contraria a las religiones, los profetas y las creencias, que constituya una amenaza al disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

8. *Destaca* que la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha de ser exhaustiva en todos sus aspectos y *subraya* la importancia de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la democratización del Consejo de Seguridad mediante el perfeccionamiento de sus métodos de trabajo y de su proceso de adopción de decisiones;

9. *Reitera* el convencimiento de que los Estados Miembros de la OCI deben estar adecuadamente representados en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el importante peso demográfico y político de la OCI en las relaciones internacionales;

10. *Reafirma* que la reforma y la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad, incluida la cuestión del veto, deben examinarse como partes integrantes de un conjunto común, teniendo en cuenta los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la distribución geográfica equitativa;

11. *Reafirma además* que los esfuerzos por reestructurar el Consejo de Seguridad no deben estar sometidos a ningunos plazos artificiales y que toda decisión sobre esta cuestión se debe adoptar por consenso;

12. *Reafirma* la determinación de los Estados Miembros de seguir contribuyendo activa y constructivamente al examen de la reforma de las Naciones Unidas;

13 *Pide* al Grupo de Contacto de composición abierta de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la reforma de las Naciones Unidas y la ampliación del Consejo de Seguridad de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, que coordine adecuadamente las posiciones de los Estados Miembros de la OCI, promoviendo la reforma global del Consejo de Seguridad sobre la base mencionada, y que garantice una representación equitativa de los países de la OCI en cualquier categoría del Consejo de Seguridad ampliado en proporción al número de ellos que son Miembros de las Naciones Unidas;

14. *Pide* al Secretario General que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 15/33-P Conferencias de las Partes del Año 2005 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Expresando preocupación y decepción por el hecho de que la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en Nueva York en mayo de 2005, no pudiera aprobar un documento final objetivo sobre la base del acuerdo y las resoluciones que se habían aprobado durante la Conferencia de examen de 2000 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la prórroga del Tratado en 1995,

Tomando nota de la activa participación de los países islámicos partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en la Conferencia de examen de 2005 así como en otros foros multilaterales pertinentes y alentando a que prosiga esa participación en el proceso preparatorio de la Conferencia de examen del TNP de 2010,

Reafirmando que todas las actividades nucleares de Israel, incluidas las de sus instalaciones nucleares clandestinas y sin salvaguardias, siguen constituyendo una grave amenaza que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, particularmente a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Recordando la Decisión de Principios y Objetivos de la no proliferación nuclear y el desarme adoptada por la Conferencia de examen y prórroga sobre el fortalecimiento del desarme nuclear del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 1995,

Pidiendo que se establezca un mecanismo eficaz de seguimiento para alcanzar los objetivos de las resoluciones sobre el Oriente Medio aprobadas por la Conferencia de examen y prórroga de 2005 y se materialice la confirmación hecha por vez primera por la Conferencia de 2000 acerca de la necesidad de que Israel se adhiera a

ese Tratado y someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias generales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),

Tomando nota de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996, en la que se reitera unánimemente la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de proseguir de buena fe y concluir negociaciones que produzcan un desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al desarme nuclear, en particular las resoluciones 60/56 y 60/72,

Preocupada por la falta de progresos en la aplicación de los resultados de la Conferencia de examen sobre el Tratado de no proliferación de las armas nucleares de 2000,

Convencida de la necesidad de reafirmar los objetivos del Tratado sobre la no proliferación, particularmente la plena aplicación de las medidas conducentes a la eliminación total de las armas nucleares,

Subrayando la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares tienen que dar cuenta de su obligación con arreglo al Artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los resultados de las Conferencias de examen de 1995 y 2000, con inclusión de debates estructurales en el marco del proceso del Tratado sobre la no proliferación para examinar y evaluar la aplicación de su cumplimiento de esta obligación,

Apreciando las sugerencias del Pakistán para mejorar el régimen global de la no proliferación,

1. *Pide* a todos los países islámicos que sean partes en el Tratado que participen activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia de examen del Tratado de no proliferación de 2010;

2. *Pide* a todos los Estados partes que, tal como dispone el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, persigan vigorosamente el objetivo del desarme nuclear en los foros internacionales, en particular en la Conferencia de Desarme;

3. *Invita* a todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que presionen a Israel para que se adhiera al Tratado, se abstenga de poseer armas nucleares y sus componentes y someta todas sus actividades e instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias generales del OIEA, *teniendo en cuenta* las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución aprobada por la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en Nueva York, en abril y mayo de 1995, con respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, así como los resultados de la Conferencia de examen del Tratado de no proliferación de 2000 a este respecto;

4. *Insta encarecidamente* a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación, en particular los patrocinadores de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada por la Conferencia de examen y prórroga del Tratado de no proliferación de 1995, a que apliquen sin demora esa resolución con el objetivo de crear una zona

libre de armas nucleares en el Oriente Medio, particularmente teniendo en cuenta el fracaso de la Conferencia de examen de 2005 en cuanto al establecimiento de un mecanismo de seguimiento eficaz para la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, cuyos objetivos constituyeron algunas de las principales razones por las que la Conferencia no se puso de acuerdo para redactar un documento final objetivo, lo que pone en peligro los fundamentos de todo el proceso de revisión;

5. *Pide* a los países islámicos que sean partes en el Tratado sobre la no proliferación que celebren nuevas consultas a nivel de expertos para evaluar los resultados de la Conferencia de examen del Tratado de no proliferación de 2005 y que coordinen sus posiciones con miras a la Conferencia de 2010;

6. *Recuerda* los compromisos inequívocos de los Estados poseedores de armas nucleares, manifestados en el documento final de la Conferencia de examen del Tratado de no proliferación de 2000, a los efectos de lograr el desarme nuclear y *les pide* que establezcan un calendario concreto para la eliminación de sus armas nucleares;

7. *Pide* que se fomente la cooperación de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico, teniendo en cuenta las necesidades de esos países en las esferas de la salud, la ciencia, la agricultura, la energía, la investigación y la industria, de conformidad con sus respectivas obligaciones internacionales;

8. *Toma nota* del reconocimiento por la Conferencia de las Partes del año 2000 de que Israel era el único país del Oriente Medio que aún no se había adherido al Tratado y de que la Conferencia alentó a ese Estado a que se adhiriera sin demora, lo cual debe seguirse de cerca mediante el establecimiento de un mecanismo eficaz y específico encaminado a adoptar medidas contra Israel en caso de que no se adhiriera dentro de cierto período de tiempo, y *pide* a los Estados Miembros que adopten una posición unificada en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otros foros internacionales pertinentes para lograr el objetivo expuesto;

9. *Pide* al Grupo de Expertos sobre la seguridad de los Estados islámicos que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

10. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 16/33-P **Creación de zonas libres de armas nucleares en el** **Oriente Medio, África, Asia central y Asia sudoriental**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando que la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones del mundo es una de las medidas más eficaces para garantizar la no proliferación de las armas nucleares y también contribuye a la eliminación total de esas armas y al desarme general y completo,

Convencida de que la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones servirá para proteger a los Estados de esas regiones contra la amenaza de usar o el uso de armas nucleares y *reiterando* los llamamientos hechos a todos los Estados, en particular a los que poseen armas nucleares, para que exijan que Israel ponga fin a sus actividades clandestinas en la esfera nuclear y clausure sus reactores nucleares, en particular el reactor nuclear de Dimona, en vista de las inquietantes noticias de que han aumentado los escapes de radiación nuclear, que pueden causar un desastre ecológico en el Oriente Medio, lo cual se suma a la amenaza nuclear que representa ese reactor,

Expresando su profunda preocupación por el hecho que se expone en el informe de la Secretaría de las Naciones Unidas presentado a la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en relación con la aplicación de la resolución aprobada por la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 2000 relativa al Oriente Medio, resolución en la que se señala que todos los Estados de la región, a excepción de Israel, eran partes en el Tratado sobre la no proliferación,

Subrayando que el documento final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 reafirmó la importancia de que Israel se adhiriera al Tratado sobre la no proliferación y sometiera sus instalaciones nucleares a las salvaguardias generales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el marco del cumplimiento del objetivo de la adhesión universal al Tratado en el Oriente Medio,

Teniendo en cuenta la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen y prórroga de 1995 y el documento final de la Conferencia de examen del Tratado de no proliferación de 2000,

Recordando también todas las resoluciones aprobadas por las conferencias islámicas de ministros de relaciones exteriores, incluida la resolución 28/10-P(IS), aprobada por la Décima Cumbre de la Conferencia Islámica, y la resolución 16/32-P; aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en relación con la creación de zonas libres de armas nucleares en África, el Oriente Medio, Asia sudoriental y Asia central,

Teniendo presentes todas las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Unión Africana al respecto y *recordando*, en particular, la Declaración sobre la desnuclearización de África, aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo en julio de 1964, Declaración en la que se señalaba la necesidad de crear una zona libre de armas nucleares en África,

Advirtiendo de las graves consecuencias de que todos los Estados del Oriente Medio menos Israel hayan pasado a ser partes en el Tratado sobre la no proliferación y de que Israel no se haya adherido al Tratado, no haya sometido sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias generales del OIEA ni haya declarado su intención de hacerlo y haya continuado sus programas y sus actividades armamentistas clandestinas,

Recordando *asimismo* todas las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este tema, en particular las resoluciones 60/52, 60/92, 60/49, 58/53 y 58/53 y la decisión 58/598, relativas a la creación de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio, África, Asia sudoriental y Asia central, respectivamente,

Tomando nota de la feliz conclusión de la ceremonia de la firma del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba), celebrada en El Cairo el 11 de abril de 1996, y la del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental (Tratado de Bangkok), que fue firmado el 15 de diciembre de 1995 y entró en vigor el 27 de marzo de 1997,

Acogiendo con beneplácito las propuestas de la República Islámica del Pakistán encaminadas a restringir las armas y misiles nucleares en Asia meridional,

Teniendo en cuenta la iniciativa presentada al Consejo de Seguridad por la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, a fin de crear una zona libre de todas las armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio,

Convencida de que la no proliferación de las armas nucleares no podrá lograrse si no se hacen progresos con miras al desarme nuclear universal,

Recordando los párrafos relativos al desarme del documento final de la 13ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur (Malasia) en febrero de 2003, así como el documento final de la 14ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 17 al 19 de agosto de 2004,

1. *Insta* a todos los Estados, en especial a los que poseen armas nucleares, a que presionen a Israel para que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y *pide* a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad que obliguen a Israel a cumplir las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, a aplicar de inmediato las resoluciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las que se exige que Israel someta a todas sus instalaciones atómicas al sistema de salvaguardias generales del Organismo y a aplicar la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada por la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995, y los párrafos 1 a 9 del documento final de la Conferencia de examen del TNP de 2000;

2. *Reafirma* la determinación de los Estados Miembros de tomar medidas para impedir la proliferación de armas nucleares de manera no discriminatoria y universal e *insta* a todos los Estados, en particular a los que poseen armas nucleares, a que presionen a Israel para que cese sus actividades nucleares clandestinas y clausure sus reactores nucleares, particularmente el reactor nuclear de Dimona, en vista de las inquietantes noticias sobre la posibilidad cada vez mayor de que haya pérdidas de radiación en ese reactor, que pueden causar una catástrofe ecológica en el Oriente Medio;

3. *Condena* a Israel por no cumplir lo dispuesto en la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995 y reafirmada por la Conferencia de examen de 2000 y *hace un llamamiento* a las Naciones Unidas, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional para que tomen las medidas necesarias para neutralizar la amenaza

nuclear israelí, que pone en peligro a los pueblos de la región lo que constituye una grave violación de los objetivos de las Naciones Unidas, en particular el Artículo 51 de la Carta;

4. *Pide* que se establezca la prohibición total y completa de transferir equipos, información, materiales, instalaciones y servicios, recursos o artefactos de carácter nuclear a Israel, así como de proporcionarle asistencia científica o tecnológica en esa esfera y, a este respecto, *expresa su profunda preocupación* por el hecho de que los científicos israelíes tengan constante acceso a las instalaciones nucleares de un Estado que posee armas nucleares de ese tipo, lo que entraña consecuencias posiblemente muy negativas para la seguridad de la región y la fiabilidad del sistema mundial de la no proliferación;

5. *Acoge favorablemente* la iniciativa presentada por la República Árabe Siria en nombre del Grupo Árabe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los meses de Safar y Shawal de 1424 [año de la Hégira] (abril y diciembre de 2003) a los efectos de crear en la región del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares;

6. *Pide* al Consejo de Seguridad que logre que Israel renuncie a las armas nucleares y presente al Consejo y al OIEA un informe completo sobre sus arsenales de armas y municiones para que lo examinen el Consejo de Seguridad y el OIEA, ya que esas medidas son indispensables para la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio y son un factor fundamental para el logro de una paz justa y general en la región, y *hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que se esfuercen por incluir de nuevo el tema “La capacidad nuclear israelí y sus peligros” en el programa de la próxima Conferencia General del OIEA;

7. *Considera* que la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central es un factor importante para fortalecer las medidas de no proliferación de esas armas;

8. *Hace un llamamiento* a los Estados que poseen armas nucleares para que participen constructivamente en un proceso de negociación transparente y fiable en la Conferencia de Desarme a fin de establecer, en el marco de su programa de trabajo, un órgano subsidiario sobre el desarme nuclear;

9. *Pide* a todos los Estados Miembros que mantengan y coordinen más estrechamente sus posiciones en las Naciones Unidas y otros foros internacionales pertinentes para promover la creación de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio, África, Asia sudoriental y Asia central;

10. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la evolución de la situación en esta esfera y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 17/33-P
Fortalecimiento sobre la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Guiándose por los objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica en la que se solicita la consolidación de la paz y la seguridad internacionales sobre la base de la justicia; y reafirmandose su adhesión a los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales,

Profundamente preocupada por la existencia de importantes arsenales nucleares en el mundo que aumentan la posibilidad del uso o de la amenaza del uso de armas nucleares,

Tomando en consideración que es imperativo que la comunidad internacional elabore medidas eficaces para garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares, sea cual sea su origen,

Recordando las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su décimo período extraordinario de sesiones, celebrado del 23 de mayo al 30 de junio de 1978 y dedicado al desarme, especialmente sus párrafos 32 y 59 relativos a los dispositivos eficaces para asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares,

Recordando la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas No. 1653 de 24 de noviembre de 1961 sobre la prohibición del empleo de armas nucleares y termonucleares, en la que se afirma que la utilización de esas armas es contraria al espíritu, la letra y los objetivos de las Naciones Unidas y, constituye en consecuencia, una violación directa de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996 sobre la legalidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares en la que se indica que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares en general sería contrario a las normas del derecho internacional aplicables en los conflictos armados y en particular a los principios y normas del derecho humanitario,

Insistiendo una vez más en la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de llevar a cabo de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz,

Reconociendo que la adopción de medidas eficaces para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares contribuye positivamente a la no proliferación de armas nucleares y refuerza la paz y la seguridad internacionales,

Profundamente preocupada de que el arsenal de armas nucleares de Israel y sus amenazas y prácticas contribuyen a destruir las capacidades pacíficas y defensivas de los Estados Miembros de la OCI,

Profundamente preocupada asimismo por las amenazas de Israel contra las instalaciones nucleares pacíficas de los Estados Miembros de la OCI,

Firmemente convencida de que la garantía más eficaz para los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es la total eliminación de todas las armas nucleares,

Recordando la declaración de los Estados poseedores de armas nucleares y el compromiso que en ella asumen de proporcionar garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares de conformidad con sus obligaciones con arreglo al Tratado sobre la no proliferación nuclear y otros instrumentos,

Advirtiendo que los Estados poseedores de armas nucleares no han aportado seguridades fiables a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares,

Recordando todas las resoluciones pertinentes aprobadas por las Conferencias Islámicas, con inclusión de la resolución 39/10-P (IS) aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la resolución 33/31-P de la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de los Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas así como los documentos pertinentes del Movimiento de los Países No Alineados sobre la necesidad de garantías de las potencias nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares en el sentido de que no recurrirán al uso o a la amenaza del uso de armas nucleares contra ellos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al tema, en particular la resolución 60/53,

Tomando nota de la adopción unánime de la resolución No. 984 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas así como la Declaración emitida por los Estados poseedores de armas nucleares en abril de 1995 en cuanto a las garantías de seguridad positivas y negativas en favor de los Estados no poseedores de armas nucleares que siguen siendo insuficientes para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares,

Tomando nota igualmente de la adopción del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en la continuación del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de septiembre de 1996,

Manifiesta su profunda inquietud por la amenaza del uso de armas nucleares en general y contra los Estados Miembros de la OCI en particular,

Manifiesta igualmente su profunda preocupación por el examen de la postura nuclear de determinados Estados poseedores de armas nucleares con arreglo a la cual algunos Estados Miembros están amenazados de ser objetivos de tipos especiales de armas nucleares,

1. *Pide* a todos los Estados, con inclusión de los miembros de la Conferencia de Desarme, particularmente los Estados poseedores de armas nucleares, que elaboren con urgencia un instrumento multilateralmente negociado jurídicamente

obligatorio para dar seguridades sin condiciones a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares y para estudiar todos los medios adicionales necesarios para dar garantías eficaces a los Estados no poseedores de armas nucleares en el contexto mundial o regional. En espera de la concertación de ese instrumento jurídicamente obligatorio, los Estados poseedores de armas nucleares deben respetar plenamente sus obligaciones vigentes;

2. *Recomienda* que los Estados islámicos hagan los máximos esfuerzos en todos los foros internacionales con miras a promover los objetivos mencionados para reforzar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares;

3. *Insta* a la Conferencia de Desarme a que dé la máxima prioridad entre todos los asuntos que figuran en su programa, al pronto comienzo de negociaciones sobre desarme nuclear;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca los acontecimientos a este respecto y que presente un informe sobre la situación a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 18/33-P **Cooperación de la República Islámica del Irán con el** **Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las decisiones y resoluciones pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica, en particular las aprobadas en la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 31ª y 32ª Reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Reafirmando los derechos inalienables de los Estados Miembros, sin discriminación, a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos,

Reafirmando que ninguna disposición del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe interpretarse en el sentido de que afecta al derecho inalienable de todas las partes a desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos,

1. *Reconoce* que todo intento de limitar la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear afectaría el desarrollo sostenible de los países en desarrollo;

2. *Rechaza* la discriminación y la aplicación de dobles normas en los usos pacíficos de la energía nuclear;

3. *Reconoce* el derecho inalienable de la República Islámica del Irán a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, como lo consagran el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Estatuto del OIEA;

4. *Expresa preocupación* por el hecho de que ciertos círculos estén presionando a la República Islámica del Irán para que renuncie a su derecho inalienable a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos y *expresa su apoyo* a ese país y su solidaridad con él;

5. *Valora* la constante cooperación de la República Islámica del Irán con el OIEA, incluidas las medidas tomadas más allá de sus compromisos con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Estatuto del OIEA hasta hace poco;

6. *Pide y apoya firmemente* la solución de este problema exclusivamente por medios pacíficos, en el marco del OIEA y de conformidad con su Estatuto y con el Tratado sobre la no proliferación de las armas atómicas y *acoge con satisfacción* la disposición de la República Islámica del Irán a solucionar todas las cuestiones pendientes de manera pacífica;

7. *Invita* a la República Islámica del Irán y al OIEA a que sigan cooperando para resolver todos los problemas pendientes.

* * *

Resolución No. 19/33-P **La situación en Côte d'Ivoire**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Habiendo tenido conocimiento de la situación de seguridad interna de la República de Côte d'Ivoire desde el 19 de septiembre de 2002,

Preocupada por el entorno sociopolítico inestable que impera en este país,

Preocupada igualmente por las consecuencias negativas de esta inestabilidad sobre la economía de este país y otros países de la subregión,

Satisfecha de las iniciativas emprendidas a nivel bilateral e internacional, en particular con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS), la Unión Africana y la Organización de las Naciones Unidas con el objetivo de restablecer la paz y la reconciliación nacional en este país,

Apoyando las disposiciones de la resolución 1633 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular el establecimiento del Gobierno de Reconciliación Nacional al que se encomienda que se ocupe del restablecimiento de la paz y la reconciliación nacional y que organice elecciones libres, abiertas y transparentes a más tardar el 31 de octubre de 2006,

Deseosa de restablecer la unidad y seguridad nacionales garantizando la soberanía y la integridad territorial de este país,

Reconociendo la necesidad de la reconstrucción de este país, que ha sido devastado por la guerra, así como la necesidad de reconstruir su economía,

1. *Estimula* al Gobierno Nacional de Reconciliación de Côte d'Ivoire a que siga aplicando medidas en el marco del restablecimiento de la paz y de la reconciliación nacional con miras a organizar las elecciones presidenciales en este país, a más tardar el 31 de octubre de 2006;
2. *Invita* a todas las partes de Côte d'Ivoire en el conflicto a que participen resueltamente en el proceso de paz y reconciliación nacional;
3. *Pide* a los Estados Miembros y al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) a prestar asistencia financiera, material y logística para la celebración de elecciones indiscutibles en Côte d'Ivoire;
4. *Invita* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y a las instituciones financieras y donantes islámicos a que presten asistencia para la reconstrucción de Côte d'Ivoire y para el restablecimiento de su economía;
5. *Decide* crear un Fondo Especial para la reconstrucción de Côte d'Ivoire, consagrado a la rehabilitación de las zonas del país devastadas ;
6. *Decide también* constituir un Grupo de Contacto de la OCI para que siga de cerca la evolución de la situación en Côte d'Ivoire;
7. *Pide* al Secretario General que lleve a cabo, lo antes posible, una visita a Côte d'Ivoire para ponerse en contacto con las autoridades de Côte d'Ivoire y familiarizarse con la situación en este país;
8. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto en la 34ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 20/33-P Coordinación y consulta entre los Estados Miembros para adoptar una posición unificada en los foros internacionales

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Inspirada por las nobles enseñanzas y principios islámicos de que disfrutaban, entre otras razones, para consultarse y fraternizar entre musulmanes,

Recordando los objetivos y principios de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, particularmente los que propugnan la consolidación de la cooperación entre los Estados Miembros en diferentes esferas y sus consultas en las organizaciones internacionales,

Reafirmando la necesidad de un fortalecimiento constante de la cooperación, la coordinación y las consultas entre Estados Miembros a todos los niveles, para que

puedan eliminarse todas las causas de posibles disensiones y promover la comprensión mutua entre ellos,

Destacando la importancia de reforzar la coordinación y las consultas así como que los Estados islámicos adopten una posición unificada, en los foros internacionales, con miras al logro de los objetivos de la Carta de la OCI y las causas y los intereses comunes de los Estados Miembros y del mundo islámico en general,

Haciendo hincapié en la necesidad de establecer un mecanismo flexible eficaz para garantizar la celebración de consultas y una coordinación periódicas entre los Estados Miembros de la OCI en todas las ocasiones y en todas las tribunas internacionales, sobre todos los asuntos de interés común,

Recordando todas las declaraciones y resoluciones pertinentes de la Cumbre Islámica y de las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores, particularmente el Programa de Acción aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre sobre esta cuestión;

Encomiando las consultas y la coordinación actuales entre los Estados islámicos a diversos niveles, incluso por medio de los grupos de Embajadores de la OCI en diferentes países y en las tribunas internacionales, en particular los grupos de la OCI de Nueva York y Ginebra, sobre asuntos de interés común y mediante la adopción de una posición unificada al respecto,

1. *Reconoce* que el mantenimiento y la ampliación, así como el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y consulta entre los Estados Miembros de la OCI a todos los niveles y sobre todos los asuntos de interés común, con miras a eliminar todas las causas de posibles disensiones entre ellos y la adopción de una posición unificada por los Estados islámicos en los foros internacionales, son requisitos previos fundamentales para entender las causas comunes de la Ummahh islámica, particularmente en nuestro mundo cada vez más globalizado;

2. *Señala* que la causa palestina y la cuestión de Al-Quds Al-Sharif deben ser las principales cuestiones sobre las que los Estados Miembros deben adoptar una posición unificada en los foros internacionales, junto con otras causas de la Ummahh islámica;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros y a los grupos de la OCI de diversos países y foros internacionales a que prosigan sus consultas y coordinen sus posturas sobre asuntos de interés común, en armonía con las resoluciones de la OIC;

4. *Pide* a los grupos de la OCI de Nueva York y Ginebra que sigan coordinando las posturas de los Estados islámicos, regularmente con anterioridad y durante todos los períodos de sesiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como en otras reuniones internacionales que allí se celebran, en particular sobre asuntos de derechos humanos, bajo la presidencia de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la OCI;

5. *Estimula* a los Estados Miembros a establecer fórmulas o mecanismos eficaces que garanticen su coordinación y consultas regulares en los planos bilateral y multilateral;

6. *Decide* crear un grupo de expertos intergubernamental, que se convocará lo antes posible, para tener en cuenta la amplia experiencia existente y los logros conseguidos en la coordinación de las posturas de los Estados islámicos en los tribunales internacionales y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la OCI, para formular un mecanismo orientado hacia la acción y establecer las normas necesarias para promover e institucionalizar la consulta y la coordinación de las posturas del Grupo de la OCI en las capitales de Estados no islámicos y en los tribunales internacionales, y de someter sus recomendaciones a la próxima reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores para que se adopte en ella una decisión adecuada;

7. *Valora* a los grupos de la OCI en Nueva York y Ginebra por su celebración de reuniones a nivel de expertos en 2006 con el fin de estudiar las formas y los medios de promover e institucionalizar la consulta y la coordinación de posturas del Grupo de la OCI en los foros internacionales, y les invita a someter sus conclusiones y recomendaciones a los grupos de expertos mencionados;

8. *Pide* a la Secretaría General que realice un estudio sobre el tema, con inclusión de la posibilidad de abrir oficinas regionales de la OCI, y que prepare un informe documentado al respecto para su presentación en la reunión del grupo de expertos mencionado;

9. *Pide* a todos los Estados Miembros que participen activamente y al nivel más elevado posible en la reunión del grupo de expertos mencionado;

10. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe global sobre la marcha de los trabajos al respecto en la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 21/33P Cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y otras organizaciones y grupos internacionales y regionales

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando los acuerdos de cooperación existentes entre la Organización de la Conferencia Islámica y las organizaciones internacionales y regionales,

Apreciando los esfuerzos concertados del Secretario General para seguir reforzando la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y diversas organizaciones internacionales y regionales,

Tomando nota del informe del Secretario General (documento OIC/33-ICFM/2006/POL/SG/REP.13),

1. *Pide* al Secretario General que, en aplicación de las resoluciones pertinentes, prosiga sus esfuerzos para promover una mejor cooperación con las organizaciones

internacionales y regionales, particularmente las Naciones Unidas y la Unión Europea;

2. *Exhorta* a los órganos especializados, afiliados y subsidiarios del sistema de la OCI a que adopten medidas eficaces para ampliar el alcance de su cooperación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes;

3. *Encomienda* al Grupo de Expertos Intergubernamentales de categoría superior de composición abierta que lleven a cabo un examen a fondo de los temas del programa y las resoluciones de la OCI, establecido en virtud de la resolución No. 2/30-ORG¹, para que se convoque lo antes posible, y además de su mandato anterior, que tenga en cuenta la amplia experiencia y los logros conseguidos por el Grupo de la OCI en los foros internacionales y que procure promover su eficacia e institucionalización y que amplíe sus actividades, para elaborar las normas necesarias y definir el alcance de las actividades del Grupo de la OCI como un mecanismo orientado a la acción, eficaz y complementario para la coordinación de las posiciones de los Estados Miembros de la OCI, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la OCI y que presente sus recomendaciones a la 34ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, para que se adopte la decisión adecuada;

4. *Pide* a la Secretaría General que, teniendo en cuenta los logros pertinentes del Grupo de la OCI en diferentes ocasiones en los foros internacionales y otras esferas y niveles, realice un estudio sobre el tema y prepare un informe de información al respecto, para su presentación a la reunión del grupo de expertos mencionado;

5. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 22/33-P Establecimiento de un mecanismo para el diálogo entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Europea

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Reafirmando su determinación de continuar las consultas y el intercambio de opiniones con la Unión Europea sobre cuestiones de interés común,

¹ El mencionado Grupo de Expertos fue establecido en virtud de la resolución 2/30-ORG, aprobada por la 30ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, y, de conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución No. 13/31-P, se le pidió que se reuniera una vez cada dos años para examinar las resoluciones y formular las recomendaciones adecuadas para su racionalización. El Grupo se reunió en 2004 y volverá a hacerlo en 2006.

Recordando la reunión de la Troica de la Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Europea durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en Nueva York en septiembre de 2002,

Recordando la resolución 21/32-P de la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Acogiendo con satisfacción la fructífera reunión del Secretario General con el Sr. Javier Solana en Bruselas en junio de 2005, en Nueva York en septiembre de 2005, así como en Jeddah en febrero de 2006, que fue la primera visita hasta ahora efectuada a la Sede de la OCI por un dignatario de la Unión Europea,

Tomando nota de la Declaración Tripartita emitida con arreglo a la iniciativa adoptada por el Secretario General y firmada por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Alto Representante de la Unión Europea con respecto a la política común de política extranjera y seguridad el 7 de febrero de 2006 sobre el tema de las caricaturas blasfemas,

Tomando nota asimismo de las reuniones de trabajo de la Secretaría General y la Misión Permanente de Observación de la Organización de la Conferencia Islámica que celebraron en Ginebra con funcionarios de la Comisión Europea.

Tomando también nota de la sección pertinente del informe del Secretario General que figura en el documento OIC/ICFM-33/POL/SG/REP.13 con respecto a la cooperación entre la OCI y la Unión Europea,

1. *Pide* al Secretario General que prosiga el seguimiento del entendimiento alcanzado anteriormente con el Presidente de la Comisión Europea y el intercambio de delegaciones de trabajo entre las Secretarías de ambas organizaciones;
2. *Pide* a la Secretaría General que establezca prontamente una oficina de la OCI en Bruselas para mantener un enlace eficaz con la Unión Europea;
3. *Pide* a la Misión Permanente de Observación de la Organización de la Conferencia Islámica en Ginebra que, en espera del establecimiento de una oficina en Bruselas de la OCI, siga manteniendo un estrecho enlace con la Unión Europea;
4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 23/33-P **Protección de los niños víctimas del tsunami**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica,

Expresando satisfacción por el éxito de las actividades encaminadas a proteger a los niños víctimas del tsunami en Indonesia,

Encomiando la iniciativa adoptada al respecto por Su Majestad el Rey Abdullah Bin Abdulaziz, Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, Soberano del Reino de la Arabia Saudita, y el Honorable Dato Seri Abdullah Badawi, Primer Ministro de Malasia, para la protección de los niños víctimas del tsunami,

Tomando nota con reconocimiento del apoyo material y humanitario proporcionado por los Estados Miembros a las víctimas del tsunami en todas las esferas y *apreciando* la donación de 500 millones de dólares realizada por el Banco Islámico de Desarrollo con miras a la reconstrucción de las zonas afectadas por el tsunami,

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario General (documento OIC/ICFM-33/POL/SG. REP.14),

1. *Acoge con satisfacción* la aprobación por el Gobierno de la República de Indonesia de la apertura de la Oficina de la OCI en Aceh en aplicación del acuerdo firmado durante la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Sanaa;

2. *Expresa su gratitud y reconocimiento* al Gobierno de la Arabia Saudita por la donación de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos para cubrir los gastos administrativos y técnicos de la apertura de la Oficina de la OCI en Indonesia para la protección de los niños víctimas del tsunami, al Gobierno de Turquía por la donación de un millón de dólares de los Estados Unidos así como a los Gobiernos de los Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Yemen, la Federación de Rusia y al Jeque Saleh Kamil, que ya había anunciado sus promesas de contribuciones en favor de los huérfanos;

3. *Insta* a los países islámicos y a las instituciones de la sociedad civil del mundo islámico a que sigan prestando asistencia para proteger a los niños víctimas del tsunami y socorrer a los musulmanes víctimas de desastres naturales;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 24/33-P **La grave escasez de alimentos en el Níger**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Habiendo tenido conocimiento de la crisis alimentaria que actualmente existe en la República del Níger,

Basándose en la información proporcionada por la delegación del Níger sobre la situación de hambruna existente en el país y sobre la necesidad de movilizar urgentemente asistencia alimentaria para las poblaciones afectadas,

Refiriéndose a la declaración sobre las necesidades urgentes presentada por el Gobierno del Níger,

Plenamente consciente del deber imperioso de la Ummahh islámica de demostrar su total solidaridad con el pueblo hermano del Níger,

1. *Hace un llamamiento urgente* a los Estados Miembros, las instituciones financieras islámicas, los donantes y los órganos encargados de prestar asistencia humanitaria de la Ummah islámica para que proporcionen lo antes posible asistencia alimentaria a fin de ayudar al Gobierno del Níger a hacer frente a la grave situación de hambruna existente en el país;

2. *Encomia* la iniciativa del Secretario General de establecer una reserva de almacenamiento de alimentos estratégica para el Níger con miras a resolver de manera permanente el problema de escasez de alimentos que se plantea de manera constante en el país y exhorta a los Estados Miembros a que participen activamente en esta importante iniciativa humanitaria;

3. *Acoge con satisfacción* la generosa oferta del Estado de Qatar de acoger a una Conferencia Internacional de Donantes en Doha para crear la reserva de almacenamiento de alimentos estratégica y hace un llamamiento a la comunidad internacional así como a la sociedad civil y a las instituciones caritativas para que participen y aporten donaciones generosas a esta Conferencia de Donantes para este proyecto humanitario;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que contribuyan generosamente a la cuenta de emergencia especial establecida en la Secretaría General de la OCI, a petición del Gobierno del Níger, para superar los efectos inmediatos y dramáticos de la sequía;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional, con inclusión de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales y los órganos humanitarios interesados, a que presten el apoyo necesario para ayudar al Gobierno y al pueblo del Níger a hacer frente a la grave situación actual en el país;

6. *Pide* al Secretario General de la OCI a que siga de cerca la pronta aplicación de esta resolución y que informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 25/33-POA Aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Examinando la Declaración de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah, Reino de la Arabia Saudita, los días 6 y 7 de Dhul Qaidah de 1427 [año de la Hégira] (7 y 8 de diciembre de 2005),

Manifestando su profundo reconocimiento al Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Ibn Abdulaziz y al Gobierno del Reino de la Arabia Saudita por la organización de esta Cumbre y por el apoyo del Reino a la Secretaría General de la OCI,

Acogiendo con satisfacción la aprobación del Programa de Acción Decenal de la OCI para hacer frente a las dificultades que afronta la Ummahh musulmana en el siglo XXI,

Tomando nota de que el Programa de Acción Decenal aporta a la Ummah islámica una nueva visión de amplias miras que permite al mundo islámico hacer frente a los retos del siglo XXI apoyándose en la voluntad colectiva y en la Acción Islámica Conjunta,

Consciente de la importancia de mejorar las condiciones de vida en los Estados Miembros de la OCI, teniendo en cuenta el desarrollo socioeconómico de los países menos adelantados, como una de las esferas prioritarias del Programa de Acción Decenal de la OCI, y reconociendo que sólo podría llevarse a cabo por medio de una financiación en condiciones más favorables,

Manifestando su reconocimiento a la Junta de Gobernadores del Banco Islámico de Desarrollo (BID) por la adopción de las medidas necesarias durante su 31ª Reunión Anual, celebrada en Kuwait los días 30 y 31 de mayo de 2006, para incrementar el capital del BID para crear la Corporación Financiera del Comercio Islámico Internacional, y establecer un fondo para financiar proyectos y programas destinados a atenuar la pobreza en los Estados Miembros de la OCI de conformidad con las decisiones de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Tomando nota con aprecio de las medidas ya adoptadas por el Secretario General, con inclusión de la convocatoria de una reunión de coordinación de las instituciones de la OCI para la ejecución del Programa de Acción Decenal,

Tomando nota asimismo de las medidas ya adoptadas por la Secretaría General de la OCI así como por las instituciones de la OCI relativas a la aplicación del Programa,

Advirtiendo la necesidad de los Estados Miembros y de las instituciones de la OCI de estar a la altura de los problemas que afronta la Ummahh musulmana,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI,

1. *Hace hincapié* en la función central de la Secretaría General de la OCI en la aplicación del Programa de Acción Decenal;

2. *Toma nota con satisfacción* del lanzamiento oficial del Programa de Acción Decenal de la OCI el 19 de junio de 2006 en Baku, durante la sesión de apertura de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ilham Aliyev, Presidente de la República de Azerbaiyán;

3. *Decide* que la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI será un tema permanente del programa de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, el Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC), el Comité permanente de cooperación científica y tecnológica

(COMSTECH), el Comité Permanente de Información y Asuntos Culturales (COMIAC) y la Cumbre de la OCI;

4. *Pide* a los Estados Miembros que presten un pleno apoyo político, moral y financiero a la aplicación del Programa de Acción Decenal;

5. *Expresa su agradecimiento* a la Secretaría General y a otras instituciones de la OCI por sus esfuerzos para la realización del Programa de Acción Decenal de la OCI;

6. *Rinde homenaje* al Secretario General por su capacidad de dirección y su aportación destacada a la aplicación del Programa de Acción;

7. *Decide* constituir un Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta para que examine la reforma de la OCI en todos sus aspectos;

8. *Pide* a las instituciones de la OCI que prosigan sus esfuerzos coordinados para garantizar la aplicación rápida y eficaz del Programa de Acción Decenal de la OCI;

9. *Aprueba* la convocatoria de una reunión anual de coordinación de las instituciones de la OCI para el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI;

10. *Pide además* a todas las instituciones de la OCI que presenten a la Secretaría General de la OCI un informe semestral sobre la marcha de los trabajos con respecto a la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI;

11. *Insta* a los Estados Miembros de la OCI, las instituciones de la OCI y la Secretaría General que incrementen la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales para que el Programa de Acción Decenal se aplique de manera más eficaz;

12. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros que han anunciado sus aportaciones a los recursos del Fondo para la Atenuación de la Pobreza, con particular agradecimiento al Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Ibn Abdulaziz, por su generosa aportación de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos en favor de este Fondo; y *exhorta* a todos los Estados Miembros a que anuncien sus generosas aportaciones financieras en favor de este Fondo y a que le confiera los recursos necesarios para garantizar un sólido inicio para que el Fondo sea un instrumento eficaz en las esferas de la creación de capacidad y de lucha contra la pobreza en los Estados Miembros;

13. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que anuncien sus contribuciones al aumento del capital suscrito del Banco que ha decidido la Junta de Gobernadores del Banco Islámico de Desarrollo;

14. *Aclama* la firma del Acuerdo sobre la constitución de la Corporación Islámica para Financiar el Comercio por 45 Estados Miembros, y *exhorta* a los Estados signatarios a que ratifiquen prontamente el Acuerdo para que pueda entrar en funcionamiento y celebrar la primera reunión de la Asamblea General lo antes posible;

15. *Pide* al BID que, en cooperación con la Secretaría General y SESTRIC, realice los estudios necesarios para la aplicación del Programa de Desarrollo Africano y la Lucha contra la Pobreza en los Estados Miembros africanos de la OCI, y que

presente un estudio al trigésimo período de sesiones de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales;

16. *Expresa su reconocimiento* por el Plan Decenal de la Cámara de Comercio e Industria Islámica, y pide a los Estados Miembros y a las instituciones competentes que lo apoyen y que respalden la creación de los mecanismos prácticos propuestos para aplicarlo, con inclusión de la Federación de Empresarios, la iniciativa de jóvenes “forjadores de la vida” (Sunnaa’ al-hayat), la Autoridad Mundial Zakat y los visados abiertos para los empresarios;

17. *Pide* al Secretario General que, en coordinación con las instituciones de la OCI, y concretamente del Banco Islámico de Desarrollo, y las organizaciones subregionales africanas pertinentes, organice lo antes posible en África occidental y central reuniones para la presentación de proyectos nacionales, regionales o subregionales que se deberán examinar en el marco del Programa de Acción Decenal y el programa resultante de la Declaración de Ouagadougou iniciado por el Banco Islámico de Desarrollo en favor de África, así como los programas sectoriales relacionados con la impulsión del comercio y las inversiones en el sector del algodón en los Estados Miembros africanos de la OCI;

18. *Pide* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para la aplicación eficaz del Programa de Acción Decenal de la OCI y que informe a los Estados Miembros de la OCI de los progresos logrados con respecto a este tema cada seis meses;

19. *Solicita* a los Estados Miembros de la OCI que presenten informes sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción Decenal con anterioridad a la presentación del informe del Secretario General mencionado en el párrafo 14;

20. *Pide* también al Secretario General que informe con regularidad sobre el tema a la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, al COMCEC, al COMSTECH, al COMIAC y a las Cumbres de la OCI;

21. *Pide* al Secretario General que examine la conveniencia de designar a un coordinador para la aplicación del Programa de Acción Decenal y pide asimismo a todos los Estados Miembros de la OCI y a sus instituciones que designen sus respectivos centros de coordinación a este respecto;

22. *Pide* al Secretario General que vele por la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 26/33-DW Eliminación del odio y los prejuicios contra el Islam

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Guiada por las nobles enseñanzas islámicas y los valores de tolerancia, paz y justicia para la humanidad,

Reafirmando la valiosa aportación del Islam a la civilización humana, en particular estimulando la promoción del diálogo y la comprensión mutua, un respeto mutuo auténtico en los intercambios humanos y un discurso civilizado basado en la razón y la lógica,

Recordando los objetivos y principios de la Carta de la OCI, en particular para promover la solidaridad islámica, procurar eliminar la discriminación en todas las formas, adoptar las medidas necesarias para apoyar la paz y la seguridad internacionales fundadas en la justicia y preservar la dignidad de todos los musulmanes,

Reafirmando las declaraciones, resoluciones y los programas de acción adoptados por la Cumbre Islámica y las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores, en particular el Programa de Acción Decenal de la OCI, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre en 2005, que afirma la necesidad de oponerse a la islamofobia,

Recordando que todos los Estados se han comprometido, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, a promover y estimular el respeto universal y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción,

Destacando las obligaciones de todos los Estados, con arreglo al derecho internacional, en particular el párrafo 2 del Artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, con el fin de evitar cualquier defensa del odio y la discriminación religiosos y de prohibirlos por ley,

Recordando el compromiso de todos los Estados de esforzarse al máximo por promulgar o rescindir una legislación cuando sea necesario para prohibir y eliminar la discriminación o la intolerancia por razones de religión, tal como está consagrado en el Artículo 4 de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basada en la religión o la creencia, proclamada por la resolución 36/55 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de noviembre de 1981,

Recordando también la resolución A/RES/60/150 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tiene por objeto combatir la difamación de las religiones y reiterar que la discriminación contra los seres humanos por razones de religión o creencia constituye una afrenta contra la dignidad humana y una denegación de los principios de la Carta,

Tomando nota con profunda preocupación de la islamofobia constante y creciente en algunos de los países no islámicos y la promulgación y el cumplimiento de leyes que discriminan específicamente de manera directa a las minorías y comunidades musulmanas,

Condenando firmemente la publicación abominable e irresponsable reciente de caricaturas blasfemas del Profeta Mahoma y su reimpresión con el pretexto de la libertad de expresión y prensa que han provocado la ira en todo el mundo islámico,

Consciente de la necesidad de evitar la reaparición de esas provocaciones que producen desarmonía social, animosidad mutua y violencia y que pueden motivar la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Valorando la función dinámica del Secretario General en la dirección de la Organización en este momento crucial y haciendo constantes esfuerzos para promover

el diálogo con los interlocutores occidentales para superar la crisis e impedir sus repercusiones negativas para la paz internacional,

Acogiendo con satisfacción la Declaración Conjunta emitida en Doha el 25 de febrero de 2006 y el Comunicado Final aprobado por la Primera Reunión Ministerial del Comité Ejecutivo de la OCI el 15 de marzo de 2006, en el que, entre otras cosas, se instaba a que se prepare una reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas para evitar la difamación de las religiones y los profetas, los símbolos religiosos y elaborar una estrategia global para adoptar las medidas necesarias a esos efectos,

1. *Condena* la abominable publicación y difusión reciente de caricaturas blasfemas en los medios de comunicación impresos y electrónicos de muchas regiones;

2. *Profundamente preocupada* por el aumento general de la intolerancia y la discriminación contra las minorías y comunidades musulmanas en los países no islámicos, en particular en occidente, con inclusión de una legislación restrictiva y otras medidas;

3. *Reitera* que todos los actos islamófobos constituyen una ofrenda para la dignidad humana y van en contra de las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos;

4. *Expresa su profunda preocupación* de que frecuentemente al Islam y a los musulmanes se les asocia erróneamente con las violaciones de los derechos y el terrorismo;

5. *Hace hincapié* en que el derecho a la libertad de expresión debe ejercerse con responsabilidades y limitaciones tal como prescribe la ley y que resultan necesarias para la seguridad nacional, la seguridad pública y la prevención de los desórdenes, la protección de la moral y la reputación o los derechos de otros y el respeto de las religiones y las creencias;

6. *Exhorta* a todas las personas concernidas a que adopten medidas firmes, entre otras formas, por medio de medidas legislativas que prohíban la difusión de ideas y materiales racistas y xenófobos contra cualquier religión o profeta que constituyan una incitación o discriminación, hostilidad o violencia y que convierta a cualesquiera actos que difamen el Islam en “actos ofensivos” y sometidos a castigo;

7. *Insiste* en la necesidad de una cooperación eficaz y de la celebración de consultas constantes de los Estados Miembros de la OCI para combatir la difamación de todas las religiones, el Islam y los musulmanes y la tendencia creciente a la islamofobia;

8. *Apoya* los esfuerzos del Grupo de la OCI en Nueva York para desarrollar un acuerdo con asociados, particularmente la Unión Europea, sobre un proyecto de resolución para impedir los casos de intolerancia religiosa, que debería, entre otras cosas, pedir que el Secretario General emprendiera un estudio de viabilidad para formular un instrumento internacional integrado jurídicamente obligatorio con el fin de evitar los casos de intolerancia religiosa y de promover el respeto mutuo entre todas las religiones y comunidades para lograr la eliminación de todas las formas de odio, con inclusión del odio racial y prejuicios similares contra las religiones;

9. *Apoya* la labor del Grupo de la OCI en Ginebra sobre un proyecto de resolución que se presentará en el Consejo de Derechos Humanos recientemente creado, entre otras formas, tratando de que se nombre a un Relator Especial con un mandato concreto para informar sobre la cuestión de fijar como meta y denigrar a religiones y de formular recomendaciones para evitar esos casos en el futuro;

10. *Expresa la necesidad* de elaborar una estrategia global para oponerse a la islamofobia y pide al Grupo de Expertos Intergubernamentales que siga de cerca la Declaración de El Cairo sobre los Derechos Humanos en el Islam, con la cooperación del Observatorio de la islamofobia recientemente creado en la Secretaría General de la OCI para que celebre reuniones extraordinarias en 2006 con el fin de preparar un proyecto sobre el tema para somérselo a la próxima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores con miras a que se adopte en ella una decisión adecuada;

11. *Encomia con satisfacción* las actividades pertinentes del Secretario General y le pide que lleve adelante sus actividades en contra de la islamofobia y la difamación del Islam, de conformidad con la parte pertinente del marco para la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI;

12. *Pide* a los miembros del Grupo de Alto Nivel sobre la Alianza de las Civilizaciones que analice la cuestión de la islamofobia y proponga recomendaciones en su informe para evitar los estereotipos negativos de las religiones, particularmente el Islam, y las manifestaciones de todas las formas de intolerancia y discriminación;

13. *Toma nota* con reconocimiento de las garantías dadas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea General de hacer aportaciones positivas para impedir incidentes provocativos y desarrollar mejores formas de promover la tolerancia y el respeto de las religiones;

14. *Pide* al Consejo de Derechos Humanos que elabore un instrumento internacional universalmente obligatorio para mantener el respeto de las religiones;

15. *Afirma* que el Consejo de Derechos Humanos, como parte de este mandato, promoverá el respeto universal de todas las religiones y valores culturales y se opondrá a los casos de intolerancia, discriminación e incitación al odio contra cualquier comunidad o cualesquiera adeptos de cualquier religión;

16. *Anima* a los Grupos Parlamentarios de los países islámicos a visitar los países occidentales con el fin de promover el diálogo y el entendimiento mutuo entre culturas y civilizaciones y de impedir que se den casos de odio contra minorías religiosas y étnicas;

17. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de la presente resolución y que presente un informe global al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Anexo VI

Resoluciones sobre asuntos de información

Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia)

23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-INF	Papel de la información y las comunicaciones a los efectos de promover las causas justas y la imagen del Islam	117
2/33-INF	Actividades de las instituciones especializadas en el suministro de información: – Agencia internacional islámica de noticias	118
	– Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos	118
3/33-INF	Participación eficaz de los Estados Miembros en la promoción de la sociedad de la información y en la segunda etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en la República de Túnez en 2005	120

Resolución No. 1/33-INF
Papel de la información y las comunicaciones a los efectos
de promover las causas justas y la imagen del Islam

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones 69/9-P(IS) y 1/10-INF(IS), relativas al Comité Permanente de Información y Asuntos Culturales (COMIAC), aprobadas por la Novena y Décima Reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, respectivamente, en las que se aprobaron las resoluciones de la sexta y séptima reuniones del COMIAC,

Recordando la resolución No. 1/32-INF, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Sanaa (República del Yemen) del 21 al 23 de Jumada Al-Awwal de 1426 [año de la Hégira] (23 a 30 de junio de 2005), relativa al papel de la información y las comunicaciones para promover las causas justas del Islam,

Considerando todas las resoluciones del Comité Ministerial de Seguimiento de la Sexta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Información, celebrada en El Cairo (República Árabe de Egipto) los días 19 y 20 de Jumad Al Akhir de 1426 [año de la Hégira] (10 y 11 de marzo de 2005),

Encomiando las opiniones formuladas y las medidas propuestas por el Secretario General a fin de reactivar el sector de la información y las comunicaciones con objeto de que éste pueda realizar algunas actividades en los medios de comunicación con miras a hacer frente a las campañas contra el Islam y contra los musulmanes de diversos medios de comunicación occidentales, así como los esfuerzos realizados por el Secretario General durante sus visitas a Estados islámicos y no islámicos a fin de manifestar la profunda preocupación de los Estados Miembros en relación con las campañas de incitación al odio al Islam y a los musulmanes y ciudadanos de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, so pretexto de luchar contra el terrorismo,

Subrayando que los peligros de esas campañas en los medios de comunicación se ven exacerbados por ciertos círculos políticos que discriminan abiertamente a las comunidades musulmanas y a los ciudadanos de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el papel de la información y las comunicaciones a los efectos de promover las causas justas y la imagen del Islam mediante la actualización de los mecanismos de la estrategia de información y del Plan de Información de los Estados Islámicos,

1. *Pide* al Secretario General que, mediante sus actividades y visitas, destaque la profunda preocupación de los Estados Miembros respecto de las campañas difamatorias emprendidas por algunos órganos de los medios de comunicación de todo el mundo para empañar la imagen del Islam y el fenómeno creciente de la islamofobia en el mundo en general;

2. *Hace de nuevo un llamamiento* a los Estados Miembros para que, con arreglo a los medios de que dispongan, aporten recursos al Programa Islámico para el Desarrollo de la Información y las Comunicaciones (PIDIC), destinado a modernizar los medios de comunicación de los países que tengan necesidad de ello, con objeto de que esos medios de comunicación puedan desempeñar su papel de fomento de las causas justas de la Ummah islámica asignando recursos a la financiación de proyectos propuestos por las instituciones de información, particularmente aquellos cuya financiación haya sido aprobada por la Sexta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Información y su Comité Ministerial de Seguimiento;

3. *Pide* al Consejo Permanente del Fondo de Solidaridad Islámica que, en su 52ª Reunión, proporcione asistencia financiera a proyectos presentados en el marco del PIDIC con objeto de mejorar los medios de comunicación islámicos, particularmente los dos proyectos presentados por Sierra Leona y Malí, respectivamente, en cumplimiento de la resolución 3/6-ICIM, aprobada por la Sexta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Información;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 2/33-INF **Actividades de las instituciones especializadas en el suministro de información:**

- **Agencia internacional islámica de noticias (IINA), y**
- **Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISBO)**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Habiendo examinado el fundamento del Programa de Acción Decenal para hacer frente a las dificultades que afronta la Ummah islámica en el siglo XXI, tal como lo aprobó la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Habiendo examinado el informe preliminar del Secretario General de la OCI sobre el papel de la información y las comunicaciones a los efectos de promover las justas causas de la Ummah islámica y de proyectar la verdadera imagen del Islam, así como su informe sobre las instituciones de la Organización de la Conferencia Islámica especializadas en el suministro de información y el informe de la Agencia internacional islámica de noticias (IINA) y la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISBO),

Tomando nota con satisfacción de la resolución aprobada por la Séptima Reunión del Comité Permanente de Información y Asuntos Culturales (COMIAC), en la que se destaca la necesidad de apoyar a la IINA y a la ISBO en su calidad de institu-

ciones especializadas y de mecanismos encargados de ejecutar programas islámicos de acción conjunta en materia de información,

Habiendo tomado nota con satisfacción de los logros alcanzados por la Agencia internacional islámica de noticias (IINA) y la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISBO) al servicio del proselitismo islámico, la difusión de los principios de la Liga de los Estados Árabes, el intercambio de programas y la defensa de las causas islámicas,

Teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por la IINA y la ISBO para ampliar y diversificar el alcance de sus actividades con relación a los acontecimientos actuales en el mundo islámico mediante la publicación de informes de prensa y la promoción de intercambios de programas entre los Estados Miembros, a pesar de las dificultades financieras, técnicas y de recursos humanos a que están haciendo frente,

Manifestando su profunda preocupación por el incumplimiento por parte de algunos Estados Miembros con respecto al pago de sus contribuciones a los presupuestos de la IINA y la ISBO,

Habiendo tomado nota de las resoluciones del Comité Ministerial de Seguimiento emitidas en la Sexta Reunión del COMIAC, celebrada en El Cairo, República Árabe de Egipto, los días 19 y 20 de Jumad Al Awal de 1426 [año de la Hégira] (25 y 26 de julio de 2005),

1. *Pide* al Secretario General que prepare un estudio y una evaluación de la situación actual de los mecanismos islámicos de trabajo en materia de información de la OCI, particularmente la ISBO y la IINA, de conformidad con las estipulaciones del artículo 7 del Programa Decenal emitido por la Tercera Conferencia Islámica Extraordinaria en la Cumbre, en el entendimiento de que el informe y la evaluación mencionados se someterían a la consideración de la Conferencia Islámica de Ministros de Información;

2. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros para que paguen sus contribuciones anuales y atrasos a los presupuestos de la IINA y la ISBO con objeto de que éstas puedan desempeñar su cometido;

3. *Pide* a la ISBO que coordine y coopere con las instituciones de radio y difusión por televisión en los Estados Miembros para garantizar la pronta convocatoria de la segunda edición de la Reunión Islámica de Productores de Programas de Radio y Televisión;

4. *Pide* a la ISBO que intensifique y diversifique los intercambios de programas entre los Estados Miembros y que publique la “Guía de producción de televisión” de los Estados islámicos en colaboración con ellos;

5. *Pide* al Secretario General de la ISBO y al Director General de la IINA que sigan de cerca la aplicación de esta resolución y que, en coordinación con la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, presenten un informe al respecto a la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 3/33-INF
Aplicación y seguimiento de las conclusiones
de la segunda etapa de la Cumbre Mundial
sobre la Sociedad de la Información, celebrada
en Túnez en 2005

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Refiriéndose a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus períodos de sesiones quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo, relativos a la celebración de una Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en dos etapas, a saber, en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005, y a la resolución No. 4/10-INF(IS), aprobada por la Décima Conferencia Islámica de la Cumbre, relativa a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y a la participación en la segunda etapa (Túnez, 2005),

Recordando las resoluciones aprobadas por las diversas reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, particularmente la emitida por la 32ª Reunión, celebrada en Sanaa, República del Yemen, del 21 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1426 [año de la Hégira] (28 a 30 de junio de 2005),

Recordando también las disposiciones del Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Conferencia Islámica Extraordinaria en la Cumbre, especialmente en lo que concierne al apoyo de los Estados Miembros al Fondo de Solidaridad digital y a la participación en la campaña para superar la división digital,

Recordando asimismo la resolución 4/6 de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores aprobada por la Sexta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Información, celebrada en El Cairo, República Árabe de Egipto, los días 7 y 8 de Muharram de 1424 [año de la Hégira] (10 a 25 de marzo de 2003), relativa a la sociedad de la información, así como las recomendaciones adoptadas sobre el tema por el Comité Ministerial de Seguimiento y aprobadas en la Sexta Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en El Cairo los días 25 y 26 de julio de 2005,

Recordando igualmente la resolución aprobada por el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información acogida por Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, que representa una parte esencial del proceso de seguimiento global de las Naciones Unidas de sus conferencias económicas y sociales para alcanzar las metas de desarrollo internacionalmente convenidas incluidas en los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Pide a todos los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica que cooperen para beneficiarse del importante enfoque resultante de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para participar en la creación de una sociedad de la información equilibrada y equitativa que responda a las aspiraciones de las poblaciones islámicas y que logre una asociación regional e internacional mediante la participación de la sociedad de conocimientos;*

2. *Pide de nuevo* a todos los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica que insten y sensibilicen a diversos miembros de la comunidad internacional, con inclusión de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en los niveles nacional, regional e internacional para seguir de cerca la aplicación del “Compromiso de Túnez” y del “Programa de Túnez” aprobados en la fase de Túnez de la Cumbre con el fin de cerrar la brecha digital entre el mundo avanzado y el mundo en desarrollo y para apoyar la causa del desarrollo en los Estados islámicos;

3. *Reafirma* la función central del sector privado y de la sociedad civil en la elaboración de ideas y la concepción de soluciones prácticas para superar la brecha digital y exhorta a todas las partes gubernamentales y civiles de los Estados Miembros a que contribuyan con eficacia a la aplicación de las orientaciones y los temas de la Cumbre de Túnez;

4. *Toma nota con satisfacción* del inicio de la labor del Fondo de Solidaridad Digital el 14 de marzo de 2005, gracias a la iniciativa del Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República del Senegal y Presidente del Comité Permanente de Información y Asuntos Culturales (COMIAC), con el fin de recaudar medios financieros para superar la gran brecha digital entre el Norte y el Sur, y pide a los Estados Miembros que respalden esta iniciativa contribuyendo voluntariamente al Fondo de Solidaridad Digital para que desempeñe la función para la que fue creado;

5. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Anexo VII

Resoluciones sobre asuntos jurídicos

Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia)

23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-LEG	Coordinación entre los Estados Miembros en la esfera de los derechos humanos	123
2/33-LEG	Firma/ratificación de (adhesión a) los Acuerdos concertados en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica	126

Resolución No. 1/33-LEG Coordinación entre los Estados Miembros en la esfera de los derechos humanos

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando los nobles motivos y objetivos de la gloriosa religión del Islam, que resalta la importancia de los derechos humanos, y *consciente* de la universalidad y el carácter integrador de las leyes islámicas sobre los derechos humanos y el papel prominente del hombre,

Teniendo presentes los objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin distinción de raza, sexo o religión,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Cumbre Islámica y de las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores, en particular la resolución No. 49/19-P, en virtud de la cual se ha aprobado la “Declaración de El Cairo sobre los Derechos Humanos en el Islam”,

Consciente de la necesidad de reforzar los mecanismos existentes en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica a los efectos de examinar el modo de promover y proteger los derechos humanos, recurriendo, entre otras cosas, a la formulación de un conjunto de pactos islámicos de derechos humanos,

Reconociendo las obligaciones de los Estados Miembros y sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos internacionalmente reconocidos, teniendo en cuenta la importancia de sus particularidades religiosas, nacionales y regionales y sus diferentes sustratos históricos y culturales, así como la “Declaración de El Cairo sobre los Derechos Humanos en el Islam”,

Consciente del carácter universal e integrador de los valores islámicos en relación con los derechos humanos, el lugar destacado que ocupa el hombre en el Islam como vicario de Alá en la Tierra y, por ende, la suma importancia que el pensamiento del Islam atribuye a la promoción, el fomento y el respeto de los derechos humanos,

Recordando además las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas relativas a la “difamación de las religiones”, en las que se expresa profunda preocupación por los estereotipos negativos de las religiones y el modo en que frecuente y erróneamente se vincula al Islam con las violaciones de los derechos humanos y el terrorismo, resoluciones en que también se manifiesta preocupación por el espacio que los medios de comunicación impresos, audiovisuales y electrónicos dedican a incitar a la violencia, la xenofobia o la intolerancia y discriminación conexas contra el Islam y otras religiones,

Tomando nota de la resolución A/60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando la universalidad, objetividad y no selectividad de todos los derechos humanos y la importancia de su promoción y protección mediante la

cooperación y el consenso y no mediante la confrontación y la imposición de valores incompatibles, foráneos y no homogéneos,

Observando los intentos de explotar la cuestión de los derechos humanos para desacreditar los principios y normas de la ley cheránica e interferir en los asuntos de los Estados islámicos,

Habiendo tomado nota del informe pertinente del Secretario General,

1. *Afirma* que los derechos humanos son de carácter universal y han de considerarse en el contexto del proceso dinámico y evolutivo de establecimiento de normas internacionales, teniendo presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diferentes sustratos históricos, culturales y religiosos;

2. *Destaca* la necesidad de que la comunidad internacional aborde la cuestión de los derechos humanos de manera objetiva e indivisible, dado que afecta a todos los Estados, y sin selectividad ni discriminación;

3. *Subraya* la necesidad de considerar los derechos humanos en su contexto global y teniendo en cuenta todas las facetas civiles, políticas, sociales, económicas y culturales en el marco de la cooperación y la solidaridad internacionales;

4. *Reafirma* el derecho de los Estados a mantener sus particularidades religiosas, sociales y culturales, que constituyen un patrimonio y son corrientes de pensamiento que contribuyen al enriquecimiento de las concepciones que tiene la comunidad internacional sobre los derechos humanos;

5. *Pide* que no se utilice la universalidad de los derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de los Estados ni menoscabar su soberanía nacional;

6. *Recuerda* el derecho de los Estados a formular, cuando sea necesario, reservas a los convenios, pactos y acuerdos internacionales que suscriben, como parte de sus derechos soberanos;

7. *Manifiesta su profunda preocupación* por la frecuente y errónea vinculación del Islam a las violaciones de los derechos humanos y por la utilización abusiva de los medios de comunicación impresos y audiovisuales para difundir esas falsedades y *hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que organicen campañas de información destinadas a contrarrestar esas actividades;

8. *Denuncia* las campañas y mentiras de los medios de comunicación de algunos sectores de los Estados no miembros con respecto al tratamiento de las minorías y comunidades no musulmanas en los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica bajo el pretexto de las libertades religiosas, etc.;

9. *Manifiesta su profunda preocupación* por las actividades que pueden realizar algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales apoyadas por los gobiernos, que las utilizan para atacar a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica con fines políticos y promover sus objetivos de política exterior en los foros internacionales;

10. *Exhorta* a todos los Estados a que adopten medidas apropiadas, en el contexto de su legislación nacional y en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos, para promover la comprensión, la tolerancia y el respeto en asuntos relacionados con la libertad de religión o creencias;

11. *Pide* a los Estados Miembros que sigan realizando actividades dinámicas de coordinación y cooperación en la esfera de los derechos humanos, particularmente en los foros internacionales pertinentes, con el fin de fortalecer la solidaridad islámica frente a toda iniciativa que pueda entrañar la utilización de los derechos humanos como medio de presión política sobre algún Estado Miembro, en particular a los efectos de fomentar su participación en la formulación y codificación de instrumentos internacionales de derechos humanos basados en la ley cheránica;

12. *Pide* a los Estados Miembros que coordinen estrechamente su posición en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre asuntos de interés para el mundo musulmán en general, y en particular en el proceso de: a) el examen y la racionalización de la maquinaria existente de derechos humanos, especialmente los procedimientos, la participación de las ONG, la Subcomisión y el procedimiento 1503; b) el establecimiento de sus normas de procedimiento; y c) la determinación de la modalidad adecuada para el examen periódico universal;

13. *Decide* que la Secretaría General y los Estados Miembros se encarguen del seguimiento de las misiones de los Estados Miembros con las organizaciones internacionales pertinentes, en particular, en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York y Ginebra, y que celebren reuniones en ocasiones adecuadas para analizar y debatir asuntos de derechos humanos con miras a la adopción de una postura unificada entre los Estados Miembros con respecto a campañas y proyectos de resolución que se destinan a los Estados Miembros de la OCI en foros internacionales pertinentes;

14. *Elogia* la valiosa aportación del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios de composición abierta de la OCI en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con miras a salvaguardar los intereses de los países islámicos y decide crear un Grupo de Trabajo similar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

15. *Pide* a los Grupos de la Organización de la Conferencia Islámica en Ginebra y Nueva York que pongan de relieve la preocupación de los países islámicos con respecto al empeoramiento de la situación de los musulmanes en los países occidentales desde los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, así como las leyes y las prácticas contrarias a los derechos de la mujer musulmana;

16. *Pide* a los Estados Miembros que firmen y ratifiquen lo antes posible el Pacto sobre los Derechos del Niño en el Islam;

17. *Valora* las actividades del Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre el seguimiento de la Declaración de El Cairo acerca de los derechos humanos en el Islam y *pide* al Grupo y a su Subcomité que sigan agilizando su labor, especialmente por lo que respecta a la preparación de pactos de derechos humanos en el Islam, de conformidad con sus mandatos, los principios consagrados en la Declaración de El Cairo y las prioridades aprobadas en la resolución 60/27-P;

18. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

**Resolución No. 2/33-LEG
Firma/ratificación de (adhesión a) los Acuerdos
concertados en el marco de la Organización de
la Conferencia Islámica**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Habiendo examinado la situación de la firma, la ratificación y la adhesión de los acuerdos concertados en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica,

Advirtiendo que el número mínimo de ratificaciones por los Estados Miembros requerido para la entrada en vigor de algunos de estos acuerdos no se ha alcanzado como se exige en sus disposiciones, y la importancia de acelerar la ratificación para prestar apoyo a la función de la Organización y ampliar el alcance de la cooperación entre los Estados Miembros,

Tomando nota del informe del Secretario General de la OCI que figura en el documento OIC/33-ICFM/2006/LEG/SG.REP.4,

1. *Exhorta de nuevo* a los Estados Miembros a que firmen/ratifiquen, lo antes posible, los diversos acuerdos concertados en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica;

2. *Pide* al Secretario General que aplique esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Anexo VIII

Resoluciones relativas a las comunidades y minorías musulmanas en los Estados no miembros de la Organización de la Conferencia Islámica

Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia)

**23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)**

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-MM	Salvaguardia de los derechos de las comunidades y minorías musulmanas en los Estados no miembros de la Organización de la Conferencia Islámica	128
2/33-MM	Cuestión de los musulmanes en el sur de Filipinas	129
3/33-MM	Situación de la minoría musulmana turca de Tracia occidental, Grecia	132
4/33-MM	Situación de la minoría musulmana en Myanmar	134

Resolución No. 1/32-MM
Salvaguardia de los derechos de las comunidades y
minorías musulmanas en los Estados no miembros
de la Organización de la Conferencia Islámica

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la resolución No. 1/32-MM, sobre la salvaguardia de los derechos de las comunidades y minorías musulmanas, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de integración y desarrollo), celebrada en Sanaa (República del Yemen) del 21 al 23 de Jumada Al-Awwal de 1426 [año de la Hégira] (28 a 30 de junio de 2005) y todas las resoluciones aprobadas por las Conferencias Ministeriales y en la Cumbre a este respecto,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación de las comunidades y minorías musulmanas (documento ICFM/33-2006/MM/SG.REP.1),

1. *Pide* a todos los Estados que en su lucha contra el llamado “terrorismo” respeten los derechos de las minorías y comunidades musulmanas en los Estados no miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, que no infrinjan su libertad religiosa y fe, que no les sometan a detención o prisión arbitraria y que les concedan un juicio justo para que se defiendan;

2. *Exhorta* a todos los Estados del mundo a que no adopten ninguna medida arbitraria contra las sociedades de beneficencia islámicas cerrándolas o restringiendo su libertad de acción y privar de ese modo a millones de musulmanes que necesitan una asistencia caritativa;

3. *Destaca* la grave preocupación de todos los Estados Miembros por el empeoramiento de la situación de los musulmanes en los países occidentales desde los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001;

4. *Afirma* que las medidas que han afectado de manera indiscriminada a muchas sociedades caritativas y de obras de socorro de todo el mundo y que han desembocado en el abandono de sus actividades en muchos países son medidas arbitrarias y no tienen relación alguna con la lucha contra el terrorismo. La Conferencia *pide* la abolición de estas medidas para que esas sociedades puedan reanudar su asistencia y socorro a los musulmanes que lo necesitan en todo el mundo;

5. *Destaca* la necesidad de una cooperación y coordinación regulares entre los Estados para la protección de los derechos humanos de las comunidades musulmanas en los Estados no miembros de la OCI, particularmente con respecto a su derecho a la libertad religiosa;

6. *Insta* a la Secretaría General a que coordine sus esfuerzos con los de la comunidad internacional con miras a examinar los problemas de las sociedades caritativas musulmanas y de considerar la posibilidad de organizar una conferencia internacional para hallar soluciones a las dificultades y los problemas que actualmente afrontan en su trabajo, en coordinación con las Naciones Unidas;

7. *Manifiesta* su profunda inquietud por la situación de la minoría musulmana en la India y exhorta al Gobierno de la India a que adopte medidas eficaces e inmediatas para poner fin a toda la violencia y a las políticas de discriminación contra los musulmanes y, en este contexto, insta al Secretario General a que informe sobre la situación de la minoría musulmana en la India en la próxima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

8. *Invita* al Secretario General a que mantenga sus contactos y esfuerzos con el Gobierno del Reino de Tailandia con miras a lograr unas soluciones justas a los problemas de los musulmanes en el sur de Tailandia, en el marco del diálogo y el respeto de la soberanía e integridad territorial de Tailandia;

9. *Pide* al Secretario General que preste particular atención a la situación de los musulmanes en el Turquistán oriental (Senkiang), en China, y que examine la posibilidad de elaborar una fórmula de cooperación con el Gobierno chino para aplicar unas soluciones adecuadas a sus dificultades y causas, y más particularmente sus libertades civiles y religiosas;

10. *Invita* a los Estados Miembros y a la Secretaría General a que sigan de cerca la aplicación de las resoluciones establecidas por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los asuntos de las comunidades y las minorías musulmanas en los Estados no miembros de la OCI, e *induce* al Grupo de Expertos mencionado a que prosiga su actividad regular;

11. *Apela* a los Estados Miembros a que sigan prestando su apoyo a los impulsos de desarrollo económico y social y a que estimulen a las instituciones de ahorro e inversión islámicas en los países de minorías musulmanas no miembros de la OCI, con inclusión de la creación de universidades e instituciones islámicas y la introducción de ciencias modernas en sus programas educativos;

12. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 2/33-MM

Cuestión de los musulmanes en el sur de Filipinas

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Teniendo presentes las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica y las recomendaciones del Comité Ministerial de los Ocho sobre la cuestión de los musulmanes en el sur de Filipinas,

Recordando el Acuerdo de Trípoli, firmado el 23 de diciembre de 1976, con los auspicios de la OCI, entre el Gobierno de la República de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Nacional (MNLF), que las partes signatarias convinieron considerar como la base de una solución política permanente, justa y global a la cuestión

de los musulmanes en el sur de Filipinas en el marco de la soberanía nacional y la integridad territorial de la República de Filipinas,

Rindiendo homenaje a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por el papel desempeñado, bajo la sabia dirección del Excmo. Coronel Moamar Gaddafi, a los efectos de la concertación del Acuerdo de Trípoli de 1976 y de la acogida de las primeras conversaciones preliminares en Trípoli los días 3 y 4 de octubre de 1992, y de la Reunión de unidad y solidaridad de los dirigentes del MNLF, celebrada el 6 de abril de 2003,

Rindiendo homenaje asimismo al Gobierno de la República de Indonesia por haber facilitado el proceso de paz, que culminó con la firma del Acuerdo Final de Paz el 2 de septiembre de 1996, y *expresando su satisfacción* por las gestiones del Comité Ministerial de los Ocho a este respecto,

Recordando que, de conformidad con los dos Memorandos de Entendimiento con los que el Gobierno de Filipinas y el MNLF concluyeron dos series de conversaciones preliminares, celebradas sucesivamente en Trípoli (Jamahiriya Árabe Libia) los días 3 y 4 de octubre de 1992 y en Cipanas, Java occidental (República de Indonesia), del 14 al 16 de abril de 1993, las dos partes acordaron celebrar negociaciones oficiales de paz con miras a la plena aplicación de la letra y del espíritu del Acuerdo de Trípoli de 1976,

Recordando también los resultados de las cuatro series de conversaciones oficiales de paz entre el Gobierno de Filipinas y el MNLF celebradas en Yakarta, Indonesia, incluidos los mecanismos subsidiarios, gracias a las facilidades brindadas por el Comité de los Ocho de la Organización de la Conferencia Islámica,

Tomando nota de que es preciso generalizar y maximizar los logros conseguidos gracias al Acuerdo de Paz concertado entre el Gobierno de Filipinas y el MNLF, y la cooperación establecida entre ellos, para conseguir la paz general y el desarrollo en beneficio de la población de Bangsamoro,

Tomando nota asimismo del informe del Comité de los Ocho que había convocado una reunión en las cercanías del lugar de celebración de la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Sanaa, República del Yemen, el 29 de junio de 2005, en cuya ocasión anunció la intención del Gobierno de Filipinas de completar la aplicación del Acuerdo de Paz de 1996 antes de la celebración del Décimo aniversario de su firma el 2 de septiembre de 2006,

Reafirmando la resolución No. 2/32-MM, relativa a la cuestión de los musulmanes en el sur de Filipinas, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Sanaa, República del Yemen, los días 28 a 30 de junio de 2005,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión de los musulmanes en el sur de Filipinas junto con su informe adjunto de la Misión de investigación que visitó Filipinas del 17 al 24 de mayo de 2006 (documento ICFM/33-2006/MM/SG.REP.2),

Habiendo examinado el informe de la Misión de investigación de los Representantes del Comité Ministerial de los Ocho de la Organización de la Conferencia Islámica de fecha 2 de junio de 2006,

1. *Reitera* su apoyo al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de la República de Filipinas y el MNLF, rubricado en Yakarta el 30 de agosto de 1996 y firmado oficialmente en Manila el 2 de septiembre de 1996;

2. *Exhorta* al Gobierno de la República de Filipinas y al Frente Moro de Liberación Nacional (MNLF) a que mantengan los logros alcanzados desde la firma del Acuerdo de Paz y manifiesta su preocupación por el estancamiento de la aplicación de los compromisos consagrados en el Acuerdo de 1996 y la diferencia entre las posiciones de las dos partes interesadas, el Gobierno de la República de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Nacional, con respecto a los resultados logrados en la aplicación del Acuerdo;

3. *Rinde homenaje* al Secretario General por la posición que ha adoptado al enviar una misión de investigación al sur de Filipinas dirigida por el Sr. Sayed Kassem El-Masry, Asesor del Secretario General, conjuntamente con los Embajadores de los Países Miembros del Comité de los Ocho emplazados en Manila, una visita positiva a la República de Filipinas, *valora* los esfuerzos de la misión ampliada mencionada en el desempeño de su función, *encomia* el informe que preparó que está adjuntado al informe del Secretario General presentado a esta Conferencia, y *respalda* las observaciones y recomendaciones incluidas en el informe;

4. *Acoge con agrado* el fondo del comunicado conjunto emitido en Manila por el Gobierno de Filipinas y la delegación de la OCI el 22 de mayo de 2006, y *agradece* a la Excm. Sra. Presidenta Gloria Macapagal Arroyo el haber recibido al Jefe de la Misión de la OCI y a su delegación de acompañamiento así como el intercambio de opiniones relativo a las conclusiones a que había llegado la Misión, particularmente la suspensión de las operaciones militares en la isla de Sulu, que se produjo durante la visita de la Misión a la isla. *Agradece igualmente* la respuesta positiva de la Excelentísima Señora al llamamiento mencionado del Secretario General para que se otorgue un tratamiento humanitario y digno al Sr. Missuari;

5. *Pide* que se celebre una reunión tripartita urgente de alto nivel entre la OCI, el Gobierno de la República de Filipinas y el MNLF que se celebrará en Jeddah lo antes posible durante 2006 para examinar la aplicación del acuerdo de paz de 1996 y evaluar los progresos logrados y los obstáculos a los que se ha hecho frente para su plena aplicación. Se ha encomendado también a la reunión tripartita que establezca las modalidades de un nuevo Comité de Seguimiento Conjunto para observar la aplicación del tratado de paz y verificar las reclamaciones a este respecto y facilitar la adopción de soluciones convenidas a esas reclamaciones;

6. *Hace un llamamiento* al Gobierno de Filipinas para que acelere el procedimiento jurídico con respecto al caso del Profesor Nur Missuari y manifiesta la esperanza de que este proceso desembocará en su pronta liberación para que pueda participar en la próxima cuarta reunión tripartita, continuar su función constructiva en la dirección de la población de Bangsamoro y lograr que alcance sus aspiraciones de seguridad, estabilidad y desarrollo;

7. *Pide* al Gobierno de Filipinas que tome en consideración las recomendaciones contenidas en los dos informes de la Comisión de Paz y Reconciliación del Parlamento, publicados el 18 de mayo y el 19 de septiembre de 2005, con respecto a las acusaciones de violaciones de los derechos de humanos en Sulu contra oficiales de las fuerzas armadas, con inclusión de lo que se ha designado como la matanza del

1º de febrero de 2005 (el asesinato del Imán Badiwan y su familia) y que los autores sean sometidos a la justicia;

8. *Pide asimismo* a la República de Filipinas que siga ocupándose de los graves problemas ambientales del lago Lanao y sus alrededores con miras a poner rápidamente remedio a todas sus consecuencias;

9. *Insta* al MLNF y al MILF y a todos los demás componentes nacionales a que unifiquen sus rangos y a que reagrupen sus esfuerzos y actúen conjuntamente en favor de la paz y el desarrollo de la población de Bangsamoro, y *solicita* al Secretario General que aporte sus buenos oficios para el logro de su unidad y reconciliación;

10. *Invita* al Secretario General a que designe a un representante especial para que siga de cerca los esfuerzos del reestablecimiento de la paz en el sur de Filipinas, en colaboración con las partes interesadas;

11. *Exhorta* a los Estados Miembros, los órganos subsidiarios, las instituciones afiliadas y especializadas y las organizaciones caritativas islámicas en los Estados Miembros a que aumenten su asistencia médica, humanitaria, económica, financiera y técnica para promover la rehabilitación del sur de Filipinas y en toda la región autónoma del Mindanao musulmán, con el fin de acelerar la conclusión del desarrollo social y económico;

12. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 3/33-MM Situación de la minoría musulmana turca de Tracia occidental, Grecia

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la “Resolución 3/32-MM sobre la situación de la minoría musulmana turca en Tracia occidental, Grecia” aprobada por la 32ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Sanaa del 28 al 30 de junio de 2005,

Reafirmando su compromiso respecto de las comunidades y minorías musulmanas que viven en Estados que no son miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Teniendo presente que los musulmanes de Grecia en general y la minoría musulmana turca de Tracia occidental en particular forman parte integrante del mundo musulmán,

Recordando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas en

la Cumbre, las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores y los convenios, declaraciones y acuerdos internacionales en que se pide que se respeten los derechos humanos, particularmente los derechos políticos, sociales, culturales y económicos y la libertad de culto y, por encima de todo, el Tratado de Lausana, que garantiza los derechos de la minoría musulmana turca de Tracia occidental a utilizar su idioma turco, practicar sus ritos religiosos y elegir libremente a sus representantes en todas las esferas,

Recordando también la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones,

Teniendo presente que los derechos y libertades básicos de la minoría musulmana turca de Tracia occidental están definidos y protegidos por tratados y acuerdos multilaterales y bilaterales en los que Grecia es parte,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión de la minoría musulmana turca de Tracia occidental, en Grecia (documento OIC/ICFM/33-2006/MM/SG.REP.3),

1. *Insta* una vez más a Grecia a que tome todas las medidas necesarias para que se respeten los derechos y la identidad de la minoría musulmana turca de Tracia occidental que se basan en acuerdos bilaterales e internacionales;

2. *Exige* que Grecia reconozca a los muftis elegidos de Xanthi y Komotini como muftis oficiales;

3. *Invita* a Grecia a que adopte las disposiciones necesarias para la elección de las juntas de administración de las obras pías por la minoría musulmana turca con miras a garantizar su autogobierno, habilitar a los muftis elegidos para que supervisen las propiedades de las obras pías y poner fin a la expropiación de los bienes de las obras pías y a la imposición a esas obras de impuestos excesivos;

4. *Insta* a Grecia a restablecer los derechos de ciudadanía de decenas de miles de miembros de la minoría turca a los que se había retirado su ciudadanía con arreglo al artículo 19 de la Ley sobre la Ciudadanía Griega No. 3370/1955 actualmente revocado

5. *Lamenta* la prohibición impuesta por el Tribunal Supremo griego de las actividades de la organización no gubernamental más antigua de la minoría musulmana turca, la "Unión Turca de Xanthi" basándose en que su título lleva la palabra "Turca" y esto se considera como una discriminación sobre la base del origen étnico;

6. *Pide* al Secretario General que investigue la autenticidad de los constantes informes acerca de la destrucción de mezquitas y cementerios musulmanes y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

7. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 4/33-MM **Situación de la minoría musulmana en Myanmar**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Reafirmando la resolución No. 4/32-MM, aprobada por la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, y todas las resoluciones ministeriales y de las cumbres islámicas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la minoría musulmana en Myanmar (documento ICFM/33-2006/MM/SG.REP.4),

1. *Insta* a los Estados Miembros a que desplieguen sus esfuerzos conjuntamente con los de la comunidad internacional y las Naciones Unidas a fin de restaurar la democracia en Myanmar y a obligar al Gobierno de Myanmar a autorizar el regreso de todos los refugiados desplazados de sus hogares, particularmente a los musulmanes de la región de Arakán de Myanmar;

2. *Insta* al Gobierno de Myanmar a que ponga fin a los desplazamientos y el exilio de los musulmanes de Arakán y a sus intentos de erradicar su cultura y su identidad islámicas, y *pide* a las autoridades gubernamentales que respeten los textos judiciales internacionales y privados sobre los derechos humanos;

3. *Hace un llamamiento* a los dirigentes e instituciones musulmanes y a las organizaciones de la sociedad civil de la República de Myanmar para que combinen sus esfuerzos y su labor en coordinación y cooperación con los partidos de la oposición a fin de que se alcancen las aspiraciones del pueblo de Myanmar a la libertad, la justicia, la igualdad y la democracia;

4. *Pide* al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que considere la posibilidad de enviar una delegación a que visite Myanmar en una misión de investigación para que estudie la situación de los musulmanes de Arakan y también para que considere a este respecto la conveniencia de enviar a una delegación de la OCI a los países vecinos de Myanmar y a los países de la ASEAN para analizar esta cuestión y estudiar modalidades adecuadas destinadas a mejorar su situación;

5. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Anexo IX

Resoluciones sobre ciencia y tecnología

Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la
armonía de los derechos, las libertades y la justicia)

23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-S&T	Ciencia y tecnología	136
	A. Aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos.	136
	B. Papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros.	136
	C. Establecimiento voluntario de fondos nacionales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica	138
2/33-S&T	Actividades del Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica (COMSTECH)	139
3/33-S&T	Actividades de la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) de Dhaka	140
4/33-S&T	Los problemas ambientales y sus efectos negativos para el medio ambiente en Palestina y los territorios árabes ocupados	141
	A. Cooperación internacional en relación con el medio ambiente	141
	B. Las prácticas israelíes y sus efectos para el medio ambiente en Palestina y los territorios árabes ocupados	143
	C. La situación en las regiones del mundo islámico afectadas por los desastres naturales, en particular en la Cuenca del Mar de Aral y la región de Semipalatinsk	144
	D. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	145
	E. La perspectiva islámica de la cuestión del medio ambiente	146
5/33-S&T	La Visión del calendario islámico de 1441 sobre la ciencia y la tecnología.	146

Resolución 1/33-S&T **Ciencia y tecnología**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

A. Aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos

Reafirmando su resolución anterior No. 8/31-S&T aprobada en Estambul, República de Turquía, del 14 al 16 de junio de 2004,

Tomando nota de las resoluciones 33/8-C(IS) y 48/9-E(IS), relativas a la ratificación de la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos, y de la resolución 8/30-ST, relativa a la aplicación de esa Estrategia,

Tomando nota del Programa de Acción Decenal de la OCI para superar las dificultades que afrontará la Ummah musulmana en el siglo XXI aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al Mukarramah en diciembre de 2005,

1. *Aprueba* las resoluciones y recomendaciones de la Segunda Reunión del Consejo Consultivo de la ISESCO sobre la aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos;

2. *Aprueba en gran medida* las fructíferas actividades organizadas por la ISESCO y el Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica (COMSTECH) a los efectos de preparar el documento final sobre los mecanismos de aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos;

3. *Invita* al Banco Islámico de Desarrollo a que coopere con el Consejo Consultivo en la financiación de los proyectos científicos y tecnológicos;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que adopten las medidas de organización necesarias en relación con la aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos dentro del marco de sus políticas nacionales;

5. *Manifiesta su sincero agradecimiento y reconocimiento* a la Gran Jumahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por haber sido anfitriona de la segunda Conferencia de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica (Trípoli, octubre de 2003);

6. *Manifiesta su sincero agradecimiento y reconocimiento* al Estado de Kuwait por haber aceptado ser anfitrión de la tercera Conferencia de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica (Kuwait, 16 a 18 de septiembre de 2006).

B. Papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros

Reafirmando su resolución anterior No. 3/31-S&T aprobada en Estambul, República de Turquía, del 14 al 16 de junio de 2004,

Teniendo en cuenta la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos y sus mecanismos de aplicación, establecidos por la ISESCO en colaboración con el Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica (COMSTECH) y aprobados por la Novena y la Décima Conferencias Islámicas en la Cumbre,

Considerando la necesidad de garantizar una coordinación activa entre las actividades que llevan a cabo los organismos e instituciones de la Organización de la Conferencia Islámica en la esfera de la ciencia y la tecnología en beneficio de la Acción Islámica Conjunta en ese ámbito,

Reconociendo que los regímenes de control en materia de ciencia y tecnología harían aumentar las diferencias entre los países en desarrollo y desarrollados y *reconociendo asimismo* que la transferencia de aplicaciones de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos a los países islámicos y en desarrollo indudablemente promovería las relaciones Norte-Sur,

Teniendo presente el carácter exclusivo y discriminatorio de ciertos regímenes de control de las exportaciones, que contravienen las obligaciones jurídicas de los Estados poseedores de armas nucleares y de los países industriales adelantados que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas,

Reconociendo la función esencial que la ciencia y la tecnología pueden desempeñar en el desarrollo social y económico y facilitando los esfuerzos para erradicar la pobreza, lograr el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, promover la salud y luchar contra las enfermedades, mejorar la educación, proteger el medio ambiente, acelerar el ritmo de la diversificación y transformación económicas y mejorar la productividad y la competitividad,

Reconociendo la función catalizadora fundamental de las tecnologías de información y comunicación para promover y facilitar los logros de todas las metas y objetivos de desarrollo de los países en desarrollo,

Recordando que los beneficios de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad distribuidos de manera desigual entre los países desarrollados y los países en desarrollo,

1. *Reafirma* que la transferencia de ciencia y tecnología con fines pacíficos debe hacerse en bien de la humanidad y estar encaminada a fortalecer el desarrollo socioeconómico de los países islámicos;

2. *Pide* a todos los Estados industriales adelantados que sean partes en los tratados internacionales de desarme y no proliferación que examinen su normativa comercial vigente y la revisen para hacerla compatible con las obligaciones que les imponen esos tratados, eliminando todas las restricciones que no estén contempladas en tales instrumentos;

3. *Exhorta* a la comunidad internacional a que promueva la transferencia de tecnologías en términos preferenciales, con inclusión de tecnologías nuevas innovadoras, y que apruebe políticas y programas con miras a prestar ayuda a los países en desarrollo para que saquen partido de la tecnología en su lucha por alcanzar el desarrollo, entre otras formas mediante la cooperación técnica y la creación de una capacidad científica y tecnológica;

4. *Insiste* en la necesidad de reforzar y mejorar los mecanismos existentes y de apoyar las iniciativas a favor de la investigación y el desarrollo, incluso por medio de asociaciones y creación de redes entre diversos agentes e instituciones competentes en los Estados Miembros de la OCI;

5. *Toma nota con satisfacción* de la amplia participación de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en Viena del 19 al 30 de julio de 1999, con miras a estudiar métodos apropiados de promover una cooperación eficaz entre ellos en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales en pro del desarrollo sostenible;

6. *Manifiesta su agradecimiento* al Gobierno de Malasia por haber organizado la Primera Conferencia sobre Ciencia y Tecnología: “La aplicación de la ciencia y la tecnología en pro del desarrollo industrial de los países islámicos - respuesta a los desafíos de la globalización”, celebrada del 7 al 10 de octubre de 2003 en Kuala Lumpur, y *hace suyos* la primera declaración y las resoluciones de la Conferencia;

7. *Manifiesta sumo agradecimiento y reconocimiento* a la República Islámica del Pakistán por haber sido anfitriona de la segunda reunión del Equipo de Tareas de la Organización de la Conferencia Islámica acerca de la Visión del calendario islámico de 1441, celebrada del 21 al 23 de febrero de 2006 en Islamabad, y *hace suyos* el informe y las recomendaciones del Equipo de Tareas.

C. Establecimiento voluntario de fondos nacionales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica

Habiendo examinado la propuesta del Excmo. Sr. Pervez Musharraf, Presidente del Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica (COMSTECH), de que se establezca un Fondo panislámico para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el mundo islámico,

Recordando la resolución 15 de la Asamblea General del COMSTECH, celebrada del 16 al 18 de febrero de 2002, en la que se pidió el establecimiento de ese Fondo,

Teniendo en cuenta las resoluciones de la 30ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre sobre los temas relacionados con la ciencia y la tecnología,

Habiendo examinado el documento del COMSTECH en el que se describe el Fondo panislámico para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el mundo musulmán,

Impulsada por el vivo deseo de hacer que cobre un renovado impulso el desarrollo de las infraestructuras de ciencia y tecnología en los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Hace un llamamiento a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica para que establezcan voluntariamente en sus respectivos países importantes fondos nacionales con los objetivos siguientes:

1. Fortalecer los programas nacionales de ciencia y tecnología en diversas esferas importantes;
2. Estrechar la colaboración entre los países islámicos en diversas esferas de la ciencia y la tecnología, incluso mediante el establecimiento de centros de excelencia en sus respectivos países, en colaboración con el COMSTECH;
3. *Pide* al Secretario General que adopte medidas apropiadas para poner en práctica esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 2/33-S&T **Actividades del Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica (COMSTECH)**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la resolución 13/3-P(IS), aprobada por la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Maca Al-Mukarramah/Taif (Reino de la Arabia Saudita) del 19 al 22 de Rabi-ul-Awal de 1401 [año de la Hégira] (25 a 28 de enero de 1981), por la que se estableció un Comité Ministerial Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica, así como todas las resoluciones posteriores de las conferencias islámicas en la cumbre relativas al COMSTECH,

Recordando también la resolución 7/31-ST de la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y la resolución 7/10-ST(ST) de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya (Malasia) los días 20 y 21 de Shaaban de 1424 [año de la Hégira] (16 y 17 de octubre de 2003),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

1. *Toma nota con reconocimiento* de los programas y actividades en curso del COMSTECH para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en las esferas de la ciencia y la tecnología;
2. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros y las instituciones interesadas para que presten apoyo financiero a los programas y actividades del COMSTECH aportando sin demora generosas contribuciones voluntarias;
3. *Alienta y apoya* la cooperación entre el COMSTECH y el Banco Islámico de Desarrollo a los efectos del fomento de la ciencia y la tecnología en los Estados Miembros;
4. *Pide* al Secretario General que tome medidas apropiadas para la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 3/33-S&T

Actividades de la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) de Dhaka

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las recomendaciones formuladas por la Junta Rectora de la Universidad en su 31ª Reunión, celebrada en Dhaka (Bangladesh),

Habiendo tomado nota del informe sobre las actividades de la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) presentado por su Vicerrector,

1. *Manifiesta su profundo agradecimiento* a la Excm. Sra. Begum Khaleda Zia, Honorable Primera Ministra del Gobierno de Bangladesh, por haber asistido teniendo la amabilidad de asistir a la 19ª Asamblea de la UIT, en la que se inauguró la 31ª Reunión de la Junta Rectora, y *toma nota* de las sugerencias, el apoyo y la cooperación de Bangladesh, que permiten que la Universidad contribuya al desarrollo de los recursos humanos de los Estados Miembros;

2. *Insta* a la Universidad a que siga reforzando y ampliando su labor mediante la prestación de servicios de enseñanza y capacitación de nivel internacional desempeñando una función catalizadora en el desarrollo de los recursos humanos de los Estados Miembros;

3. *Pide* a los Estados Miembros que aprovechen las facilidades que brinda la Universidad enviando a alumnos a participar en cursos ordinarios de larga duración y a pasantes para que participen en cursos, seminarios, reuniones de trabajo, etc., de breve duración y carácter especial a los efectos de que perfeccionen y actualicen sus conocimientos teóricos y prácticos;

4. *Aprecia* el papel que desempeña la UIT en las esferas de la ingeniería, la tecnología y la enseñanza técnica;

5. *Insta* a la Universidad a que intensifique los esfuerzos que despliega para ofrecer cursos en las esferas de las tecnologías nuevas y fronterizas para capacitar a la juventud de la Ummah a fin de que pueda hacer frente a los retos de la globalización y de la brecha digital para atender a las necesidades de los Estados Miembros;

6. *Insta* a los Estados Miembros que no lo han hecho todavía a que paguen sus contribuciones periódicas obligatorias y sus atrasos al presupuesto de la UIT;

7. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros más prósperos para que hagan contribuciones voluntarias, además de las obligatorias, a fin de ayudar a la Universidad a intensificar y ampliar sus actividades, de manera que coseche nuevos éxitos y preste un mejor servicio a la Ummah en el futuro;

8. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para aplicar estas recomendaciones y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 4/33-S&T
Los problemas ambientales y sus efectos negativos
para el medio ambiente en Palestina y los territorios
árabes ocupados

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Reafirmando su resolución anterior No. 1/31-S&T aprobada en Estambul, República de Turquía, del 14 al 16 de junio de 2004,

Inspirada en las enseñanzas del Islam, que induce a los pueblos musulmanes a proteger las riquezas que Alá les ha concedido en la Tierra,

Refiriéndose al Programa 21, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

Profundamente preocupada por el constante empeoramiento del medio ambiente mundial, lo que incluye el aumento de la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales,

Destacando una vez más que el derecho de todos los seres humanos a disfrutar de un medio ambiente saludable y libre de contaminación es un derecho humano básico,

Subrayando el derecho de los Estados a proteger su medio ambiente contra las actividades nocivas y a cooperar entre sí con ese fin,

Tomando nota con satisfacción de la reciente tendencia a la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, e *invitando* a los Estados Miembros que aún no hayan ratificado las convenciones pertinentes, incluida la Convención de Lucha contra la Desertificación, a que lo hagan lo antes posible;

Condenando enérgicamente los intentos de algunos países desarrollados de exportar sus desechos peligrosos y radiactivos a países en desarrollo y *haciendo un llamamiento* a los Estados Miembros para que firmen el Convenio de Basilea sobre los desechos peligrosos y su eliminación,

A. Cooperación internacional en relación con el medio ambiente

Subrayando los compromisos contraídos por los países desarrollados de transferir tecnologías y técnicas ecológicamente racionales y de financiar a los países en desarrollo de conformidad con las disposiciones del capítulo 34 del Programa 21,

Condenando enérgicamente los intentos de algunos países desarrollados de exportar sus desechos peligrosos y radiactivos a países en desarrollo para verterlos en ellos,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan incluyendo consideraciones ambientales en sus políticas de desarrollo y a que movilicen los recursos financieros e institucionales disponibles necesarios para realizar programas nacionales de protección del medio ambiente;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que cooperen y se coordinen entre sí en el marco de los centros regionales existentes de lucha contra la desertificación;
3. *Insta asimismo* a los Estados Miembros que aún no hayan ratificado los acuerdos internacionales de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, incluida la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a que lo hagan lo antes posible con objeto de que la Convención pueda entrar en vigor;
4. *Invita* a los Estados Miembros a que intercambien información y experiencias sobre diversos ámbitos ambientales como la desertificación, el cambio climático y la pérdida de la diversidad biológica;
5. *Pide* a la comunidad internacional, particularmente a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, que presten atención a la elevación del nivel del mar y a sus consecuencias socioeconómicas;
6. *Reafirma* la determinación de los Estados Miembros de contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional y buscar soluciones a los problemas mundiales del medio ambiente y *pide* a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales que presten más apoyo a las redes regionales y a los centros nacionales de coordinación de los Estados afectados por la desertificación;
7. *Pide* a los Estados Miembros que promuevan la coordinación y la cooperación entre las redes de vigilancia del medio ambiente, los centros de teleobservación, los puestos de vigilancia de las zonas costeras y todos los demás órganos de protección ambiental de los Estados islámicos;
8. *Insta* a todos los Estados Miembros a que sigan celebrando consultas entre sí y coordinando sus posiciones en todas las reuniones internacionales, incluida la celebración de consultas sobre la protección del medio ambiente, sobre todo en relación con la diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación y el vertimiento de desechos peligrosos y radiactivos;
9. *Rechaza* la imposición a los países en desarrollo, en relación con el fenómeno del cambio climático, de obligaciones adicionales a las previstas en el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y *exhorta* a los Estados Miembros a que se opongan a esa tendencia siempre que lo consideren necesario;
10. *Hace un llamamiento* a las partes en la Segunda Guerra Mundial para que, teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las minas, celebrada en Ginebra en 1996, proporcionen sin demora a los Estados Miembros información, datos y mapas sobre las minas colocadas en sus territorios durante la guerra y se comprometan a prestar ayuda y asistencia de inmediato para eliminar esas minas, que siguen causando graves daños a la población y obstaculizan el desarrollo y la construcción en zonas de importancia capital;
11. *Expresa su solidaridad* con la Jamahiriya Árabe Libia en relación con su posición sobre la cuestión de los campos minados que quedaron en su territorio después de la Segunda Guerra Mundial, sus profundos efectos para el medio ambiente y los accidentes y graves daños que causan a millares de ciudadanos. *Hace también un llamamiento* a los Estados Miembros para que se solidaricen con la Jamahiriya Árabe Libia en relación con sus esfuerzos por resolver ese problema y su derecho a exigir una indemnización por los daños sufridos y para que los países causantes de ese

peligro financien las operaciones de localización de minas y suministren mapas de campos minados a las autoridades libias competentes.

B. Las prácticas israelíes y sus efectos para el medio ambiente en Palestina y los territorios árabes ocupados

Recordando las resoluciones anteriores de la Organización de la Conferencia Islámica y otras resoluciones internacionales sobre este tema,

Recordando también la decisión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP/GC.22/L.4) relativa a la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y árabes ocupados y *manifestando su profunda preocupación* por el hecho de que siga empeorando la situación del medio ambiente en la Palestina ocupada,

Recordando asimismo la resolución 204 del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a la situación del medio ambiente en los territorios árabes palestinos y en los territorios del Golán sirio y del Líbano ocupados por Israel,

Manifestando su profunda preocupación por la intensificación de las brutales prácticas expansionistas de las autoridades de ocupación israelíes, que incluyen la construcción del muro de apartheid y actividades de asentamiento que dan origen a la confiscación de tierras y recursos hídricos, la demolición de viviendas, la construcción de nuevos asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados, en particular en Al-Quds Al-Sharif y el Golán sirio, la tala de árboles, la destrucción de cultivos, el bloqueo de las aguas para el riego, la deforestación de grandes extensiones de terreno y la utilización de gases tóxicos que causan graves efectos en los habitantes palestinos y otros habitantes árabes y en la situación económica y social de esas tierras,

Manifestando su profunda preocupación por el vertimiento por Israel de desechos radiactivos y químicos sumamente tóxicos en las tierras palestinas y en el mar Mediterráneo y, en particular, en las aguas territoriales palestinas y libanesas,

1. *Condena* a Israel por seguir ocupando territorios árabes palestinos, el Golán sirio y partes del Líbano meridional, incluidas las explotaciones agrícolas de Shabaa, ya que ello constituye un obstáculo para el desarrollo sostenible de los ciudadanos árabes de los territorios árabes ocupados;

2. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que actualice su informe sobre la situación ambiental en los territorios palestinos ocupados y lo presente a su Consejo de Administración para que éste adopte medidas de inmediato;

3. *Pide* a los Estados Miembros que sigan prestando ayuda y asistencia a la Organización de Liberación de Palestina, a los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado y a los ciudadanos de los territorios libaneses anteriormente ocupados con miras a la formulación de los planes necesarios para la conservación del medio ambiente en esos territorios y *subraya* la necesidad de tomar medidas concretas para consolidar dichos planes y dar a conocer las políticas de las autoridades de ocupación israelíes, que han causado la degradación ecológica de los territorios palestinos ocupados, el Golán sirio ocupado y los territorios libaneses anteriormente ocupados;

4. *Condena enérgicamente* a Israel por su persistencia en modificar la condición jurídica del Golán sirio ocupado y por sus prácticas encaminadas a modificar la situación ambiental y las características geográficas, demográficas e históricas del Golán sirio ocupado y a imponer en él las leyes, la jurisdicción y la administración israelíes;

5. *Condena* a Israel por persistir en desafiar la voluntad de la comunidad internacional al negarse a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al no someter a sus instalaciones nucleares al control del Organismo Internacional de Energía Atómica y al proseguir sus programas nucleares, que inevitablemente causarán graves daños a los Estados islámicos vecinos. *Hace un firme llamamiento* a las entidades y organismos internacionales pertinentes para que tomen las medidas necesarias para poner fin a esos peligros y *subraya* la importancia de que los Estados Miembros colaboren entre sí para vigilar la precipitación radiactiva en la zona.

C. La situación en las regiones del mundo islámico afectadas por los desastres naturales, en particular en la Cuenca del Mar de Aral y la región de Semipalatinsk

Teniendo en cuenta la desaparición del segundo lago más grande de agua dulce de la Cuenca del Mar de Aral y las consecuencias peligrosas de seguir desecando el Mar de Aral, lo que producirá un profundo cambio en el clima del hemisferio septentrional, particularmente en el continente asiático,

Observando que en los últimos 40 años se han efectuado ensayos nucleares en gran escala en las instalaciones nucleares de Semipalatinsk, incluso ensayos de gran intensidad en la superficie,

Considerando que toda catástrofe ecológica, independientemente de su origen, afecta a los intereses de todos los países del mundo, *considerando asimismo* la responsabilidad de la Ummah islámica respecto del futuro de los habitantes de la región del Mar de Aral y la zona de los ensayos nucleares de Semipalatinsk y *reafirmando* la necesidad de aplicar los principios de la solidaridad islámica respecto de esos desastres,

Profundamente preocupada por el rápido deterioro del medio ambiente en la zona de los ensayos nucleares de Semipalatinsk,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por la Organización de la Conferencia Islámica y las organizaciones caritativas oficiales de algunos países islámicos para prestar apoyo financiero y proporcionar ayuda humanitaria a la región del Mar de Aral,

Teniendo en cuenta las decisiones de la Cumbre Mundial de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y los principios de la Declaración del Milenio relativos a la solución de los problemas ambientales,

1. *Apoya* los esfuerzos realizados por el Gobierno de Kazajstán para rehabilitar el Mar de Aral y el lugar donde se encuentran las instalaciones nucleares de Semipalatinsk, así como las medidas adoptadas por las organizaciones regionales, internacionales y de caridad;

2. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional para que proporcionen apoyo político, económico y financiero para limitar las

consecuencias destructivas de esas catástrofes y evitar además que se propaguen tales problemas ecológicos;

3. *Pide* al Banco Islámico de Desarrollo y a las fundaciones de caridad de los países musulmanes que estudien la forma de preparar un programa de prestación de apoyo a las regiones del Mar de Aral y Semipalatinsk en coordinación con los programas internacionales, regionales y nacionales existentes.

D. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Tomando nota de la decisión sorprendente y preocupante de los Estados Unidos de América de retirarse del Protocolo de Kyoto sobre los Cambios Climáticos después de haberlo firmado,

Expresa su profunda preocupación por el hecho de que los Estados Unidos de América hayan cuestionado la utilidad del Protocolo de Kyoto para la protección del medio ambiente contra los daños causados por el efecto invernadero,^o

Manifestando su preocupación por el deterioro del medio ambiente mundial, lo que incluye el aumento de la contaminación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales,

Reafirmando el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente saludable y no contaminado,

Refiriéndose a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York en 1992, y al Protocolo de Kyoto, aprobado en el Japón en 1998,

1. *Insta* a los países industriales a que cumplan las obligaciones que les imponen la Convención sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto;

2. *Destaca la importancia* de que los Estados islámicos participen activamente en las conferencias y reuniones relativas a la Convención sobre el Cambio Climático, enviando a esas conferencias delegaciones integradas por especialistas en todas las esferas pertinentes;

3. *Destaca* la necesidad de reiterar que se exija que las decisiones sobre cuestiones de importancia fundamental se adopten por unanimidad;

4. *Destaca* la necesidad de que la Conferencia de las Partes en el Protocolo de Kyoto debe supervisar la aplicación por los países industriales de esas medidas mediante una revisión anual de sus informes nacionales, que deben abarcar los avances logrados en la aplicación de los temas mencionados en el artículo 7 del Protocolo de Kyoto sobre los informes y en el artículo 8 sobre los exámenes de los informes ;

5. *Destaca* la necesidad de no imponer a los países en desarrollo nuevas obligaciones con respecto a la limitación de sus emisiones, sean de carácter obligatorio o voluntario, ni fijar plazos para cualquier tipo de negociaciones sobre tales obligaciones;

6. *Apoya* las peticiones de que se proporcione asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo y de que se creen fondos especialmente destinados a ello, aparte de los recursos financieros existentes, e *insta* a los países industriales a

que se comprometan a asignar periódicamente a esos fondos sumas de una cuantía determinada;

7. *Pide* que se pongan en práctica todas las disposiciones del Plan de Acción de Buenos Aires de 1998, para lo cual han de adoptarse medidas obligatorias eficaces con respecto a cada disposición.

E. La perspectiva islámica de la cuestión del medio ambiente

Recordando la decisión adoptada en el Primer Foro Internacional sobre la perspectiva islámica de la cuestión del medio ambiente, celebrado en Jeddah (Reino de la Arabia Saudita) del 23 al 25 de octubre de 2000, y la Declaración de Jeddah sobre la perspectiva islámica de la cuestión del medio ambiente, aprobada por el Foro,

Recordando la Declaración islámica sobre el desarrollo sostenible, emitida por la Primera Conferencia Islámica sobre el Medio Ambiente,

1. *Manifiesta su agradecimiento* al Reino de la Arabia Saudita por su amable ofrecimiento de ser anfitriona de la Segunda Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Medio Ambiente, que se celebrará del 10 al 12 de septiembre de 2006, y *encarga* a la ISESCO que organice la Conferencia en colaboración con la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas adecuadas para la aplicación de esta recomendación y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 5/33-S&T

La Visión del calendario islámico de 1441 sobre la ciencia y la tecnología

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la Primera Conferencia de la OCI sobre Ciencia y Tecnología, con miras a la “Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo Industrial en los Países Islámicos – Enfrentándose a los Retos de la Globalización” celebrada del 7 al 10 de octubre de 2003 en Kuala Lumpur, Malasia, y su declaración y las resoluciones de la Conferencia, también conocidas como la Visión 1441 – visión del mundo musulmán para volverse a dedicar a dominar la ciencia y la tecnología frente a los problemas de la nueva economía global que fue aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, del 16 al 18 de octubre de 2003,

Acogiendo con agrado los esfuerzos efectuados por la Secretaría General de la OCI para crear un grupo de trabajo de la OCI sobre la Visión 1441 como una iniciativa para aplicar la recomendación de la Visión 1441,

Recordando las resoluciones No. 3/31-S&T y 1/32-S&T de la 31ª y 32ª Reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebradas en Turquía y el Yemen en 2004 y 2005, respectivamente,

Reconociendo la función de la ciencia y la tecnología en el progreso de la Ummahh y la necesidad de superar la diferencia entre los Estados Miembros de la OCI y entre los países musulmanes e industrializados,

Acogiendo con satisfacción la aprobación del Programa de Acción Decenal de la OCI para superar las dificultades que afronta la Ummahh musulmana en el siglo XXI,

Tomando nota de que el Grupo de Trabajo de la OCI de miembros encargados de la Visión 1441 proceden de instituciones de la OCI pertinentes y se han reunido dos veces,

1. *Pide* a los Estados Miembros y a todas las instituciones de la OCI a que den el pleno apoyo a la aplicación de la Visión 1441;

2. *Pide* al Grupo de Trabajo que acelere la preparación del Plan de Acción Estratégico para la aplicación de la Visión 1441 con asistencia técnica y financiera del Banco Islámico de Desarrollo y otras fuentes;

3. *Aprueba* el lanzamiento del Plan de Acción Estratégico para aplicar la Visión 1441 una vez que haya sido finalizado y aprobado por el Secretario General antes del comienzo de la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

4. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para la aplicación de esta recomendación y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Anexo X**Resoluciones sobre asuntos económicos**

**Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la
armonía de los derechos, las libertades y la justicia)**

**23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)**

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-E	Situación económica de los Estados Miembros	150
2/33-E	Problemas económicos de los Estados Miembros menos adelantados y sin litoral	152
3/33-E	Fortalecimiento del sistema comercial multilateral	156
4/33-E	Apoyo a reforma de la arquitectura financiera internacional	159
5/33-E	Problemas económicos del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, de los ciudadanos sirios en las alturas del Golán sirio ocupado y de los ciudadanos libaneses en las zonas anteriormente ocupadas del Líbano meridional y la Bekaa occidental	161
6/33-E	Pérdidas económicas y sociales sufridas por la Gran Jamahiriya como resultado de las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad	164
7/33-E	Asistencia económica al Estado de Palestina	164
8/33-E	Asistencia económica a la República del Líbano	166
9/33-E	Asistencia económica al pueblo del Afganistán	167
10/33-E	Asistencia económica a la República de Azerbaiyán	169
11/33-E	Asistencia económica a la República de Guinea	170
12/33-E	Asistencia económica a los Estados Miembros asolados por la sequía y los desastres naturales	171
13/33-E	Asistencia económica a los Estados Miembros afectados por guerras regionales, insurrecciones civiles o crisis políticas	173
14/33-E	Asistencia económica a los países no miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y a las comunidades musulmanas	176
15/33-E	Asistencia económica al pueblo de Jammu y Cachemira	178
16/33-E	Actividades del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial	179
17/33-E	Cooperación en la esfera del turismo	183
18/33-E	Actividades de los órganos subsidiarios de la Organización de la Conferencia Islámica que actúan en las esferas económica y comercial	184

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
19/33-E	Actividades del Banco Islámico de Desarrollo	186
20/33-E	Actividades de las instituciones afiliadas a la Organización de la Conferencia Islámica que actúan en las esferas económica y comercial	190
21/33-E	Establecimiento de un Mercado Común Islámico	192
22/33-E	Promoción de la cooperación entre las bolsas de valores de los países de la Organización de la Conferencia Islámica	194
23/33-E	Continuación de la asistencia prestada a los Estados Miembros del Sahel	195
24/33-E	Cooperación para impulsar el comercio y las inversiones en el sector del algodón	197
25/33-E	Fomento de la capacidad para mitigar la pobreza en los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica	199
26/33-E	Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza	201

Resolución No. 1/33-E **Situación económica de los Estados Miembros**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando también las resoluciones 1/10-E(IS) y 8/10-E(IS), aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 1/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002,

Habiendo tomado nota con reconocimiento de los estudios preparados por el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos (SESRTCIC) acerca de la evolución económica mundial y por el Centro islámico para el desarrollo del comercio acerca del comercio dentro de la Organización de la Conferencia Islámica,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

1. Reconoce que, si bien la globalización y la interdependencia han abierto nuevas posibilidades para el crecimiento de la economía y el desarrollo mundiales, este fenómeno global ha creado también nuevos problemas para el crecimiento y el desarrollo sostenible y la mayoría de los países en desarrollo se han enfrentado a dificultades especiales para hacer frente a ellos y han quedado marginados;

2. *Subraya* la necesidad de arbitrar medios para reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la globalización en las economías de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y permitirles aprovechar las oportunidades que brinda la globalización;

3. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que adopte medidas apropiadas para garantizar que los beneficios de la globalización sean compartidos por todos los países de manera equitativa con objeto de que exista un equilibrio de ventajas y obligaciones para los países en desarrollo, incluidos los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica;

4. *Reitera* que un buen gobierno a nivel internacional es fundamental para lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en los países en desarrollo, y que la promoción de una administración económica global ocupándose de las finanzas internacionales, el comercio, la tecnología y las modalidades de inversión que tienen una repercusión en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, es necesaria para garantizar un entorno económico internacional dinámico y capacitador en apoyo del desarrollo en todos los países en desarrollo;

5. *Toma nota con reconocimiento* del intercambio de opiniones sobre los problemas económicos actuales del mundo que tiene lugar regularmente durante los períodos anuales de sesiones del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC), lo que constituye una excelente ocasión para que los Estados Miembros compartan sus experiencias y coordinen sus posiciones sobre esos problemas;

6. *Toma nota con preocupación* de la aplicación extraterritorial por varios países desarrollados de su legislación interna, lo que produce efectos perjudiciales en las inversiones extranjeras en otros países, incluidos los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, *rechaza* todas las medidas coercitivas, que son nulas de pleno derecho con arreglo al derecho internacional, y *recuerda* a este respecto la resolución 57/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica, resolución que representa un intento de la comunidad internacional de poner fin a tales prácticas;

7. *Reconoce* que la etapa actual de la globalización y la restricción de la movilidad de la mano de obra están intensificando las disparidades entre los países desarrollados y en desarrollo y que es esencial una gestión eficaz de la migración de la mano de obra para eliminar esas disparidades y reducir los efectos negativos de la globalización mediante la facilitación de las corrientes de comercio, capitales, técnicas e ideas;

8. *Reafirma* que la movilización de los ahorros domésticos, tanto públicos como privados, unos niveles adecuados sostenibles de inversión productiva y el aumento de la capacidad humana, la coherencia y regularidad de las políticas macroeconómicas así como un entorno doméstico favorable es vital para la movilización de los recursos internos, el aumento de la productividad, la reducción de la huida de capitales, el estímulo del sector privado y la atracción y utilización eficaz de inversiones y de asistencia internacionales y para sostener el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países;

9. *Afirma* que el sector privado de los Estados Miembros debe desempeñar un papel primordial a los efectos de impulsar las relaciones económicas y comerciales dentro de la Organización de la Conferencia Islámica e *invita* a los gobiernos de los Estados Miembros a que alienten a sus empresarios y a los representantes del sector privado a que desempeñen un papel dinámico en esta esfera, lo que incluye participar eficazmente en las reuniones del sector privado organizadas por la Cámara islámica de comercio e industria;

10. *Insta* a los Estados Miembros a que sigan esforzándose con miras a reforzar la cooperación económica y comercial así como la coordinación de la política económica entre ellos para aumentar al máximo las complementariedades de sus economías;

11. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 2/33-E

Problemas económicos de los países miembros menos adelantados y sin litoral

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando también las resoluciones 5/10-E(IS) y 6/10-E(IS), aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 2/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Reiterando la importancia de los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, que figuran en la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas en 2000,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza en todos los Estados Miembros antes del final del próximo decenio constituye un objetivo común de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Reafirmando también que, para que tengan éxito los esfuerzos que realizan los países menos adelantados y de bajos ingresos para erradicar la pobreza, es esencial que exista un entorno económico internacional favorable en el marco de las concesiones que se otorguen a esos países, en el sentido de proporcionarles asistencia financiera y técnica, recursos para las inversiones y acceso a los mercados internacionales con precios estables de las materias primas y programas estructurales apropiados,

Tomando nota con preocupación de los crecientes problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo endeudados con el exterior, particularmente los países menos adelantados, ya que ello constituye un elemento que afecta negativamente a sus actividades de desarrollo,

Tomando nota de que la comunidad internacional está observando durante el período 1997-2006 el Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

Reconociendo que, en el proceso de globalización, la marginación de los países en desarrollo, particularmente de los países menos adelantados, ha generado obstáculos para los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en favor de los países menos adelantados y sin litoral,

Manifestando satisfacción por las gestiones realizadas por el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) a fin de ampliar la asistencia que presta a los países menos adelantados y de abrir una cuenta especial para ellos,

Tomando nota con reconocimiento de los estudios preparados y presentados por el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales

para los países islámicos (SESRTCIC) acerca de los problemas de los Estados Miembros que son países menos adelantados y sin litoral,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional, particularmente a los países desarrollados, para que apliquen plenamente y sin demora el Programa de Acción para 2001-2010, aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001;

2. *Hace suya* la Declaración de Cotonú, aprobada por la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, celebrada en Cotonú (Benin) del 5 al 7 de agosto de 2002;

3. *Destaca* la necesidad de que los Estados desarrollados cumplan las obligaciones contraídas en la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en México en 2002;

4. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que ayude a los países menos adelantados a integrarse gradualmente en la economía mundial y refuerce la capacidad de esos países para participar en el sistema comercial mundial multilateral, lo que incluye facilitar la adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) de los países menos adelantados que no son aún miembros;

5. *Insta* a los países desarrollados a que incrementen sus contribuciones, pongan en marcha nuevos medios en el marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo y sigan el ejemplo de los países que han convertido la deuda contraída por los países menos adelantados en donaciones para facilitar la aplicación de las medidas de ajuste estructural tomadas por esos países;

6. *Manifiesta su preocupación* por el hecho de que tienda a disminuir el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) destinada a los países menos adelantados, *destaca* la importancia de incrementar la AOD que los países donantes proporcionan a los países en desarrollo en general y a los países menos adelantados en particular y *hace un llamamiento* a los países donantes para que alcancen lo antes posible la meta convenida del 0,7 del producto nacional bruto (PNB) en concepto de AOD global y del 0,15 al 0,20% del PNB con destino a los países menos adelantados;

7. *Subraya* la importancia de realizar reducciones en la deuda pendiente de los países menos adelantados hasta que ésta alcance niveles sostenibles, para lo cual ha de recurrirse a medidas de alivio de la deuda a fin de contribuir a mitigar la carga financiera de esos países, mejorar su capacidad crediticia y ampliar sus perspectivas de financiación externa;

8. *Reafirma* la necesidad urgente de arbitrar soluciones eficaces, equitativas, orientadas al desarrollo y duraderas para hacer frente a los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo y *hace un llamamiento* a los acreedores internacionales y a las instituciones financieras internacionales para que sigan adoptando las medidas necesarias a fin de reducir la deuda de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, particularmente mediante la liquidación escalonada de la deuda, el aplazamiento de la amortización, la fijación de tipos de interés reducidos y favorables o la conversión de la deuda en favor de la financiación de diversos proyectos de desarrollo;

9. *Expresa su reconocimiento* a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y *pide* que se acelere su aplicación a fin de que haya más países que puedan beneficiarse de esa Iniciativa;

10. *Agradece* al Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) su contribución al alivio de la deuda en favor de los Estados Miembros, ya que, hasta junio de 2003, el BIsD proporcionó a 14 Estados Miembros una suma en concepto de alivio de la deuda cuyo valor total neto actualizado se estima en 144 millones de dólares de los Estados Unidos;

11. *Insta* a que el enfoque adoptado en relación con la liquidación de la deuda abarque a todos los tipos de deuda, incluida la deuda multilateral, y a todos los países en desarrollo endeudados y que incluya medidas encaminadas a reducir de una vez para siempre su carga de la deuda hasta un nivel que les permita reanudar su crecimiento económico y su desarrollo;

12. *Insta* a los países desarrollados y a las instituciones internacionales a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, así como en otros foros internacionales, a fin de que los Estados Miembros menos adelantados puedan alcanzar ese objetivo;

13. *Alienta* a que se incluyan programas de microcrédito en la estrategia de erradicación de la pobreza y se apliquen las recomendaciones conexas que figuran en el Plan de Acción aprobado en la Cumbre sobre el Microcrédito, celebrada en Washington del 2 al 4 de febrero de 1997;

14. *Acoge con beneplácito* la aprobación de una resolución en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (diciembre de 2002) relativa al establecimiento de un fondo de solidaridad internacional para hacer frente a la pobreza y promover el adelanto humano en los países en desarrollo y *exhorta* a los Estados Miembros y a las instituciones internacionales de donantes a que movilicen y asignen nuevos recursos financieros para ese Fondo;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que compartan entre ellos los modelos de prácticas idóneas para mitigar la pobreza que apliquen los sectores público y privado en situaciones comparables y adaptables;

16. *Reitera* el llamamiento hecho a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados, para que ofrezcan una reducción sustancial o una cancelación de la deuda de África y reduzcan la carga del servicio de la deuda, garantizando al mismo tiempo que ese proceso se combina con una corriente de recursos financieros nuevos y considerables en condiciones favorables con destino a los países de África;

17. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros que son donantes para que influyan en la comunidad internacional de donantes a los efectos de superar el problema de la carga de la deuda externa de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica que son países en desarrollo y menos adelantados;

18. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos realizados por algunos Estados Miembros para prestar asistencia a otros Estados Miembros que son países menos adelantados, proporcionándoles una ayuda que rebasa la meta del 0,15% del PNB, y confía en que continuará esa asistencia;

19. *Toma nota con satisfacción* de que la Secretaría General de la OCI ha convocado, en la sede de la OCI de Yeddah, Reino de la Arabia Saudita, los días 6 y 7 de marzo de 2006, la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos de la OCI de composición abierta, con inclusión de representantes de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, el BISD, la Cámara Islámica de Comercio e Industria, el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio y el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos, con el mandato de examinar las formas y medios de aplicar el Programa de Acción para 2001-2010 con respecto a los países menos adelantados de la OCI de conformidad con la resolución No. 2/32-E aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Sanaa, República del Yemen, y *recomienda* que se sometan las propuestas de cooperación en el marco de la OCI a este respecto para que sean examinadas por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebrará en Bakú, República de Azerbaiyán, del 19 al 21 de junio de 2006;

20. *Toma nota* de que el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica ha establecido un Equipo de Tareas sobre las pequeñas y medianas empresas de conformidad con la resolución 5/27-E, aprobada en la 27ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, y *aprecia* los esfuerzos de la Cámara Islámica de Comercio e Industria a los efectos de poner en marcha ese proyecto y organizar reuniones del Equipo de Tareas, la primera de las cuales se celebró del 27 al 29 de enero de 2002 en Dhaka, la segunda en Maputo, República de Mozambique, del 19 al 21 de mayo de 2003, la tercera en Lahore, Pakistán, del 16 al 18 de marzo 2004 y la cuarta en Bangkok, Tailandia, del 24 al 26 de enero 2005;

21. *Reconoce* la necesidad de atender eficazmente las necesidades de los países sin litoral y de tránsito con objeto de que puedan desarrollar su infraestructura de transportes y su red de carreteras y *hace un llamamiento* a los países desarrollados para que proporcionen la asistencia necesaria a fin de promover el comercio entre las diversas partes;

22. *Exhorta* a los países sin litoral, a sus vecinos de tránsito y a los países donantes a que apliquen medidas para seguir reforzando sus actividades de cooperación y colaboración a los efectos de hacer frente a los problemas del tránsito de conformidad con el Marco mundial para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes;

23. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 3/33-E Fortalecimiento del sistema comercial multilateral

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando también la resolución 3/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 3/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando las decisiones conexas del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC), en las que se incluyó este tema en su programa en forma permanente,

Apreciando los esfuerzos del Banco Islámico de Desarrollo (BIaD) y del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio a los efectos de prestar asistencia y asesorar a los Estados Miembros sobre asuntos relacionados con la Organización Mundial del Comercio (OMC),

Reconociendo que el buen funcionamiento del sistema comercial multilateral tiene una importancia primordial para contribuir a promover el crecimiento y el desarrollo,

Tomando nota con reconocimiento de los informes presentados por el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países en desarrollo y el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Reconoce* que el comercio es una de las fuentes más importantes de financiación del desarrollo y, en este contexto, reitera la importante función de ampliar el acceso al mercado, normas equilibradas, una facilidad de ajuste adecuada y programas de creación de capacidad para promover el comercio en los países en desarrollo;

2. *Reconoce* la importancia de procesos y procedimientos abiertos, transparentes, y democráticos y más ordenados para el eficaz funcionamiento del sistema comercial multilateral, particularmente la participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones de este sistema;

3. *Reitera* que las cuestiones de desarrollo constituyen una parte integrante de la Declaración Ministerial de Doha en la que las necesidades y los intereses de los países en desarrollo ocupan un lugar central en el programa de trabajo de Doha;

4. *Destaca* la importancia de promover las capacidades humanas, institucionales, reguladoras, de investigación, de política comercial y de capacidades e infraestructuras de desarrollo con miras a mejorar la capacidad del lado de la oferta y la competitividad, así como de garantizar un entorno internacional propicio para la integración plena y eficaz de los países en desarrollo en el sistema comercial internacional;

5. *Insta* a la OMC y a sus Estados Miembros a que:

- i) *Hagan hincapié* en la necesidad de garantizar que las consideraciones políticas no deben impedir el proceso de adhesión a la OMC;
- ii) *Asignen* prioridad y urgencia a la atención a los problemas de aplicación;
- iii) *Se aseguren* de que el programa relativo a nuevas negociaciones siga centrado en cuestiones concretas y sea equilibrado y razonable, teniendo en cuenta los recursos limitados y el nivel de desarrollo de muchos países en desarrollo, en particular los menos adelantados;
- iv) *Refuercen* la dimensión del desarrollo en acuerdos comerciales multilaterales, en particular la aplicación de las disposiciones especiales y relativas a un trato diferencial, como la prolongación del período de transición de conformidad con el Acuerdo de la Ronda Uruguay;
- v) *Rechacen* la inclusión de cuestiones no relacionadas con el comercio, como las normas laborales y ambientales, en el programa de trabajo de la OMC, dadas sus consecuencias negativas para la creación de un entorno comercial justo, libre y equitativo, como han reiterado la mayoría de los miembros de la OMC;
- vi) *Se aseguren* de que se cuenta con suficientes recursos para las actividades de cooperación técnica destinadas a ayudar a los países en desarrollo a aplicar los acuerdos y las decisiones de la OMC;
- vii) *Examinen* la estructura del proceso de adopción de decisiones de la OMC para hacerlo más transparente y se aseguren de que los miembros de la OMC participan constructivamente en este proceso;
- viii) *Se aseguren* de que la asistencia técnica de la OMC contribuirá también a la creación de capacidad en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados;

6. *Pide* a los Estados Miembros de la OCI que se han adherido a la OMC que apoyen y faciliten las negociaciones para la adhesión de los demás Estados Miembros que todavía no se han incorporado a la OMC;

7. *Encomia* al BISD por sus sinceros esfuerzos en incrementar la toma de conciencia de los Estados Miembros de la OCI de la amplia repercusión de los acuerdos de la Ronda Uruguay sobre sus economías, y en reforzar las capacidades de los Estados Miembros, con inclusión de sus capacidades de negociación, preparándoles plenamente para las negociaciones en el contexto de la OMC y pide al BISD que mantenga sus esfuerzos;

8. *Valora asimismo* los programas de asistencia técnica del Banco Islámico de Desarrollo para ayudar a los Estados Miembros que se han incorporado a la OMC o que están en el proceso de adhesión a la Organización, y la función del Banco en la organización de reuniones de consulta para dar a los Estados Miembros la posibilidad de intercambiar sus opiniones y de coordinar sus posiciones lo más posible sobre todos los asuntos de interés común con el fin de que se preparen para las reuniones ministeriales de la OMC y evalúen los resultados de esas reuniones; y *aprecia* los esfuerzos del BISD para proporcionar asistencia técnica con el fin de incrementar la creación de capacidad de los Estados Miembros de la OCI en el desarrollo de los recursos humanos y en los sectores institucionales como la organización de cursos

sobre política comercial, seminarios, simposios y reuniones de trabajo relativos a los principales temas y que aporte una asistencia técnica directa concreta a los Estados Miembros de la OCI;

9. *Manifiesta su agradecimiento* al Banco Islámico de Desarrollo por la organización en Ginebra el 13 de octubre de 2004 de una reunión de consulta para intercambiar opiniones sobre el “Paquete de Julio”, es decir, el acuerdo marco establecido por la Organización Mundial del Comercio en agosto de 2004 y *acoge con beneplácito* la iniciativa del Banco de intensificar esos esfuerzos para aportar asistencia técnica a los países Miembros de la Organización Mundial del Comercio para preparar la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC que se celebró del 13 al 18 de diciembre de 2005 en Hong Kong, mediante la organización de tres reuniones de consulta: la primera para las misiones permanentes en Ginebra; la segunda para funcionarios de categoría superior en Yeddah; y la tercera para los Ministros como complemento de la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Hong Kong;

10. *Encomia* al Banco Islámico de Desarrollo por organizar un simposio sobre la política de la competencia en Jartum, Sudán, los días 27 y 28 de abril de 2004, un simposio sobre la conclusión del acuerdo sobre los textiles y el vestido, los días 10 y 11 de mayo de 2004 (Yeddah), un simposio sobre la evolución de las negociaciones de la OMC relativas al “acceso a los mercados de productos agrícolas y no agrícolas: oportunidades y problemas para los Estados Miembros de la Organización Mundial del Comercio” así como un coloquio sobre la adhesión de los Estados de Asia central a la Organización Mundial del Comercio, del 31 de enero al 3 de febrero de 2005 (Kirguistán). *Encomia asimismo* los constantes esfuerzos que realiza el Banco Islámico de Desarrollo para mejorar el conocimiento por parte de los Estados Miembros de los acuerdos de la OMC mediante la organización de cursos sobre políticas comerciales en Benin del 21 de junio al 9 de julio de 2004, destinados a países de habla francesa, en Yakarta del 27 de septiembre al 15 de octubre de 2004 para países de habla inglesa y en Túnez del 9 al 27 de mayo de 2005 para países de habla árabe;

11. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a que realice estudios de las medidas necesarias para lograr un equilibrio entre los costos y los beneficios para los países en desarrollo con relación a la adopción de los nuevos regímenes comerciales y económicos teniendo en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo y capacidad para competir;

12. *Pide* al BIsD y al Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio que prosigan sus esfuerzos y presenten periódicamente informes al COMCEC y otros foros pertinentes relacionados con la Organización de la Conferencia islámica;

13. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 4/33-E

Apoyo a la reforma de la arquitectura financiera internacional

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando también la resolución 2/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 4/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Reconociendo que la causa de la crisis financiera ocurrida recientemente en Asia sudoriental no ha sido sólo las vulnerabilidades macroeconómicas de varias de las economías afectadas, sino también los puntos débiles de los actuales mecanismos del sistema financiero internacional,

Aceptando que la debilidad de los mecanismos que conforman el sistema monetario internacional ha permitido que se asuman riesgos excesivos, que los inversionistas actúen de manera imprudente y que se alienten las actividades especulativas,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Pone de relieve* la importancia de establecer un sistema financiero internacional ordenado y reforzado y *hace hincapié* en que el sistema financiero internacional debe facilitar la movilización de todos los recursos disponibles para financiar el desarrollo y promover de ese modo la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico en los países en desarrollo;

2. *Reconoce* la urgente necesidad de promover una coherencia orientada al desarrollo en la buena administración y las actividades operativas para la creación de sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales y la importancia de velar por su transparencia, apertura, equidad e integridad;

3. *Pide* un aumento de la representación de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods, que mejoraría la credibilidad y legitimidad de esas instituciones. *Manifiesta* una fuerte preferencia por un conjunto global que trataría de todos los asuntos principales simultáneamente sin un plazo fijo. El conjunto global debe incluir, entre otras cosas: i) una nueva fórmula de cuotas que refleje con más precisión la dimensión económica relativa de los países en desarrollo en la economía mundial; y ii) un aumento sostenible en votos básicos;

4. *Subraya* que las reformas de la arquitectura financiera internacional deben tener por finalidad abordar las deficiencias fundamentales del sistema de libre mercado y la inestabilidad inherente del sistema financiero internacional, mediante el logro de lo siguiente:

a) Evitar la desestabilización de las corrientes de capital para aumentar al máximo los beneficios de los mercados de capital globalizados, reduciendo de ese modo los riesgos;

- b) Evitar la repercusión negativa del comercio de divisas especialmente en las pequeñas economías;
- c) Mitigar la aparición de crisis futuras;
- d) Limitar el efecto de contagio de cualquier crisis; y
- e) Lograr la simetría en los esfuerzos de la administración pública y el sector privado;

5. *Aprécia* las contribuciones y los esfuerzos realizados en diversos foros como el G-7, la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el G-15, el G-20 y los órganos financieros y de regulación internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco de Pagos Internacionales y la Organización Internacional de Comisiones de Valores, a los efectos de reforzar la arquitectura financiera internacional;

6. *Destaca* la necesidad de mantener el impulso de las reformas de la arquitectura financiera mundial;

7. *Pide* que haya una mayor participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis financieras y que las normas sobre transparencia y divulgación de la información económica y financiera se apliquen por igual a los sectores público y privado;

8. *Pide* al Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos que siga estudiando el asunto, sobre todo desde el punto de vista de sus consecuencias para los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, que formule nuevas propuestas y recomendaciones al respecto y que presente informes periódicos al Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial en sus períodos de sesiones anuales, y posteriormente a la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, para que sean examinados con miras a su puesta en práctica;

9. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 5/33-E
Problemas económicos del pueblo palestino en los
territorios palestinos ocupados, de los ciudadanos sirios
en las alturas del Golán sirio ocupado y de los ciudadanos
libaneses en las zonas anteriormente ocupadas del Líbano
meridional y la Bekaa occidental

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 9/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución No. 5/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Manifestando su fe en los objetivos y principios de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, encaminados a fortalecer la solidaridad islámica entre los Estados Miembros, y de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional en su conjunto, que, por un lado, rechaza las prácticas arbitrarias israelíes en el territorio árabe ocupado – que causan el empeoramiento de las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos árabes bajo el yugo de la ocupación israelí – y, por otro, apoya el establecimiento de una paz justa y global en la región del Oriente Medio, basada en las resoluciones 242, 338, 425, 1397, 1402 y 1403 y 1515 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (relativas al principio de “territorios por paz”) y en la autoridad de la Conferencia de Paz de Madrid,

Reafirmando su apoyo a los incansables esfuerzos desplegados por la Autoridad Nacional Palestina para fortalecer la situación financiera y económica de la población palestina causada por el bloqueo israelí persistente y la interrupción por algunas partes internacionales de su asistencia al pueblo palestino, *reiterando su condena* de la escalada de las políticas de asentamiento expansionista ilegales e ilegítimas del Gobierno israelí, en Palestina y los territorios árabes ocupados, con inclusión de Al-Quds Al-Sharif y el Golán sirio ocupado, y *señalando a la atención* los graves efectos de esta escalada en la difícil situación económica y humanitaria en que vive el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado y los ciudadanos sirios en el Golán ocupado,

Expresando suma preocupación por las graves repercusiones económicas que produce la política expansionista de asentamientos del Gobierno israelí y de la continuación de la construcción del muro de separación en las difíciles condiciones de vida del pueblo palestino,

Expresando su profunda preocupación por los peligros que entraña la continuación de la ocupación israelí del Golán sirio y de parte del Líbano meridional, que están sufriendo enormes pérdidas económicas y materiales,

Habiendo examinado el informe del Secretario General,

1. *Condena* las prácticas impuestas por los israelíes en los puntos de cruce de la Franja de Gaza y en las zonas de la Ribera Occidental, en violación de las disposiciones del derecho internacional humanitario y del acuerdo sobre los puntos de cruce alcanzado bajo el patrocinio del cuarteto, y advierte contra la continuación insensata de la imposición de esas medidas abusivas, que afectan a los diversos aspectos de la vida diaria de la población palestina;

2. *Invita* a las instituciones financieras y económicas islámicas a acelerar la concesión de su asistencia en todas las formas posibles a la población palestina y a intensificar sus esfuerzos y programas para otorgar apoyo financiero y técnico con el fin de incrementar las capacidades económicas de las instituciones de la población palestina;

3. *Reafirma* las resoluciones anteriores de la Organización de la Conferencia Islámica en favor de la concesión de todas las formas de apoyo y asistencia económico, técnico, material y moral a la población palestina, un trato preferencial para los productos palestinos de exportación, el otorgamiento de exenciones de impuestos y aranceles para esos productos y la autorización a la mano de obra palestina para que trabaje en los Estados Miembros por períodos concretos ayudándola así a mejorar sus condiciones materiales y a contribuir a su regreso y a su permanencia en sus tierras;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que establezcan comités populares para recaudar donaciones en apoyo de la autoridad palestina y a suministrar asistencia urgente a la población palestina en esta situación de emergencia causada por el bloqueo continuo y el cese de la asistencia internacional;

5. *Condena enérgicamente* los actos de demolición y destrucción de los hogares, las instituciones, centros y tierras palestinos, desarraigo y quema de árboles frutales y plantas y la nivelación del suelo, perpetrados por el ejército de ocupación y los colonos israelíes y que han provocado grandes pérdidas para la economía palestina y la creación de una infraestructura expansionista mediante el establecimiento de más asentamientos y *pide* a la comunidad internacional que obligue a Israel a poner fin a estos actos criminales y a pagar indemnizaciones por esos daños, y *condena asimismo firmemente* a Israel por el levantamiento de su muro de apartheid que ocupa las tierras palestinas, aísla a veintenas de aldeas e impide a su población que exploten sus tierras, por no hablar de los crímenes perpetrados por los colonos, las vallas que montan y su actitud de impedir a los palestinos que cosechen sus cultivos;

6. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que intervenga a fin de obligar a Israel a liberar los fondos palestinos que retiene cuyo monto se estima que asciende a millones de dólares en concepto de impuestos y aranceles adeudados a la Autoridad Palestina y recaudados por el Gobierno Israelí;

7. *Subraya* la necesidad de que se cumplan las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la asistencia económica concedida al pueblo palestino así como las resoluciones de otras organizaciones y organismos especializados pertinentes, y *pide también* a los Estados Miembros que mancomunen sus esfuerzos para defender la causa palestina durante los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

8. *Insta* al sector privado y a los inversionistas de los Estados Miembros a que ejecuten programas económicos, industriales, agrícolas y de vivienda en los territorios bajo la jurisdicción de la Autoridad Nacional Palestina a fin de apoyar y

fortalecer la economía nacional palestina y prestar ayuda a la población palestina para que supere su actual tribulación;

9. *Aprécia* la labor realizada por el Banco Islámico de Desarrollo y la Cámara Islámica de Comercio e Industria y *hace un llamamiento* a la Federación de Cámaras Palestinas y a las Cámaras Palestinas locales para que impulsen al sector privado con objeto de que no sólo se preste asistencia técnica y financiera a dicho sector, sino también de que se establezcan empresas mixtas con el sector privado de otros países islámicos;

10. *Insta* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a que tomen todas las medidas necesarias a nivel internacional para presionar a Israel a fin de que deje de imponer brutales bloqueos contra el territorio palestino ocupado, incluida Al-Quds Al-Sharif, bloqueos que producen efectos económicos sumamente penosos para el pueblo palestino, aumentan el nivel de desempleo de los palestinos y obstaculizan las actividades internacionales encaminadas a promover el desarrollo en el territorio palestino ocupado y el territorio bajo la jurisdicción de la Autoridad Nacional Palestina;

11. *Condena* a Israel por seguir ocupando el Golán sirio y partes del Líbano meridional, incluidas las explotaciones agrícolas de Shebaa, y por sus prácticas arbitrarias, que han causado el empeoramiento de la situación económica y social de las poblaciones siria y libanesa sometidas al yugo de la ocupación israelí;

12. *Exhorta* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que obliguen a Israel a pagar reparaciones al Gobierno del Líbano por la penosa situación de los ciudadanos libaneses en el Líbano meridional y la Beqaa occidental, que sufrieron las agresiones israelíes durante toda la ocupación, habida cuenta de que ésta causó considerables pérdidas, tuvo graves consecuencias sociales y provocó una parálisis semipermanente de la actividad económica en la región;

13. *Exhorta* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que presten la asistencia necesaria a los ciudadanos libaneses del Líbano meridional y de la Beqaa occidental, quienes de manera sistemática y cotidiana fueron blanco de la agresión israelí durante todo el período de ocupación, lo cual ha causado graves pérdidas materiales y problemas sociales y una parálisis semipermanente de las actividades económicas en la zona;

14. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que coordinen sus actividades a fin de aplicar las resoluciones sobre la cuestión;

15. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 6/33-E
Pérdidas económicas y sociales sufridas por la Gran
Jamahiriyá como resultado de las resoluciones 748 (1992)
y 883 (1993) del Consejo de Seguridad

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución 11/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 6/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Habiendo tomado nota de los efectos negativos en las esferas económica, social y cultural que han producido en la Gran Jamahiriyá Árabe Libia Popular y Socialista las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en virtud de sus resoluciones 748 (1992) y 883 (1993),

Recordando las resoluciones pertinentes aprobadas por los diversos foros de la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados,

Habiendo examinado el informe del Secretario General,

1. *Acoge con satisfacción* el levantamiento unilateral de las sanciones impuestas sobre Libia y reconoce el derecho a compasión por los daños que ha sufrido como resultado de las sanciones que se le impusieron en virtud de las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad;

2. *Pide* al Secretario General que siga de cerca de aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 7/33-E
Asistencia económica al Estado de Palestina

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución 25/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 7/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando asimismo la resolución de la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre así como las resoluciones de las reuniones 22ª, 23ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª, 30ª y 31ª y 32ª, de las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota con sumo interés de la dificultad financiera y las condiciones humanitarias del pueblo palestino y de la Autoridad Nacional Palestina como resultado del persistente bloqueo israelí y de la confiscación de fondos pertenecientes a la Autoridad Nacional Palestina así como el cese de la asistencia al pueblo palestino por algunas partes internacionales,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

1. *Expresa su profundo reconocimiento* por la asistencia que algunos Estados Miembros y órganos pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica han prestado al pueblo palestino y a su Autoridad Nacional, y *pide* a todos los Estados Miembros que sigan prestando su apoyo y asistencia a sus hermanos palestinos para que éstos puedan hacer frente a las difíciles circunstancias que atraviesan como consecuencia de la continuación de la agresión israelí y el de la asistencia internacional;

2. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, a los órganos de socorro y a los fondos financieros islámicos para que aporten asistencia financiera y humanitaria urgente al pueblo palestino y a su Autoridad Nacional para que afronten la pésima situación resultante del bloqueo continuo de Israel y del cese por algunas partes internacionales de su asistencia;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros y a las poblaciones islámicas a que participen en el apoyo al Fondo Al Quds Waqf con un dólar por cada musulmán, en aplicación de lo dispuesto en el Comunicado Final de la Tercera Conferencia Islámica Extraordinaria, para aportar ayuda al pueblo palestino para que pueda hacer frente a la tribulación y para salvaguardar la sagrada mezquita de Al-Aqsa y otros santuarios islámicos y preservar la identidad árabe e islámica de la ciudad de Al Quds;

4. *Pide* a los Estados y órganos que han interrumpido la asistencia al pueblo palestino después de las elecciones legislativas palestinas a que revisen su posición y no castiguen al pueblo palestino por sus opciones democráticas, y les *exhorta* a que reanuden las prestaciones de asistencia al pueblo palestino y a la Autoridad Nacional y les presten ayuda para levantar su economía;

5. *Pide* a los Estados Miembros que respalden los esfuerzos de reconstrucción de la Autoridad Palestina en lo que respecta a las destrucciones causadas por la persistente agresión israelí e invita a la comunidad internacional a que suministre asistencia al pueblo palestino y le ayude a reconstruir lo que la ocupación israelí ha destruido;

6. *Reafirma* las resoluciones anteriores destinadas a aportar todas las formas de apoyo moral, material, técnico y económico al pueblo palestino y a la Autoridad Nacional Palestina, y a dar preferencia a la importación de productos palestinos y a eximirlos de impuestos y derechos aduaneros;

7. *Insta* a los hombres de negocios y a los inversionistas de los Estados Miembros a que contribuyan a realizar proyectos económicos, industriales, agrícolas y de vivienda en los territorios palestinos para reconstituir la economía nacional palestina;

8. Exhorta a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a que, dados los obstáculos creados por Israel, faciliten posibilidades de empleo para la mano de obra palestina, con el fin de mejorar la situación económica y social del pueblo palestino y erradicar el desempleo;

9. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 8/33- E **Asistencia económica a la República del Líbano**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 13/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, recordando la resolución 8/32-E aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando la resolución No. 8/32-E aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando además las agresiones israelíes contra el Líbano y las pérdidas resultantes de vidas y bienes y sus consecuencias en la situación política y económica del Líbano,

Valorando los esfuerzos realizados por el Gobierno del Líbano para lograr la estabilidad y la seguridad, establecer su autoridad, reconstruir su país y cubrir las necesidades de los ciudadanos en los territorios anteriormente ocupados por Israel,

Teniendo en cuenta las dificultades que afrontan los ciudadanos libaneses en los territorios anteriormente ocupados por Israel y en las zonas colindantes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

1. *Expresa su agradecimiento* por la donación efectuada por el Reino de la Arabia Saudita, anunciada en la Conferencia de Donantes (París 2) de la suma de 700 millones de dólares de los Estados Unidos en forma de títulos y de compra de bonos públicos;

2. *Expresa también su agradecimiento* por la asistencia proporcionada por algunos Estados Miembros y por los órganos pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica;

3. *Condena* los actos de agresión de Israel contra las instalaciones públicas y las infraestructuras del Líbano, con objeto de obstaculizar los esfuerzos de reconstrucción del Gobierno del Líbano, y *condena también* la constante falta de voluntad de Israel de retirarse de algunas partes del territorio del Líbano, con inclusión de las explotaciones agrícolas de Shabaa, hasta la línea de las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano;

4. *Condena asimismo* a Israel por negarse a entregar mapas de los campos minados que estableció en diversas regiones agrícolas y de importancia capital en el sur del Líbano y en la Bekaa occidental y que constituyen un grave peligro para la vida de los civiles y les impiden vivir normalmente y *condena también* a Israel por detener a ciudadanos libaneses en sus cárceles;

5. *Reafirma* sus resoluciones anteriores sobre la necesidad de prestar diversas formas de ayuda financiera, material y humanitaria al Líbano para que éste haga frente a sus necesidades económicas, técnicas y de capacitación, y *reitera* el llamamiento hecho a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y a los órganos internacionales y regionales para que contribuyan de manera urgente y eficaz a la reconstrucción de lo destruido por la ocupación israelí y responden favorablemente al llamamiento de convocar una conferencia de Estados donantes a tal efecto;

6. *Pide* a los Estados Miembros que otorguen facilidades excepcionales a los productos libaneses para permitirles un acceso sin obstáculos a sus mercados en apoyo de la economía libanesa, piedra angular de la tenacidad y la resistencia frente a la agresión israelí;

7. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 9/33-E **Asistencia económica al pueblo del Afganistán**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución 19/10-E(IS), aprobada en la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 9/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando además el texto del comunicado final de la Novena Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Doha el 10 de octubre de 2001,

Teniendo en cuenta que el Afganistán se enfrenta actualmente a graves problemas de resultados de más de dos decenios de guerra,

Teniendo en cuenta también la participación de los Estados Miembros y de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica en la Conferencia de Donantes celebrada los días 21 y 22 de enero 2002 en Tokio, en marzo de 2004 en Berlín y los días 31 de enero y 1º de febrero de 2006 en Londres,

Observando que alrededor del 70% al 80% de sus infraestructuras económicas y sociales han quedado destruidas durante los dos decenios de guerra,

Teniendo presente la importancia de la repatriación voluntaria y sostenible y de la reintegración de los refugiados y desplazados afganos a su patria y su lugar de origen,

Consciente de que murieron más de 1,5 millones de afganos, de que alrededor de 1,5 millones quedaron discapacitados y de que más de cinco millones se vieron desplazados y se refugiaron en los países vecinos,

Reconociendo que se sembraron alrededor de 10 millones de minas en diferentes partes del país,

Tomando nota del establecimiento del Fondo Fiduciario de la Organización de la Conferencia Islámica de asistencia al pueblo del Afganistán y del comienzo de sus actividades,

Tomando nota también de que el Gobierno de la República Islámica del Afganistán necesita apoyo y asistencia esenciales por parte de la comunidad internacional para poder llevar a cabo sus actividades de estabilización y reconstrucción del país, que está asolado por la guerra,

Valorando la aprobación del Compacto de Afganistán por la Conferencia de Londres como el *modus operandi* para los próximos cinco años en su actuación en pro de la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo sostenible;

Encomiando la aprobación de la Estrategia Provisional para el Desarrollo Nacional Afgano, que contribuirá a la plena aplicación del Compacto de Afganistán que se aprobó en la resolución 1569 del Consejo de Seguridad,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General:

1. *Acoge con beneplácito* la constitución de la Junta Conjunta de Seguimiento y Coordinación para garantizar la aplicación oportuna y más eficaz las disposiciones del Compacto de Afganistán;

2. *Insta* a todos los Estados Miembros a que aporten donaciones al Fondo Fiduciario de la OCI para prestar asistencia al pueblo del Afganistán con el fin de reforzar su funcionamiento y mejorar su capacidad;

3. *Pide* a la comunidad internacional que proporcione asistencia oportuna al Afganistán para la reconstrucción del país y de sus instituciones como parte de su contribución a la aplicación del Compacto de Afganistán y *pide además* a los donantes que se comprometan a remitir sus donaciones;

4. *Insta asimismo* a los Estados Miembros a que participen activamente por todos los medios en la reconstrucción del Afganistán;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros, las instituciones islámicas y las organizaciones internacionales a que presten urgentemente asistencia humanitaria al Afganistán y a los afganos internamente desplazados así como a los refugiados afganos en los países vecinos, en particular en la República Islámica del Pakistán y la República Islámica del Irán, a fin de garantizar su repatriación, reintegración y reasentamiento voluntarios y sostenibles en su país de origen;

6. *Manifiesta satisfacción* por la conclusión adoptada en la reciente Conferencia de Donantes celebrada en Londres los días 31 de enero y 1º de febrero de 2006 para suministrar asistencia al Afganistán y hace un llamamiento a los países para que empiecen a cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia de Londres para ayudar al Afganistán a reconstruir su infraestructura;

7. *Agradece también* las contribuciones aportadas por la República Islámica del Irán, la República de Turquía, el Reino de la Arabia Saudita, el Estado de Kuwait, la Jamahiriyah Árabe Libia, la República Islámica del Pakistán, el Estado de Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, el Sultanato de Omán, Malasia, Brunei Darussalam y otros Estados para la reconstrucción del Afganistán;

8. *Se congratula asimismo* de la Conferencia Económica Regional celebrada en Kabul para promover la cooperación económica regional entre los países de la región, con inclusión de los vecinos del Afganistán, que se seguirá aplicando anualmente;

9. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 10/33-E Asistencia económica a la República de Azerbaiyán

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 21/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Recordando la resolución No. 10/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Confirmando la plena solidaridad de los Estados Miembros de la OCI con el Gobierno y el pueblo de Azerbaiyán en este momento sumamente crítico de la historia del país,

Refiriéndose a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a este conflicto,

Deplorando el separatismo agresivo respaldado e instigado por Armenia en la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán, como resultado de la agresión y ocupación por Armenia del 20% aproximadamente de los territorios de Azerbaiyán y que ha provocado el desplazamiento violento de casi un millón de azerbaiyanos de sus hogares, lo que, como tal, tiene la apariencia del terrible concepto de la limpieza étnica,

Consciente de que los daños económicos infligidos al Azerbaiyán en sus territorios actualmente por Armenia superan ya los 60.000 millones de dólares de los Estados Unidos,

Acogiendo con satisfacción y reconocimiento la asistencia prestada por algunos Estados Miembros y por órganos pertinentes de la OCI, las instituciones de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros y a las instituciones islámicas para que pongan a disposición del Gobierno de Azerbaiyán la asistencia económica y humanitaria que tanto necesita para atenuar los sufrimientos del pueblo de Azerbaiyán;

2. *Exhorta* a las organizaciones internacionales a que sigan otorgando asistencia humanitaria y financiera a Azerbaiyán;

3. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 11/33-E Asistencia económica a la República de Guinea

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución o. 16/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Recordando la resolución No. 11/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Considerando el papel desempeñado por la República de Guinea en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica a los efectos de establecer la paz y

garantizar la estabilidad en algunos Estados Miembros que son víctimas de conflictos armados,

Considerando que la presencia de un elevado número de refugiados procedentes de Liberia, Sierra Leona y Côte d'Ivoire constituye una carga insostenible para la economía de la República de Guinea,

Considerando que es necesario que la República de Guinea proceda a su reconstrucción y garantice la supervivencia de los refugiados y su regreso a sus respectivos países,

1. *Exhorta urgentemente* a la comunidad internacional y a los Estados Miembros a que proporcionen una considerable asistencia financiera y material a la República de Guinea para que ésta pueda hacer frente a la situación generada por las agresiones de que es víctima y por la presencia en su territorio de centenares de miles de refugiados, la mayoría de los cuales son musulmanes;

2. *Hace un llamamiento* al Banco Islámico de Desarrollo para que incremente su asistencia a la República de Guinea con objeto de que ésta pueda crear las infraestructuras sociales necesarias para la población desplazada y los refugiados y hacer frente al deterioro del medio ambiente causado por esa presencia masiva de refugiados;

3. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional y a los Estados Miembros para que proporcionen un considerable apoyo económico y financiero al programa de reconstrucción de los países de origen de los refugiados para garantizar su regreso efectivo a sus países;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 12/33-E

Asistencia económica a los Estados Miembros asolados por la sequía y los desastres naturales

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando también las resoluciones Nos. 10/10-E(IS), 28/10-E(IS) y 26/10-E(IS), aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución No. 12/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Observando con preocupación la grave situación causada por los desastres naturales, la sequía y la desertificación y sus efectos perjudiciales para la situación

económica y social de los países afectados, particularmente en los sectores de la agricultura y la alimentación, las infraestructuras económicas y sociales y los servicios públicos,

Plenamente consciente de que los Estados Miembros afectados, que pertenecen al grupo de los países menos adelantados, no pueden soportar por sí mismos la carga cada vez mayor que representan las labores de socorro, rehabilitación y reconstrucción,

Reconociendo la importancia de la preparación para casos de desastre y de lucha contra los desastres a los efectos de mitigar las repercusiones de las calamidades naturales, así como la necesidad de que la comunidad internacional siga realizando actividades para mejorar el grado de sensibilización al respecto,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

a) *La República de Djibouti*

Profundamente preocupada por la reciente sequía en Djibouti, que ha causado importantes pérdidas de ganado y graves daños a la salud, tanto a nivel social como económico,

1. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que proporcionen un considerable apoyo financiero y material a la República de Djibouti con miras a consolidar la paz, reconstruir el país y poner en práctica su programa de ajuste estructural;

2. *Pide* a los Estados Miembros que presten asistencia a la República de Djibouti en su lucha contra las consecuencias desastrosas de la reciente sequía en los planos social y económico.

b) *La República de Mozambique*

1. *Tomando nota con satisfacción* de que las elecciones presidenciales y legislativas de Mozambique, celebradas los días 1º y 2 de diciembre de 2004, se desarrollaron pacíficamente y de manera transparente, lo que generó circunstancias propicias para reforzar el proceso democrático y seguir ejecutando programas económicos y sociales,

2. *Agradeciendo* los esfuerzos realizados por el Gobierno de Mozambique para ejecutar el programa de erradicación de la pobreza y de desarrollo económico,

3. *Hace un llamamiento* al Banco Islámico de Desarrollo, a todas las instituciones islámicas y a la comunidad internacional en general para que sigan prestando asistencia a fin de garantizar el desarrollo socioeconómico de Mozambique;

4. *Insta* a los países desarrollados a que cancelen la deuda externa de Mozambique teniendo en cuenta los esfuerzos que realiza dicho país para erradicar la pobreza;

5. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo a la ejecución del programa de reconstrucción de Mozambique;

6. *Manifiesta su profundo agradecimiento* por la asistencia prestada por algunos Estados Miembros y las instituciones pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica;

7. *Insta* a la comunidad internacional a que preste asistencia para establecer mecanismos nacionales, subregionales, regionales e internacionales de prevención de los desastres, preparación para casos de desastre y lucha contra los desastres, incluidos los sistemas de alerta temprana;

8. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 13/33-E **Asistencia económica a los Estados Miembros afectados por guerras regionales, insurrecciones civiles o crisis políticas**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando las resoluciones Nos. 13/10-E(IS), 27/10-E(IS), 24/10-E(IS), 15/10-E(IS), 16/10-E(IS), 17/10-E(IS), 18/10-E(IS), 22/10-E(IS), 21/10-E(IS) y 20/10-E(IS), aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución No. 13/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, respectivamente,

Teniendo en cuenta los objetivos y principios de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica y el compromiso de los miembros de consolidar la paz y la seguridad internacionales,

Confirmando la total solidaridad de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica con los gobiernos y los pueblos de los países afectados en esta hora crítica de su historia,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

a) *La República de Tayikistán*

Profundamente preocupada por la crítica situación que afronta Tayikistán tras cinco años de sangrienta guerra civil, que ha dado lugar a muertos, heridos, la propagación de enfermedades infecciosas como la tuberculosis y la diarrea y el desplazamiento de millares de personas, así como la destrucción de sus infraestructuras económicas y sociales,

Tomando nota del regreso de unos 200.000 refugiados tayikos a su patria, lo que requiere un gran apoyo financiero y técnico,

1. *Hace un llamamiento* a todos los miembros y a las instituciones financieras islámicas para que, de manera bilateral o en el marco de las organizaciones multilaterales y regionales, hagan generosas contribuciones al proceso encaminado a

superar las dificultades económicas con que tropieza Tayikistán con objeto de que dicho Estado pueda ejecutar sus programas de rehabilitación;

2. *Insta* al Banco Islámico de Desarrollo a que incremente su asistencia financiera y técnica a Tayikistán.

b) La República del Yemen

Teniendo en cuenta las dificultades económicas con que tropieza la República del Yemen y las pérdidas sufridas por el sector del turismo a raíz de los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York,

Agradeciendo los esfuerzos realizados y el éxito logrado por el Gobierno de la República del Yemen en relación con la ejecución de su programa de política de reformas económicas y de lucha contra la pobreza,

Teniendo en cuenta la pesada carga que recae sobre el Gobierno del Yemen a los efectos de proporcionar alojamiento a grupos de refugiados procedentes de países africanos vecinos,

1. *Manifiesta su agradecimiento* al Gobierno del Yemen por los esfuerzos realizados para superar sus dificultades económicas y ejecutar el programa general de reformas administrativas y financieras y de lucha contra la pobreza;

2. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros y a todas las organizaciones regionales e internacionales para que presten todo tipo de asistencia económica al Gobierno del Yemen a fin de respaldar los esfuerzos que éste realiza para ejecutar el programa general de reformas administrativas y financieras y de lucha contra la pobreza, con miras a mitigar la pesada carga que entraña alojar a un gran número de refugiados procedentes de países africanos vecinos.

c) La República de Somalia

Profundamente preocupada por la crítica situación existente en Somalia y *manifestando su deseo* de que se restablezcan sin demora la paz y el orden público en este país miembro hermano,

Preocupada por los negativos efectos económicos de la grave sequía que padece la República de Somalia,

1. *Insta* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a que proporcionen urgentemente asistencia material y de otra índole a Somalia para poner fin a los sufrimientos humanos de este país musulmán.

d) La República de Sierra Leona

Recordando los resultados de las elecciones parlamentarias y presidenciales celebradas en Sierra Leona,

Manifestando su agradecimiento a los dirigentes de la subregión de África occidental por su preocupación e interés constantes en que impere la paz en la República de Sierra Leona,

Manifestando su agradecimiento al Reino de la Arabia Saudita, el Estado de Kuwait, la República Islámica del Irán, la República Árabe de Egipto y otras naciones amigas por la asistencia prestada en forma de donaciones de alimentos, ropa y medicamentos destinados a los refugiados y desplazados que se encuentran en Sierra Leona,

Considerando que el conflicto armado de Sierra Leona causó numerosas pérdidas de vidas humanas y materiales y que durante varios años perturbó todas las actividades económicas, particularmente en los sectores de la minería, la agricultura y la industria, lo que redundó en importantes pérdidas de ingresos para el Estado y el sector privado,

1. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional para que proporcionen urgentemente una considerable asistencia financiera y material a la República de Sierra Leona con objeto de que su pueblo pueda emprender el necesario proceso de rehabilitación, reconstrucción y reasentamiento de los repatriados y desplazados, que se cifran en alrededor de 1,5 millones;

2. *Pide* al Secretario General que utilice sus buenos oficios para acelerar el proceso de aprobación de proyectos ya especificados en favor de Sierra Leona.

e) La República de Albania

1. *Expresa su firme apoyo* al pueblo de Albania, que tropieza con importantes dificultades económicas en esta etapa actual de su transición hacia una economía de mercado;

2. *Insta* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, las instituciones islámicas y las organizaciones internacionales a que proporcionen una generosa asistencia económica a Albania con objeto de que el Gobierno de ese país pueda ejecutar con éxito su programa de desarrollo.

f) La República Kirguisia

Manifestando su comprensión de la situación que ha surgido en la República Kirguisia después del logro de su independencia y su soberanía y *teniendo en cuenta* las dificultades económicas del período de transición hacia una economía de libre mercado,

Expresando su solidaridad con el pueblo hermano de la República Kirguisia en relación con las consecuencias de los desastres naturales que ha sufrido este país y que han afectado a su situación socioeconómica,

1. *Hace un llamamiento* a todas las instituciones financieras musulmanas e islámicas para que sean generosas y contribuyan al proceso encaminado a superar las dificultades económicas que sufre la República Kirguisia de manera bilateral o en el marco de organizaciones multilaterales y regionales con objeto de que la República Kirguisia pueda ejecutar su programa económico;

2. *Hace asimismo un llamamiento* al Banco Islámico de Desarrollo para que incremente su asistencia financiera y técnica a la República Kirguisia.

g) La República de Uganda

Consciente de que el Gobierno de la República de Uganda está experimentando una fuerte presión sobre sus escasos recursos de resultas de la presencia de refugiados procedentes de países vecinos que afluyen masivamente al país, *reconociendo* que Uganda está ofreciendo asilo a muchos refugiados, cuyo número aumentará si sigue empeorando la situación de inestabilidad, y *reconociendo asimismo* la necesidad de contribuir a mitigar los sufrimientos de la población desplazada en el interior del país en respuesta al llamamiento conjunto hecho por el Programa Mundial de Alimentos y el Gobierno de Uganda,

1. *Invita* a los Estados Miembros, las instituciones islámicas y las organizaciones internacionales a que proporcionen urgentemente asistencia financiera y económica a Uganda con objeto de que dicho país pueda hacer frente al problema de los refugiados y otras consecuencias conexas y *destaca* la necesidad de que Uganda pueda ejecutar sus programas económicos y culturales pertinentes de manera urgente y eficaz;

2. *Expresa su profundo agradecimiento* por la asistencia prestada por algunos Estados Miembros y las instituciones pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica;

3. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 14/33-E **Asistencia económica a los países no miembros de** **la Organización de la Conferencia Islámica y a las** **comunidades musulmanas**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando las resoluciones Nos. 14/10-E(IS) y 29/10-E(IS), aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución No. 14/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Inspirándose en los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, que hace hincapié en los objetivos y el destino comunes de los pueblos de la Ummah, así como su compromiso de consolidar la paz y la seguridad internacionales,

Habiendo examinado el informe del Secretario General,

a) *Bosnia y Herzegovina*

Recordando las resoluciones anteriores aprobadas por la Organización de la Conferencia Islámica en las que se expresa la total solidaridad de los Estados Miembros con el Gobierno y el pueblo de Bosnia y Herzegovina,

Teniendo también en cuenta las resoluciones aprobadas en las Reuniones Extraordinarias de la Conferencia Islámica de los Ministros de Relaciones Exteriores sobre la situación en Bosnia y Herzegovina, celebradas en Estambul y Yeddah, y las resoluciones aprobadas en la reunión ministerial especial celebrada posteriormente en Islamabad y en sus reuniones 21ª y 22ª, celebradas en Karachi y Casablanca, res-

pectivamente, así como en la Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre, y *teniendo en cuenta también* el programa de trabajo de su 23ª Reunión, celebrada en Conakry, y su 24ª Reunión, celebrada en Yakarta, en apoyo del Acuerdo de Dayton,

Destacando los principios enunciados en el documento final aprobado en la reunión ampliada del Grupo de Contacto de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Sarajevo en abril de 1996,

Acogiendo con beneplácito las resoluciones de la reunión ampliada de los ministros del Grupo de Contacto de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Ginebra en julio de 1996, en particular las relativas a la creación de un Fondo Rotatorio para financiar proyectos de pequeña y mediana escala en Bosnia,

Expresando asimismo su reconocimiento por la labor del Grupo de Movilización de la Asistencia para Bosnia y Herzegovina, que se constituyó en la reunión de Kuala Lumpur de la Organización de la Conferencia Islámica y se reunió en Sarajevo el 27 y el 28 de abril de 2001 a fin de prestar asistencia humanitaria y económica para proyectos concretos de rehabilitación y reconstrucción en Bosnia y Herzegovina,

1. *Encomia* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y de la Conferencia de Donantes para la rehabilitación de Bosnia y Herzegovina, celebrada en Bruselas en abril de 1996, por las contribuciones realizadas;

2. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las instituciones islámicas y otros donantes para que hagan donaciones generosas a fin de que se ejecute íntegramente el programa del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) destinado a prestar asistencia humanitaria al Gobierno y al pueblo de Bosnia y Herzegovina para la reconstrucción del país y para que contribuyan a la conservación de la identidad islámica de los habitantes musulmanes de Bosnia;

3. *Insta* a la comunidad internacional a que tome medidas eficaces para la rehabilitación y la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina y a que preste asistencia humanitaria para facilitar el regreso de los refugiados y desplazados a sus hogares por conducto del Fondo Fiduciario de la Organización de la Conferencia Islámica para Bosnia y Herzegovina;

4. *Pide* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica que encaucen hacia las regiones habitadas por musulmanes la mayor parte de su asistencia para la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina.

b) El pueblo chechenio

Recordando las preocupaciones y el apoyo manifestados en la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca (Reino de Marruecos) en diciembre de 1994 en relación con la situación en Chechenia, que empeoró nuevamente en 1999,

Refiriéndose al llamamiento hecho a todos los Estados Miembros por el Excmo. Sr. Mohammad Khatami, Presidente de la República Islámica del Irán y Presidente de la Octava Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, para que se prestara rápidamente asistencia humanitaria al pueblo y a los refugiados y desplazados de Chechenia y a su determinación de prestar asistencia para coordinar esa labor,

Expresando su profunda preocupación por la situación de los musulmanes refugiados y desplazados de Chechenia y por las pérdidas humanitarias y materiales causadas por la crisis de 1999 en Chechenia,

1. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, las instituciones islámicas de caridad y la comunidad internacional para que presten urgentemente una generosa asistencia humanitaria al pueblo y los refugiados de Chechenia;

2. *Recomienda* a todos los Estados Miembros que alienten a sus instituciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes y a sus ciudadanos a que presten asistencia humanitaria al pueblo y a los refugiados de Chechenia;

3. *Manifiesta su profundo agradecimiento* por la asistencia proporcionada por los Estados Miembros y los órganos pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 15/33-E **Asistencia económica al pueblo de Jammu y Cachemira**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 30/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución No. 15/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando también todas las resoluciones anteriores de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la asistencia al pueblo cachemiro, particularmente la resolución 23/30-E de la 30ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Manifestando su profunda compasión a las víctimas, sus familias y la población de Jammu y Cachemira que han sufrido considerables pérdidas de vidas y daños socioeconómicos y ambientales a causa del intenso terremoto que sacudió el sur de Asia el 8 de octubre de 2005,

Acogiendo con agradecimiento la asistencia, las contribuciones y las promesas de la comunidad internacional, particularmente de los Estados Miembros, por sus esfuerzos de socorro y rehabilitación en favor de las víctimas del terremoto, como reflejo del espíritu de la solidaridad y la cooperación islámicas para hacer frente a los problemas causados por desastres naturales sin precedentes,

Acogiendo también favorablemente el nombramiento del Embajador Ezzat Kamel Mufti como Representante Especial de la Secretaría General de la OCI sobre Jammu y Cachemira, con la confianza de que el nombramiento facilitaría también la aplicación de la decisión de la OCI relativa a la asistencia económica a la población de Jammu y Cachemira,

Manifiesta su profundo reconocimiento por la asistencia aportada a Cachemira por algunos Estados Miembros y órganos competentes de la OCI,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros y a las instituciones islámicas, como el Fondo de Solidaridad Islámica, el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) y las instituciones de beneficencia, para que proporcionen una generosa asistencia humanitaria al pueblo cachemiro cuya difícil situación se ha visto agravada por el devastador terremoto de octubre de 2005;

2. *Alienta* a la comunidad internacional, particularmente a los países donantes, las instituciones financieras internacionales y organizaciones internacionales pertinentes del Mundo Islámico que hagan entregas prontamente de fondos sobre sus promesas y que sigan aportando los fondos y asistencia necesarios para apoyar los trabajos en curso de rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas de Jammu y Cachemira;

3. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que participen siempre que sea posible en la rehabilitación de la población afectada por el desastre del terremoto para facilitar el bienestar económico y social dado que muchos medios de vida han sido dañados o destruidos;

4. *Hace asimismo un llamamiento* a los Estados Miembros y a las instituciones islámicas para que proporcionen becas a los estudiantes cachemiros en las diversas universidades e instituciones de los países de la Organización de la Conferencia Islámica;

5. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 16/33-E **Actividades del Comité Permanente de Cooperación** **Económica y Comercial (COMCEC)**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando las resolución No. 30/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 16/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando también la resolución 8/7-E(IS) de la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca (Reino de Marruecos) del 11 al 13 de Rajab de 1415 [año de la Hégira] (13 a 15 de diciembre de 1994), en la que se aprobaron la Estrategia y el Plan de Acción,

Recordando las resoluciones de las reuniones ministeriales sobre diferentes esferas de cooperación, celebradas bajos los auspicios del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC),

Recordando también las resoluciones aprobadas en las 21 reuniones anteriores del COMCEC, conforme a las cuales los Estados Miembros emprendieron actividades eficaces de cooperación económica,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por la Secretaría General, los órganos subsidiarios y las instituciones afiliadas y especializadas de la Organización de la Conferencia Islámica, en las esferas de la economía y el comercio, para aplicar las resoluciones del COMCEC,

Tomando nota con reconocimiento de que la Estrategia de cooperación económica y comercial aprobada por el COMCEC tiene en cuenta la cooperación entre subgrupos de Estados Miembros y se basa en los principios del fomento del sector privado, la liberalización económica, la integración en la economía mundial, la inviolabilidad de las estructuras económicas, políticas, jurídicas y constitucionales de los Estados Miembros y las obligaciones internacionales de éstos,

Observando que, a partir de su 11ª Reunión, el COMCEC ha servido de plataforma para que los Ministros de Economía de los Estados Miembros pudieran intercambiar opiniones sobre cuestiones económicas mundiales de actualidad y que el tema “El comercio y los servicios de transporte entre los Estados Miembros de la OCI” es el tema del intercambio de opiniones en la 22ª Reunión del COMCEC que se celebrará los días 21 a 24 de noviembre de 2006,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Subraya* la necesidad de que el COMCEC siga prestando suma atención a la coordinación y la cooperación entre los Estados Miembros en lo que se refiere a la admisión de los países que desean ser miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como a la aclaración de las posiciones sobre los nuevos asuntos y acuerdos que se examinen en el marco de la OMC, con miras a fortalecer la posición negociadora de esos países en las próximas negociaciones comerciales multilaterales, sobre todo con respecto a los temas ya acordados y a los nuevos temas del programa;

2. *Manifiesta su satisfacción* por el hecho de que el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) haya cumplido satisfactoriamente el mandato que le había encomendado el COMCEC de organizar reuniones de consulta para que los Estados Miembros se consulten e intercambien opiniones entre ellos y se prepararen mejor para las reuniones ministeriales de la OMC (desde 1996 hasta 2005) a fin de ayudarlos a coordinar sus posiciones en la mayor medida posible respecto de los temas incluidos en los programas de esas reuniones;

3. *Agradece* los esfuerzos realizados por la Cámara Islámica de Comercio e Industria en la organización de reuniones del sector privado, siguiendo instrucciones del COMCEC, con miras a aplicar eficazmente el Plan de Acción;

4. *Destaca* la importancia crucial de la participación activa del sector privado en las actividades de cooperación económica entre los Estados Miembros, *expresa su agradecimiento* por la cooperación y el fructífero apoyo del BIsD a todos los actos organizados por la Cámara Islámica de Comercio e Industria y *pide* a ésta que siga procurando que el sector privado participe en esas actividades;

5. *Acoge con agradecimiento* la oferta de la República del Senegal, la República del Iraq y la República de Guinea de hospedar la 11ª (junta con la 13ª Reunión del Sector Privado), la 12ª y la 13ª Feria Comercial de los países islámicos en 2007, 2008 y 2010, respectivamente;

6. *Subraya* la necesidad de que se aplique urgentemente el Plan de Acción revisado para fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, de conformidad con los principios y las modalidades operacionales consignados en la Estrategia y los procedimientos establecidos en el capítulo de la Estrategia relativo a las actividades de seguimiento y a las modalidades de ejecución, e *invita* al Banco Islámico de Desarrollo a que siga prestando su activo apoyo para garantizar su aplicación efectiva y urgente del Plan de Acción revisado;

7. *Toma nota* de la aprobación del COMCEC de las propuestas de proyecto que recomendó el Comité de Sesiones y de la designación de algunos de los órganos e instituciones afiliadas de la OCI para coordinar el trabajo necesario para la realización de esos proyectos y *pide* a los Estados Miembros que participen activamente en la aplicación de esas propuestas de proyecto;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que acojan a las Reuniones de Grupos de Expertos sectoriales en esferas prioritarias de cooperación en el Plan de Acción, y *toma nota* de que las Reuniones de Grupos de Expertos, a las que anteriormente se ofrecieron a acoger algunos Estados Miembros, están ahora abiertas a que las acojan otros Estados Miembros, de conformidad con el plazo de mayo de 2006 establecido por las reuniones anteriores del COMCEC;

9. *Reconoce* que el Intercambio de Opiniones organizado durante las reuniones anuales del COMCEC se deberían utilizar para coordinar las posiciones de los Estados Miembros con respecto a temas económicos mundiales importantes;

10. *Toma nota con reconocimiento* de que la Primera Ronda de las negociaciones comerciales en el marco del Sistema Preferencial Comercial entre los Estados Miembros de la OCI (SPC-OCI) se concluyó con éxito y que el Protocolo sobre el Plan de Aranceles Preferenciales (PPAP) para el SPC-OCI, que incluye metas específicas y un marco temporal para la reducción de los aranceles, se aprobó en la 21ª reunión del COMCEC y se presentó a los países miembros para su firma/ratificación;

11. *Hace hincapié* en que el Acuerdo Marco sobre el SPC-OCI y el PPAP son la base para alcanzar la meta del 20% del comercio en el marco de la OCI establecido por el Programa de Acción Decenal y para establecer una zona de libre comercio entre los Estados Miembros de la OCI;

12. *Acoge con satisfacción* la decisión de la 21ª Reunión del COMCEC de lanzar la segunda ronda de negociaciones comerciales en 2006 y, para acelerar el lanzamiento de la segunda ronda, *es apremiante* que los Estados Miembros del Comité de Negociación comercial firmen el Protocolo sobre el Plan de Aranceles Preferenciales (PPAP) a la mayor brevedad posible;

13. *Recomienda* que los Ministros interesados de los Estados Miembros del Comité de Negociación Comercial inauguren la segunda ronda de las negociaciones comerciales en una reunión ministerial especial para demostrar la voluntad política de establecer el Sistema de Comercio Preferencial entre los Estados Miembros de la OCI, y para acelerar el proceso de ratificación del PPAP y establecer una hoja de ruta para la segunda ronda;

14. *Expresa su reconocimiento* a la República de Turquía para acoger con éxito y organizar con eficacia la primera ronda de las negociaciones comerciales en el marco del Acuerdo sobre el Sistema de Comercio Preferencial entre los países islámicos;

15. *Expresa su agradecimiento* a la Oficina de Coordinación del COMCEC y al Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio por el satisfactorio desempeño de su función como Secretaria del Comité de Negociación Comercial en el marco del Sistema de Comercio Preferencial entre los países islámicos;

16. *Da las gracias* al Banco Islámico de Desarrollo por contribuir a la financiación de la primera ronda de las negociaciones comerciales y también por su disposición a proporcionar apoyo financiero para la segunda ronda que se lanzará en 2006, de conformidad con las normas y los procedimientos del Banco Islámico de Desarrollo;

17. *Exhorta* a los Estados Miembros a que se incorporen al Acuerdo Marco sobre el Sistema de Comercio Preferencial con el fin de participar en las negociaciones comerciales, y *manifiesta su satisfacción* por el aumento de los miembros del Comité de Negociación Comercial a 17 debido a la reciente incorporación de Siria, los Emiratos Árabes Unidos y las Maldivas;

18. *Toma nota* de que la 22ª Reunión del COMCEC se celebrará del 21 al 24 de noviembre de 2006 en Estambul bajo la presidencia del Presidente de la República de Turquía e *insta* a los Estados Miembros a que participen en la reunión de manera eficaz y activa;

19. *Toma con reconocimiento* de que la Primera Feria Turística de los Países Islámicos se celebrará en Estambul con la organización conjunta del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (ICDT), TURSAB y CNR bajo el tema “Turismo de la OCI: un centro de reunión de paz y tolerancia”, en las proximidades de la 21ª Reunión del COMC, que se celebrará del 24 al 26 de noviembre de 2005;

20. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 17/33-E **Cooperación en la esfera del turismo**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Conferencia Islámica en la Cumbre y de las reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, las más recientes de los cuales fueron son las resoluciones Nos. 32/10-E(IS) y 17/32-E,

Recordando también lo dispuesto en el Plan de Acción de la OCI para reforzar la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros en los que el turismo se considera como una zona prioritaria de cooperación,

Tomando nota de las resoluciones sobre “Desarrollo del Turismo”, aprobadas por la Segunda Conferencia Islámica de Ministros de Turismo (ICTM), celebrada en Kuala Lumpur del 10 al 13 de octubre de 2001, la Tercera ICTM, celebrada en Riad del 6 al 9 de octubre de 2002, y la Cuarta ICTM, celebrada en Dakar del 28 al 30 de marzo de 2005,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Manifiesta su agradecimiento* a la República del Senegal por haber acogido a la Cuarta Conferencia Islámica de Ministros de Turismo en Dakar del 28 al 30 de marzo de 2005, y la *felicita* por su organización en las proximidades de la Cuarta Conferencia Islámica de Ministros de Turismo, que representó un foro sobre las inversiones en la esfera del turismo;

2. *Da las gracias* a la República Islámica del Irán por acoger a la Tercera Reunión del Grupo de Expertos sobre Turismo los días 11 a 14 de 2005 en Teherán, y *toma nota* del informe y las recomendaciones de esa reunión;

3. *Agradece* al Banco Islámico de Desarrollo por la contribución financiera que ha aportado para esa reunión;

4. *Afirma* la importancia de estudiar el establecimiento del Centro de Turismo de la OCI para promover el desarrollo del turismo entre los Estados Miembros;

5. *Expresa su agradecimiento* al Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio por sus esfuerzos para organizar una Feria de Turismo, en cooperación con el Banco Islámico de Desarrollo y la Cámara Islámica de Comercio e Industria, en los Estados Miembros una vez cada dos años, y *acoge con satisfacción*, a este respecto, las ofertas de la República del Líbano, la República Árabe de Egipto y la República Árabe Siria de acoger a las Ferias de Turismo de los Países Islámicos segunda, tercera y cuarta, respectivamente;

6. *Manifiesta su agradecimiento* a la República de Turquía por hospedar a la primera Feria de Turismo de los Países Islámicos (Estambul, 24 a 26 de noviembre de 2005) en las proximidades de la 21ª Reunión del COMCEC;

7. *Toma nota* de la propuesta de la Cámara Islámica de Comercio e Industria de organizar periódicamente en el futuro un foro del sector privado sobre el turismo y *agradece* la oferta del Gobierno del Reino de la Arabia Saudita de acoger el primero de esos foros con la colaboración del Consejo Supremo de Turismo del Reino de la Arabia Saudita y del Consejo de la Cámara Saudita de Comercio e Industria en 2006;

8. *Acoge con satisfacción* la oferta de la República de Malí de hospedar al Segundo Foro del Sector Privado sobre el Turismo en 2007;

9. *Acoge con beneplácito* la oferta de la República de Azerbaiyán de acoger a la Quinta Conferencia Islámica de Ministros de Turismo en Bakú, los días 9 a 12 de septiembre de 2006, e *insta* a los Estados Miembros a que participen activamente en esta Conferencia;

10. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 18/33-E

Actividades de los órganos subsidiarios de la Organización de la Conferencia Islámica que actúan en las esferas económica y comercial

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 33/10-E(IS) de la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre,

Recordando la resolución No. 18/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre las actividades de los órganos subsidiarios de la Organización de la Conferencia Islámica, a saber, el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos (SESRTCIC), ubicado en Ankara, y el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (ICDT), ubicado en Casablanca,

Habiendo tomado nota con satisfacción de los informes sobre las actividades presentados por los representantes de los órganos subsidiarios mencionados *supra*,

Manifestando su reconocimiento por la función desempeñada por los órganos subsidiarios en la aplicación del Plan de Acción para reforzar la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Encomia* la función que el SESRTCIC y el ICDT están desempeñando cada uno en sus esferas respectivas;

2. *Alaba* al SESRTCIC por los seis informes y estudios técnicos sumamente instructivos que presentó sobre los temas más destacados del programa económico de la Comisión y le *alienta* a que mantenga su rendimiento a este respecto;

3. *Encomia* al SESRTCIC por la calidad e importancia de los cursos y seminarios de capacitación que organiza sobre diversos temas de interés actual para los países Miembros;

4. *Manifiesta su reconocimiento* por la utilidad de las publicaciones estadísticas producidas por el SESRTCIC y *pide* a todos los Estados Miembros que respondan a los cuestionarios estadísticos que les distribuye para recopilar información y datos oficiales actualizados;

5. *Toma nota con satisfacción* de las aportaciones activas realizadas por el SESRTCIC y el ICDT para la aplicación del Plan de Acción de la OCI así como de las diversas resoluciones del COMCEC y de varias conferencias ministeriales;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros a que participen activa y eficazmente en la labor de esos órganos y que respondan prontamente a los cuestionarios distribuidos por ellos, y que sigan de cerca sus documentos y estudios para obtener los máximos beneficios de estos órganos en la esfera de la cooperación económica entre los Estados Miembros;

7. *Estimula* a estos órganos a que intensifiquen los contactos con instituciones internacionales y regionales, particularmente con las que funcionan en el marco de las Naciones Unidas y otros organismos, como las instituciones de Bretton Woods, y a que aprovechen los estudios e informes preparados por esas instituciones;

8. *Insta* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que paguen sus contribuciones obligatorias regulares a los presupuestos de esos órganos y que procedan a la liquidación de sus atrasos, de tener alguno, a la mayor brevedad con el fin de que esos órganos puedan hacer frente a sus dificultades financieras actuales;

9. *Señala* que los Estados Miembros se beneficiarán de los servicios especiales ofrecidos por los órganos subsidiarios, en particular y sobre todo de las tareas que les asignan en sus programas de trabajo sobre una base contractual;

10. *Insta* a las instituciones de la OCI a que celebren reuniones del Comité de sesiones para celebrar consultas sobre una base regular paralelamente a las reuniones anuales del COMCEC y de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales con el fin de incrementar la colaboración existente entre las instituciones de la OCI, evitar duplicaciones y supervisar el progreso de los programas asignados a cada institución, así como sacar enseñanzas de sus experiencias respectivas;

11. *Insta* a los Estados Miembros a que tomen en consideración, al designar a sus representantes en el Consejo de Administración de esos órganos, a personas con experiencia en las actividades de los órganos, y *expresa su firme deseo* de establecer las condiciones para elegir a los representantes en esas reuniones;

12. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 19/33-E **Actividades del Banco Islámico de Desarrollo**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando las resoluciones Nos. 34/10-E(IS) y 37/10-E(IS) de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la resolución No. 19/32-E de la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Habiendo tomado nota con agradecimiento del informe sobre las actividades y operaciones del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD),

Tomando nota con satisfacción de que el Banco Islámico de Desarrollo sigue ampliando el ámbito de sus operaciones y actividades en lo que respecta a la financiación de proyectos, la financiación del comercio de importación y exportación, la asistencia técnica, la cooperación técnica, la asistencia especial, el programa de becas y otros campos de cooperación en los Estados Miembros y en las comunidades musulmanas,

Tomando asimismo nota con satisfacción de que, para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en la esfera de la investigación y el desarrollo, el BIsD ha creado un Instituto Islámico de Investigación y Capacitación, que aporta una contribución útil desde 1981 y que ha establecido dos planes de becas y premios del BIsD en economía islámica, banca islámica y ciencia y tecnología para estimular el desarrollo de los recursos humanos en los Estados Miembros,

Observando con satisfacción de que el BIsD ha desempeñado una función activa en la aplicación del Plan de Acción de la OCI para reforzar la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros, así como en la aplicación de las diversas resoluciones del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC),

Observando asimismo con satisfacción de que, en el marco de su mandato y de los compromisos que tienen por objeto satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, el BIsD ha elaborado instrumentos de financiación innovadores, programas de asistencia técnica y financiera, diversos nuevos planes, fondos y otras enti-

dades, algunos de los cuales se pusieron en marcha con los auspicios del COMCEC para financiar proyectos en sectores prioritarios y promover el comercio interno de la OCI,

Tomando nota con reconocimiento de que el BISD, al mismo tiempo que lleva a cabo actividades de su propia esfera de ciencia y tecnología, ha cooperado estrechamente con el Comité Permanente de Ciencia y Tecnología en las esferas de la creación de redes de información, la aplicación de proyectos en esferas elegidas de la tecnología superior, el lanzamiento de programas de becas para obtener títulos superiores y la prestación de asistencia técnica para crear capacidad con el fin de ayudar a promover la ciencia y la tecnología en los Estados Miembros,

Habiendo tomado nota también del informe del Secretario General al respecto,

1. *Expresa su plena satisfacción* por la dedicación y eficiencia con la que el Presidente del BISD y su personal están administrando esta institución para garantizar su buen rendimiento, y que siga aportando una valiosa contribución al desarrollo y el progreso de las poblaciones musulmanas;

2. *Pide* al Banco Islámico de Desarrollo que prosiga su actividad benéfica y que se esfuerce por aumentar la movilización de los recursos necesarios para incrementar los servicios en los Estados Miembros y en la Ummah islámica en general;

3. *Elogia* al BISD por su donación de 500 millones de dólares de los Estados Unidos para prestar asistencia a las víctimas del terremoto y del tsunami en Indonesia, Maldivas, Tailandia, Somalia, la India y Sri Lanka;

4. *Toma nota con satisfacción* de que la 31ª Reunión Anual del Banco Islámico de Desarrollo, celebrada en Kuwait los días 30 y 31 de mayo de 2006, fue testigo de la firma del Acuerdo sobre el establecimiento de la Corporación Islámica de Financiación del Comercio de 45 Estados Miembros, con un capital declarado de 3.000 millones de dólares y un capital suscrito de 500 millones de dólares de los Estados Unidos;

5. *Aprecia* el documento del BISD titulado “Preparación de la Ummah para el siglo XXI en las esferas de la cooperación económica, comercial y financiera”, como un documento marco estratégico de larga duración caracterizado por la visión de futuro, que aporta un impulso a la aplicación del Plan de Acción de la OCI;

6. *Expresa su reconocimiento* por los esfuerzos efectuados por los grupos de trabajo sobre el comercio en el seno de la OCI, la capacitación, la salud y el analfabetismo, e *insta* a los Estados Miembros y órganos pertinentes a que aúnen sus esfuerzos con los de los grupos de trabajo competentes

7. *Encomia* al BISD y a otras instituciones cooperantes por el trabajo realizado durante la reunión de expertos en salud y analfabetismo, capacitación y comercio en el seno de la OCI, y el programa de acción sugerido por los expertos para aplicar la resolución de la Cumbre;

8. *Encomia* al BISD por las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones de las Cumbres Islámicas Octava, Novena y Décima sobre la preparación de la Ummah para el siglo XXI;

9. *Se congratula* de la decisión adoptada por la El Consejo de Administración del BISD en su 27ª Reunión, celebrada en Ouagadougou en octubre de 2002,

para establecer un programa especial de asistencia para África en aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD);

10. *Pide* a los Estados Miembros que participen en diversos planes que está ejecutando el Banco y que se beneficien de la financiación del programa de la Corporación Islámica para el Seguro de las Inversiones y Créditos de Exportación y la Corporación Islámica para el Desarrollo del Sector Privado junto con otros planes, programas y actividades existentes;

11. *Reconoce* el valor de las diversas actividades del BISD destinadas a la promoción del sector privado y al mejoramiento de su función como un agente fundamental en el desarrollo económico y social de los Estados Miembros y *se congratula* de la activación de la Corporación Islámica para el Desarrollo del Sector Privado y de la Corporación Islámica para el Seguro de las Inversiones y Créditos de Exportación en cumplimiento de sus tareas en apoyo de la inversión y el comercio privados en los Estados Miembros;

12. *Da las gracias* al BISD por su actuación en el marco de la iniciativa internacional para aliviar la carga de la deuda de los países pobres más endeudados

13. *Aprecia* los esfuerzos del Banco para crear el Fondo de Infraestructura del BISD con un capital de 1.500 millones de dólares de los Estados Unidos para crear una infraestructura en los Estados Miembros en las esferas de la energía y la energía hidroeléctrica, las comunicaciones, el transporte, etc. y para prestar apoyo al sector privado;

14. *Exhorta* a los Estados Miembros, que todavía no lo hayan hecho, a que completen con carácter urgente los procedimientos oficiales para incorporarse a estas dos corporaciones como miembros de pleno derecho, pagar sus partes correspondientes de los capitales suscritos e iniciar la utilización de sus servicios en la más amplia escala posible en beneficio de las entidades del sector privado y de su desarrollo general;

15. *Acoge favorablemente* el lanzamiento positivo del *Sukuk* (bono islámico) en los mercados mundiales de capital en julio de 2003, por un monto de 400 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que abre toda una nueva vía para el BISD en su búsqueda de movilizar recursos adicionales para atender a las necesidades de financiación del desarrollo de los Estados Miembros;

16. *Valora* los esfuerzos efectuados por el Banco Islámico de Desarrollo con respecto al programa destinado a reforzar el comercio entre los Estados Miembros y la asignación por el Banco de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos de sus fondos especiales e *insta* a los Estados Miembros y a sus órganos competentes así como a los agentes económicos de su sector privado a que adopten las medidas necesarias para respaldar los esfuerzos del Banco con el fin de obtener los fondos adicionales necesarios, que ascienden a 1.000 millones de dólares, con cargo a la *murabaha* colectiva y la *murabaha* de dos fases;

17. *Pide* a la Secretaría General, al BISD, a la Cámara Islámica de Comercio e Industria y al Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio que organicen conjuntamente seminarios generales sobre los diversos planes aprobados por el COMCEC, especialmente el Plan de Financiación del Comercio de Exportación, la Corporación Islámica para el Seguro de las Inversiones y Créditos de Exportación, el Acuerdo Marco sobre el Sistema de Comercio Preferencial entre los Estados

Miembros de la OCI y la Unión Islámica de Compensación Multilateral a fin de garantizar una realización eficaz y rápida de estos planes en beneficio de la comunidad empresarial de la Ummah islámica;

18. *Invita* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que suscriban el segundo incremento de capital del BIsD, paguen sus cuotas pendientes y liquiden sus otras obligaciones financieras;

19. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que presten apoyo al Banco a fin de que éste pueda cumplir sus obligaciones y compromisos de promover el desarrollo económico y el progreso social de los Estados Miembros;

20. *Agradece* el gran interés que el BIsD ha mostrado en los esfuerzos de reorganización de la Organización de la Conferencia Islámica con el fin de aumentar la eficacia de la Organización, así como la asistencia técnica que ha prestado para la preparación de su estudio destinado a reestructurar la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica con miras a la puesta en práctica de iniciativas de efecto rápido en respuesta a los desafíos del Nuevo Milenio;

21. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por la Junta de Gobernadores del BIsD en su 31ª Reunión (Kuwait, 30 y 31 de mayo de 2006) para lograr un aumento sustancial de su capital autorizado y suscrito de conformidad con una decisión adoptada por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre (Makkah, 7 y 8 de diciembre de 2005);

22. *Expresa su reconocimiento* por los esfuerzos realizados por el BIsD para organizar reuniones preparatorias con anterioridad a las reuniones ministeriales de la OMC para celebrar consultas e intercambiar opiniones entre los Estados Miembros, y *encomia* también el apoyo del BIsD a los Estados Miembros en sus esfuerzos por participar de manera efectiva en negociaciones comerciales multilaterales y su prestación constante de asistencia técnica y financiera a los Estados Miembros;

23. *Expresa su reconocimiento* al BIsD por sus esfuerzos para otorgar un tratamiento preferencial a empresas y contratistas de los Estados Miembros en la realización de proyectos financiados por el Banco y pide a éste que intensifique sus esfuerzos en esta esfera;

24. *Expresa también su reconocimiento* por los esfuerzos que ha realizado en el establecimiento de una Fundación Mundial de Obras Pías y *exhorta* a los Estados Miembros a que cooperen con la Fundación para promover sus actividades con el fin de intensificar su función económica y social;

25. *Valora igualmente* los esfuerzos de los Comités Permanentes en la preparación de la Ummah para el siglo XXI y *pide* a las instituciones de la OCI que analicen las tareas que han de acometer en el siglo XXI dentro de sus respectivos ámbitos de actividades y que determinen cuál ha de ser la respuesta de la Ummah ante estas tareas;

26. *Insta* a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para cooperar entre ellos y con las instituciones de la OCI para alcanzar los objetivos cuantitativos propuestos en las esferas del comercio dentro de la OCI, la salud, la alfabetización y la capacitación;

27. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 20/33-E
Actividades de las instituciones afiliadas a la Organización de la Conferencia Islámica que actúan en las esferas económica y comercial

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 35/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución No. 20/32-E de la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Habiendo tomado conocimiento de las actividades de la Cámara Islámica de Comercio e Industria (CICI) y de la Organización de la Asociación Islámica de Proprietarios de Buques (OISA),

Expresando su reconocimiento por el papel desempeñado por las instituciones afiliadas en la elaboración y ejecución del Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros,

Apreciando el papel desempeñado por esas dos instituciones en sus respectivos ámbitos de actividad,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,

1. *Toma nota con reconocimiento* del importante papel que desempeñan la CICI y la OISA en sus respectivos campos de actividad;

2. *Toma nota también con reconocimiento* de las recomendaciones que figuran en el informe de la Undécima Reunión sobre el sector privado;

3. *Felicita* a la CICI por las importantes iniciativas que ha tomado para mantener contactos con empresarios y contribuir al desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros;

4. *Hace un llamamiento* a los gobiernos de los Estados Miembros para que alienten a sus federaciones de cámaras de comercio e industria a establecer un marco para la cooperación con la CICI y para que contribuyan a sus programas destinados a aumentar el comercio y las inversiones entre los Estados Miembros;

5. *Toma nota con reconocimiento* de las recomendaciones aprobadas en la 43ª Reunión de su Comité Ejecutivo y la 21ª Reunión de la Asamblea General, cele-

bradas en Yeddah los días 10 y 11 de mayo de 2005 y en Abu Dhabi los días 19 y 20 de diciembre de 2004, respectivamente;

6. *Acoge con satisfacción* la convocatoria de la primera conferencia regional en África de la Cámara Islámica de Comercio e Industria (CICI) que se celebró en Alejandría, República Árabe de Egipto, en mayo de 2006 en el marco de la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI, con miras a reforzar la función de la Cámara en la promoción de la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros;

7. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno del Reino de la Arabia Saudita y a las Cámaras Nacionales de Comercio de Malasia, el Camerún, Turquía y Egipto por dar acogida a las oficinas regionales de la CICI con de fin de promover la expansión de la red de la Cámara Islámica entre el sector privado;

8. *Expresa también su agradecimiento* al Custodio de las dos Mezquitas Sagradas y al Gobierno del Reino de la Arabia Saudita por prestar apoyo constante a la Asociación Islámica de Propietarios de Buques (OISA), concediéndole donaciones y dando acogida a su sede;

9. *Expresa asimismo su agradecimiento* al Gobierno del Reino de la Arabia Saudita por permitir que la empresa naviera Bakkah (BASCO) tenga su sede en Yeddah;

10. *Toma nota con reconocimiento* de las recomendaciones de la 27ª Reunión del Comité Ejecutivo y de la 19ª reunión de la Asamblea General de la OISA, celebradas en El Cairo los días 12 a 15 de septiembre de 2005;

11. *Expresa su gratitud y reconocimiento* al Gobierno de la República Árabe de Egipto por ser anfitrión de la 27ª Reunión del Comité Ejecutivo y de la 19ª Reunión de la Asamblea General de la OISA en el Cairo;

12. *Expresa también su agradecimiento* al Gobierno de la República Islámica del Irán por el apoyo que presta al Club Islámico de Protección e Indemnización (P&I) por permitirle que desarrolle su actividad y que ofrezca una cobertura adecuada en el marco de la jurisdicción iraní con una restricción jurídica mínima;

13. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la empresa naviera Bakkah (BASCO), *hace un llamamiento* a las empresas navieras, al sector privado y a los particulares de los Estados Miembros para que respalden y presten apoyo a la empresa Bakkah en sus esfuerzos por servir a la Ummah islámica, y *pide* a los Estados Miembros y a sus puertos y autoridades navieras que consideren la posibilidad de otorgar un trato preferente a la BASCO;

14. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, por ser el anfitrión de la reunión conjunta del 26ª Comité Ejecutivo y de la 18ª Asamblea General en Dubai y por aceptar acoger a la oficina de operaciones de la empresa naviera Bakkah sin un patrocinador local y por donar a ese proyecto un terreno gratuito;

15. *Encomia* la iniciativa del Comité Ejecutivo de la OISA, la Junta de Síndicos del Club (Club Asiático de Protección e Indemnización) y las empresas navieras iraníes, especialmente la Empresa Nacional de Buques Cisterna del Irán, por su contribución y sus gestiones concertadas para que el Club Asiático P&I quede comprendido en el marco de la Asociación Islámica de Propietarios de Buques, y *expre-*

sa su agradecimiento a las empresas navieras de la República Islámica del Irán (IRISL) por iniciar y preparar un detenido estudio para establecer un Club Islámico de Protección e Indemnización;

16. *Invita* a los Estados Miembros y sus empresas de transporte marítimo a que matriculen sus buques en el Club Islámico de Protección e Indemnización (P&I) en la Isla de Qeshm, en la República Islámica del Irán, a fin de que el Club esté a la par de los Clubs Internacionales P&I y también para que los buques amparados por el Club reciban el mismo trato que los buques de pabellón nacional en los puertos marítimos de los Estados Miembros, e *insta* a todas las autoridades portuarias de los Estados Miembros a que colaboren y ofrezcan todo tipo de ayuda y facilidades para la aceptación de las pólizas y los certificados emitidos por el Club. *Insta también* a las compañías de seguros de los Estados Miembros a que brinden todo tipo de facilidades al Club Islámico P&I de acuerdo con las pólizas que éste haya expedido;

17. *Encomia* la iniciativa de la OISA de crear un sistema de información en cooperativa en la Internet al servicio de las empresas navieras de los Estados Miembros;

18. *Insta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen el Estatuto de la Asociación Islámica de Propietarios de Buques;

19. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que sigan prestando apoyo y asistencia a la CICI y la OISA;

20. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 21/33-E Establecimiento de un Mercado Común Islámico

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando todas las resoluciones de la Conferencia Islámica en la Cumbre y de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, las últimas de los cuales fueron las resoluciones No. 36/10-E(IS) y No. 21/32-E,

Recordando también las disposiciones del Plan de Acción de la Organización de la Conferencia Islámica para fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros,

Tomando nota del informe de la segunda reunión del Grupo de Expertos sobre el establecimiento de un Mercado Común Islámico, celebrada en Teherán (República Islámica del Irán) los días 5 y 6 de julio de 2004,

Considerando que el establecimiento de un Mercado Común Islámico u otra forma de integración económica no irá en contra de las obligaciones internacionales que hayan contraído o puedan contraer los Estados Miembros,

Teniendo en cuenta que el establecimiento de un Mercado Común Islámico es un proceso de larga duración que requiere amplios estudios y los correspondientes acuerdos de aplicación y seguimiento,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el asunto,

1. *Subraya* la importancia de aplicar el Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros, el Acuerdo sobre el fomento, la protección y la garantía de las inversiones entre los Estados Miembros, el Acuerdo General sobre cooperación económica, técnica y comercial entre los Estados Miembros, el Acuerdo marco sobre el sistema de comercio preferencial entre los Estados Miembros, el Acuerdo sobre la Corporación islámica para el seguro de las inversiones y los créditos a la exportación y el Acuerdo sobre la Corporación islámica para el fomento del sector privado con el propósito de fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros y lograr finalmente el objetivo de establecer un Mercado Común Islámico;

2. *Subraya* también la necesidad de reforzar la cooperación económica estableciendo zonas de libre comercio y mercados comunes entre los Estados Miembros a través de sus agrupaciones regionales, por ser una etapa positiva con miras a lograr el objetivo final de establecer un Mercado Común Islámico;

3. *Manifiesta su agradecimiento* al Gobierno del Custodio de las dos Mezquitas Sagradas por dar acogida a la Feria Comercial internacional islámica en Yeddah, del 9 al 14 de junio de 2001, organizada por la Cámara de Comercio e Industria de Yeddah en colaboración con el BISD y el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio y *toma nota* de que también se celebró un seminario al mismo tiempo, organizado por el BISD, la Cámara Islámica de Comercio e Industria y la Cámara de Comercio e Industria de Yeddah, sobre el modo de promover el comercio dentro de la Organización de la Conferencia Islámica;

4. *Toma nota* de las recomendaciones que figuran en el informe de la segunda reunión del mencionado Grupo de Expertos, en particular en lo concerniente al establecimiento de un grupo de trabajo;

5. *Pide* al COMCEC que examine las recomendaciones que figuran en el informe de la reunión del Grupo de Expertos, particularmente en lo concerniente a la convocación de la reunión del grupo de trabajo pertinente;

6. *Pide* al COMCEC que coordine la labor y los estudios emprendidos o que se emprendan al respecto por el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio y las demás instituciones y centros pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica con miras a adoptar las medidas prácticas necesarias para alcanzar los objetivos relacionados con el establecimiento de un Mercado Común Islámico;

7. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 22ª reunión del COMCEC y a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 22/33-E
Promoción de la cooperación entre las bolsas de valores de los países de la Organización de la Conferencia Islámica

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 38/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Recordando la resolución No. 22/32-E, aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Observando que, en el contexto de la actual situación económica mundial, los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica deben desarrollar sus estructuras económicas y consolidar sus relaciones económicas entre sí y con otros países, creando un entorno propicio para atraer las inversiones y estabilizarlas,

Encomiando el método adoptado por los Estados Miembros para desarrollar el sector privado y fomentar la privatización de sus instituciones productivas,

Tomando nota de la importancia de aprovechar los beneficios que ofrece el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la comercialización de los productos de los Estados Miembros de la OCI,

Reconociendo los esfuerzos realizados por la mayoría de los Estados Miembros para desarrollar sus bolsas de valores mediante la movilización y la captación del ahorro interno, encauzándolo hacia oportunidades de inversión a nivel local para evitar la fuga de capitales al extranjero,

Manifestando su deseo de evitar corrientes de capital que causen trastornos y de proteger a las bolsas de valores de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica frente a futuras crisis financieras,

Teniendo en cuenta las ventajas que aportaría una institución especializada bajo la égida de la Organización de la Conferencia Islámica, que se ocupara de la coordinación, la supervisión y el desarrollo de las bolsas de valores en los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Tomando nota con reconocimiento del estudio preparado por el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos (SESRTCIC) en relación con la creación de una Unión Islámica de Bolsas de Valores,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que sigan adoptando las medidas necesarias para movilizar recursos internos en forma de títulos y valores y facilitar la utilización óptima de esos recursos en proyectos de inversión rentables en los sectores público y privado;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan adoptando las medidas necesarias para desarrollar sus bolsas de valores mediante la promulgación de la legislación apropiada para que sus mercados sean accesibles al mundo exterior, facilitando para ello la entrada de capitales de mercados extranjeros y teniendo al mismo tiempo en cuenta los intereses económicos y monetarios de esos Estados;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por ampliar la constitución de empresas privadas, facilitando una amplia suscripción de acciones entre un gran número de personas;

4. *Invita* a los Estados Miembros a que establezcan una amplia base de datos sobre sus respectivos regímenes bursátiles y de inversiones y estudien la posibilidad de concertar acuerdos regionales entre sí para vincular su bolsas de valores;

5. *Manifiesta su agradecimiento* a la República de Turquía por acoger y a la Bolsa de valores de Estambul por haber organizado, en colaboración con el SESRTCIC, el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio y el BIsD, la Reunión de Mesa Redonda sobre la “Promoción de la Cooperación entre las Bolsas de Valores de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica”, reunión que se celebró en Estambul los días 28 y 29 de marzo de 2005;

6. *Toma nota con reconocimiento* del establecimiento de una plataforma de cooperación entre las bolsas de valores de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, denominada “Foro de Bolsas de Valores Islámicas”, como resultado de la Reunión de Mesa Redonda sobre la “Promoción de la Cooperación entre las Bolsas de Valores de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica”, y pide a los Estados Miembros que se ofrezcan a hospedar la reunión del Foro Islámico de Bolsas de Valores en 2006 y que participen activamente en las actividades del Foro;

7. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 23/33-E **Continuación de la asistencia prestada a los** **Estados Miembros del Sahel**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 23/32-E aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota con preocupación de la difícil situación en que se encuentran los Estados Miembros del Sahel afectados por la sequía,

Tomando nota de los esfuerzos que realizan los Estados Miembros del Sahel para superar esas dificultades,

Manifestando su reconocimiento a los Estados Miembros de la OCI que han contribuido a la financiación del primer programa de asistencia a los Estados Miembros del Sahel,

Habiendo tomado también nota de la ayuda especial de emergencia de 50 millones de dólares de los Estados Unidos, que fue emprendido por el Banco Islámico de Desarrollo en favor de los Estados Miembros del Sahel,

Recordando la resolución de la Sexta Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre en la que se decidió establecer un Programa especial de la Organización de la Conferencia Islámica/BISD/Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS),

Considerando que es necesario lograr la aplicación eficaz del Programa de la Organización de la Conferencia Islámica/BISD/CILSS aprobado en la resolución de la Sexta Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Manifestando su agradecimiento al Reino de la Arabia Saudita por haber puesto en marcha un nuevo programa de 50 millones de dólares en favor de los Estados Miembros del Sahel, programa que ya se está ejecutando,

Manifestando su agradecimiento al Estado de Kuwait y al Banco Islámico de Desarrollo por sus contribuciones de 30 millones y 20 millones de dólares, respectivamente, destinados a la financiación del programa,

Manifestando su agradecimiento a la misión emprendida por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, que se desplazó a los países africanos afectados por la sequía, a saber, el Chad, Burkina Faso, Malí, Gambia, el Senegal y el Níger del 24 al 31 de marzo 2005,

Manifestando su agradecimiento al Reino de la Arabia Saudita por su constante apoyo a los Estados Miembros del Sahel afectados por la sequía,

1. *Reitera* la solidaridad de la Ummah islámica con los pueblos del Sahel;
2. *Hace un llamamiento* para que se aplique eficazmente el Programa de la Organización de la Conferencia Islámica/BISD/CILSS en favor del Sahel;
3. *Insta* a los Estados Miembros a que contribuyan voluntariamente y de conformidad con su capacidad a la financiación de este programa;
4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 24/33-E Cooperación para impulsar el comercio y las inversiones en el sector del algodón

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 5/10-E(IS), en la que se manifiesta la preocupación de los Estados Miembros por la brusca caída de los precios de las materias primas, particularmente las producidas y exportadas por los países menos adelantados,

Recordando la resolución 6/10-E(IS), en la que se reitera la necesidad de prestar una atención especial a la erradicación de la pobreza, particularmente en los países islámicos menos adelantados y de bajos ingresos,

Recordando la resolución 24/32-E sobre la Cooperación para revitalizar el comercio y la inversión en el sector del algodón,

Teniendo en cuenta el llamamiento hecho por la Organización de la Conferencia Islámica a la comunidad internacional para que preste asistencia a los países menos adelantados a fin de que se integren progresivamente en la economía mundial y fortalezcan sus capacidades para participar en el comercio internacional,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa de Malasia, en su calidad de país que desempeñó la Presidencia de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, para aprobar programas de creación de capacidad para mitigar la pobreza,

Tomando nota con pesar de que la política de subvenciones practicada por ciertos países desarrollados en apoyo de sus productores de algodón da lugar a la caída del precio del algodón en el mercado internacional, con lo que se penaliza a los países más pobres productores de algodón al reducirse drásticamente sus ingresos de exportación,

1. *Subraya* la necesidad de adoptar todas las medidas posibles en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica para apoyar a los países productores de algodón menos adelantados en su legítima exigencia de conseguir un mayor valor agregado en el procesamiento de ese producto;

2. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Burkina Faso, la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, el BIsD y el Centro islámico para el desarrollo del comercio por haber organizado con éxito el Foro sobre el impulso del comercio y las inversiones en el sector del algodón de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrado en Uagadugú los días 18 y 19 de abril de 2005;

3. *Manifiesta satisfacción* por la celebración del Foro sobre el impulso del comercio y las inversiones en el sector del algodón en los países miembros de la Or-

ganización de la Conferencia Islámica y, a este respecto, *manifiesta su agradecimiento* al BIsD por su iniciativa de contribuir a financiar parte de los gastos del Foro;

4. *Agradece* al Secretario General su iniciativa de ponerse en contacto con los Jefes de Estado y de Gobierno y otros funcionarios de Burkina Faso, Malí, el Níger, el Senegal, el Chad y Gambia en relación con esta cuestión durante la visita que hizo a esos países del 24 al 31 de marzo 2005;

5. *Manifiesta su satisfacción* por la financiación por el BIsD de la visita realizada por expertos procedentes de ciertos Estados Miembros para llevar a cabo estudios especializados sobre el algodón y con el fin de preparar el Foro sobre el impulso del comercio y las inversiones en el sector del algodón;

6. *Manifiesta su agradecimiento* a la República de Turquía por haber organizado la “Segunda Reunión del Grupo de Expertos sobre la promoción de la producción, la eficacia y la competitividad internacional de los países productores de algodón” de la OCI del 28 al 30 de mayo de 2006 en Esmirna y *da las gracias* al Banco Islámico de Desarrollo por aportar la contribución financiera para esta reunión y organizar la primera reunión de expertos sobre la promoción de la producción, la eficacia y la competitividad internacional de los países Miembros productores de algodón del Grupo del BIsD en la sede del Banco, en Yeddah, los días 22 y 23 de marzo 2005;

7. *Toma nota* con reconocimiento de que el Comité Directivo se creó en la Segunda Reunión del Grupo de Expertos sobre la promoción de la producción, la eficacia y la competitividad internacional de los países productores de algodón de la OCI para supervisar los acontecimientos en esta esfera y que la Segunda Reunión del Grupo de Expertos convino en que el Plan de Acción revisado para la Cooperación entre los Estados Miembros de la OCI en la esfera del algodón concluiría en la Tercera Reunión del Grupo de Expertos que se celebrará en septiembre de 2006 en Turquía y que se someterá a la consideración de la 22ª Reunión del COMCEC;

8. *Agradece* al BIsD sus esfuerzos por incluir las cuestiones relacionadas con el algodón en las actividades organizadas por el Banco en el marco de su programa de asistencia técnica a los Estados Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

9. *Encomia* al BIsD por proporcionar asistencia financiera a la visita sobre el terreno realizada por funcionarios de Burkina Faso a la sede del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio;

10. *Hace un llamamiento* al BIsD en particular para que considere la posibilidad de financiar a la industria de procesamiento del algodón con cargo a los recursos asignados en el marco del Programa de asociación del BIsD/Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) con destino al programa para los países menos adelantados, así como con cargo a otras fuentes del Grupo del BIsD;

11. *Hace un llamamiento* a las instituciones especializadas de la Organización de la Conferencia Islámica para que examinen todas las posibilidades de promover el desarrollo de la infraestructura del procesamiento del algodón en los países interesados;

12. *Hace un llamamiento* a la Cámara islámica de comercio e industria para que active el Consejo del Algodón a fin de promover la colaboración del sector privado en la industria del algodón;

13. *Subraya* la necesidad de que los Estados Miembros interesados adopten las medidas concretas necesarias para desarrollar las industrias de procesamiento del algodón;

14. *Recomienda* que el sector del algodón se incluya en el Programa de creación de capacidad de la Organización de la Conferencia Islámica de desarrollo aprobado por iniciativa de Malasia;

15. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 25/33-E Fomento de la capacidad para mitigar la pobreza en los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución 6/10-E(IS), aprobada en la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Recordando también la resolución No. 25/32-E, aprobada en la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa de Malasia de establecer un programa de creación de capacidad para mitigar la pobreza en los países menos adelantados y de bajos ingresos de la OCI,

Haciendo hincapié en la adopción de medidas concretas para complementar y poner en práctica las resoluciones aprobadas en esta esfera por la OCI,

Subrayando la necesidad de establecer proyectos para reforzar el fomento de la capacidad en relación con el desarrollo de los recursos humanos y de las infraestructuras, particularmente en las esferas de la salud, la educación, la agricultura, la ciencia y la tecnología,

1. *Manifiesta su agradecimiento* a Malasia por haber sido anfitriona de la serie de reuniones de funcionarios de alto nivel del Comité Directivo encargado de establecer un Programa de fomento de la capacidad para los países miembros de la OCI, lo que permitió examinar el contenido del Programa y un adecuado mecanismo para su puesta en marcha;

2. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha del Programa de fomento de la capacidad para los países miembros de la Organización de la Conferencia Islámica

ca el 29 de marzo de 2005 en Kuala Lumpur por Dato Seri Abdullah Ahmad Badawi, Primer Ministro de Malasia, con cuatro proyectos experimentales que se han identificado como fase una del Programa, de la manera siguiente:

- i) Proyecto de fomento de la capacidad para el desarrollo del sector de la pesca en Bangladesh;
- ii) Proyecto de fomento de la capacidad en materia de planificación, negociación y gestión de la explotación de los hidrocarburos y los recursos minerales en Mauritania;
- iii) Proyecto de fomento de la capacidad en relación con la industria del aceite de palma, la ganadería y la tecnología para la fabricación de piensos en Sierra Leona;
- iv) Fomento de la capacidad para promover la creación de pequeñas empresas y la microfinanciación en el marco del Plan Bancario de Shari'ah para los supervivientes del tsunami en Nanggroe Aceh Darussalam en Indonesia;

3. *Da las gracias* al Gobierno de Brunei Darussalam por haber hospedado a la Cuarta Reunión de Funcionarios de Categoría Superior sobre el programa de creación de capacidad para los países de la OCI (CBP4OICC) en Bandar Seri Begawan, los días 29 y 30 de marzo de 2006 (29 y 30 de Safar de 1427 año de la Hégira);

4. *Toma nota* de cuatro proyectos que está previsto ejecutar en la segunda fase como lo recomendó el BISD, a saber, Guinea (procesamiento del mango), Jordania (energía eólica/mejoramiento del entorno para la inversión), Maldivas (pesca) y Yemen (formulación de la política económica), sin perjuicio de los otros proyectos indicados anteriormente, a saber, en Burkina Faso, las Comoras, Palestina, el Senegal y Somalia;

5. *Destaca* la función desempeñada por el Banco Islámico de Desarrollo en la facilitación de la ejecución del Programa a que se hace referencia más arriba, y encomia la resolución emitida por la 31ª Reunión de la Junta de Gobernadores del Banco Islámico de Desarrollo celebrada en Kuwait, los días 30 y 31 de mayo de 2006, relativa al establecimiento de un Fondo para combatir la pobreza en armonía con la resolución aprobada a este respecto por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah en diciembre de 2005;

6. *Comprende* que la participación en el Programa es voluntaria y no tiene por objeto establecer ningún nuevo fondo o estructura institucional;

7. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que presten todo el apoyo posible al Programa en el marco del espíritu de progreso y desarrollo de la Ummah islámica;

8. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 26/33-E Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución No. 21/10-P(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, la resolución No. 28/31-P, aprobada por la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, y la resolución No. 26/32-E aprobada por la 32ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Refiriéndose a la resolución 265/57, aprobada en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al establecimiento del Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza,

1. *Manifiesta su agradecimiento* a la República de Túnez por su iniciativa de hacer una donación económica al Fondo;

2. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica para garantizar su apoyo al Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza contribuyendo a la movilización de los recursos necesarios para poner en marcha sus actividades y alcanzar sus nobles objetivos;

3. *Alienta* a los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica para que insten a la sociedad civil, el sector privado y los particulares a que contribuyan eficazmente a la financiación del Fondo como mecanismo para luchar contra la pobreza en los países más necesitados, con inclusión de la publicidad del Fondo y otras medidas pertinentes así como mediante la movilización de apoyo financiero al Fondo;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Anexo XI

Resoluciones sobre asuntos culturales y sociales

Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la
armonía de los derechos, las libertades y la justicia)

23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)

Asuntos culturales islámicos

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-C	Asuntos culturales en general	203
2/33-C	Protección de los lugares sagrados del Islam	208
3/33-C	Asuntos sociales	212
4/33-C	Universidades islámicas	218
5/33-C	Instituciones, centros e institutos culturales islámicos	222
6/33-C	Cuestiones relativas a Palestina	224
7/33-C	Órganos subsidiarios	227
8/33-C	Instituciones especializadas	234
9/33-C	Órganos afiliados	238

Resolución No. 1/33-C **Asuntos culturales en general**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por las conferencias islámicas en la cumbre y otras conferencias islámicas, particularmente la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando los resultados de la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Cultura, celebrada en Argel (Argelia) los días 15 y 16 de diciembre de 2004, y los informes del Consejo Consultivo sobre la aplicación de la Estrategia Cultural del Mundo Musulmán aprobados en sus reuniones anteriores,

Recordando también las resoluciones pertinentes de la Cumbre Islámica y de las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores, que solicitan la protección del patrimonio intelectual y cultural y la salvaguardia de los valores islámicos contra las amenazas externas,

Observando la difusión del fenómeno de la globalización, el desarrollo de los medios de comunicación y la consiguiente corriente de información sustancial en todas las esferas y sus repercusiones en los aspectos culturales,

Tomando nota con preocupación de los peligros que pueden derivarse de las nuevas fronteras entre las culturas y de la hegemonía de una sola cultura occidentalizada, especialmente de los aspectos que son contrarios a los valores islámicos,

Recordando asimismo los principios de la Declaración de Teherán, aprobada en diciembre de 1997 por la Octava Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, en la que se afirmaba que la civilización islámica se había basado siempre a lo largo de toda la historia en la coexistencia pacífica, la cooperación, la comprensión mutua y el diálogo constructivo con otras civilizaciones, creencias e ideologías. La Declaración de Teherán subraya también la necesidad de establecer una comprensión entre civilizaciones,

Recordando las disposiciones del Programa de Acción Decenal de la OCI para hacer frente a las dificultades del siglo XXI, adoptado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah, que pidió a la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y a sus órganos subsidiarios y afiliados que contribuyeran como socios al diálogo intercultural e interreligioso y a los esfuerzos conexos a este respecto,

Reafirmando la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de noviembre de 1998, en la que se designaba al año 2001 como el “Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre las Civilizaciones” y en la que se pedía a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de la UNESCO, y a las organizaciones no gubernamentales competentes, que establecieran y aplicaran programas culturales, educativos y sociales adecuados con miras a promover el concepto del diálogo entre civilizaciones,

Considerando la función de las mezquitas en la consolidación de la solidaridad entre la Ummah islámica y su importancia como lugares de reunión de los musulmanes desde los albores del Islam,

Haciendo hincapié en la función dominante desempeñada por las mezquitas como símbolos de unidad y fraternidad en el mundo islámico,

Refiriéndose al Artículo 1 del Capítulo 5 de la Estrategia Cultural Islámica sobre el restablecimiento de la función de las mezquitas en la promoción de la cultura y los valores islámicos,

Consciente de la función innovadora que desempeña el sistema de obras pías islámicas a los efectos de enriquecer la civilización islámica y la contribución eficaz de las obras pías al establecimiento de instituciones económicas y sociales en la sociedad y su notable aportación a las esferas de la enseñanza, la salud y la lucha contra la pobreza,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

a) *Medios y arbitrios para aplicar la Estrategia Cultural y el Plan de Acción para el mundo islámico*

1. *Recomienda* la aprobación de la Estrategia Cultural para el mundo islámico en su forma modificada, de conformidad con la resolución aprobada por la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Cultura;

2. *Ratifica* las decisiones de la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Cultura, celebrada en Argel (Argelia) los días 15 y 16 de diciembre de 2004, y los informes del Consejo Consultivo en relación con la aplicación de la Estrategia Cultural para el mundo islámico, aprobada en sus reuniones anteriores;

3. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros que deseen aplicar proyectos culturales para que presenten esos proyectos a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la cual los remitirá al Consejo Consultivo encargado de aplicar la Estrategia Cultural para el mundo islámico;

4. *Acoge con beneplácito* la nueva composición del Consejo Consultivo encargado de aplicar la Estrategia Cultural para el mundo islámico, composición que es la siguiente:

1. Reino de la Arabia Saudita
2. República Argelina Democrática y Popular
3. Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica
4. República Árabe Siria
5. Sultanía de Omán
6. República de Gambia
7. República de Azerbaiyán
8. República Islámica del Irán
9. República del Senegal
10. República de Túnez

11. República del Níger
12. República del Togo
13. Malasia;

5. *Manifiesta* su máxima gratitud y reconocimiento al Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Argelina, por haber dado acogida a la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Cultura, celebrada bajo su patrocinio, *manifiesta su agradecimiento* a la ISESCO y al Ministerio de Cultura de Argelia por su excelente grado de preparación y organización, que contribuyó a la celebración de la Reunión en condiciones óptimas y *hace suyas* sus resoluciones, *acoge con beneplácito* la solicitud de la Gran Jamahiriya de dar acogida a la Quinta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Cultura en 2007 y *encarga* a la ISESCO que la convoque;

6. Acoge con satisfacción los resultados de la Quinta Reunión del Consejo Consultivo sobre la Aplicación de la Estrategia Cultural para el Mundo Islámico, que se celebró en la Sede de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) del 22 al 24 de noviembre de 2005.

b) *Aspectos culturales del fenómeno de la globalización*

1. *Da las gracias* a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y al Centro de investigación de la historia, el arte y la cultura islámicas (IRCICA) por su preparación y estudio a fondo encaminado a proteger la cultura y el patrimonio islámicos contra las repercusiones negativas de la globalización;

2. *Pide* a los Estados Miembros que presenten sus observaciones a la Secretaría General sobre los dos estudios para preparar el documento definitivo;

3. *Encomia* los resultados de las conferencias y los simposios internacionales y regionales organizados por la Secretaría General de la OCI y la ISESCO sobre los aspectos culturales y educativos de la globalización;

4. *Pide* a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y al Centro de investigación de la historia, el arte y la cultura islámicas (IRCICA) que continúen la organización de simposios especializados sobre la protección de la cultura y el patrimonio islámicos frente a los resultados negativos de la globalización;

5. *Encomia* los esfuerzos del Grupo Islámico de la UNESCO para promover los intereses de los Estados Miembros y *exhorta* al Grupo mencionado a que siga celebrando reuniones regulares a los niveles de embajador y expertos para coordinar las posiciones de los Estados Miembros sobre las cuestiones de interés común al mundo islámico.

c) *Declaración Universal sobre el Diálogo entre Civilizaciones*

1. *Acoge con beneplácito* la creación de un Centro para el diálogo entre civilizaciones por el Excmo. Sr. Mohammad Khatami, Presidente de la República Islámica del Irán, y manifiesta la disposición de los órganos competentes del sistema de la OCI para establecer una estrecha cooperación con el Centro en la realización de sus objetivos;

2. *Pide* a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y al Centro de investigación de la historia, el arte y la cultura islámicas (IRCICA) que sigan organizando un diálogo interactivo para reforzar el diálogo intercultural y entre civilizaciones por medio de iniciativas concretas y sostenibles; y *hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y al Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) para que proporcionen todo el apoyo moral y financiero posible para el éxito de estos diálogos;

3. *Manifiesta su más profundo agradecimiento y reconocimiento* por los distinguidos esfuerzos realizados por la UNESCO para preparar el Libro Blanco sobre el Diálogo entre Civilizaciones, publicarlo en tres ediciones y distribuirlo entre los órganos competentes de los Estados Miembros, así como entre las organizaciones internacionales y regionales competentes;

4. *Encomia* las normas destacadas y las conclusiones importantes de los simposios internacionales celebrados por la Secretaría General de la OCI y la ISESCO en el marco de la aplicación de los programas sobre el diálogo asignados a la ISESCO durante el Año del Diálogo de las Naciones Unidas e *insta* a la ISESCO a que siga realizando el mayor número posible de esas conferencias y simposios;

5. *Encomia* las normas académicas de los estudios preparados por la ISESCO sobre su visión y los esfuerzos realizados en la esfera del fortalecimiento del diálogo sobre el panorama cultural islámico en occidente, pide a la ISESCO que adopte los estudios y que los distribuya a los Estados Miembros y a las organizaciones competentes;

6. *Acoge positivamente* la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada en su 58º período de sesiones y la promoción de la comprensión religiosa y cultural, la armonía y la cooperación en defensa del respeto de las especificidades de cada cultura o religión, y aborda la necesidad de respetar y proteger los lugares religiosos de conformidad con los tratados de intervención pertinentes, que promoverían el diálogo entre civilizaciones;

7. *Encomia* la entrada en vigor del Acuerdo entre la República de Túnez y la Secretaría General de la OCI sobre el establecimiento del Foro de Paz de Túnez, y destaca la importancia de una cooperación eficaz entre las dos partes para aplicar las posiciones del Acuerdo al servicio de un diálogo civilizado y para engendrar los valores de tolerancia, moderación ilustrada y solidaridad;

8. *Acoge con beneplácito y respalda* la iniciativa del Presidente de la República de Kazajstán, Excmo. Sr. Nursultan Nazarbayev, en relación con la convocatoria del Congreso de dirigentes de religiones divinas, y *pide* a los Estados Miembros que estimulen la contribución y participación de sus dirigentes religiosos respectivos a la labor del Congreso.

d) *Calendario unificado islámico para el comienzo de los meses lunares y la unificación de las festividades islámicas*

1. *Acoge con beneplácito* las actividades realizadas por la Institución egipcia de la *fatwa*, en cooperación con la Universidad del El Cairo y el Centro de estudios y consultas espaciales, para realizar un proyecto de satélite cuya principal función sería garantizar la vista de la luna para determinar los meses lunares con miras a unificar las festividades islámicas;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a las instituciones islámicas para que apoyen a la Institución de la *fatwa* en la República Árabe de Egipto, aportándole los fondos necesarios para permitirle la ejecución de este proyecto cuyos costos se estiman en 9 millones de dólares de los Estados Unidos.

e) *Semana Mundial de las Mezquitas*

1. *Aprueba* la observancia de la Semana Mundial de las Mezquitas, que comenzará el 21 de agosto de cada año, fecha aniversario de la quema de la Mezquita de Al Aqsa por fanáticos sionistas;

2. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que conmemoren la Semana mediante diversas celebraciones con miras a consolidar y salvaguardar las mezquitas como lugares sagrados, de conformidad con los valores de tolerancia del Islam.

f) *Promoción de las obras pías y de su papel en el desarrollo de las sociedades islámicas*

1. *Insta* a los Estados Miembros a que presten más atención a las obras pías en sus países en el marco legislativo y administrativo y les brinden la oportunidad de establecer sus propias sociedades;

2. *Manifiesta su satisfacción* por los esfuerzos realizados por el Banco Islámico de Desarrollo para prestar atención a las obras pías, organizar seminarios académicos y contribuir significativamente a invertir y a acrecentar los activos de las obras pías y *encomia* al Banco por haber fundado la Organización Mundial de Obras Pías;

3. *Pide* a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y al Banco Islámico de Desarrollo que celebren reuniones periódicas para examinar y mejorar los resultados de las diversas obras pías, especialmente las dedicadas a las universidades islámicas;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la cuestión y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 2/33-C

Protección de los lugares sagrados del Islam

a) *Destrucción de la Mezquita de Babri y protección de los lugares sagrados islámicos*

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por las cumbres islámicas y otras conferencias islámicas, particularmente la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Recordando los objetivos de la Organización de la Conferencia Islámica, entre los que destaca la necesidad de coordinar las labores de protección de los lugares sagrados islámicos y reforzar la lucha de los pueblos islámicos en pro de la conservación de su dignidad, su independencia y sus derechos nacionales,

Recordando también las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la adopción de una posición unificada contra la profanación de los lugares sagrados islámicos, en especial la resolución 3/6-C(IS) de la Sexta Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Observando que la Mezquita de Babri, con su historia cinco veces centenaria, era objeto de veneración y respeto para los musulmanes de todo el mundo,

Observando también con pesar que se ha cumplido el décimo tercer aniversario de la demolición de la Mezquita de Babri sin que se adoptaran medidas concretas para emprender su reconstrucción o castigar a los autores de su sacrílega destrucción y del asesinato de miles de musulmanes inocentes en el período siguiente,

Recordando también que la Organización de la Conferencia Islámica ha exhortado varias veces al Gobierno de la India a impedir las violaciones del carácter sagrado de la Mezquita y ha puesto de relieve la obligación de ese Gobierno de salvaguardar la invulnerabilidad de la Mezquita y de protegerla contra los ataques de extremistas hindúes,

Recordando asimismo la decisión del Tribunal Supremo de la India de 24 de octubre de 1994 de que “la resolución del conflicto queda fuera de su jurisdicción”

Tomando nota con profunda preocupación de las declaraciones formuladas por la India sobre la destrucción de la Mezquita de Babri y la construcción de un templo hindú en el sitio de esa mezquita,

Recordando las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la posición unificada contra las violaciones de la inviolabilidad de los lugares sagrados musulmanes,

Habiendo examinado las resoluciones de la 28ª de Reunión de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

1. *Recomienda* a los Estados Miembros y a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica que verifiquen si se aplican los párrafos dis-

positivos de la resolución 19/9-C(IS), aprobada por la Novena Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, en que se exhorta al Gobierno de la India a que:

a) *Garantice* la seguridad y la protección de los musulmanes y de todos los lugares sagrados islámicos en toda la India de conformidad con las responsabilidades y obligaciones que le incumben con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales;

b) *Adopte* medidas de inmediato para cumplir su compromiso solemne de reconstruir la Mezquita de Babri en el lugar donde se encontraba, establecerla como lugar sagrado para los musulmanes y castigar a los culpables del acto sacrílego de destrucción de un símbolo religioso venerado por el mundo islámico;

c) *Adopte* medidas eficaces para impedir la construcción de un templo en el lugar que ocupaba la Mezquita de Babri;

d) *Adopte* medidas de inmediato para garantizar la protección de las otras 3.000 mezquitas, especialmente las de Mathura y Varanasi, que han sido objeto de amenazas y de intentos de destrucción por parte de extremistas hindúes;

2. *Condena enérgicamente* la destrucción de la histórica Mezquita de Babri en Ayodhya (India) por extremistas hindúes el 6 de diciembre de 1992;

3. *Expresa su profundo pesar* por el hecho de que las autoridades indias no hayan tomado medidas apropiadas para proteger ese importante lugar sagrado musulmán;

4. *Condena* la entrada forzada e ilegal de militantes hindúes en el lugar que ocupaba la Mezquita de Babri, el 17 de octubre de 2001;

5. *Expresa su profunda preocupación* por la seguridad de la minoría musulmana en la India;

6. *Recomienda* que la cuestión se someta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por conducto de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica acreditados en París.

b) *Destrucción del centro islámico de Charar-e-Sharif y de otros lugares islámicos en Cachemira*

Recordando las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre y otras conferencias islámicas, particularmente la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Profundamente preocupada por el hecho de que, como resultado de la intervención armada india con ocasión de Eid-ul-Adha en 1415 [año de la Hégira] (1995), más de 1.500 casas y tiendas fueron asaltadas, reliquias sagradas fueron destruidas y la mezquita y el complejo islámico de Charar-e-Sharif arrasado, y *profundamente inquieta* por los otros daños que se han producido: al santuario de Shah-e-Hamadan en diciembre de 1997, la mezquita Jamia de Safapur en el distrito de Baramula en enero de 1998, la histórica mezquita de Jamia en Kishtwar en enero de 2001, la mezquita de Chadora en octubre de 2001 y la mezquita en Srinagar en la que se quemó el sagrado Corán el 14 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

1. *Lamenta profundamente* la destrucción del centro islámico de Charar-e-Sharif, una antigüedad de 536 años, que constituye una grave agresión contra el patrimonio islámico del pueblo musulmán de Cachemira;

2. *Expresa su preocupación* por la pérdida de vidas y la quema de más de 1.500 viviendas de civiles que vivían en Charar-e-Sharif;

3. *Condena enérgicamente* la quema del Santuario de Shah-e-Hamadan y la profanación de la Mezquita de Jamia, en Safapur, así como la quema de la Mezquita de Jamia en Kishtwar y otros incidentes de profanación de lugares sagrados musulmanes;

4. *Condena asimismo* la constante profanación de mezquitas y lugares sagrados musulmanes y la denegación de sus derechos religiosos a la población musulmana en el Estado ocupado por la India;

5. *Insta* a la comunidad internacional, especialmente a los Estados Miembros, a que hagan todo lo posible por proteger los derechos fundamentales del pueblo cachemiro, incluido su derecho a la libre determinación de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por salvaguardar sus derechos religiosos y culturales y su patrimonio islámico.

c) *Destrucción y profanación de reliquias históricas y culturales y de santuarios islámicos en los territorios azerbaiyanos ocupados de resultas de la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán*

La 29ª Reunión de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales, celebrada en Yeddah, Reino de la Arabia Saudita, del 11 al 13 de Rabiul Thani 1427 [año de la Hégira] (9 a 11 de mayo de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre y otras conferencias islámicas, particularmente la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Afirmando los objetivos y principios consagrados en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) encaminados a coordinar los esfuerzos para salvaguardar y preservar el patrimonio islámico,

Destacando que los objetos de la historia, la cultura, la arqueología y la etnografía azerbaiyanas que siguen en los territorios ocupados por Armenia forman parte de ese patrimonio y, por consiguiente, han de ser protegidos,

Reiterando las resoluciones Nos. 822, 853, 874 y 884 de 1993 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las que se pide la retirada total de las fuerzas armenias de todos los territorios azerbaiyanos ocupados, incluidas las zonas de Lachin y Shousha, y *haciendo un enérgico llamamiento* a Armenia para que respete la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán,

Afirmando que la demolición masiva y bárbara por los armenios de mezquitas y otros santuarios islámicos en Azerbaiyán con fines de depuración étnica constituye un crimen de lesa humanidad,

Observando las graves pérdidas infligidas por los agresores armenios al patrimonio islámico en los territorios azerbaiyanos ocupados por la República de Armenia, incluida la demolición total o parcial de antigüedades únicas y lugares importantes de la civilización, la historia y la arquitectura islámicas, tales como mezquitas

y otros santuarios, mausoleos y tumbas, excavaciones arqueológicas, museos, bibliotecas, salas de exposición, teatros y conservatorios del Estado, además del contrabando fuera del país y la destrucción de grandes cantidades de objetos preciosos y de millones de libros y manuscritos históricos,

Compartiendo plenamente la angustia del Gobierno y el pueblo de Azerbaiyán a este respecto,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la cuestión,

1. *Condena enérgicamente* los actos de barbarie cometidos por el agresor armenio en la República de Azerbaiyán con el propósito de aniquilar totalmente el patrimonio islámico de los territorios azerbaiyanos ocupados;

2. *Exige firmemente* que la República de Armenia cumpla de manera estricta e incondicional las resoluciones Nos. 822, 853, 874 y 884 de 1993 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

3. *Reitera* su apoyo a las gestiones realizadas por Azerbaiyán en los planos regional e internacional con objeto de proteger y conservar los valores y tesoros culturales islámicos en los territorios ocupados por Armenia;

4. *Afirma* que Azerbaiyán tiene derecho a recibir una indemnización adecuada por los daños sufridos y *considera* que la República de Armenia tiene la obligación de indemnizar íntegramente por esos daños;

5. *Pide* a los órganos subsidiarios y los organismos especializados pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica que estudien la posibilidad de preparar un programa para ayudar a reconstruir las mezquitas, instituciones de enseñanza, bibliotecas y museos en los territorios azerbaiyanos liberados de la ocupación, con la ayuda de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica;

6. *Manifiesta su agradecimiento* al Secretario General por transmitir la posición de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica sobre esta cuestión a las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otros órganos internacionales y por las actividades de coordinación realizadas en el marco de los órganos subsidiarios, especializados y afiliados de la Organización de la Conferencia Islámica, y *agradece también* a esos órganos y organizaciones su respuesta, especialmente la aprobación por el Banco Islámico de Desarrollo y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura de programas destinados a desarrollar proyectos de protección de los lugares sagrados islámicos en la República de Azerbaiyán.

d) *Destrucción de tumbas, sitios y mezquitas sagrados y lugares de culto en Iraq*

Recordando las resoluciones aprobadas por la Cumbre Islámica y otras conferencias islámicas, en particular la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

Profundamente preocupada por las destrucciones terroristas en el Iraq de las tumbas sagradas del Imán Al-Hadi y del Imam Al Hasan Al Askari así como de lugares, mezquitas y centros de culto religiosos y de la matanza de muchos iraquíes,

1. *Deplora enérgicamente* la destrucción de las tumbas sagradas del Imán Al-Hadi y del Imán Al Askari, instituciones religiosas, mezquitas y lugares de culto religiosos como actos destinados a causar sediciones y luchas sectarias entre los ciudadanos iraquíes;

2. *Expresa su profunda inquietud* por las pérdidas numerosas y sustanciales de vida y de bienes públicos y privados;

3. *Exhorta* a la comunidad internacional, en particular a los Estados Miembros, a que desplieguen sus máximos esfuerzos para proporcionar toda asistencia posible con el fin de proteger los lugares religiosos, especialmente debido a que son ciudades de civilización islámica;

4. *Afirma* la necesidad y la importancia de reforzar la unidad del pueblo iraquí y de rechazar diferencias, particularmente las que tienen fundamentos sectarios;

5. *Pide* al Secretario General que siga de cerca esta cuestión y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 3/33-C **Asuntos sociales**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre y otras conferencias islámicas, particularmente la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Consciente de que cada vez es más necesario que los musulmanes de todo el mundo promuevan el renacimiento islámico y creen sociedades basadas en los principios islámicos de la paz, la justicia y la igualdad de todos los seres humanos,

Recordando las disposiciones del Programa Decenal emitido por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah-Al-Mukarramah, la importancia de la función de la mujer en la sociedad, la necesidad de mejorar la posición de las mujeres y cuidar de ellas y la de consolidar estas leyes que tratan de otorgar a las mujeres una función más importante en el desarrollo de la sociedad musulmana en las esferas económica, cultural, social y política y de protegerlas contra todas las formas de violencia o discriminación y prestar una particular atención a la instrucción de las mujeres y a la lucha contra su analfabetismo,

Recordando en particular las disposiciones de la Declaración de El Cairo sobre los Derechos Humanos en el Islam que destacan la importancia de los derechos del niño,

Habiendo tomado nota de que las mujeres y los niños son los elementos más vulnerables de las sociedades durante los conflictos y las guerras así como en un período de ocupación,

Destacando la necesidad de la manifestación de la solidaridad islámica con las mujeres y los niños víctimas de guerras y de ocupaciones,

Acogiendo con beneplácito la Declaración de Rabat sobre los problemas de los niños en el mundo islámico, aprobada por la Primera Conferencia Islámica de Ministros Encargados de los Asuntos de los Niños, que se celebró en Rabat los días 7 a 9 de noviembre de 2005, en coordinación con la Secretaría General, la ISESCO y el UNICEF,

Inspirada por los valores islámicos que destacan la necesidad de cuidarse de los huérfanos y los menores,

Afirmando su adhesión a los nobles principios consagrados en la Carta de la OCI y en las organizaciones internacionales que se ocupan de asuntos humanitarios en general y de los niños en particular,

Reconociendo la necesidad de prestar el apoyo y la asistencia requeridos para garantizar una educación islámica adecuada y promover un futuro a los huérfanos y menores que se confirme han quedado huérfanos a causa de guerras y desastres en los Estados islámicos,

Creyendo la necesidad de proporcionar un ambiente seguro para ellos con el fin de que puedan contribuir positivamente a la sociedad salvándoles de ese modo de desviaciones que causarían daños inmensos a sus sociedades,

Reiterando la necesidad de desarrollar enfoques sólidos con respecto a la educación y la formación de la juventud musulmana con el fin de alcanzar una cooperación y una coordinación óptimas entre los Estados islámicos con miras a alcanzar los más altos niveles de un progreso integral y justo para todos los jóvenes de la Ummahh islámica,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General sobre la cuestión:

a) *La mujer musulmana y su función en el desarrollo de la sociedad islámica*

1. *Pide* a los Estados Miembros que adopten las medidas adecuadas para organizar las actividades de las mujeres en los planos nacional e internacional y en diferentes esferas compatibles con la naturaleza de la mujer y los preceptos de la Shariah;

2. *Pide* a la Secretaría General que se coordine con los Gobiernos de los Estados Miembros para apoyar relaciones directas y sostenibles entre las asociaciones de mujeres musulmanas en los Estados Miembros y que cooperen con las organizaciones internacionales de mujeres existentes en los países islámicos;

3. *Acoge con satisfacción* la oferta hecha por la República de Turquía durante los procedimientos preparatorios para la Tercera Cumbre Extraordinaria en Makkah, para acoger a la Primera Conferencia de Ministros Encargados de Asuntos de la Mujer, en la que se podrá elaborar un plan de acción para la promoción de la función de la mujer en el desarrollo de las sociedades musulmanas y para facilitarles más posibilidades en las esferas de la vida pública;

4. *Acoge con beneplácito* la oferta formulada por el Gobierno del Pakistán para hospedar una conferencia de dirigentes femeninas en el mundo islámico, en Islamabad en 2007;

5. *Pide asimismo* al Secretario General que siga de cerca la recomendación de la cuestión del Programa Decenal por la Tercera Cumbre Islámica que se celebrará en Makkah-al-Mukarramah, con la creación de un departamento especial para asuntos familiares en el marco de la actividad de reestructuración de la Secretaría General de la OCI,

6. *Decide* proclamar el 1º de octubre (aniversario del martirio de Mohamad Al Durrah en Palestina) como el día de la solidaridad islámica con las mujeres y los niños víctimas de las guerras y la ocupación en el mundo islámico.

b) *Cuidado y protección de los niños en el mundo islámico*

1. *Recordando* la aprobación por los Estados Miembros de la OCI de la Declaración de las Naciones Unidas del Milenio en la que se incluyen las metas de desarrollo que tratan de los derechos de los niños en lo que respecta a salud, educación e igualdad, así como de su aprobación de la Declaración de un “mundo encomiable de los niños” y el plan de acción que se concentra en el derecho a la protección de los niños, los adolescentes y los jóvenes;

2. *Pide* a los Estados Miembros que difundan los valores islámicos que conciernen a las mujeres y los niños, a través de los medios de comunicación, y que proyecten la imagen radiante del Islam para mejorar las condiciones de la infancia en el mundo islámico y reiterar la solidaridad de los Estados islámicos en todos los temas relacionados con los niños;

3. *Encomia* la función del UNICEF en el mejoramiento de la situación de los niños en el mundo islámico y saluda la notable, fructífera y constante cooperación entre los Estados Miembros de la OCI, la Secretaría General de la OCI y las instituciones subsidiarias, especializadas y afiliadas de la OCI, por un lado, y el UNICEF, por el otro, en beneficio de la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños en los Estados Miembros;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que actúen con la asistencia de la comunidad internacional para mejorar las condiciones de los niños, particularmente los que viven en situaciones difíciles en regiones conflictivas y los que sufren de los efectos de los bloqueos económicos y las sanciones impuestas a sus países, así como los niños desplazados refugiados, proveyendo a sus necesidades físicas y morales, interesándose por su educación y ayudándoles a recuperar unas vidas normales, y *encomia* los esfuerzos desplegados por varios países islámicos en esta esfera;

5. *Pide* a los Estados Miembros que adopten las medidas necesarias para proteger a los niños contra los peligros resultantes de programas nocivos de los medios de comunicación de masas y que apoyen programas que inducen a promover los valores culturales, morales y éticos de los niños;

6. *Aclama* la convocatoria de la Primera Conferencia Islámica sobre los Niños, celebrada en Rabat, Reino de Marruecos, del 7 al 9 de noviembre de 2005 en coordinación con la Secretaría General de la OCI, la ISESCO y el UNICEF;

7. *Hace suya* la Declaración de Rabat sobre temas relacionados con los niños en el mundo islámico aprobada por la Primera Conferencia Islámica de Minis-

tros Encargados de los Asuntos de los Niños, y exhorta a todos los Estados Miembros a que actúen en favor de la aplicación de todos los compromisos incluidos en la Declaración.

c) *Bienestar de los huérfanos y los menores en los Estados islámicos afectados por guerras y desastres*

1. *Hace hincapié* en que los programas suministrados por Estados Miembros afectados por guerras y desastres deben considerarse programas en favor del bienestar de los huérfanos y menores;

2. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que contribuyan a este proyecto humanitario;

3. *Invita* a los Estados islámicos a que presenten sus propuestas relativas a contribuciones voluntarias a estos programas;

4. *Pide* que se intensifiquen los contactos con organizaciones internacionales y regionales especializadas para que se beneficien de sus experiencias y contribuciones en estas esferas;

5. *Pide* la prestación de asistencia voluntaria para esos programas, particularmente debido a que se necesitan con urgencia.

d) *Educación y rehabilitación de los jóvenes musulmanes*

1. *Acoge con beneplácito* el documento de trabajo presentado por el Reino de la Arabia Saudita y aprobado por la Primera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de la Juventud y el Deporte de los Jóvenes Musulmanes sobre las dificultades futuras y los mecanismos incluidos en la promoción y protección de la juventud musulmana y la mejora de su situación en la sociedad;

2. *Da las gracias* al Gobierno del Reino de la Arabia Saudita por haber acogido a la Primera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de la Juventud y el Deporte, en cooperación con la Federación Deportiva de la Solidaridad Islámica.

e) *Cooperación en relación con el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y con su producción, procesamiento y tráfico ilegales*

1. *Insta* a los Estados Miembros a que coordinen sus esfuerzos y a que armonicen sus sistemas con respecto a la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en el marco de las organizaciones internacionales competentes;

2. *Insta asimismo* a los Estados Miembros a que presten mayor atención a la difusión de los valores religiosos y al examen, en sus respectivas instituciones de enseñanza, medios de comunicación y foros de proselitismo, del grave problema de la producción, el consumo y el tráfico de estupefacientes, así como a su prohibición terminante desde los puntos de vista religioso y jurídico;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que participen activamente en reuniones y simposios internacionales a este respecto, especialmente los organizados por las Naciones Unidas, sus organismos y órganos especializados, y *pide* al Secretario General que coordine sus actividades con los Estados Miembros en esta esfera y que

coopere con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en Viena, y con la Comisión de Estupefacientes de la Comisión Económica y Social;

4. *Pide* a los Estados Miembros que continúen intensificando su cooperación e intercambiando información y conocimientos técnicos para controlar los estupefacientes.

f) *Cooperación entre los Estados Miembros para luchar contra las enfermedades epidémicas que afectan al hombre, la fauna y la flora*

1. *Pide* un mayor grado de coordinación y cooperación entre los Estados Miembros en la esfera de la salud mediante la puesta en práctica de normas internacionales sobre salud, tales como las relativas a la vacunación de los peregrinos que se desplazan a Tierra Santa, y la mejora de las condiciones de salud, así como un aumento de la cooperación para divulgar información sobre cuestiones de salud antes de la partida de los peregrinos por conducto de los medios de difusión de sus países de origen;

2. *Pide asimismo* a los Estados Miembros que aúnen sus esfuerzos para luchar contra la propagación de la gripe aviar y de la pandemia del SIDA y que respalden firmemente las actividades de investigación médica en esa esfera en los planos nacional, regional e internacional, y *reitera* su invitación al Secretario General y al Director General de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) para que establezcan un grupo de expertos intergubernamentales, integrado por especialistas médicos y farmacéuticos de los Estados Miembros y encargado de preparar un programa de trabajo para luchar contra esa enfermedad en los Estados Miembros;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la anemia como un problema importante de salud y a que presten un sólido apoyo a los esfuerzos de investigación médica a este respecto;

4. *Acoge con satisfacción* la amable oferta de la República Islámica del Irán de hospedar la reunión de los Ministros de Salud de los Estados Miembros en Teherán los días 3 a 5 de febrero de 2007 e invita a todos los Estados Miembros a que participen en la reunión;

5. *Decide* que el mandato de la conferencia mencionada abarque también el establecimiento de una cooperación interislámica en la esfera de la salud en general, con inclusión de los productos farmacéuticos.

g) *Cooperación global entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en el marco del Programa de erradicación de la poliomielitis*

1. *Afirma enérgicamente* su compromiso con respecto a la erradicación de la poliomielitis en todos los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, para que puedan contribuir con eficacia a la meta de la erradicación mundial de la poliomielitis;

2. *Encomia* al Secretario General por sus contactos con la OMS y con los Estados Miembros para la erradicación de la poliomielitis en los Estados Miembros y la movilización de asistencia financiera para el programa de la Iniciativa Mundial

para la Erradicación de la Poliomielitis, con el fin de impulsar los progresos en la erradicación de la poliomielitis en los Estados islámicos;

3. Advirtiendo que, si bien se han hecho grandes progresos y el número de países que sufren de poliomielitis endémica es ahora de sólo cuatro, lamentablemente una inmensa mayoría de todos los casos de poliomielitis en 2005 se produjeron en países de la OCI;

4. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que apliquen las recomendaciones de la Tercera Cumbre Extraordinaria, celebrada en Makkah-Al-Mukarramah, que se ocupó de la adopción de medidas eficaces para erradicar la poliomielitis;

5. *Insta* a todos los Estados Miembros de la OCI afectados por la poliomielitis a que velen por que todo niño menor de cinco años sea vacunado durante las campañas nacionales y a todos los Estados Miembros de la OCI que no sufren de poliomielitis que mantengan los altos niveles de cobertura de vacunación rutinaria contra la poliomielitis;

6. *Pide urgentemente* a los Estados Miembros de la OCI, a las organizaciones filantrópicas islámicas, al Banco Islámico de Desarrollo y a la comunidad internacional que efectúen promesas multianuales de aportar recursos financieros adicionales a la Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis para combatir la polio en todos los países de la OCI en 2006 y en 2007;

7. *Pide* a los dirigentes religiosos y tradicionales de todos los Estados Miembros de la OCI que apoyen las campañas de erradicación de la poliomielitis empleando vacunas orales e impulsando firmemente a los padres a que garanticen que sus hijos están vacunados contra la poliomielitis.

h) El medio ambiente, el desarrollo sostenible y los medios de resolver los problemas ambientales y de salud

1. *Pide* al Secretario General que señale las formas y los medios de garantizar una cooperación eficaz entre la OCI, la ISESCO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y una participación activa de la Organización en las reuniones y conferencias de la OMS;

2. *Pide* a los Estados Miembros que coordinen sus políticas y posiciones ambientales en los foros internacionales para que no puedan afectar negativamente a su desarrollo económico, con arreglo a las estipulaciones del Programa Decenal emitido por la Tercera Cumbre Islámica celebrada en Makkah-Al-Mukarramah,

3. Acoge con satisfacción la oferta del Reino de la Arabia Saudita de acoger a la Segunda Conferencia Ministerial del Medio Ambiente del 10 al 12 de septiembre de 2006,

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca el asunto y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 4/33-C Universidades islámicas

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por la Cumbre Islámica y otras conferencias islámicas, en particular la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Expresando su agradecimiento a los Estados Miembros, en particular al Reino de la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, el Estado de Kuwait, el Fondo de Solidaridad Islámica, el Banco Islámico de Desarrollo, la Organización Islámica Internacional de Beneficencia, la Sociedad Islámica Mundial de Proselitismo, la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Organización de Beneficencia Iqra, la Institución Jeque Zayed para Obras Humanitarias y Caritativas, el Foro Mundial de la Juventud Islámica, Bait Al Zakat de Kuwait y todos los que prestaron apoyo y asistencia a las universidades islámicas,

Recordando los estatutos de las universidades islámicas,

Habiendo examinado el informe presentado por el Secretario General sobre el tema,

a) *Universidad Islámica del Níger*

1. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, el Banco Islámico de Desarrollo y las organizaciones de caridad para que presten apoyo financiero y material a esa importante institución islámica para la creación de facultades multidisciplinarias con nuevos servicios como las disciplinas teóricas, las científicas, los laboratorios, y las dependencias de viviendas para estudiantes y profesores; y les *exhorta* a que proporcionen becas suficientes para los estudiantes necesitados;

2. *Exhorta* a las universidades de los Estados Miembros a que establezcan diversas relaciones con la Universidad Islámica del Níger;

3. *Pide* a los Estados Miembros, las organizaciones islámicas y las personalidades que contribuyan a las obras pías de la Universidad cuyo estatuto ha sido aprobado durante la 26ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en Burkina Faso, y *exhorta* a los donantes a que intensifiquen sus esfuerzos para lograr este objetivo y encomienda al Secretario General y a la Junta Rectora de la Universidad que se esfuercen en este sentido para obtener los fondos suficientes para las obras pías de la Universidad;

4. *Encomia* al Secretario General por sus contactos para movilizar apoyo en favor de la Universidad con el fin de que pueda desempeñar su misión, y *expresa* a este respecto su profundo reconocimiento y gratitud a su Alteza Real el Jeque Sultán Bin Muhammad Al Qasimi, miembro del Consejo Supremo y Soberano de Sharjah por la donación de un terreno en la ciudad de Sharjah, como una obra pía para la Universidad y por la contribución de cinco millones de dirhams para la construcción de un edificio donado cuyos ingresos irían a la Universidad;

5. *Encomia* al Fondo de Solidaridad Islámica por su constante apoyo en forma de financiación de la parte principal del presupuesto anual de la Universidad y *exhorta* a los Estados Miembros, el Banco Islámico de Desarrollo y las instituciones caritativas islámicas a que aporten asistencia financiera y material y urgente al presupuesto de explotación de la Universidad;

6. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno del Níger por el terreno donado como una obra pía a la Universidad de Niamey, la capital;

7. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo, las organizaciones islámicas y particulares para que presten asistencia a la Universidad con el fin de establecer facultades de ciencias aplicadas en medicina, ingeniería, agricultura, ciencias sociales, economía, ciencia de la computadora y tecnología de la información;

8. *Insta* al Banco Islámico de Desarrollo a que acelere la aplicación de la creación proyectada de las facultades multidisciplinarias y de las instalaciones propuestas;

9. *Pide* a la ISESCO que siga proporcionando su asistencia a la Universidad;

10. *Encomia* la propuesta de la Sociedad Iqra de transferir el Instituto Iqra de Capacitación Técnica y Profesional a una facultad que se encuentra en la Universidad Islámica del Níger, y hace un llamamiento para que acelere la aplicación de la propuesta mencionada;

11. *Encomia* a la República Árabe de Egipto por las becas otorgadas a la Universidad en el marco de la iniciativa del Presidente Mohammed Hosni Mubarak de establecer una enseñanza superior para los futuros dirigentes africanos;

12. *Pide* a la Universidad que elabore estrategias para aplicar la decisión de la Tercera Cumbre Extraordinaria, contenidas en el Programa de Acción Decenal para hacer frente a los problemas del siglo XXI.

b) *Universidad Islámica de Uganda*

1. *Encomia* al Secretario General por sus contactos con miras a movilizar el apoyo a la Universidad para que pueda alcanzar sus metas;

2. *Encomia* el constante apoyo del Fondo Islámico de Solidaridad al presupuesto anual de la Universidad y hace un llamamiento a dicho Fondo para que aumente su aportación anual a la Universidad. Hace igualmente un llamamiento al Fondo de Solidaridad Islámica para que preste asistencia a la Universidad con el fin de que pague sus atrasos;

3. *Encomia* al Banco Islámico de Desarrollo por acceder a construir dos proyectos para hospedar a estudiantes basado en una modalidad de financiación de préstamos en condiciones de favor a la Universidad Islámica de Uganda al costo de 5.214 millones de dólares EE.UU.;

4. *Encomia* el compromiso del Banco Islámico de Desarrollo de construir un proyecto de obras pías para la Universidad Islámica en Kampala (Uganda) y pide al Gobierno de Uganda que acelere la emisión del título de propiedad de la tierra para que el proyecto pueda comenzar lo antes posible;

5. *Encomia* a la República Árabe de Egipto por las becas otorgadas a la Universidad en el marco de la iniciativa del Presidente Mohammed Hosni Mubarak para proporcionar una enseñanza superior a futuros dirigentes africanos;

6. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo, al Fondo Islámico de Solidaridad, a las organizaciones caritativas y particulares para que presten asistencia a la Universidad creando más salas de lectura, laboratorios científicos, viviendas para el personal, instalaciones deportivas y otras instalaciones para que la universidad pueda hacer frente a las demandas del número creciente de estudiantes. *Hace asimismo un llamamiento* para que se concedan becas con el fin de ayudar a los múltiples estudiantes necesitados de la Universidad que no pueden hacer frente a los derechos que se deben pagar a la Universidad;

7. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo, las organizaciones islámicas y particulares para que presten asistencia a la Universidad con el fin de establecer facultades de ciencias aplicadas en medicina, ingeniería, agricultura, ciencias sociales, economía, ciencia de la computadora y tecnología de la información;

8. *Hace un llamamiento* al Gobierno de Uganda para que concluya con carácter urgente la adquisición de los 300 acres de tierra que donó a la Universidad para que pueda realizar sus proyectos de desarrollo;

9. *Pide* a la ISESCO que siga proporcionando su asistencia a la Universidad;

10. *Encomia* los esfuerzos de la nueva administración de la Universidad, encabezada por el Dr. Ahmad Kawesa Sengendo, por la forma eficaz con que administra la Universidad y equilibra el presupuesto de la Universidad desde hace ahora dos años en comparación con los déficits presupuestarios de los años anteriores a 2004, lo que ha producido el superávit financiero logrado por primera vez en el presupuesto de la Universidad desde su creación en 1988, como un paso importante hacia la autosuficiencia. *Pide* a la administración de la Universidad que siga creando políticas y sistemas eficaces que garanticen la estabilidad financiera así como la calidad de la enseñanza en la Universidad;

11. *Pide* a la Universidad que establezca estrategias para aplicar la decisión de la Tercera Cumbre Extraordinaria contenidas en el Programa de Acción Decenal para hacer frente a las dificultades del siglo XXI.

c) *Universidad Islámica Internacional de Malasia*

1. *Exhorta* a que se preste apoyo y se hagan contribuciones para el progreso y desarrollo de la Universidad Islámica Internacional de Malasia con el fin de fortalecer su capacidad y permitirle funcionar plenamente para alcanzar sus objetivos;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, el Banco Islámico de Desarrollo, el Fondo de Solidaridad Islámica, la ISESCO, la Asamblea Mundial de la Juventud Islámica, la Liga Mundial Musulmana y todas las demás instituciones islámicas para que presten apoyo moral y financiero a los programas y actividades del Instituto Internacional de Unidad Musulmana, creado recientemente y fundado en el marco de la Universidad Islámica Internacional de Malasia, para ayudarle a promover su capacidad y permitirle que funcione plenamente con el fin de desarro-

llar sus ideas, su misión y sus funciones encaminadas a promover y a reforzar la unidad y la solidaridad de la Ummah musulmana.

d) *Universidad Islámica de Bangladesh*

1. *Insta* a todos los Estados Miembros, el Banco Islámico de Desarrollo, el Fondo Islámico de Solidaridad, la Liga Mundial Musulmana y otras instituciones financieras islámicas a que proporcionen la asistencia académica y financiera adecuada a la Universidad para que ésta pueda alcanzar sus objetivos;

2. *Pide también* a la Secretaría General que siga cooperando con la ISESCO para proporcionar asistencia académica a la Universidad Islámica de Bangladesh, de las Universidades de los Estados Miembros, mediante el envío de profesores, la concesión de becas, la preparación de programas de estudio y el suministro de libros.

e) *Proyecto de un nuevo recinto para la Universidad de Zeitouna en Túnez*

1. *Reitera* su apoyo a la construcción de un nuevo recinto para que la Universidad pueda consolidar su función educativa y cultural y poder ejecutar el proyecto;

2. *Encomia* la iniciativa de la República de Túnez de crear el Instituto Superior y la Casa de Túnez para el estudio comparativo de la civilización islámica y otras civilizaciones y *exhorta* a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo y a las instituciones islámicas de donantes a que apoyen este importante proyecto cultural;

3. *Manifiesta su agradecimiento* a la República de Túnez por su asignación de un terreno de 5,5 ha destinado a este proyecto y la preparación de los trazados topográficos y del programa operativo y pedagógico para esta importante institución académica;

4. *Da las gracias* a la Secretaría General, el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo Islámico de Solidaridad por prestar su asistencia a la Universidad de Zeitouna, les *pide* que continúen prestando apoyo material hasta que quede completada la construcción de todos los componentes del proyecto y les *insta asimismo* a que consideren la posibilidad de enviar una delegación a Túnez para que evalúe la obra que se está construyendo.

f) *Asistencia a la Mezquita del Rey Faisal en N'djamena, República del Chad*

1. *Insta* a los Estados Miembros para que aporten ayuda material y moral a la Universidad del Rey Faisal de N'djamena (Chad);

2. *Da las gracias* al Reino de la Arabia Saudita y al Fondo Islámico de Solidaridad por su asistencia a la Universidad y les invita a que sigan prestándola. *Pide igualmente* al Banco Islámico de Desarrollo y a otras instituciones islámicas que proporcionen toda la ayuda posible a la Universidad;

3. *Pide* a la Secretaría General que siga de cerca la situación de la Universidad y que señale sus necesidades a los efectos de su promoción;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca este asunto y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 5/33-C Instituciones, centros e institutos culturales islámicos

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

a) Instituto Regional de Estudios e Investigaciones Islámicos de Tombuctú (Malí)

1. *Insta* a todos los Estados Miembros, el Banco Islámico de Desarrollo, el Fondo de Solidaridad Islámica, la Fundación Joma'a Majid de los Emiratos Árabes Unidos y otras instituciones caritativas islámicas a que sigan prestando apoyo material al Instituto Regional de estudios e investigaciones islámicos en Tombuctú para que pueda alcanzar sus objetivos. *Invita asimismo* a los Estados Miembros a que suministren al instituto investigadores y técnicos;

2. *Exhorta* a las instituciones culturales especializadas y afiliadas de la OCI (IRCICA, ISESCO, la Universidad Islámica de Tecnología en Bangladesh y la Universidad Islámica en Malasia) a aportar su apoyo material y académico al instituto.

b) Instituto Regional de Educación Complementaria de Islamabad (Pakistán)

1. *Subraya una vez más* la importancia de establecer el Instituto Regional de Educación Complementaria de Islamabad (Pakistán) y de fomentar la enseñen del idioma árabe y la cultura islámica en los países asiáticos cuyo idioma no es el árabe;

2. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo, al Fondo de Solidaridad Islámica y a la Federación Mundial de Escuelas Internacionales Árabes Islámicas para que contribuyan generosamente a este proyecto;

3. *Manifiesta su agradecimiento* al Gobierno del Pakistán por sus esfuerzos para establecer el Instituto y garantizar su funcionamiento y *agradece* al Reino de la Arabia Saudita su apoyo financiero al Instituto y a la República Árabe de Egipto la adscripción de varios profesores de árabe y de asuntos islámicos religiosos. *Manifiesta asimismo su agradecimiento* al Fondo Islámico de Solidaridad por su asistencia financiera prestada al Instituto.

c) *Centro Islámico de Guinea-Bissau*

1. *Encomia* la ejecución del proyecto relativo al Centro Islámico de Guinea-Bissau y la inminente inauguración del Centro;

2. *Manifiesta su agradecimiento* al Fondo de Solidaridad Islámica por haber financiado la construcción del Centro y por el apoyo constante que le presta y *manifiesta asimismo su agradecimiento* a la Organización Direct Aid (anteriormente denominada Comité de Musulmanes Africanos) por haber supervisado el proyecto;

3. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo y a las instituciones islámicas para que proporcionen asistencia financiera y material al proyecto del Centro Islámico.

d) *Asistencia al Instituto Islámico de Traducción de Jartum*

1. *Exhorta y pide* a los Estados Miembros y a las instituciones financieras islámicas, en especial al Banco Islámico de Desarrollo y al Fondo Islámico de Solidaridad Islámica, que presten la asistencia financiera necesaria para que el Instituto siga funcionando de manera óptima y *encomia* a este respecto el apoyo financiero suministrado al Instituto por el Fondo de Solidaridad Islámica;

2. *Encomia de nuevo* al Gobierno del Sudán por el apoyo financiero prestado al presupuesto del Instituto a fin de que éste pueda desempeñar sus funciones de manera óptima y resolver las dificultades financieras a que se enfrenta.

e) *Propuesta para el establecimiento de una autoridad islámica internacional sobre el Sagrado Corán*

1. *Acoge con beneplácito* la idea de establecer una Junta Islámica Internacional sobre el Sagrado Corán;

2. *Recomienda* que finalicen las consultas entre el Ministerio de Obras Pías y Asuntos Islámicos del Estado de Qatar, patrocinador del proyecto, el Ministerio de Obras Pías, Asuntos Islámicos, Proselitismo y Orientación del Reino de la Arabia Saudita y la Academia Rey Fahd del Sagrado Corán en Al-Madinah Al-Munawara tal como recomendó la Academia Islámica de Jurisprudencia;

3. *Recomienda además* que la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y la Universidad Al-Azhar de El Cairo consulten con las autoridades mencionadas en la resolución pertinente de la Academia Islámica de Jurisprudencia y con la Liga Mundial Musulmana;

4. *Pide* al Secretario General que siga de cerca el asunto y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 6/33-C (PAL) **Cuestiones relativas a Palestina**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre y otras conferencias islámicas, en particular la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Teniendo en cuenta las políticas y las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes respecto de los ciudadanos árabes en los territorios árabes ocupados, encaminadas primordialmente a erradicar su identidad cultural, así como los intentos israelíes de aniquilar y desintegrar su identidad nacional y árabe a todos los niveles, la política israelí de eliminar sistemáticamente la educación con el fin de crear una generación deficientemente instruida que desconozca su historia, su cultura, su nación y la Ummah, la práctica israelí de adoptar una política encaminada a calumniar a la civilización árabe e islámica y a generar prejuicios con respecto a los árabes y musulmanes, los abusos y distorsiones israelíes de los hechos históricos y geográficos y la constante política israelí de discriminación racial, que propugna la superioridad israelí sobre los ciudadanos de los territorios árabes ocupados y constituye una violación manifiesta de sus derechos fundamentales,

Condenando los actos de agresión perpetrados por Israel a fin de ampliar los límites del municipio de Al-Quds Al-Sharif mediante la construcción de más asentamientos y barreras militares en sus alrededores para anexionarse la Ciudad,

Manifestando profunda preocupación por las amenazas y los ataques israelíes contra la mezquita sagrada de Al-Aqsa,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

a) *Hermanamiento de universidades palestinas de los territorios ocupados con universidades de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica*

1. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que otorguen becas a estudiantes palestinos, *manifiesta su agradecimiento* a los Estados Miembros que lo han hecho y los *insta* a que consideren la posibilidad de reducir sus derechos de matrícula;

2. *Recomienda* que se presten apoyo y asistencia financieros y académicos de todo tipo a las universidades palestinas para que éstas puedan desempeñar su función nacional y educativa;

3. *Hace un llamamiento* a la Unión de Universidades Islámicas para que coordinen sus actividades con las de las universidades miembros a fin de facilitar y promover los acuerdos de hermanamiento entre las universidades palestinas y las universidades miembros de la Unión con miras a fomentar la cooperación conjunta y permitir que las universidades palestinas aprovechen la experiencia de tales universidades con arreglo a sus prioridades y necesidades y *hace asimismo un llamamiento*

a dichas universidades para que reciban a misiones académicas y de formación de las universidades palestinas.

4. Pide a los Estados Miembros que participen con eficacia en el establecimiento de la Universidad Al-Aqsa en la ciudad de Al-Quds, en cumplimiento de la resolución aprobada en la Tercera Reunión Extraordinaria en la Cumbre.

b) *Situación de la educación en los territorios palestinos ocupados y en el Golán sirio ocupado*

1. *Condena* las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes contra las organizaciones e instituciones docentes y culturales en los territorios palestinos, encaminadas a denegar a los palestinos el acceso a la educación, destruir su identidad nacional, desvincularlos de su cultura y de su historia y distorsionar su civilización con el fin de servir a sus designios de ocupación;

2. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que apoyen las actividades de la Organización de Liberación de Palestina destinadas a promover el proceso educativo en los territorios palestinos bajo la jurisdicción de su Autoridad Nacional durante el período de transición y para que proporcionen a ésta todos los medios técnicos y financieros necesarios para preparar planes de estudio a todos los niveles;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aporten toda la asistencia financiera necesaria con el fin de suministrarlos fondos requeridos el fomento de la educación en los territorios ocupados en general y en la Ciudad de Al-Quds Al-Sharif en particular, habida cuenta de las graves dificultades con que tropieza el proceso educativo en la Ciudad Santa a causa de las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes destinadas a judaizar la Ciudad Santa y a desvincularla de su entorno árabe e islámico;

4. *Reitera* su pleno apoyo y asistencia a los habitantes del Golán sirio ocupado en su resistencia contra las prácticas opresivas israelíes y en su legítima lucha por preservar su identidad cultural, nacional y árabe y *hace un llamamiento* a las Naciones Unidas, los órganos e instituciones internacionales especializados y, en particular a la UNESCO, para que se opongan a las políticas israelíes que infringen las normas y los convenios internacionales;

5. *Pide* que se apoye la actitud resuelta de los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado frente a las prácticas israelíes encaminadas a destruir su identidad cultural árabe y *proclama* su apoyo al mantenimiento de planes de estudio árabes sirios y al suministro de materiales educativos y culturales;

6. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que asuma cabalmente su responsabilidad de obligar a Israel a acatar los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y todos los convenios internacionales de derechos humanos, en particular el Convenio de Ginebra de 20 de agosto de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, así como las resoluciones de las Naciones Unidas y sus organismos especializados;

7. *Condena* las prácticas y las medidas de las autoridades de ocupación israelíes contra las instituciones educativas y de otra índole en el Golán sirio ocupado, su cancelación de los planes de estudio sirios en los pueblos del Golán y su sustitución por un plan de estudios israelí, su imposición de la enseñanza del hebreo en lu-

gar del árabe, el reemplazo del personal docente para que cumpla los objetivos y las directrices de la política israelí y la adopción de medidas para impedir a los ciudadanos árabes sirios el acceso a la enseñanza en las universidades sirias y denegar a los que consiguen estudiar en esas universidades el derecho a regresar a sus hogares.

c) *Agresión israelí contra los santuarios islámicos en los territorios palestinos ocupados y protección del carácter islámico, el patrimonio humano y los derechos religiosos de Al-Quds Al-Sharif*

1. *Reitera* la necesidad de aplicar las anteriores resoluciones islámicas sobre la protección del carácter islámico y el patrimonio humano de Al-Quds;

2. *Pide* que se sigan adoptando medidas urgentes y eficaces a escala islámica e internacional con el fin de obligar a Israel a revocar su decisión de anexionarse la Ciudad de Al-Quds Al-Sharif, reafirmar su carácter de ciudad árabe islámica, rechazar su anexión o judaización de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la legalidad internacional, en particular las resoluciones Nos. 465 y 478 de 1980 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y hacer todo lo posible por aplicar sus disposiciones con arreglo a las resoluciones de la Naciones Unidas y con la legalidad internacional;

3. *Pide* a la Secretaría General que siga coordinando sus actividades con las de los organismos e instituciones internacionales, en particular con la UNESCO, a fin de proteger la estructura histórica de Al-Quds Al-Sharif y los edificios antiguos que rodean el Muro Sagrado de Al-Quds, y adopte medidas para cerrar el túnel y detener los trabajos de excavación, especialmente al sur y al oeste del Muro Sagrado, e impedir que se cumplan los diseños de destruir y eliminar la Sagrada Mezquita de Al-Aqsa, y *pide* a la Secretaría General que aplique el acuerdo especial con la UNESCO sobre los territorios palestinos y los asuntos palestinos;

4. *Insta* a la Secretaría General y a los Estados Miembros a que proporcionen asistencia material en aplicación del contenido del Comunicado Final de la Tercera Reunión Extraordinaria Islámica en la Cumbre sobre la aportación de un dólar por cada musulmán, junto con las contribuciones de los Estados Miembros, para que el pueblo palestino pueda hacer frente a los retos y planes destinados a hacer desaparecer los monumentos religiosos de la Ciudad Sagrada de Al-Quds y *reafirma* la necesidad de aportar todo tipo de apoyo y asistencia a los residentes árabes palestinos de Al-Quds Al-Sharif para que puedan reconstruir sus hogares, para respaldar su tenacidad y proteger sus santuarios islámicos de Al-Quds Al-Sharif contra la demolición y la devastación;

5. *Condena enérgicamente* las amenazas de Israel y de los extremistas judíos de atacar y profanar la Mezquita Sagrada de Al-Aqsa y deplora enérgicamente las declaraciones hechas por el Presidente israelí solicitando la división de la sagrada Al-Quds Al-Sharif, *destaca* que esas amenazas de dividir la Mezquita Sagrada de Al-Quds confirman el apoyo oficial directo de las autoridades israelíes al proceso de judeización de Al-Quds, de alterar su carácter religioso, cultural y político para completar el plan de judeizar la ciudad rodeándola interna y externamente de asentamientos, y para finalizar su control de ella mediante la creación de anexiones y muros de separación;

6. *Condena enérgicamente* a Israel por la construcción del muro de separación, el denominado “cercado de Jerusalén” para aislar a la ciudad de Al-Quds des-

vinculándola de su entorno árabe y palestino y judaizándola mediante la destrucción de sus características históricas, culturales y de civilización;

7. *Pide* a los Estados Miembros que coordinen e intensifiquen sus esfuerzos en los diversos foros internacionales para evitar la aplicación del plan israelí de partición de la Mezquita de Ibrahimi en Al-Khalil y para garantizar su acceso a los fieles musulmanes y preservar la integridad del recinto de Ibrahimi únicamente como mezquita para los musulmanes, tal como lo ha sido en todas las épocas;

8. *Pide* a los Estados Miembros que garanticen la restauración de la vieja ciudad de Al-Khalil y del resto de los monumentos y santuarios islámicos de las tierras palestinas para salvaguardar el patrimonio y la cultura de esta histórica ciudad y de las familias palestinas que viven en ella en un esfuerzo por hacer frente a la colonización judía;

9. *Denuncia y condena enérgicamente* las obras de excavación realizadas por la entidad sionista en la Mezquita de Al-Aqsa, que han dado lugar a la caída de una buena parte de la verja de la Mezquita en la puerta occidental, *condena asimismo* a Israel por denegar el acceso de los palestinos a sus lugares de culto de Al-Quds y por su intento de interferir en la cuestión de las obras pías islámicas y de evitar la reparación de los santuarios, y *pide* a la comunidad internacional y a los órganos encargados del derecho internacional que condenen estos actos israelíes que constituyen una violación del derecho internacional y que obliguen a Israel (a sus fuerzas de ocupación) a detenerlos de inmediato;

10. *Pide* al Secretario General que siga de cerca el asunto y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 7/33-C **Órganos subsidiarios**

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por la Cumbre Islámica y otras conferencias islámicas, en particular la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Habiendo examinado los informes presentados por el Director General del Centro de investigación de la historia, el arte y la cultura islámicos (IRCICA), el Secretario General de la Academia Islámica de Jurisprudencia y el Presidente del Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad,

Habiendo examinado asimismo con reconocimiento las diferentes actividades que han llevado a cabo estos órganos,

a) *Centro de investigación de la historia, el arte y la cultura islámicos (IRCICA) de Estambul*

1. *Expresa su reconocimiento* al Centro por sus logros y encomia los progresos logrados en la esfera de la investigación, la publicación y la promoción de estudios académicos sobre diversos temas, la celebración de varios simposios científicos, conferencias culturales, exposiciones en campos de su interés en la sede del Centro y en los Estados Miembros, y *toma nota con agradecimiento* de que el centro realiza muchos proyectos en cooperación con instituciones culturales y académicas de los Estados Miembros y de todo el mundo;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la decisión adoptada por la Reunión de Coordinación de las Instituciones de la OCI con respecto a la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI, celebrada en Yeddah el 5 de marzo de 2006, en la que se pide al IRCICA que siga desplegando esfuerzos para activar el diálogo entre civilizaciones mediante su investigación, sus publicaciones y sus congresos, así como destacando los valores del Islam; organiza foros culturales y participa en actividades regionales e internacionales encaminadas a promover los intereses colectivos del mundo musulmán; participa activamente en proyectos de colaboración destinados a revisar los libros de texto europeos con respecto al tratamiento que hacen de las historias de las naciones musulmanas;

3. *Expresa su gratitud* a los Estados Miembros de la OCI por haber tomado activamente para en la “Semana Cultural de los Países Islámicos” organizada por el Centro con motivo de su 25^a aniversario, los días 22 a 28 de noviembre de 2005, con apoyo del municipio de Estambul, y *alaba* la multitud de sus actos que le dio el carácter de un festival cultural del mundo musulmán, así como la publicación de introducción que vio la luz en esa ocasión;

4. *Encomia* al proyecto del IRCICA de organizar una Conferencia sobre la institución de las obras pías, que no sólo trataría de los aspectos históricos de esas obras, sino también del propio concepto a la luz de las necesidades contemporáneas, y para analizar la posibilidad de su aplicación en el mundo moderno;

5. *Subraya* la importancia de los esfuerzos del Centro para determinar nuevos horizontes para sus actividades futuras, en particular con respecto a corregir las acusaciones que asocian al mundo del Islam y los musulmanes con la violencia y el terrorismo y, *pide* al Centro que se ocupe de este tema y que haga todo lo posible por mejorar la imagen del Islam en el mundo occidental y por cooperar con otras organizaciones internacionales de todo el mundo para organizar actividades como simposios orientados a este objetivo; y *encomia* a este respecto al IRCICA por redactar un estudio centrado en la protección de la cultura y el patrimonio islámicos contra los efectos negativos de la mundialización y su presentación de la visión islámica de la diversidad cultural;

6. *Acoge con beneplácito* el nuevo proyecto del Centro que tiene por objeto publicar una edición crítica de la *Mushaf* (copia del Corán) que es atribuida al tercer califa, Othman bin Afan, y *destaca* la importancia de examinar y compilar bibliografías de traducciones de los significados del Sagrado Corán que se encuentran en forma de copias manuscritas e impresas;

7. *Encomia* los esfuerzos realizados por el IRCICA para llevar a cabo un estudio de viabilidad destinado a documentar y clasificar los lugares y monumentos arqueológicos e históricos islámicos en los Estados Miembros y establecer un banco

de datos de estos lugares y monumentos, e *invita* a los Estados Miembros y al sector privado a que aporten todos los posibles medios de que dispongan para financiar el proyecto;

8. *Alaba* la iniciativa del Centro de establecer el “Premio Príncipe Faisal bin Fahd Award para la Preservación del Patrimonio Cultural Islámico” dedicado a la memoria del finado Príncipe Faisal bin Fahd bin Abdulaziz y por haber lanzado el primer concurso que se dedica al patrimonio arquitectónico y titulado “Premio Príncipe Faisal bin Fahd Award para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico Islámico”;

9. *Encomia* el lanzamiento por el IRCICA de un programa global de seminarios y reuniones de trabajo dedicados al patrimonio cultural y arquitectónico de Al-Quds y Palestina que serán organizados conjuntamente con la Universidad de Al-Quds, así como la convocatoria del Comité Consultivo de Expertos que se reunirá los días 20 y 21 de febrero de 2006 y establecerá las pautas y el calendario del programa, y los preparativos para celebrar el primer simposio del programa en noviembre de 2006;

10. *Encomia* la continuación de los esfuerzos realizados en el marco del programa de desarrollo de las artesanías que se ha realizado en diversos países de la OCI en forma de seminarios y exposiciones encaminados a promover la toma de conciencia de este importante sector de desarrollo, y *se congratula* de las medidas adoptadas hasta ahora por el IRCICA y la Comisión Suprema del Turismo en el Reino de la Arabia Saudita para organizar una Conferencia Internacional sobre el Turismo y las Artesanías en Riad, Reino de la Arabia Saudita, entre los días 16 y 23 de Shawwal de 1427 [año de la Hégira] (7 a 14 de noviembre de 2006) que abarcará una variedad de temas importantes diferentes junto con la presentación en vivo de artesanos del mundo musulmán y exhibiciones de piezas artesanales destacadas;

11. *Toma nota con reconocimiento* del proyecto del IRCICA de organizar un Simposio Internacional sobre la “Civilización Islámica en el África Meridional” en cooperación con la Fundación Nacional Awqaf de Sudáfrica y la Universidad de Johannesburgo, los días 1º a 3 de septiembre de 2006, que será el primer simposio de este tipo que se celebrará en la región;

12. *Acoge con satisfacción* el proyecto del Centro de organizar el tercer Simposio sobre la “Civilización Islámica en los Balcanes” en Bucarest (Rumania) en cooperación con la Universidad de Bucarest, los días 1º a 5 de noviembre de 2006;

13. *Toma nota con reconocimiento* del proyecto del Centro de celebrar el primer Simposio Internacional sobre la “Civilización Islámica en el Asia Central” en Kazajstán, en cooperación con el Instituto de Estudios Orientales del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Kazajstán en 2007;

14. *Acoge complacido* la propuesta del IRCICA de organizar un segundo Simposio Internacional sobre la “Civilización Islámica en el África Occidental” en cooperación con la República de Malí y con el patrocinio del Presidente Amadou Toumani Toure;

15. *Acoge con beneplácito* el anuncio del séptimo concurso internacional de caligrafía organizado en nombre del maestro iraquí de la caligrafía Hashim al-Baghdadi (1917-1973) con una ceremonia celebrada durante la Segunda Bienal de Caligrafía de Sharjah, bajo el patrocinio del Excmo. Jeque Sultán bin Mohamed Al-

Qassimi, Soberano de Sharjah, en presencia del Excmo. Sr. Secretario General de la OCI;

16. *Encomia* la iniciativa del IRCICA con arreglo al proyecto del Hospital del Libro Süleymaniye como proyecto conjunto del Centro, la UNESCO y el Ministerio de Cultura y Turismo de Turquía, con relación al cual se emprendió un nuevo proceso de seguimiento durante la reunión del Consejo de Administración de la UNESCO celebrada en París del 3 al 7 de abril de 2006, en el contexto de la cooperación del IRCICA con los organismos internacionales en su calidad de centro de coordinación de la cooperación OCI-Naciones Unidas en el sector de las artes, las artesanías y la promoción del patrimonio;

17. *Toma nota* de la organización exitosa del segundo Simposio Internacional sobre la “Civilización Islámica en la Región del Bolga-Ural” en Kazán, República de Tatarstán, los días 24 a 26 de junio de 2005, bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Mintimer Shalmiev, Presidente de Tatarstán, conjuntamente con instituciones académicas de la Federación de Rusia y Tatarstán, y otras aportaciones del Centro para el milésimo aniversario de la ciudad de Kazán, y manifiesta su agradecimiento por la medalla presentada por la Federación de Rusia y la República de Tatarstán al Director General del IRCICA en reconocimiento de su aportaciones;

18. *Toma nota* del éxito de la organización del congreso internacional sobre “Bilad al-Sham durante el período Otomano” que se celebró en Damasco, Siria, del 26 al 30 de septiembre de 2005, bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Bashar Al-Assad, Presidente de la República Árabe Siria;

19. *Manifiesta su agradecimiento y reconocimiento* al país anfitrión del IRCICA (la República de Turquía) y a todos los Estados Miembros particularmente al Reino de la Arabia Saudita (país anfitrión de la OCI) por el apoyo material y moral que han aportado al IRCICA, que le ha permitido cumplir su misión;

20. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros que pagan con regularidad sus contribuciones al presupuesto del IRCICA e *invita* a los demás países a que lo hagan y a que liquiden sus atrasos al presupuesto del IRCICA.

b) *Academia Islámica de Jurisprudencia*

1. *Encomia* la aportación destacada del Secretario General de la Academia Islámica de Jurisprudencia y su función eficaz al servicio de la Academia y de las causas intelectuales de los musulmanes, y *encomia también* los logros del personal de la Secretaría General de la Academia Islámica de Jurisprudencia desde la 28ª Reunión de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales (ICECS);

2. *Expresa su profundo agradecimiento y reconocimiento* a Su Majestad el Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz, Soberano del Reino de la Arabia Saudita, por el cortés llamamiento que lanzó durante la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 5 a 8 de diciembre de 2005, e *invita* a la Academia Islámica de Jurisprudencia a que asuma en su nueva fase una función dinámica de lucha contra el extremismo y de promoción de la moderación, además de destacar la importancia de reformar la Academia con el fin de que aporte una autoridad jurisprudencial al mundo musulmán;

3. *Expresa su agradecimiento* al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) por la importancia que ha acordado a la Academia Islámica de Jurisprudencia y por agrupar a una élite de eminentes eruditos de dentro y fuera de la Academia Islámica de Jurisprudencia de Arabia para preparar un estudio detallado con la finalidad de impulsar la labor de la Academia en la aplicación de la resolución de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah;

4. *Encomia* los logros de la Academia Islámica de Jurisprudencia y sus juicios interpretativos sobre nuevas cuestiones jurisprudenciales planteadas en la Academia de Jurisprudencia, teniendo en cuenta la adaptación históricamente necesaria, de conformidad con la noble Sharia Islámica, particularmente el Foro del Pensamiento Islámico que agrupa a una élite de eminentes eruditos de dentro y fuera del Reino de la Arabia Saudita con miras a combatir la islamofobia y a promover la imagen auténtica del Islám;

5. *Da las gracias* a la Fundación Caritativa y de Socorro Humanitario del Jeque Zayed Bin Sultan por el apoyo a la labor de la Academia Islámica de Jurisprudencia mediante la financiación de la *Enciclopedia de las Normas Jurisprudenciales*, que se encuentra en sus etapas finales de revisión y corrección de pruebas, y *da también las gracias* al Banco Islámico de Desarrollo y al Foro Mundial para la Proximidad de las Escuelas de Pensamiento Islámicas en la República Islámica del Irán por su apoyo constante al proyecto de la *Enciclopedia de Jurisprudencia Económica*;

6. *Encomia* el nivel destacado de las publicaciones de la Academia Islámica de Jurisprudencia y los temas y estudios que abarca en respuesta a las necesidades y aspiraciones de la Ummah islámica así como de sus retos intelectuales, científicos y de civilización, particularmente el IFA Journal, hasta el volumen XV (48 números), además de la publicación de la Academia Islámica de Jurisprudencia de su revista y de estudios de investigación en CD Rom;

7. *Da las gracias* a los Estados Miembros que han pagado sus contribuciones al presupuesto de la Academia Islámica de Jurisprudencia, *renueva* su llamamiento a los Estados Miembros que todavía no han pagado sus contribuciones y *recomienda* a los Estados Miembros que sigan prestando apoyo a la Academia Islámica de Jurisprudencia para que pueda cumplir su misión al servicio de la Ummahh islámica y sus causas vitales;

8. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de la Organización que todavía no se han incorporado a la Academia a que lo hagan lo antes posible, para que puedan alcanzar sus nobles objetivos y colaborar con todos los Estados Miembros para promover las metas de proporcionarles las directrices, las *Fatwas* y las normas jurisprudenciales necesarias, así como la realización de cualesquiera proyectos por ejecutar en sus actividades programadas; y *recomienda asimismo* al Excmo. Sr. Secretario General de la Academia Islámica de Jurisprudencia que establezca los contactos necesarios para inducir a esos países islámicos a que se incorporen a la Academia.

c) *El Fondo de Solidaridad Islámica y sus obras pías*

1. *Manifiesta* su determinación a salvaguardar este órgano islámico importante, que se considera un icono verdaderamente honorable de la solidaridad islámica;

2. *Expresa su profunda preocupación* por el bajo nivel de las donaciones recibidas por el Fondo Islámico de Solidaridad durante el ejercicio financiero 2004-2005 y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que se comprometan a pagar contribuciones anuales que correspondan a sus recursos financieros en favor del presupuesto del Fondo Islámico de Solidaridad (FIS) así como la dotación para obras pías del FIS;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han hecho donaciones al FIS y a sus obras pías durante el ejercicio financiero 2004-2005, particularmente a la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y a la República de Túnez;

4. *Comparte* la aprobación por el Consejo Permanente del FIS del cierre de cuentas del FIS para el ejercicio financiero 2003-2004 y del proyecto de presupuesto del FIS para el ejercicio financiero 2004-2005 por una suma de 11.350.000 dólares de los Estados Unidos;

5. *Pide* a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de asignar una parcela de tierra en un emplazamiento estratégico de algunos de sus principales centros urbanos económicos en favor del Fondo Islámico de Solidaridad (FIS) para poder llevar a cabo proyectos de obras pías con el fin de dar un impulso a su presupuesto;

6. *Pide también* a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de asignar un porcentaje de acciones de sus empresas institucionales para que se suscriban en nombre del Fondo Islámico de Solidaridad, a condición de que esto sea considerado una donación del Estado Miembro en apoyo del FIS;

7. *Pide* a la Junta de Supervisores de la dotación para obras pías del FIS que elabore un plan de trabajo global sobre la forma de incrementar los recursos del FIS en armonía con el espíritu del Programa de Acción Decenal de la OCI para hacer frente a las dificultades del siglo XXI;

8. *Hace un llamamiento* al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) para que organice sesiones de donantes para que anuncien promesas de donaciones en favor del Fondo Islámico de Solidaridad (FIS) durante la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

9. *Exhorta* al Consejo Permanente del FIS a que siga prestando asistencia en favor de proyectos culturales y educativos islámicos de todo el mundo musulmán, al mismo tiempo que presta particular atención a los proyectos lanzados con arreglo a lo dispuesto en las Cumbres Islámicas y las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores;

10. *Expresa su reconocimiento* al FIS por su encomiable esfuerzo en las esferas de la financiación y supervisión de los proyectos de reconstrucción en favor del Centro Islámico de Guinea Bissau (Centro Islámico de Solidaridad);

11. *Expresa su reconocimiento y agradecimiento* al Consejo Permanente del FIS y a su Presidente, así como a la Junta Ejecutiva del FIS por los esfuerzos que todos están realizando para alcanzar los objetivos del FIS;

12. Dada la reestructuración que se está efectuando en la fase actual del FIS por medio de la preparación de un estudio global de expertos encargados de reforzar y promover el Fondo en el marco del Programa de Acción Decenal, *accede* a reelegir a los Estados Miembros cuyos nombres figuran en la lista siguiente con efecto desde el 1º de julio de 2006 al 30 de junio de 2010:

- Reino Hachemita de Jordania
- Estado de los Emiratos Árabes Unidos
- República islámica del Pakistán
- Burkina Faso
- República de Turquía
- Reino de la Arabia Saudita
- República del Senegal
- Estado de Palestina
- Estado de Qatar
- Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista
- República Árabe de Egipto
- Reino de Marruecos

13. *Reconoce* la importancia de promover el Fondo Islámico de Solidaridad (FIS) tal como figura en el Programa de Acción Decenal de la OCI y, a este respecto, aprecia las medidas adoptadas por el Secretario General de la OCI y solicita la aceleración de este proceso;

14. Pide al Secretario General que siga de cerca los asuntos relacionados con los órganos subsidiarios y que presente un informe al respecto a la 34ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 8/33-C Instituciones especializadas

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones y recomendaciones aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre, los Comités permanentes y otras conferencias islámicas pertinentes, particularmente la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre (celebrada en Putrajaya en octubre de 2003) y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (celebrada en Sanaa en junio de 2005),

Tomando nota con sumo reconocimiento del excepcional informe presentado por el Representante del Director General de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) a la 29ª Reunión del Comité, que contiene detalles de proyectos, programas y actividades realizados por la ISESCO en el período comprendido entre la 28ª Reunión y la 29ª Reunión en beneficio de los Estados Miembros y de las comunidades islámicas,

Encomiando los proyectos y programas formulados por la ISESCO como parte del Programa de Acción Decenal para hacer frente a las dificultades que afronta la Ummah musulmana en el siglo XXI en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información,

Habiendo examinado el informe presentado por el Comité Islámico de la Media Luna Islámica sobre las actividades del Comité,

a) Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO)

1. *Expresa su reconocimiento y satisfacción* por los programas y actividades educativos, culturales, científicos e informativos incluidos en el Plan de Acción de la ISESCO para 2007-2009, que se caracterizará por la innovación, la creatividad y la complementariedad en la selección de proyectos, de manera que se atienda a las necesidades y aspiraciones de la Ummah islámica con miras a su desarrollo general y a hacer frente a los problemas que pone de manifiesto el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Makkah Al-Mukarramah en diciembre de 2005;

2. *Encomia* el informe presentado por la ISESCO sobre la participación en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Túnez, 16 a 18 de noviembre de 2005), *alaba* a las conferencias y los simposios internacionales y regionales preparatorios que la ISESCO celebró en los Estados Miembros, así como la serie de coloquios y reuniones que celebró conjuntamente con la UNESCO y el ALESCO con ocasión de la Cumbre y *le pide* que prosiga sus esfuerzos en esta esfera;

3. *Expresa su reconocimiento y satisfacción* por los esfuerzos consagrados por la ISESCO, la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y el UNICEF para que tenga éxito la Primera Conferencia Islámica Ministerial sobre el Niño, convocada en Rabat los días 7 a 9 de noviembre de 2005, *aprueba* sus resoluciones y recomendaciones, *pide* a los Estados Miembros que contribuyan a su

puesta en práctica y *valora* el éxito logrado por la ISESCO en la organización de varias actividades educativas, culturales y científicas en beneficio de las mujeres, los niños y los jóvenes del mundo islámico;

4. *Alaba* las actividades realizadas por la ISESCO para promover el diálogo entre civilizaciones y la cooperación europea, árabe e islámica, *pone de relieve* el enfoque islámico, *enmienda* la imagen del Islám del mundo occidental y *se opone* a las campañas lanzadas por algunos medios de comunicación occidentales contra el Islam y sus lugares sagrados, especialmente después de los acontecimientos del 11 de septiembre. El Comité *se felicita* de la buena organización de estas actividades y del nivel académico de los participantes, *encomia* las conferencias y reuniones celebradas por la ISESCO en beneficio de los presidentes de asociaciones islámicas y centros culturales de Europa, América Latina y Asia, y *le pide* que prosiga sus esfuerzos en los escenarios islámico e internacional para impulsar la alianza entre civilizaciones, y *da asimismo las gracias* al ISESCO por elaborar un estudio centrado en la protección de la cultura y el patrimonio islámicos contra los efectos negativos de la globalización y la presentación de la visión islámica de una diversidad cultural y de las maneras de abordar los cambios internacionales;

5. *Reafirma su valoración* por la destacada actuación del Director General de la ISESCO y los enormes y constantes esfuerzos que ha desplegado para establecer una cooperación entre la ISESCO y las organizaciones internacionales, y *se felicita* de la posición privilegiada ocupada por la Organización bajo su patrocinio en el escenario internacional mediante el establecimiento de una amplia red de relaciones de cooperación, que ha dado por resultado la aplicación de cientos de programas conjuntos, lo que ha contribuido a ampliar la actividad de la organización, a reforzar su credibilidad y prestigio internacional y a que pueda obtener importantes recursos financieros adicionales y contribuir con eficiencia al edificio civilizador de la Ummah musulmana así como los logros de su desarrollo global;

6. *Manifiesta su máxima valoración* por el informe presentado por la ISESCO acerca de sus esfuerzos por mantener la identidad de Al-Quds Al-Sharif y sus lugares sagrados, apoyar a las instituciones educativas, culturales y científicas palestinas y protegerlas contra cualquier intento de demolición, destrucción y judaización, *alaba* su iniciativa de celebrar la Tercera Conferencia Internacional sobre la Protección de los Lugares Sagrados Islámicos y Cristianos en Palestina (Ciudad de Kuwait, septiembre de 2006), *pide* a la ISESCO de proseguir sus exitosos esfuerzos en apoyo de las instituciones educativas y científicas de los Estados Miembros, particularmente en Bosnia y Herzegovina, Somalia, el Afganistán, el Iraq, Azerbaiyán y los países islámicos asolados por desastres naturales, y *exhorta* a los Estados Miembros y a las instituciones donantes a que contribuyan a apoyar la rehabilitación de esas instituciones en el marco de las actividades pertinentes de la ISESCO;

7. *Manifiesta su reconocimiento y gratitud* al Estado de Kuwait por haber accedido a hospedar a la Tercera Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica (Ciudad de Kuwait, septiembre de 2006) y *acoge con satisfacción* la decisión de la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en la que encomienda a la ISESCO la organización de la Conferencia en coordinación con la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica;

8. *Elogia* las distinguidas aportaciones académicas y de organización de la ISESCO para celebrar numerosas conferencias internacionales en las esferas de la

ciencia, la tecnología, la informática, la energía renovable, la preservación de los recursos naturales, la atenuación de los efectos de los desastres y la promoción de la investigación científica, y le *invita* a que siga prestando atención a estas esferas que son vitales para el futuro de la Ummah;

9. *Expresa su gran reconocimiento* al ISESCO por las actividades que ha celebrado con motivo de la celebración de Makkah al-Mukarramah como capital de la cultura islámica en el año 2005, y *alaba* los programas y actividades que ha realizado como parte de la celebración de Isfahan, Aleppo y Tombuctú como capitales de la cultura islámica para el año 2006, y *alaba también* las semanas dedicadas a la cultura y la educación que la ISESCO ha organizado en los Estados Miembros y en los países europeos en los que viven comunidades musulmanas;

10. *Acoge con satisfacción* las conclusiones y recomendaciones del Comité de Expertos Musulmanes establecido por la ISESCO para contribuir al restablecimiento y mantenimiento de los monumentos arqueológicos iraquíes dañados, y *apoya* su programa de acción diseñado para intervenir directamente en el Iraq en coordinación con los Estados Miembros y en cooperación con las autoridades competentes del Gobierno iraquí y otros agentes internacionales. El Comité *invita* a los Estados Miembros y a las partes donantes a que contribuyan al Fondo de la ISESCO para la Preservación del Patrimonio Cultural Iraquí y que cooperen estrechamente y coordinen sus esfuerzos con miras a combatir el contrabando de piezas arqueológicas iraquíes y colaborar en la restauración de los objetos saqueados en los museos iraquíes;

11. *Alaba* la iniciativa de la ISESCO de acoger a la reunión de las Naciones Unidas/Centros de Coordinación de la OCI en su nueva sede de Rabat los días 11 a 13 de julio de 2006, reunión que se va a celebrar por primera vez fuera de los locales de las Naciones Unidas y en un país islámico;

12. *Se enorgullece* de la construcción de la sede permanente de la ISESCO en Rabat que su Alteza Real el Príncipe Rachid inauguró el 3 de mayo de 2006 con el nombre de su Majestad el Rey Mohamed VI, *manifiesta su profunda gratitud y agradecimiento* a los dirigentes del mundo islámico y a las personalidades destacadas de la Ummah musulmana que hicieron donaciones a la ISESCO para contribuir a la construcción de la sede en Rabat, y *manifiesta su agradecimiento* por los fructíferos y constantes esfuerzos y contactos efectuados por el Dr. Abdulaziz Othman Altwaljri, Director General de la ISESCO, para obtener apoyo financiero para la construcción de la sede permanente de la Organización, así como por su supervisión personal de las obras de este gran edificio de civilización que personifica a la solidaridad islámica y que representa un símbolo de radiante civilización. El Comité *elogia también* la rápida ejecución y elevada calidad de las obras de construcción y de su costo racional.

13. *Apoya* el programa de Embajadores de la ISESCO para el diálogo entre culturas y civilizaciones, *se congratula* de la aprobación del Excmo. Sr. Mahathir bin Mohamad, ex Primer Ministro de Malasia, Su Alteza Real el Príncipe al-Hassan bin Talal y el Excmo. Dr. Amadou-Mahtar M'Bow, ex Director General de la UNESCO, como Embajadores de la ISESCO para el diálogo entre culturas y civilizaciones;

14. *Aplaude* las actividades realizadas por las delegaciones, los centros y las oficinas regionales de la ISESCO en Sharjah, Teherán, Ndjamena, Moroni y Moscú,

y *acoge con beneplácito* la iniciativa de la ISESCO de abrir nuevas oficinas y delegaciones en París (en la sede la UNESCO) y en Viena (Austria) para que se preste más atención a las comunidades musulmanas en occidente;

15. *Manifiesta su profundo reconocimiento y gratitud* a su Excelencia el Presidente de Túnez Sr. Zine El Abidine Ben Ali por haber patrocinado y hospedado amablemente el simposio internacional “Civilizaciones y Culturas Humanas: del Diálogo a la Alianza” que la ISESCO celebró los días 30 de enero y 1º de febrero de 2006 en la República de Túnez, tierra de interacción cultural y cruce de civilizaciones, en la que la Carta de Cartago para la tolerancia y el Llamamiento de Túnez para el Diálogo entre Civilizaciones se dieran a conocer. El Comité *insta asimismo* a los Estados Miembros para que contribuyan a la aplicación de las decisiones y recomendaciones del simposio y adopta la Declaración de Túnez, emitida por el simposio al que asistió el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica y distinguidos políticos, pensadores e intelectuales de todo el mundo;

16. *Se enorgullece* de que el Director General de la ISESCO haya recibido grandes decoraciones y medallas que le han otorgado varios dirigentes islámicos del mundo en reconocimiento de sus esfuerzos destacados en apoyo de una acción islámica conjunta, la promoción de una actividad educativa, científica y cultural en el mundo islámico y el desarrollo de la ISESCO para pasar a ser una de las grandes organizaciones internacionales activas en esferas de edificación de la civilización;

17. *Da las gracias* a los Estados Miembros que han pagado sus contribuciones al presupuesto de la ISESCO, *invita* a los Estados Miembros que tienen atrasos o que no han pagado todavía sus contribuciones al presupuesto de la ISESCO a que respeten sus compromisos financieros con el fin de que la Organización pueda realizar los programas y proyectos educativos, científicos y culturales que tienen suma importancia para la acción islámica conjunta e *insta* a los Estados Miembros que todavía no se han incorporado a la ISESCO que se apresuren en hacerlo y en tomar activamente parte en los proyectos y programas de la Organización;

18. *Manifiesta su profunda gratitud y agradecimiento* al Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz y a su Alteza Real el Príncipe Sultán bin Abdul Aziz, Primer Ministro Adjunto, por el generoso apoyo del Reino de la Arabia Saudita a los programas y actividades realizados por la ISESCO con respecto a la enseñanza del idioma árabe y la cultura islámica, el diálogo entre civilizaciones y el restablecimiento de la imagen del Islam, así como la reactivación de las instituciones culturales en el Iraq y en favor de Al-Quds Al-Sharif y Bosnia y Herzegovina;

19. *Expresa su más sincera gratitud y agradecimiento* al Reino de Marruecos (país Sede) y a su Soberano su Majestad el Rey Mohammed VI, por haber patrocinado amablemente varias actividades de la ISESCO en Marruecos, por enviar mensajes a los participantes en ellas, y por el constante apoyo otorgado por el Gobierno de su Majestad a la ISESCO con el fin de ayudar a que cumpla su misión en las mejores condiciones. El Comité *da las gracias* a Su Majestad también por encargar a su Alteza el Príncipe Rachid que presida la ceremonia de inauguración de la sede permanente de la ISESCO en Rabat el 3 de mayo de 2006.

b) *Comité Islámico de la Media Luna Internacional*

1. *Exhorta* a los Estados Miembros que todavía no han firmado o ratificado el Acuerdo del Comité Islámico de la Media Luna Internacional a que lo hagan lo antes posible para que pueda llevar a cabo sus tareas y realizar sus nobles objetivos. *Invita* a todos los Estados Miembros y a las instituciones islámicas a que aporten apoyo material y moral al Comité para que pueda aplicar sus programas;

2. *Pide* al Comité Islámico de la Media Luna Internacional que se ocupe de los refugiados y prisioneros de guerra y les aporte su cuidado y protección en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los Comités Internacionales de la Media Luna Internacional y otras organizaciones regionales e internacionales competentes;

3. *Expresa su profundo agradecimiento* a la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por haber proporcionado apoyo e instalaciones al Comité;

4. *Expresa su sumo agradecimiento* a la República del Níger por haber hospedado a la 21ª Reunión del Comité Islámico de la Media Luna Internacional, celebrada en Niamey los días 20 y 21 de enero de 2006;

5. *Manifiesta igualmente su sincero agradecimiento* al Fondo Islámico de Solidaridad por prestar su apoyo al Comité y *ruega* al FIS que le siga prestando apoyo adicional;

6. *Agradece* sinceramente a la República del Yemen y a la Unión de Comoras por haber ratificado el Acuerdo del Comité Islámico de la Media Luna Internacional,

7. *Pide* a los Estados Miembros y a las instituciones islámicas competentes que contribuyan a la realización del programa de la República del Senegal destinado a retirar las minas terrestres depositadas en la región de Casamance;

8. *Pide* al Secretario General que siga de cerca este asunto y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución No. 9/33-C
Órganos afiliados

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre y otras conferencias islámicas, en particular la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Habiendo tomado también en consideración las resoluciones aprobadas por la Cuarta Reunión de la Asamblea General de la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica y las aprobadas en las reuniones anteriores del Comité Ejecutivo, en parti-

cular la Undécima Reunión, celebrada en Yeddah los días 18 y 19 de marzo de 2006, así como el informe presentado por el Secretario General de la Federación sobre diversas actividades,

Habiendo examinado el informe presentado por la Federación Mundial de Escuelas Internacionales Islámicas Árabes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

a) *Federación Deportiva de Solidaridad Islámica*

1. *Acoge con beneplácito* las futuras actividades que va a organizar la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica en el marco de su programa para 2006-2007, particularmente la Segunda Sesión de la Conferencia Islámica de Ministros de la Juventud y los Deportes;

2. *Se congratula* de que el Comité Olímpico de la Arabia Saudita haya otorgado al Príncipe Sultán Bin Fahd el Trofeo de Excelencia en el Deporte por haber conquistado el primer puesto en la clasificación final de los Primeros Juegos de Solidaridad Islámica;

3. *Acoge con satisfacción* la organización de los Segundos Juegos Islámicos de Solidaridad en la República Islámica del Irán en 2009 y *expresa su agradecimiento y reconocimiento* a la República Islámica del Irán por acoger a estos juegos. *Alienta asimismo* a todos los Estados Miembros de la OCI a participar en los Segundos Juegos Islámicos de Solidaridad y a que se esfuercen al máximo por lograr que su participación sea un medio de alcanzar las metas de la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica al servicio de la juventud de la Ummah musulmana;

4. *Expresa su reconocimiento* al Comité de Organización de la Segunda Ronda de Juegos de Solidaridad Islámica en Teherán por la inclusión de deportes especialmente necesarios en el programa de los juegos y por prestar atención a esta categoría de deportes;

5. *Aprueba* las decisiones adoptadas por la Primera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de la Juventud y los Deportes, particularmente la decisión encomendada a la Secretaría General de la Federación de Deportes de Solidaridad Islámica para la preparación de un proyecto de estrategia y de un plan de acción para las actividades relacionadas con los deportes de los jóvenes en colaboración con la Secretaría General de la OIC, la Organización Islámica de la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y otros órganos islámicos competentes;

6. *Manifiesta su agradecimiento y reconocimiento* a su Alteza Real el Príncipe Sultán Bin Fahd Bin Abdulaziz Presidente de la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica, por la enorme atención que está prestando a todos los asuntos de deportes de los hijos de la Ummah musulmana, particularmente los relacionados con la medicina deportiva y las campañas antidopaje;

7. *Insta* a los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones con la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica y que los países respectivos paguen los derechos de suscripción anuales con miras a que pueda realizar sus programas;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que presten más atención a los programas de la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica proporcionándole el máximo apoyo posible y participando de manera eficaz en sus actividades;

9. *Recomienda* tanto a la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISBO) como a la Agencia Noticiosa Islámica Internacional (IINA) que establezcan una coordinación con la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica con miras a promover sus noticias, destacar sus actividades y arrojar luz sobre sus programas y planes;

10. *Manifiesta su agradecimiento* al Gobierno del Reino de la Arabia Saudita, dirigido por el Custodio de las dos Mezquitas Sagradas y Su Alteza Real el Príncipe Heredero por su apoyo financiero y material permanente a la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica;

11. *Da las gracias* a la Secretaría General de la Federación Deportiva de Solidaridad Islámica por sus esfuerzos en pro de la aplicación con éxito de todos los planes y programas de la Federación, así como por su infatigable cooperación con todos los Comités Olímpicos nacionales miembros;

b) *Federación Mundial de Escuelas Internacionales Islámicas Árabes*

1. *Recomienda además* a la Secretaría General, a las organizaciones e instituciones islámicas, al Fondo de Solidaridad Islámica y al Banco Islámico de Desarrollo que apoyen los planes y proyectos de la Federación Mundial de Escuelas Internacionales Islámicas Árabes y que suministren toda la asistencia posible para su aplicación;

2. *Recomienda* un apoyo constante a la celebración de reuniones de formación para personal docente de lengua árabe y de cultura islámica en Asia, África, Asia central y los Balcanes;

3. *Recomienda también* que se ayude a imprimir el manual para la enseñanza del árabe a alumnos no árabes que ha preparado la Federación y a su distribución entre los niños musulmanes mediante el establecimiento de una imprenta para la Federación en su sede así como otras imprentas en emplazamientos centrales de los Estados islámicos para facilitar su distribución y para beneficio de esos Estados y de los países islámicos;

4. *Invita* al Banco Islámico de Desarrollo a que siga aportando una contribución para libros impresos destinados a niños afganos y libros en el idioma árabe para jóvenes no árabes en los Estados que lo necesiten;

5. *Pide* que se preste apoyo al Instituto de Estudios Abiertos Complementarios de Jartum para que continúe sus actividades así como al Instituto de Personal Docente de N'djamena, en el Chad, para suministrar a cada uno de ellos una imprenta para atender a sus necesidades en libros de texto y otras publicaciones;

6. *Recomienda* que se preste apoyo al proyecto del Consejo Mundial de Exámenes para las escuelas árabes e islámicas, establecido por la Federación, en colaboración con la Liga de Universidades Islámicas y la Liga Mundial Musulmana, con el fin de que las universidades islámicas de renombre supervisen los exámenes de las escuelas islámicas privadas.

c) *Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación*

1. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Turquía que ha proporcionado locales oficiales para la Sede del Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica pa-

ra el Diálogo y la Cooperación en el Centro Mundial de Comercio de Estambul cumpliendo de esa manera su compromiso con arreglo a la resolución 3/32-C aprobada por la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Sanaa, Yemen, los días 28 a 30 de junio de 2005;

2. *Reconoce* el apoyo del Gobierno de Azerbaiyán al otorgarle una oportunidad para la presentación de las actividades de los jóvenes del Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación en las cercanías del lugar de la celebración de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores que tuvo lugar en Bakú los días 19 a 21 de junio de 2006;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que apoyen al Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación y que aliente a sus organizaciones juveniles a que participen activamente en la labor del Foro y contribuyan a ella con miras al desarrollo intelectual y a la solidaridad de los jóvenes de los países de la OCI;

4. *Pide* a los Estados Miembros, los órganos subsidiarios de la OCI, las instituciones especializadas y afiliadas y otras instituciones islámicas que respalden las actividades del Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación, que aporten una contribución financiera voluntaria al presupuesto anual del Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación y que coordinen, siempre que sea posible su labor en la esfera de los jóvenes con el Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación;

5. *Garantiza* que la cooperación entre el Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación y la Organización de las Naciones Unidas y sus órganos y organismos adecuados, especialmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Unidad Especial de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y la UNESCO, producirá el efecto de reforzar aún más las capacidades del Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica.

6. *Hace suya* la cooperación entre la ISESCO y el Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación en las esferas de la promoción del desarrollo intelectual de los jóvenes de los países de la OCI y el diálogo entre civilizaciones, así como la cooperación entre el Gobierno de Kuwait, el BIsD y el Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación en la esfera de la creación de capacidad de los jóvenes y la promoción del turismo juvenil en los países de la OCI y acoge favorablemente la presentación de la iniciativa en la Quinta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Turismo que se celebrará en Bakú los días 11 y 12 de septiembre de 2006;

7. *Pide* al Secretario General que coopere estrechamente con el Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica sobre las cuestiones de la política juvenil y que reconozca al Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación como un socio importante de la OCI con miras a la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI en la esfera de la juventud relacionada con las actividades y que presente informes anuales sobre las actividades del Foro a la próxima reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

8. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la cuestión de las instituciones afiliadas y que presente un informe al respecto a la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Anexo XII

Resoluciones sobre asuntos administrativos y financieros

Aprobadas en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la
armonía de los derechos, las libertades y la justicia)

23 - 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira]
(19 a 21 de junio de 2006) – Bakú (Azerbaiyán)

Índice

<i>No. de la resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1/33-AF	Informe de la 34ª Reunión del Comité Financiero Permanente y presupuestos de la Secretaría General y sus órganos subsidiarios para el ejercicio financiero 2006/2007	243
2/33-AF	Enmiendas introducidas al Reglamento Financiero de la OCI	244
3/33-AF	Nueva escala de las contribuciones obligatorias de los Estados Miembros a los presupuestos anuales de la Secretaría General y de sus órganos subsidiarios	244
4/33-AF	Informe final de la Sexta Reunión del Grupo de Expertos intergubernamentales de composición abierta encargado de la reforma de la Secretaría General de la OCI y de la función que se le asigna para hacer frente a los desafíos del Nuevo Milenio	247
5/33-AF	Elección de los miembros del Órgano de Control Financiero	247

Resolución No. 1/33-AF
Informe de la 34ª Reunión del Comité Financiero
Permanente y presupuestos de la Secretaría General
y sus órganos subsidiarios para el ejercicio financiero
2006/2007

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Habiendo examinado el informe de la 34ª Reunión del Comité Financiero Permanente (CFP),

Habiendo estudiado las propuestas con respecto al presupuesto presentadas por la Secretaría General y sus órganos subsidiarios para el ejercicio financiero 2006/2007,

De conformidad con las recomendaciones de la 34ª Reunión del Comité Financiero Permanente sobre los presupuestos de la Secretaría General y los órganos subsidiarios para el ejercicio financiero 2006/2007,

1. *Aprueba el informe de la 34ª Reunión del Comité Financiero Permanente celebrado en Yeddah del 15 al 17 de Rabiul-Thani de 1427 [año de la Hégira] (13 a 15 de mayo de 2006);*

2. *Aprueba el presupuesto de la Secretaría General y sus órganos subsidiarios para el ejercicio financiero 2006/2007 de conformidad con las normas y los reglamentos financieros de la OCI, como sigue:*

a) Secretaría General: 17.600.000 dólares de los Estados Unidos (lo que representa un aumento de 1.600.000 dólares de los Estados Unidos con respecto al año anterior).

b) Academia Islámica de Jurisprudencia (AIJ): 2.100.000 dólares de los Estados Unidos (lo que representa un aumento de 250.000 dólares de los Estados Unidos sobre el año anterior).

c) Centro de Investigación y Capacitación Estadística, Económica y Social de los Países Islámicos (SESRTCIC), Ankara: 2.250.000 dólares de los Estados Unidos (lo que representa un aumento de 250.000 dólares de los Estados Unidos con respecto al año anterior).

d) Universidad Islámica de Tecnología (UIT), Dhaka: 2.880.000 dólares de los Estados Unidos (lo que representa un aumento de 630.000 dólares de los Estados Unidos con respecto al año anterior).

e) Centro de Investigación de la Historia, el Arte y la Cultura Islámicas (IRCICA), Estambul: 2.676.000 dólares de los Estados Unidos (lo que representa un aumento de 446.000 dólares de los Estados Unidos con respecto al año anterior).

f) Centro Islámico de Desarrollo del Comercio (CIDC), Casablanca: 1.500.000 dólares de los Estados Unidos (lo que representa un aumento de 327.786 dólares de los Estados Unidos con respecto al año anterior).

* * *

Resolución No. 2/33-AF Enmiendas introducidas al Reglamento Financiero de la OCI

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Teniendo en cuenta la recomendación de la 34ª Reunión del Comité Financiero Permanente sobre las modificaciones propuestas con respecto al Reglamento Financiero,

Aprueba las modificaciones al Reglamento Financiero de la OIC,

Pide a la Secretaría General que finalice la cuestión del período de transición con respecto a los presupuestos, que comenzará a partir del 1º de julio de 2007, debido al cambio propuesto de ejercicio financiero por un año de calendario, presentándolo a la reunión del Grupo de Expertos Intergubernamentales que se celebrará en el segundo semestre del año 2006, sobre la racionalización del Programa y de las resoluciones de las Conferencias Islámicas.

* * *

Resolución No. 3/33-AF Nueva escala de las contribuciones obligatorias de los Estados Miembros a los presupuestos anuales de la Secretaría General y de sus órganos subsidiarios

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando la resolución No. 2/31-AF aprobada por la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y el estudio posterior preparado por el SESRTCIC sobre las nuevas escalas de las contribuciones obligatorias de los Estados Miembros a los presupuestos anuales de la Secretaría General de la OCI y sus órganos subsidiarios,

Habiendo tenido conocimiento del único índice de baremos de las contribuciones obligatorias de los Estados Miembros presentado por la Secretaría General de la OCI,

Aprueba el cuadro siguiente como una nueva escala de las contribuciones obligatorias de los Estados Miembros a los presupuestos anuales de la Secretaría General y de sus órganos subsidiarios (*):

Nº	<i>Estado Miembro</i>	<i>Escala antigua (%)</i>	<i>Escala nueva (%)</i>
1.	Afganistán	0,50	0,50
2.	Albania	0,50	0,50
3.	Argelia	3,50	3,00
4.	Azerbaiyán	1,00	1,00
5.	Bahrein	1,00	1,00
6.	Bangladesh	1,50	1,00
7.	Benin	0,50	0,50
8.	Brunei	3,50	3,50
9.	Burkina Faso	0,50	0,50
10.	Camerún	1,00	0,50
11.	Chad	0,50	0,50
12.	Comoras	0,50	0,50
13.	Djibouti	0,50	0,50
14.	Egipto	2,00	2,00
15.	Gabón	2,50	1,00
16.	Gambia	0,50	0,50
17.	Guinea	0,50	0,50
18.	Guinea Bissau	0,50	0,50
19.	Guyana	1,00	0,50
20.	Indonesia	3,50	3,50
21.	Irán	5,50	5,50
22.	Iraq	3,00	2,00
23.	Côte d'Ivoire	1,00	1,00
24.	Jamahiriya	6,00	6,00
25.	Jordania	1,50	1,00
26.	Kazajstán	1,00	1,00
27.	Kuwait	9,00	9,00
28.	Kirguistán	0,50	0,50
29.	Líbano	1,50	1,00
30.	Malasia	3,50	5,00
31.	Maldivas	0,50	0,50
32.	Malí	0,50	0,50
33.	Mauritania	0,50	0,50
34.	Marruecos	2,00	2,00
35.	Mozambique	0,50	0,50
36.	Níger	0,50	0,50
37.	Nigeria	1,50	1,50

Nº	Estado Miembro	Escala antigua (%)	Escala nueva (%)
38.	Omán	2,00	2,00
39.	Pakistán	2,00	2,00
40.	Palestina (exenta)		
41.	Qatar	3,50	3,50
42.	Arabia Saudita	10,00	10,00
43.	Senegal	1,00	1,00
44.	Sierra Leona	0,50	0,50
45.	Somalia	0,50	0,50
46.	Sudán	1,00	1,00
47.	Suriname	1,00	0,50
48.	Siria	1,50	1,50
49.	Tayikistán	0,50	0,50
50.	Togo	1,00	0,50
51.	Túnez	1,50	1,50
52.	Turquía	4,00	5,00
53.	Turkmenistán	1,00	1,00
54.	Uganda	1,00	0,50
55.	Emiratos Árabes Unidos	7,00	7,00
56.	Uzbekistán	1,00	1,00
57.	República del Yemen	1,00	0,50
Total		105%	100%

(*) Toma nota de la reserva de Malasia y de la petición del Reino Achemita de Jordania tal como se mencionaba en el informe de la 34ª Reunión del Comité Financiero Permanente.

* * *

Resolución No. 4/33-AF
Informe final de la Sexta Reunión del Grupo de Expertos
intergubernamentales de composición abierta encargado
de la reforma de la Secretaría General de la OCI y de la
función que se le asigna para hacer frente a los desafíos
del Nuevo Milenio

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las resoluciones aprobadas por la Cumbre Islámica y la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores No. 5/27-ORG, No. 2/9-AF(IS), No. 3/29-AF, No. 5/30-AF, No. 3/31-AF y 7/32-AF,

Habiendo examinado el informe final del Sexto Grupo de Expertos intergubernamentales de composición abierta,

Aprueba el informe final de la Sexta Reunión del Grupo de Expertos intergubernamentales de composición abierta encargado de la reestructuración de la Secretaría General de la OCI y de la función que se le asigna para hacer frente a los desafíos del Nuevo Milenio

* * *

Resolución No. 5/33-AF
Elección de los miembros del Órgano de
Control Financiero

La 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión en pro de la armonía de los derechos, las libertades y la justicia), celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumada Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19 a 21 de junio de 2006),

Recordando las disposiciones de los Artículos 10.6 y 10.8 del Reglamento Financiero de la Organización de la Conferencia Islámica que regula el establecimiento y la composición del Órgano de Control Financiero que está constituido por representantes de diez Estados Miembros. El país anfitrión como miembro permanente y nueve Estados Miembros que son designados por la Conferencia, de conformidad con el principio de distribución geográfica y la obligación de pagar la contribución obligatoria durante tres años renovables. Cada Estado Miembro debe nombrar, para este Órgano, un máximo de dos miembros que deberán tener una gran experiencia en esta esfera,

Tomando nota del mandato actual de los miembros del Órgano de Control Financiero, tal como fueron nombrados por la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebró en Estambul, República de Turquía, del 26 al 28 de Rabi-ul-Thani de 1425 [año de la Hégira] (14 a 16 de junio de 2004), ha expirado,

Decide designar, además del Reino de la Arabia Saudita, que es miembro permanente del Órgano de Control Financiero, a los siguientes nueve Estados Miembros como miembros del Órgano de Control Financiero por un período de tres años, a partir del 1º de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008:

1. Argelia
 2. Azerbaiyán
 3. Irán
 4. Kuwait
 5. Malí
 6. Mozambique
 7. Pakistán
 8. Senegal
 9. Yemen
-